Banco Español de Crédito, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, junto con el Informe de Auditoría

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

A los Accionistas de
Banco Español de Crédito, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Banco Español de Crédito, S.A. ("el Banco"), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores del Banco presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 22 de enero de 2009 emitimos nuestro Informe de Auditoria sobre las cuentas anuales del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.

3. Los Administradores del Banco han formulado, simultáneamente a las cuentas anuales individuales del Banco del ejercicio 2009, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Español de Crédito correspondientes a dicho ejercicio, sobre las que hemos emitido nuestro Informe de Auditoría de fecha 21 de enero de 2010, en el que expresamos una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo Banco Español de Crédito al cierre del ejercicio 2009 asciende a 126.221 y 5.473 millones de euros, respectivamente, y el beneficio neto consolidado de dicho ejercicio atribuido a la entidad dominante a 560 millones de euros.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Español de Crédito, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables contenidos en la Circular 4/2004, de Banco de España, que guardan uniformidad con los aplicados el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión del ejercicio 2009 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de su negocio y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Juan José Pérez Sáez
21 de enero de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2010 Nº 01/10/00053
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Banco Español de Crédito, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2009	2008 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		1.683.840	1.688.142
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		7.380.918	5.677.350
Valores representativos de deuda	7	*1.026.935*	*402.154*
Otros instrumentos de capital	8	*1.456.905*	*472.997*
Derivados de negociación	9	*4.897.078*	*4.802.199*
Promemoria: Prestados o en garantía			
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:		9.585.588	10.992.558
Valores representativos de deuda	7	*9.312.086*	*10.940.618*
Otros instrumentos de capital	8	*273.502*	*51.940*
INVERSIONES CREDITICIAS:		100.331.070	98.762.850
Depósitos en entidades de crédito	6	*20.365.861*	*21.364.317*
Crédito a la clientela	10	*79.335.548*	*76.662.294*
Valores representativos de deuda	7	*629.661*	*736.239*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	7	2.076.328	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	29	61.449	-
DERIVADOS DE COBERTURA	11	1.394.099	1.196.011
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	13	856.058	355.821
PARTICIPACIONES:	12	624.344	659.720
Entidades asociadas		*10.503*	*12.160*
Entidades multigrupo		*79.053*	*79.053*
Entidades del grupo		*534.788*	*568.507*
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	21	1.435.023	1.496.732
ACTIVO MATERIAL:	13	1.084.179	1.111.582
De uso propio		*1.054.810*	*1.087.576*
Inversiones inmobiliarias		*29.369*	*24.006*
ACTIVO INTANGIBLE	14	67.492	55.981
ACTIVOS FISCALES:	22	891.983	879.866
Corrientes		*16.986*	*15.722*
Diferidos		*874.997*	*864.144*
RESTO DE ACTIVOS	15	146.227	297.601
TOTAL ACTIVO		**127.618.598**	**123.174.214**
Promemoria:			
Riesgos contingentes	28	10.280.407	11.026.642
Compromisos contingentes	28	14.771.348	16.904.405

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2009	2008(*)
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		5.125.464	4.447.440
Derivados de negociación	9	*4.964.670*	*4.410.297*
Posiciones cortas de valores		*160.794*	*37.143*
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EN PATRIMONIO NETO		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		112.726.093	109.658.146
Depósitos de bancos centrales	16	*2.526.643*	*1.952.342*
Depósitos de entidades de crédito	16	*18.403.434*	*19.466.453*
Depósitos de la clientela	17	*66.804.878*	*67.542.305*
Débitos representados por valores negociables	18	*18.990.296*	*16.503.222*
Pasivos subordinados	19	*2.540.694*	*2.186.861*
Otros pasivos financieros	20	*3.460.148*	*2.006.963*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	29	806.418	440.136
DERIVADOS DE COBERTURA	11	301.028	577.261
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
PROVISIONES:			
Fondos para pensiones y obligaciones similares	21	2.665.687	2.477.127
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		*2.173.609*	*2.214.613*
		112.966	*102.092*
Otras provisiones		*379.112*	*160.422*
PASIVOS FISCALES	22	254.664	347.751
Corrientes		*216.253*	*279.985*
Diferidos		*38.411*	*67.766*
RESTO DE PASIVOS	15	710.931	454.979
TOTAL PASIVO		**122.590.285**	**118.402.840**
PATRIMONIO NETO			
AJUSTES POR VALORACIÓN:	23	128.326	39.625
Activos financieros disponibles para la venta		*17.145*	*(50.490)*
Coberturas de los flujos de efectivo		*111.181*	*90.115*
FONDOS PROPIOS:	24	4.899.987	4.731.749
Capital emitido			
Escriturado	25	*543.036*	*543.036*
Reservas acumuladas	26	*4.075.970*	*3.789.530*
Otros instrumentos de capital:			
Resto	27	-	-
Resultado del ejercicio		*504.382*	*671.388*
Dividendos y retribuciones	4	*(223.401)*	*(272.205)*
TOTAL PATRIMONIO NETO		**5.028.313**	**4.771.374**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**127.618.598**	**123.174.214**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2009.

0J8353576

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Nota	Ingresos/(Gastos)	
		Ejercicio 2009	Ejercicio 2008(*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	31	3.957.125	5.638.283
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	32	(2.218.873)	(4.091.918)
REMUNERACION DEL CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERESES		**1.738.252**	**1.546.365**
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	33	50.652	79.676
COMISIONES PERCIBIDAS	34	691.198	681.680
COMISIONES PAGADAS	35	(109.714)	(114.498)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto):	36	209.966	57.405
Cartera de negociación		*111.276*	*61.548*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Coberturas contables no incluidas en intereses		*98.844*	*(4.143)*
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)		*(154)*	-
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	29	28.573	40.329
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	37	22.764	27.041
	40	(65.938)	(55.974)
MARGEN BRUTO		**2.565.753**	**2.262.024**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:		(874.686)	(866.348)
Gastos de personal	*38*	*(637.826)*	*(640.110)*
Otros gastos generales de administración	*39*	*(236.860)*	*(226.238)*
AMORTIZACIÓN:		(103.977)	(101.879)
Activo material	*13*	*(68.299)*	*(78.085)*
Activo intangible	*14*	*(35.678)*	*(23.794)*
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	2-u y 21	(312.901)	3.527
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto):		(512.933)	(349.957)
Inversiones crediticias	*10*	*(447.710)*	*(329.004)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	*8*	*(65.223)*	*(20.953)*
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):		**761.256**	**947.369**
Otros activos	*12,13*	(38.796)	(5.438)
GANANCIAS/(PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA		*(38.796)*	*(5.438)*
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	41	3.595	7.481
GANANCIAS/(PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	13	(51.793)	(2.233)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		**674.262**	**947.179**
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	22	(169.880)	(275.791)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)		**504.382**	**671.388**
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-
BENEFICIO POR ACCIÓN:		**504.382**	**671.388**
BENEFICIO BASICO (euros)		0,74	0,98
BENEFICIO DILUIDO (euros)		0,74	0,98

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J8353577
CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**504.382**	**671.388**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**88.701**	**190.900**
Activos financieros disponibles para la venta-	122.588	1.721
Ganancias/Pérdidas por valoración	*183.176*	*6.173*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(60.589)*	*(4.452)*
Coberturas de los flujos de efectivo-	44.309	264.657
Ganancias/Pérdidas por valoración	*77.480*	*245.420*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(33.171)*	*19.237*
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/Perdidas actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	*(78.196)*	*(75.478)*
INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	**593.083**	**862.288**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2009.

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS									
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores propios	Resultado del Ejercicio	Menos: Dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Saldo al 01/01/2009	543.036	-	3.789.530	-	-	671.388	(272.205)	4.731.749	39.625	4.771.374
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	543.036	-	3.789.530	-	-	671.388	(272.205)	4.731.749	39.625	4.771.374
Total ingresos/(gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	504.382	-	504.382	88.701	593.083
Otras variaciones del patrimonio neto										
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	(336.133)	(336.133)	-	(336.133)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(11)	-	-	-	-	(11)	-	(11)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	286.451	-	-	(671.388)	384.937	-	-	-
Saldo al 31/12/09	543.036	-	4.075.970	-	-	504.382	(223.401)	4.899.987	128.326	5.028.313

	FONDOS PROPIOS									
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores propios	Resultado del Ejercicio	Menos: Dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Saldo al 01/01/2008	548.521	-	3.596.460	1.778	-	660.286	(249.959)	4.557.086	(151.275)	4.405.811
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	548.521	-	3.596.460	1.778	-	660.286	(249.959)	4.557.086	(151.275)	4.405.811
Total ingresos/(gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	671.388	-	671.388	190.900	862.288
Otras variaciones del patrimonio neto										
Reducciones de capital	(5.485)	-	(78.321)	-	-	-	-	(83.876)	-	(83.876)
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	(411.071)	(411.071)	-	(411.071)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(70)	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	271.461	-	-	(660.286)	388.825	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	(1.778)	-	-	-	(1.778)	-	(1.778)
Saldo al 31/12/08	543.036	-	3.789.530	-	-	671.388	(272.205)	4.731.749	39.625	4.771.374

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2009.

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	**2.351.476**	**1.221.867**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	504.382	671.388
Amortización		
Otros ajustes	103.977	101.879
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:	1.086.303	620.914
Cartera de negociación-		
Valores representativos de deuda	1.703.568	159.497
Otros instrumentos de capital	*624.781*	*(379.388)*
Derivados de negociación	*983.908*	*(1.163.072)*
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	*94.879*	*1.701.957*
Crédito a la clientela	-	(504)
Activos financieros disponibles para la venta-	-	*(504)*
Valores representativos de deuda	(1.341.747)	1.134.795
Otros instrumentos de capital	*(1.628.532)*	*1.280.646*
Inversiones crediticias-	*286.785*	*(145.851)*
Depósitos en entidades de crédito	1.821.912	4.466.549
Crédito a la clientela	*(1.192.474)*	*2.524.195*
Valores representativos de deuda	*3.120.964*	*1.732.274*
Otros activos de explotación	*(106.578)*	*210.080*
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:	258.790	156.095
Cartera de negociación-		
Derivados de negociación	678.023	1.011.221
Posiciones cortas de valores	*554.373*	*1.070.956*
Pasivos financieros a coste amortizado-	*123.650*	*(59.735)*
Depósitos de entidades de crédito	2.910.516	5.531.382
Depósitos de bancos centrales	*(1.063.019)*	*3.915.167*
Depósitos de la clientela	*574.301*	*(3.318)*
Débitos representados por valores negociables	*(737.427)*	*4.475.036*
Otros pasivos financieros	*2.853.356*	*(2.428.917)*
Otros pasivos de explotación-	*1.283.305*	*(406.498)*
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(516.861)	*(997.940)*
	27.659	**(132.823)**

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(2.131.718)**	**(335.943)**
Pagos		
Activos materiales	(66.246)	(275.341)
Activos intangibles	(47.143)	(45.710)
Participaciones	(2.076.328)	(86.094)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(115.683)	(214.239)
Cobros		
Activos materiales	22.308	167.948
Participaciones	-	117.494
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	151.374	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(31.115)**	**(360.935)**
Pagos		
Dividendos	(358.128)	(403.656)
Pasivos subordinados	(143.633)	(500.000)
Amortización de instrumentos de capital propio	-	(5.485)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(26.820)	(63.560)
Cobros		
Pasivos subordinados	497.466	611.766
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**1.073**	**(3.779)**
E. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	**189.716**	**521.210**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**2.316.708**	**1.795.498**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**2.506.424**	**2.316.708**
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	255.019	263.062
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.428.821	1.425.080
Otros activos financieros	822.584	628.566
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**2.506.424**	**2.316.708**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2009.

CLASE 8.ª

Banco Español de Crédito, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

1. Reseña del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) *Reseña del Banco*

Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante, el "Banco" o "Banesto") es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página "web" del Banco (www.banesto.es) y en su domicilio social, Gran Vía de Hortaleza, 3 de Madrid, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Su objeto social está constituido por las actividades propias de las entidades bancarias privadas en general y, en particular, por las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y en la demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales entidades.

Para el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Banco disponía de 1.772 y 1.914 sucursales, respectivamente, distribuidas por todo el territorio nacional, y controlaba un grupo financiero que realiza actividades de financiación, mercado de capitales, etc. Al 31 de diciembre de 2009, el Banco tenía 138 agentes a los que les es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España, cuya relación se incorpora en el Anexo V. Como soporte adicional a su actividad internacional, el Banco cuenta con una sucursal en el extranjero y controla determinadas entidades financieras que operan, exclusivamente, fuera de España.

Adicionalmente, el Banco es propietario de distintas participaciones en el capital de empresas (dependientes y asociadas) que realizan actividades aseguradoras, industriales y comerciales.

b) *Bases de presentación de las cuentas anuales*

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2008 fueron formuladas por los Administradores, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 20 de enero de 2009, de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, aplicando las políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas cuentas anuales, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 20 de enero de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 diciembre, del Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2009 se indican en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2008 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales del ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Banco, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 2u y 2v) y,
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 13 y 14).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Los Administradores del Banco, como sociedad dominante de un grupo empresarial, han formulado, simultáneamente a las cuentas anuales individuales del Banco del ejercicio 2009, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Español de Crédito (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo Banesto") correspondientes a dicho ejercicio. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), el importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo al cierre del ejercicio 2009 asciende a 126.221 y 5.473 millones de euros, respectivamente, y el beneficio neto consolidado atribuido a la entidad dominante del ejercicio 2009 a 560 millones de euros.

d) Impugnaciones de acuerdos sociales

En los ejercicios 1995 y 1996, anteriores Administradores del Banco, sustituidos por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 28 de diciembre de 1993, presentaron unas demandas de impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados por las Juntas Generales de Accionistas celebradas en los ejercicios 1994 y 1995, que aprobaron, entre otros aspectos, el Plan de Saneamiento del Banco y las cuentas anuales del ejercicio 1994 del Banco y del Grupo. En el ejercicio 2000, la Audiencia Provincial de

Madrid desestimó todos los recursos presentados por los demandantes en relación con la demanda interpuesta contra la legalidad de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas que aprobó el Plan de Saneamiento, interponiendo los demandantes recurso de casación. Mediante Sentencia de 27 de marzo de 2009, el Tribunal Supremo desestimó íntegramente el recurso, confirmando, en consecuencia, los pronunciamientos favorables al Banco producidos en primera y segunda instancia. La demanda interpuesta contra la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1994 fue también desestimada en el ejercicio 2000 por el Juzgado de Primera Instancia y posteriormente apelada por los demandantes. Durante el ejercicio 2003, la Audiencia Provincial desestimó íntegramente el recurso de apelación y el anuncio de recurso de casación y, tras plantear los apelantes recurso de reposición, nuevamente rechazado por la Audiencia, se ha planteado por éstos recurso de queja ante el Tribunal Supremo. En opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores legales, no se espera ningún efecto como consecuencia de dichas demandas.

e) Recursos propios

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La Circular 3/2008 establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.,), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación, al riesgo de cambio (en función de la posición global neta en divisas) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 45).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables del Grupo y de las entidades del Grupo sujetas a esta obligación individualmente consideradas, excedían de los requeridos por la normativa en vigor.

El cálculo de los requerimientos regulatorios de capital mínimo, el denominado Pilar 1, se complementa con un proceso interno de autoevaluación de la suficiencia de capital y revisión supervisora, también llamado Pilar 2. En el caso del Grupo este proceso de autoevaluación se apoya en el modelo interno de cuantificación del capital económico necesario en función del perfil global de riesgo del Grupo para mantener un rating

objetivo equivalente a "AA". Finalmente, la normativa BIS II establece, a través del conocido como Pilar 3, rigurosos estándares de transparencia en la información de riesgos divulgada al mercado.

f) Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo en el ejercicio 2009 ha ascendido a 19.693 miles de euros (17.296 miles de euros en el ejercicio 2008), que figuran registrados en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio (véase Nota 40).

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Banco, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume en el Informe de Gestión el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 20 de enero de 2010.

i) Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido ningún hecho que las afecte de forma significativa y que no haya sido descrito en las restantes notas de esta memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de estas cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos) cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros

instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "instrumentos financieros híbridos" son contratos que incluyen, simultáneamente, un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean, simultáneamente, un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (véase Nota 12).

- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véanse los apartados u) y v) de esta misma Nota).

- Los derechos y obligaciones con origen en contratos de seguro.

- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 38).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Con carácter general, los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Incluye los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos que no modifican de manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación está prohibida. Dichos instrumentos financieros han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen significativamente las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

  Los instrumentos financieros clasificados en esta categoría están sometidos permanentemente a un sistema de medición, gestión y control de riesgos y resultados, integrado y consistente, que permite el seguimiento e identificación de todos los instrumentos financieros involucrados y la comprobación de que el riesgo se reduce efectivamente. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta categoría en la fecha de adquisición u origen.

- Cartera de inversión a vencimiento: Incluye los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con una fecha de vencimiento fija y flujos de efectivo de importe determinado o determinable y que el Banco tiene, desde el inicio, y en cualquier fecha posterior, intención y capacidad financiera demostrada de conservar hasta su vencimiento.

- Activos financieros disponibles para la venta: Incluye los valores representativos de deuda no clasificados como "inversión a vencimiento" o "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

- Inversiones crediticias: Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, sea cual sea la naturaleza del prestatario y la forma de la financiación concedida, incluso las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Banco actúa como arrendador.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se presentan en el balance agrupados dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración (véase apartado ii. anterior) salvo que se deban presentar como "activos no corrientes en venta" o correspondan a "caja y depósitos en bancos centrales", "derivados de cobertura" o "participaciones", que se muestran de forma independiente .

Los activos financieros se desglosan en función del tipo de instrumento, en los siguientes epígrafes del balance:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con el Banco de España y demás bancos centrales.

- Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza a nombre de entidades de crédito.

- Crédito a la clientela: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Banco, salvo los instrumentados como valores negociables, las operaciones del mercado monetario realizadas a través de contrapartidas centrales, los derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero, así como los concedidos a entidades de crédito.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.

- Otros instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables.

- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Incluye el saldo neto de las variaciones, positivas o negativas, en el valor razonable del importe cubierto de activos financieros incluidos en coberturas del

riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros, atribuidas exclusivamente a dicho riesgo.

- Otros activos financieros: Otros saldos deudores a favor del Banco por operaciones que no tengan la naturaleza de créditos (cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en Bolsa y mercados organizados, fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, comisiones por garantías financieras pendientes de cobro, entre otros conceptos).

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable, a favor del Banco, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, contraídos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo ("posiciones cortas de valores").

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Incluye los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos que no modifican de manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación del mismo está prohibida. Dichos instrumentos financieros han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen significativamente las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto: Pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias en las que el Banco ni transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras; cualquiera que sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se presentan en el balance agrupados en las distintas categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración (véase apartado iv anterior), salvo que se deban presentar como "pasivos asociados con activos no corrientes en venta" o correspondan a "derivados de cobertura" y "capital con naturaleza de pasivo financiero" que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen, en función del tipo de instrumento, en las siguientes partidas:

- Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales, así como los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

- Depósitos de la clientela: Importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por el Banco, salvo los instrumentados como valores negociables, las operaciones del mercado monetario realizadas a través de contrapartidas centrales y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados.

- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. Esta partida incluye el componente que tiene la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que son instrumentos financieros compuestos.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable, en contra del Banco, de los derivados que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes.

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

- Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas: Incluye el saldo neto de las variaciones, positivas o negativas, en el valor razonable del importe cubierto de pasivos financieros incluidos en coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros, atribuidas exclusivamente a dicho riesgo.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable, en contra del Banco, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La

referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)". Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"). En el proceso de valoración, se utilizan métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las "Inversiones crediticias" y la "Cartera de inversión a vencimiento" se valoran a su "coste amortizado", utilizando en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos

instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos, se mantienen a su coste de adquisición; corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Banco cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias y seguros.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en el capítulo "Cartera de negociación" y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Banco en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2009:

Valor de Mercado Basado en	Porcentaje	
	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	71%	13%
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	29%	87%
Modelos internos de valoración con datos que no proceden de mercado	-	-
	100%	**100%**

Las principales técnicas usadas por los "modelos internos de valoración" son los siguientes:

- En la valoración de instrumentos financieros que permiten una cobertura estática (principalmente "forwards" y swaps"), se emplea el método del "valor presente".
- En la valoración de instrumentos financieros que requieren una cobertura dinámica se emplea, básicamente, el modelo de "Black-Scholes".
- En aquellos instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés, se emplea el modelo de "Heath-Jarrow-Morton" a la hora de analizar la correlación por divisas.
- El riesgo de crédito se valora conforme a modelos dinámicos similares a los empleados en la valoración del riesgo de interés.

Los Administradores del Banco consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2009 en función del método de valoración empleado:

	Miles de Euros		
	2009		
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos	Total
Cartera de negociación (activo)	2.941.550	4.439.368	7.380.918
Activos financieros disponibles para la venta	9.551.994	33.594	9.585.588
Derivados de cobertura (activo)	-	1.394.099	1.394.099
Cartera de inversión a vencimiento	2.076.328	-	2.076.328
Cartera de negociación (pasivo)	684.635	4.440.829	5.125.464
Derivados de cobertura (pasivo)	-	301.028	301.028

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" y "Rendimiento de instrumentos de capital", según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos; y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta", se registran transitoriamente en el patrimonio neto como "Ajustes por valoración", salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto del Banco hasta que no se produzca la baja del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

v. Operaciones de cobertura

El Banco utiliza los derivados financieros, bien con el propósito de negociar con clientes que solicitan estos instrumentos para gestionar sus propios riesgos de mercado, de crédito y de sus operaciones financieras estructuradas, bien para la gestión de riesgos de las posiciones propias del Banco y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura"), bien con el objetivo de beneficiarse de las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

   a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valor razonable");

   b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo");

c. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura, se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").

   El Banco se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante los siguientes procedimientos:

   - En el caso de coberturas de valor razonable, se calcula retrospectivamente un ratio entre la variación de la valoración del elemento cubierto, durante el periodo de medición y la variación de la valoración, durante el mismo periodo, del instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. Para el cálculo de la eficacia prospectiva, se compara la sensibilidad (ante movimientos de la curva de tipos de interés) del elemento cubierto con la sensibilidad del elemento de cobertura; para que la cobertura sea considerada eficaz, dicha comparación debe mostrar que ambas sensibilidades se compensan.

     Para la medición de la eficacia de las coberturas de valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, el Banco compara el importe de la posición neta de activos y/o pasivos con el importe cubierto designado para cada uno de ellos. Se considera que existe ineficacia en la cobertura cuando el importe de dicha posición neta sea inferior al del importe cubierto, en cuyo caso se registra inmediatamente la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias.

   - En cuanto a las coberturas de flujos de efectivo, la medición retrospectiva se realiza mediante el cálculo del ratio entre los flujos de efectivo por intereses generados durante el periodo de medición por el elemento cubierto y los generados, durante el mismo periodo, por el instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. La eficacia prospectiva se obtiene comparando los flujos futuros por intereses (obtenidos a partir de la curva de tipo de interés de mercado correspondiente) del elemento cubierto y del instrumento de cobertura, debiendo compensar los flujos correspondientes.

3. Tener documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero se efectuó, específicamente, para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir dicha cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Banco.

   Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

   a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida los epígrafes "Ajustes a activos financieros por macrocoberturas" o "Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas", según proceda.

b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo" hasta que ocurra la transacción prevista, momento en el que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)".

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes relativos al elemento cubierto previamente registrados en la cuenta "Ajustes por valoración" se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que deja de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las "coberturas de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura, que figura reconocido en el capítulo "Ajustes por valoración" del patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que ocurra la transacción cubierta, momento en el que se registra en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registra inmediatamente en resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales, y siempre que dichos contratos no se encuentren clasificados en las categorías de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" o como "Cartera de negociación".

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata, a efectos contables, como un derivado de negociación.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de ventas emitidas profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociendo separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja

del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como "pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de ventas emitidas que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Durante el ejercicio 2009, se han producido transferencias de instrumentos financieros por aproximadamente 2.075 millones de euros que no han supuesto la baja de los mismos del balance (véase Nota 10).

d) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance por su importe neto, sólo cuando el Banco tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

e) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

CLASE 8.ª

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactados, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas por el Banco para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización. El importe de los activos financieros que estarían en situación irregular si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas no es significativo considerando los estados financieros del Banco en su conjunto.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Banco para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas por estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.

- Colectivamente: El Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas. Adicionalmente, el Grupo identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

iii. *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de dichas pérdidas por deterioro se recuperen posteriormente, su importe se reconoce, únicamente en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce dicha recuperación (con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance). En el caso de instrumentos de capital, si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá directamente en la correspondiente partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto.

iv. *Instrumentos de capital valorados al coste*

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

f) *Adquisición (Cesión) temporal de activos*

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela").

Las diferencias entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

g) *Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta*

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance recoge el valor en libros de partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren estas cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del

precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran "Activos no corrientes en venta", salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las ganancias y pérdidas de los activos y pasivos clasificados como en venta generadas en su enajenación, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocen en la partida "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas". Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos se clasificarán en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

h) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasifican en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio se presenta a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, menos su correspondiente amortización acumulada, y, si procede, las pérdidas por deterioro que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiendo que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	6,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge, a coste de adquisición, el valor neto de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles así como para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

i) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

CLASE 8.ª

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capitulo "Activo material" del balance (véase Nota 13). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En aquellas operaciones en que se vende un activo propiedad del Grupo a un tercero y simultáneamente se procede a su arrendamiento, se analizan las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si debe ser considerado como arrendamiento financiero u operativo. Si se determina que se trata de un arrendamiento financiero, no se reconoce el beneficio producido por la venta sino que éste es diferido en el tiempo y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Si, por el contrario, el arrendamiento es operativo y el precio de venta es el valor razonable del inmueble, el resultado generado en la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias

j) Activo intangible

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los costes de los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos puedan ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro. Estos activos se amortizan en tres años.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurran, no pudiendo incorporarse, posteriormente, al valor en libros del activo intangible.

k) Activos fiscales

El capítulo "Activos fiscales" del balance incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciando entre: "Corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

l) Resto de activos y resto de pasivos

El capítulo "Resto de activos" del balance incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia, básicamente, a:

CLASE 8.ª

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, o van a ser consumidos en el proceso de producción o de prestación de servicios. Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable al cierre del ejercicio, entendiendo por tal el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados por terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir se reconocen como ajustes del ejercicio en que se produce el deterioro o pérdida. Las recuperaciones de valores posteriores se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se incluyen en los epígrafes en que están registrados los instrumentos financieros que los generan.

- Resto: Incluye el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo "Resto de pasivos" incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.

n) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones actuales del Banco, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, el Banco espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles del Banco surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Incluye las obligaciones actuales del Banco cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para atender las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de

garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros así como el importe de las restantes provisiones constituidas por el Banco.

o) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores consideran que el perjuicio económico final que, en su caso, pueda derivarse de estos procedimientos y reclamaciones no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales (véase Nota 21).

p) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.884.447 y 5.608.533 miles de euros, respectivamente (4.314.942 y 5.938.086 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2008). Aproximadamente, el 73% de estos importes corresponden a dólares estadounidenses y el resto son, en su práctica totalidad, divisas cotizadas en el mercado español.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias; a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente en patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registran en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o deducen directamente del patrimonio neto.

r) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, se difieren durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, cuando se realiza el acto singular que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

s) Garantías financieras

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor especifico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

El Banco, al emitir estas garantías financieras, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras, las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio, será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por el Banco con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar

las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

t) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por el Banco que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la Nota 30 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Banco al 31 de diciembre de 2009.

u) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con el Convenio Colectivo laboral vigente, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, en el caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad, así como otras prestaciones.

i. Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos del valor razonable de los "activos del Plan" y de las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, en virtud del tratamiento de la denominada "banda de fluctuación".

Se consideran "activos del Plan" aquellos con los que se liquidarán directamente las obligaciones y cumplen las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no estando disponibles por los acreedores del Banco, ni siquiera en caso de situación concursal, no pudiendo retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho Plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del Plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post-empleo a largo plazo para los empleados, no son instrumentos financieros intransferibles emitidos por la entidad.

Si el Banco puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del Plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del Plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Banco aplica, por Planes, el criterio de la "banda de fluctuación", por lo que se registran bien directamente contra reservas, a través del estado de ingresos y gastos reconocidos, bien en la cuenta de pérdidas y ganancias la cuantía que resulta de diferir en un período de cinco años el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio del ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del período corriente – entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -en el capítulo "Gastos de administración- Gastos de personal".

- El coste por intereses – entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo-, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".

- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio en aplicación del tratamiento de la "banda de fluctuación" en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" salvo que la entidad opte por reconocerlas directamente en el patrimonio neto.

ii. Planes de aportación definida

Las aportaciones ordinarias y extraordinarias efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en los capítulos "Gastos de administración-Gastos de personal" y "Dotaciones a provisiones (neto)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance.

En el ejercicio 2009, el Banco ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 9.285 miles de euros (8.493 miles de euros en el ejercicio 2008) de las que 7.000 miles de euros se encuentran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" (6.170 miles de euros en el ejercicio 2008- véase Nota 38) y, el resto, en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" dado su carácter extraordinario.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar por este concepto.

v) Otras retribuciones a largo plazo

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquel que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continua con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en el Banco, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los Planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias.

w) Transacciones con pagos basados en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

x) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

y) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que son aquéllas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios fiscales futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que el Banco disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, sea probable que no revierta en un futuro. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 22) o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

z) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe "Caja y depósitos en Bancos Centrales" del balance, así como los saldos "a la vista" registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito".

aa) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En este estado se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado del ejercicio.

b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.

c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.

d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.

e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

a) **Ganancias (pérdidas) por valoración**: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en ella, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

d) **Otras reclasificaciones**: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrando su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

ab) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores**: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c) **Otras variaciones en el patrimonio neto**: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Grupo Banco Español de Crédito

Banesto es la sociedad matriz del Grupo Banco Español de Crédito. El activo del Banco representa la práctica totalidad del activo consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2009, sus fondos propios el 92,5% de los fondos propios del Grupo a dicha fecha y su beneficio neto del ejercicio 2009 el 90,1% del beneficio neto consolidado atribuido al Grupo en dicho ejercicio.

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

A continuación se presentan los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto, consolidados y resumidos, del Grupo Banesto correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008:

Grupo Banesto - Balances Consolidados Resumidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008

	Millones de Euros	
	2009	2008
Activo:		
Caja y depósitos en bancos centrales	1.683.846	1.688.153
Cartera de negociación	6.836.998	5.083.815
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.272.313	2.191.162
Activos financieros disponibles para la venta	7.617.523	6.742.582
Inversiones crediticias	98.878.760	98.209.587
Cartera de inversión a vencimiento	2.076.328	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	61.448	-
Derivados de cobertura	1.394.098	1.194.849
Activos no corrientes en venta	2.030.878	1.556.174
Participaciones	18.623	16.722
Contratos de seguros vinculados a pensiones	227.609	248.025
Activos por reaseguros	152.824	199.411
Activo material	1.258.723	1.225.546
Activo intangible	69.200	58.524
Activos fiscales	959.864	1.099.929
Resto de activos	681.604	964.494
Pasivo y patrimonio neto:	**126.220.639**	**120.478.973**
Cartera de negociación	4.578.804	3.950.718
Pasivos financieros a coste amortizado	107.095.326	103.445.656
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	806.418	440.135
Derivados de cobertura	301.029	577.091
Pasivos por contratos de seguros	4.387.146	3.435.629
Provisiones	2.599.571	2.532.290
Pasivos fiscales	293.766	394.822
Resto de pasivos	686.043	548.442
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-
Total pasivo	120.748.103	115.324.783
Intereses minoritarios	41.165	42.883
Ajustes por valoración	132.009	41.541
Fondos propios	5.299.362	5.069.766
Total patrimonio neto	5.472.536	5.154.190
Cuentas de orden	**126.220.639**	**120.478.973**
	24.525.625	**27.115.213**

CLASE 8.ª

Grupo Banesto - Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas Resumidas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

	Millones de euros	
	Ingresos/(Gastos)	
	2009	2008
Intereses y rendimientos asimilados	3.717.540	5.471.597
Intereses y cargas asimiladas	(1.921.101)	(3.756.531)
Remuneración del capital reembolsable a la vista	-	-
Margen de intereses	**1.796.439**	**1.715.066**
Rendimiento de instrumentos de capital	44.570	59.237
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	3.269	1.874
Comisiones percibidas	662.111	705.699
Comisiones pagadas	(120.082)	(144.025)
Resultados de operaciones financieras (neto)	208.315	109.400
Diferencias de cambio (neto)	26.707	41.867
Otros productos de explotación	1.588.882	2.189.420
Otras cargas de explotación	(1.546.760)	(2.199.840)
Margen bruto	**2.663.451**	**2.478.698**
Gastos de administración	(920.372)	(921.049)
Amortización	(105.092)	(102.317)
Dotaciones a provisiones (neto)	(229.166)	(16.271)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	(517.269)	(321.922)
Resultado de la actividad de explotación	**891.552**	**1.117.139**
Pérdidas por deterioro del resto de activos financieros (neto)	(26.218)	(6.882)
Ganancias/ pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(1.501)	(455)
Ganancias/ pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(84.496)	(28.515)
Resultado antes de impuestos	**779.337**	**1.081.287**
Impuesto sobre beneficios	(220.513)	(306.278)
Resultado de la actividad ordinaria	**558.824**	**775.009**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
Resultado del ejercicio	**558.824**	**775.009**
Resultado atribuido a la entidad dominante	559.803	779.844
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(979)	(4.835)
Beneficio por acción básico (euros)	**0,82**	**1,14**
Beneficio por acción diluido (euros)	**0,82**	**1,14**

CLASE 8.ª

Grupo Banesto –Estados resumidos de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

	Millones de Euros	
	2009	2008
Resultado consolidado del ejercicio	558.824	775.009
Activos financieros disponibles para la venta	125.422	(28.659)
Coberturas de los flujos de efectivo	44.309	264.609
Diferencias de cambio	(57)	91
Entidades valoradas por el método de participación	3	(4.553)
Impuesto sobre beneficios	(79.209)	(75.523)
Ingresos y gastos totales del ejercicio	**649.292**	**930.974**
Atribuidos a la entidad dominante	*650.271*	*935.809*
Atribuidos a intereses minoritarios	*(979)*	*(4.835)*

TIMBRE DEL ESTADO

0J8353611

Grupo Banesto- Estados totales resumidos de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE													
	FONDOS PROPIOS													
	Capital	Prima de Emisión	Reservas Acumuladas	Reservas/ (Pérdidas) de entidades Valoradas por el Método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores propios	Resultado Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo al 1/01/08	548.521	-	3.768.093	1.809	1.778	(86.917)	764.567	(249.959)	4.747.892	(114.424)	4.633.468	46.728	4.680.196
Total ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	-	779.844	-	779.844	155.965	935.809	(4.835)	930.974
Otras variaciones del patrimonio neto	(5.485)	-	284.631	487	(1.778)	50.843	(764.567)	(22.246)	457.970	-	457.970	990	456.980
Saldo al 31/12/08	543.036	-	4.052.869	2.296	-	(36.074)	779.844	(272.205)	5.069.766	41.541	5.111.307	42.883	5.154.190
Total ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	-	559.803	-	559.803	90.468	650.271	(979)	649.292
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	391.378	2.908	-	6.547	(779.844)	48.804	330.207	-	330.207	(739)	330.207
Saldo al 31/12/09	543.036	-	4.444.247	5.204	-	(29.257)	559.803	(223.401)	5.299.362	5.299.362	132.009	41.165	5.472.536

CLASE 8.ª

Grupo Banesto - Estados resumidos de flujos de efectivo consolidados generados en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	**2.423.261**	**982.724**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	558.824	775.009
Amortización		
Otros ajustes	105.092	102.317
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:	1.842.502	2.027.167
Cartera de negociación-		
Activos financieros disponibles para la venta-	1.753.183	478.008
Inversiones crediticias-	839.102	828.806
Otros activos de explotación	943.770	3.096.279
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:	416.349	2.148.724
Cartera de negociación-		
Pasivos financieros a coste amortizado-	628.086	1.321.820
Otros pasivos de explotación	3.795.440	4.706.884
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	(502.199)	(564.422)
	29.071	**(135.834)**
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(2.220.281)**	**(154.753)**
Pagos		
Activos materiales	(135.101)	(276.709)
Activos intangibles	(45.043)	(48.708)
Participaciones	4.924	-
Cartera de inversión a vencimiento	(2.076.328)	-
Cobros		
Activos materiales	36.620	168.562
Activos intangibles	-	2.102
Participaciones	1.495	-
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**(29.718)**	**(371.944)**
Pagos		
Dividendos	(358.128)	(403.656)
Pasivos subordinados	(140.887)	(500.000)
Amortización de instrumentos de capital propio	-	(5.485)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(28.169)	(75.648)
Cobros		
Pasivos subordinados	497.466	611.855
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	990
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(572)**	**10.276**
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	**172.690**	**466.303**
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**2.390.043**	**1.923.740**
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**2.562.733**	**2.390.043**
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	255.025	263.073
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.428.821	1.425.080
Otros activos financieros	878.887	701.890
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**2.562.733**	**2.390.043**

CLASE 8.ª

Modificaciones a la estructura del Grupo

Las variaciones o hechos más relevantes que se han producido en el Grupo referentes a su perímetro de consolidación durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

Ejercicio 2009

1. Absorción de Banesto, S.A.U., Gedinver e Inmuebles, S.A.U. y Banesto Fáctoring, S.A.U.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, aprobó la fusión por absorción de Banesto, S.A.U, Gedinver e Inmuebles, S.A.U. y Banesto Fáctoring, S.A.U. (Sociedades Absorbidas) por Banco Español de Crédito, S.A., con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio al Banco, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 1 de julio de 2009, y la fecha a partir de la cual se entienden realizadas las operaciones por el Banco, es el 1 de enero de 2009. A continuación se presentan los balances de fusión resumidos de estas tres sociedades al 31 de diciembre de 2008:

Banesto Fáctoring, E.F.C., S.A.U.	Miles de Euros
ACTIVO-	
Caja y depósitos en bancos centrales	2
Inversiones crediticias	2.281.458
Derivados de cobertura	170
Activo material	27
Activos fiscales	1.315
Resto de activos	974
Total activo	**2.283.946**
PASIVO-	
Pasivos financieros a coste amortizado	2.124.162
Derivados de cobertura	1.163
Pasivos fiscales	2.972
Resto de pasivos	30.415
Capital suscrito	19.500
Prima de emisión	97.086
Reservas	(947)
Resultado del ejercicio	9.595
Total pasivo	**2.283.946**

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	Banesto, S.A.U.	Gedinver e Inmuebles, S.A.U.
ACTIVO-		
Inmovilizado material	-	43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	433
Inversiones financieras a corto plazo	1	2
Periodificaciones a corto plazo	-	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	48	6.152
Total activo	**49**	**6.633**
PASIVO-		
Capital	60	3.348
Reservas	(10)	2.805
Resultado del ejercicio	(2)	135
Provisiones a largo plazo	-	161
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	-	86
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1	27
Periodificaciones a corto plazo	-	71
Total pasivo	**49**	**6.633**

2.- Absorción de Mercado de Dinero, S.A.U., Diseño e Integración de Soluciones S.A.U, y Corpoban S.A.U. por Hualle, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Hualle, S.A. (Sociedad Absorbente) celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó la fusión por absorción de Mercado de Dinero, S.A.U., Corpobán S.A.U. y Diseño e Integración de Soluciones, S.A.U. (Sociedades Absorbidas) produciéndose la extinción de las tres Sociedades Absorbidas y adquiriendo la Sociedad Absorbente, a título universal, el patrimonio de las Sociedades Absorbidas. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de octubre de 2009 y la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente es el 1 de enero de 2009. Esta operación no ha tenido impacto en las cuentas anuales.

3.- Absorción de Alhambra 2000, S.L.U. y Larix Spain S.L.U. por Elerco, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Elerco, S.A. (Sociedad Absorbente) celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó la fusión por absorción de Alhambra 2000, S.L.U. y Larix Spain S.L.U. (Sociedades Absorbidas) produciéndose la extinción de las tres Sociedades Absorbidas y adquiriendo la Sociedad Absorbente, a título universal, el patrimonio de las absorbidas. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 2 de octubre de 2009 y la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente es el 1 de enero de 2009. Esta operación no ha tenido impacto en las cuentas anuales.

4.- Liquidación de Habitat Elpi, S.L.

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Habitat Elpi, S.L. celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad.

5.- Liquidación de Banesto Preferentes, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 5 de noviembre de 2009, aprobó la disolución de la Sociedad y la simultánea liquidación de la misma. Dicho acuerdo se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil al 31 de diciembre de 2009.

6.- Adquisición del 40% de Digerfin, S.L.

El 30 de diciembre de 2009, Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A. (anteriormente denominada Grupo Inmobiliario la Corporación Banesto, S.A.), suscribió 24.000 participaciones sociales de esta entidad, representativas de un 40% de su capital social.

Ejercicio 2008

1. Adquisición de Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.
2. Venta de Cambios Sol, S.A.
3. Liquidación de Proyecto Europa, S.A.
4. Venta de Desarrollo Informático, S.A.
5. Liquidación de Banesto Delaware Inc.
6. Liquidación de Banesto Isuances Ltd.
7. Modificación de la denominación social de Larix Ltd. por Larix Spain S.L. y traslado de su domicilio social a España.

4. Distribución de resultados del Banco y Beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco

La distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2009 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
Dividendo	316.198
Reservas voluntarias	188.184
Beneficio neto del ejercicio	**504.382**

El Consejo de Administración del Banco, en sus reuniones celebradas el 21 de julio, 26 de octubre y 22 de diciembre de 2009 acordó la distribución de tres dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2009 por un importe total de 223.401 miles de euros. El dividendo acordado en el Consejo de Administración del 22 de

diciembre de 2009 se hará efectivo el 1 de febrero de 2010, por lo que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo del balance adjunto (véase Nota 20).

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, formuló el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

	Miles de Euros		
	30-6-09	30-9-09	30-11-09
Beneficio antes de impuestos al 30 de noviembre, 30 de septiembre y 30 de junio de 2009 (*)	478.868	674.978	778.063
A deducir:			
Impuesto sobre sociedades estimado	(96.566)	(141.625)	(168.154)
Dividendos satisfechos	-	(82.486)	(154.662)
Liquidez	382.302	450.867	455.247
Dividendo a cuenta a distribuir	82.486	72.176	68.739
Dividendo bruto por acción (euros)	0,120	0,105	0,100
Fecha de pago	1-8-09	2-11-09	1-02-10

(*) Último balance cerrado a la fecha de celebración de cada Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión celebrada el 20 de enero de 2010, acordó proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de un dividendo complementario de 0,135 euros por acción, por un importe total de 92.797 miles de euros, que se hará efectivo el 3 de mayo de 2010.

b) Beneficio por acción

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividendo el resultado neto en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2009	2008
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	504.382	671.388
Resultado neto de la actividad ordinaria (miles de euros)	504.382	671.388
Número medio ponderado de acciones en circulación	684.286.081	685.211.431
Beneficio básico por acción (euros)		
Del resultado neto del ejercicio	**0,74**	**0,98**
Del resultado neto de la actividad ordinaria	**0,74**	**0,98**

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Banco no mantiene emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, por lo que no se produce efecto dilusivo alguno. Los planes de incentivos en acciones del Banco en vigor al 31 de diciembre de 2008 (véase Nota 38) tenían un efecto dilusivo en el beneficio por acción equivalente a 245.907 acciones. Al 31 de diciembre de 2009, no existen planes de incentivos que produzcan la entrega de acciones y, por tanto, no se produce efecto dilusivo alguno.

De esta manera, el beneficio diluido por acción de los ejercicios 2009 y 2008 se ha determinado de la siguiente forma:

	2009	2008
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	504.382	671.388
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
Número medio ponderado de acciones en circulación	504.382	671.388
Efecto dilusivo de:	684.286.081	685.211.431
Derechos de acciones	-	245.907
Número medio ajustado de acciones para el cálculo	684.286.081	685.457.338
Beneficio diluido por acción (euros)	**0,74**	**0,98**

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la Alta Dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración

A continuación se indica el detalle individualizado de los importes, por conceptos, devengados por los Consejeros del Banco, en su condición de tales, en el ejercicio 2009, en concepto de participación estatutaria en los beneficios sociales y dietas de asistencia, por el ejercicio de las funciones de supervisión y decisión colegiadas inherentes a su pertenencia al órgano de Administración, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 27 de los Estatutos Sociales:

CLASE 8.ª

Consejeros	Euros							
	2009							2008
	Atenciones Estatutarias				Dietas			
	Consejo	Comisión Ejecutiva	Comité de Auditoría y Cumplimiento	Comisión Delegada de Riesgos	Consejo	Otras Dietas	Total	Total
D. José Antonio García Cantera	59.400	26.100	-	-	13.500	-	99.000	99.000
D. Víctor Manuel Menéndez Millán	24.750	9.788	9.787	-	6.000	7.500	57.825	137.100
D. José María Nus Badia	59.400	26.100		26.100	13.500	-	125.100	125.100
D. Juan Delibes Liniers	59.400	26.100		26.100	12.000	-	123.600	125.100
D. Federico Outón del Moral	-	-	-	-	-	-	-	40.650
Dª Isabel Polanco Moreno	-	-	-	-	-	-	-	16.350
D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo	59.400	-	-	-	12.000	-	71.400	69.900
D. Francisco Daurella Franco	59.400	-	-	-	9.000	-	68.400	68.400
D. José Luis López Combarros	59.400	17.400	26.100	-	13.500	15.000	131.400	124.050
D. Carlos Sabanza Teruel	59.400	26.100	-	26.100	13.500	-	125.100	125.100
D. Carlos Pérez de Bricio Olariaga	59.400	-	-	-	12.000	-	71.400	27.750
Dª Belén Romana García	59.400	-	45.900	-	13.500	15.000	133.800	91.875
D. David Arce Torres	44.550	-	13.702	-	7.500	4.500	70.252	-
Dª Rosa María García García	34.650	-	-	-	4.500	1.500	40.650	-
Total ejercicio 2009	**638.550**	**131.588**	**95.489**	**78.300**	**130.500**	**43.500**	**1.117.927**	
Total ejercicio 2008	**594.000**	**130.500**	**91.575**	**78.300**	**120.000**	**36.000**		**1.050.375**

En el anterior cuadro se hacen constar las cantidades percibidas en los ejercicios 2008 y 2009 por D. Victor Manuel Menéndez Millán y en el ejercicio 2008 por D. Federico Outón del Moral y Doña Isabel Polanco Moreno, que al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, no formaban parte del Consejo, y que han devengado las dietas correspondientes a las reuniones a las que asistieron y el resto de conceptos que les correspondían en proporción al tiempo en que permanecieron en el órgano de administración.

El resto de Consejeros no ha percibido importe alguno en virtud de su condición de miembros del Consejo de Administración del Banco.

La Junta General de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2006, aprobó un Plan de Incentivos a medio/largo plazo, que suponía la concesión a sus beneficiarios de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. y la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a los miembros de la Alta Dirección, así como de un importe en efectivo al resto de beneficiarios.

En el año 2008, al haberse cumplido las condiciones del Plan, se entregaron a los miembros del Consejo de Administración las acciones de Banco Español de Crédito, S.A. que se indican a continuación:

CLASE 8.ª

	Número de Acciones
Plan de incentivos a medio/largo plazo:	
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	54.166
D. José Antonio García Cantera	16.920
D. Federico Outón del Moral	43.834
D. Juan Delibes Liniers	26.015
D. José María Fuster Van Bendegem	18.570
D. José María Nus Badía	15.566
	175.071 (*)

(*) Véase Nota 38.

Don Federico Outón del Moral cesó en el desempeño del cargo de Consejero antes del 31 de diciembre de 2008.

El detalle de las opciones sobre acciones del Banco Santander, S.A. que fueron concedidas a los miembros del Consejo de Administración del Banco se indica a continuación, donde también figura el número de opciones ejercitadas en el año 2008:

	Número de Opciones sobre Acciones	Precio de Ejercicio (euros)	Fecha Inicio del Derecho	Fecha Finalización del Derecho	Número de Opciones Ejercitadas
Plan de incentivos a medio/largo plazo:					
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	293.692	9,09	2-3-2008	15-1-2009	-
D. José Antonio García Cantera	91.743	9,09	2-3-2008	15-1-2009	91.743
D. Federico Outón del Moral	237.672	9,09	2-3-2008	15-1-2009	237.672
D. Juan Delibes Liniers	141.055	9,09	2-3-2008	15-1-2009	141.055
D. José María Fuster Van Bendegem	100.688	9,09	2-3-2008	15-1-2009	100.688
D. José María Nus Badía	84.403	9,09	2-3-2008	15-1-2009	-
	949.253				

Don Federico Outón del Moral cesó en el desempeño del cargo de Consejero antes del 31 de diciembre de 2008.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 27 de junio de 2007, aprobó un Plan de Incentivos que suponía la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones del Banco Español de Crédito, S. A. a determinados directivos, entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección (véase Nota 38).

El número de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a cada uno de los Consejeros Ejecutivos beneficiarios del Plan, no más tarde del 31 de julio de 2010, quedó establecido en un máximo de:

CLASE 8.ª

	Número Máximo de Acciones
Plan de incentivos a medio/largo plazo:	
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	22.798
D. José Antonio García Cantera	39.729
D. Juan Delibes Liniers	37.457
D. José María Nus Badía	20.148
	120.132

Como no se ha cumplido la condición previa y excluyente del Plan, los Consejeros beneficiarios del Plan no percibirán acciones de Banesto en ejecución de ese Plan de Incentivos.

Adicionalmente, la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó el primer ciclo (2007-2008) y segundo ciclo (2007-2009) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos y el primer ciclo (2008-2010) del Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria de Banco Santander, S.A., que supone, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, la entrega a Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea del siguiente número de acciones de Banco Santander, S.A.:

	Precio (Euros por Acción)	Número de Acciones	Fecha Límite de Entrega
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	27.929	31 de julio 2009
Segundo ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	41.835	31 de julio 2010
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria	(**)	13.610	1 de abril 2011

(*) Cotización media de las acciones de Banco Santander, S.A. ponderada por volumen diario durante las quince sesiones bursátiles anteriores al 7 de mayo de 2007.

(**)La inversión obligatoria se realizó a un precio medio de 11,80 euros por acción.

Al haberse cumplido las condiciones del primer ciclo (2007-2008) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos, en 2009 se han entregado a Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea 25.537 acciones de Banco Santander, S.A.

b) Retribuciones a los Consejeros- Ejecutivos y a la Alta Dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración de los Consejeros-Ejecutivos y de los Altos Directivos del Banco durante los ejercicios 2009 y 2008, que comprende la retribución fija de dichos ejercicios así como la retribución variable imputable a los resultados de dichos ejercicios:

CLASE 8.ª

Ejercicio	Número de Personas al 31 de Diciembre	Miles de Euros				
		Retribuciones Salariales			Otras Retribu-ciones	Total
		Fijas	Variables	Total		
2008	16	6.300	6.909	13.209	5.621	18.830
2009	16	6.123	6.997	13.120	277	13.397

Los importes correspondientes a 2009, incluyen los percibidos por D. Jaime Pérez Renovales hasta su incorporación a Banco Santander, S.A.

En las cifras anteriores se incluyen los importes que corresponden, por cada uno de los conceptos descritos, a Dª Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. José Antonio García Cantera, D. Juan Delibes Liniers, D. José María Fuster Van Bendegem y D. José María Nus Badía, por la prestación de servicios distintos de su condición de Consejeros, al amparo de lo establecido en el último párrafo del artículo 27 de los Estatutos Sociales. Si bien la Circular 4/2004, del Banco de España, sólo exige que la retribución percibida por los Consejeros en su calidad de directivos conste de forma agregada junto con las retribuciones del resto de miembros de la Alta Dirección, tal como consta en el cuadro anterior, a continuación se indican los importes individualizados que corresponden a los Consejeros Ejecutivos existentes al 31 de diciembre de 2009 por la prestación de servicios distintos de los de supervisión y decisión colegiada derivados de su condición de Consejeros:

	Miles de Euros					
	2009					2008
	Retribuciones Salariales			Otras Retribuciones	Total	Total
	Fijas	Variables	Total			
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.295	1.786	3.081	209	3.290	3.668
D. José Antonio García Cantera	747	832	1.579	2	1.581	2.222
D. Juan Delibes Liniers	584	846	1.430	11	1.441	2.252
D. José María Nus Badía	494	455	949	1	950	1.074
Total ejercicio 2009	**3.120**	**3.919**	**7.039**	**223**	**7.262**	
Total ejercicio 2008	**3.030**	**3.725**	**6.755**	**2.461**		**9.216**

En los cuadros anteriores se incluyen, en otras retribuciones, los rendimientos económicos derivados de la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y del ejercicio de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A., así como los importes percibidos en efectivo en 2008 en ejecución del Plan aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de febrero de 2006.

Los miembros de la Alta Dirección no Consejeros como beneficiarios de dicho Plan, ejercitaron un total de 348.668 opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. y recibieron en 2008 un total de 70.836 acciones de Banco Español de Crédito, S.A. (véase Nota 38) y 514 miles de euros en efectivo.

El número máximo de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a los miembros de la Alta Dirección no Consejeros beneficiarios del Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 27 de junio de 2007 ascendía a 150.113 acciones (véase Nota 38). Dado

que no se ha cumplido la condición previa y excluyente del Plan, los miembros de la Alta Dirección beneficiarios del Plan no percibirán acciones de Banesto en ejecución de este Plan de Incentivos.

A continuación se incluye un detalle explicativo de la evolución de las retribuciones de los Consejeros Ejecutivos, por todos los conceptos, en relación con el beneficio y la cotización de la sociedad (artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración):

	Miles de Euros	
	2009	2008
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada	348	349
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones distintas de las propias de su condición de Administradores	7.262	9.217
Total retribuciones Consejeros Ejecutivos	**7.610**	**9.566**
Resultado atribuible al Grupo	559.803	779.844
Evolución de la cotización	5,9%	(39,3%)

c) Compromisos por pensiones, otros seguros y otros conceptos

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por Altos Directivos y Consejeros del Banco (en activo o jubilados), ascendía a 46.873 miles de euros, aproximadamente, al cierre del ejercicio 2009 (43.005 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). La dotación efectuada por ese concepto con cargo a los resultados del ejercicio 2009 ha ascendido a 3.084 miles de euros, aproximadamente (3.018 miles de euros en el ejercicio 2008).

A continuación se detalla la valoración de los compromisos por pensiones de prestación definida de los Consejeros Ejecutivos existentes al 31 de diciembre de 2009 en los dos últimos ejercicios:

	Euros	
	Obligaciones Devengadas	
	2009	2008
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	23.775.177	21.736.799
D. José Antonio García Cantera	2.891.579	2.396.917
D. Juan Delibes Liniers	9.109.334	8.598.210
D. José María Nus Badía	5.707.437	5.193.608

Los importes anteriores en concepto de obligaciones devengadas recogen el valor actual, actuarial devengado, de los pagos futuros que el Banco debe realizar y han sido obtenidos mediante cálculos actuariales tomando como base, en el caso de Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, el 100% de la suma del salario anual fijo que se esté percibiendo en el momento efectivo del cese del trabajo, más el 30% de la media aritmética de las tres últimas retribuciones variables recibidas. Para el resto de los Consejeros Ejecutivos la base de cálculo es el 100% del salario anual fijo.

El capital garantizado, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, por seguros de vida de los Consejeros-Ejecutivos asciende a 4.244 y 4.174 miles de euros, respectivamente.

d) Créditos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los riesgos directos con Consejeros del Banco ascendían a 187 y 206 miles de euros, respectivamente.

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En relación a los Consejeros Ejecutivos los contratos son de duración indefinida. No obstante la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del Consejero Ejecutivo, el Consejero tendrá en el momento de extinción de la relación con el Banco, derecho a :

1) En el caso de Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, percibir una indemnización de hasta 5 anualidades de salario fijo anual, según se fija en el contrato en función de la fecha en que se produzca la extinción.

2) En el caso de José Antonio García Cantera, percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual, según se fija en contrato.

3) En el caso de Juan Delibes Liniers, percibir una indemnización de la mitad del 80% del salario fijo anual multiplicado por el nº de años de antigüedad reconocida en banca, según contrato.

4) En el caso de José María Nus Badía, percibir una indemnización de 811.366 Euros.

En todos los casos estas cantidades son incompatibles con la percepción de otro complemento de pensión.

Adicionalmente, otros miembros de la Alta Dirección del Banco, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se consideran como gasto de personal únicamente cuando se rescinde el vínculo que une a la entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

f) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte del Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se señalan las participaciones de los miembros del Consejo en el capital social de entidades cuyo objeto social sea: (i) banca, financiación o crédito; (ii) seguros; (iii) gestión de Instituciones de Inversión Colectiva; o (iv)

CLASE 8.ª

intermediación de valores; así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

Administrador	Denominación Social	Actividad	% Participación	Funciones
Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Banca	0,110	Consejero
	Assicurazioni Generali, S.P.A.	Seguros	-	Consejero
	Santander Investment Services, S.A.	Banca	-	Consejero
	Banco Santander de Negocios Portugal	Banca	-	Consejero
Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Banca	0,012	Vicepresidente tercero y Consejero ejecutivo
Rafael del Pino Calvo-Sotelo	Pactio Gestión, SGIIC, S.A.	Gestora IIC	22,30	-
	Banco Pastor, S.A.	Banca	1,12	-
	The Blackstone Group International Ltd.	Inversiones	-	Miembro Consejo Asesor Europeo
David Arce Torres	Banco Santander, S.A.	Banca	0,017	Director General
Juan Delibes Liniers	Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora, S.A.	Seguros	-	Consejero
José Luis López Combarros	Bankinter, S.A.	Banca	0,006	-
	Mapfre, S.A.	Seguros	0,002	-
Francisco Daurella Franco	Banco Vitalicio de España, Cía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros	-	Consejero
Carlos Sabanza Teruel	Banco Santander, S.A.	Banca	0,006	-
José María Fuster Van Bendegem	Banco Santander, S.A.	Banca	0,002	Director General
	Abbey National Bank	Banca	-	Consejero
	Sistemas 4B, S.A.	Medios de pago	-	Consejero
	Open Bank Santander Consumer, S.A.	Banca	-	Consejero
	Santander Consumer Bank Alemania	Banca	-	Consejero

Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores al 0,001% en las siguientes sociedades cotizadas: BBVA y Banco Santander.

Ninguno de los miembros del Consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en el detalle anterior. Asimismo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que durante los ejercicios 2009 y 2008, los Administradores del Banco no han realizado ni por sí mismos ni por persona interpuesta, ninguna operación con el Banco o con otras sociedades del Grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no hayan sido de mercado.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del activo de los balances adjuntos, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Inversiones crediticias	20.365.861	21.364.317
	20.365.861	**21.364.317**
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	210	165
Cuentas a plazo	12.871.301	11.182.134
Adquisición temporal de activos	7.143.639	9.666.543
Otras cuentas	264.098	334.794
	20.279.248	21.183.636
Más: Ajustes por valoración	86.613	180.681
De los que:		
Intereses devengados	*88.389*	*179.731*
Correcciones de valor por deterioro	*(1.785)*	*(1)*
Otros ajustes	*9*	*951*
Moneda:	**20.365.861**	**21.364.317**
Euro	18.246.262	19.309.426
Moneda extranjera	2.119.599	2.054.891
	20.365.861	**21.364.317**

En la Nota 10 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 42 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2009, así como los tipos de interés medios de dicho ejercicio.

7. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo de los balances, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Cartera de negociación	1.026.935	402.154
Activos financieros disponibles para la venta	9.312.086	10.940.618
Inversiones crediticias	629.661	736.239
Cartera de inversión a vencimiento	2.076.328	-
Naturaleza:	**13.045.010**	**12.079.011**
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	708.125	163.291
Obligaciones y bonos del Estado	4.253.526	4.215.721
Otra deuda anotada	2.076.328	-
Intereses devengados	75.598	8
Deuda Pública extranjera	3.805	56.087
Emitidos por entidades financieras	4.785.595	5.956.778
Otros valores de renta fija	1.152.814	1.703.426
Más/Menos- Ajustes por valoración	13.055.791	12.095.311
De los que:	(10.781)	(16.301)
Correcciones de valor por deterioro	*(10.781)*	*(16.300)*
Moneda:	**13.045.010**	**12.079.011**
Euro	13.035.281	12.025.003
Moneda extranjera	9.279	54.008
	13.045.010	**12.079.011**

Al 31 de diciembre de 2009, el importe nominal de los valores representativos de deuda afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 13.180 miles de euros (10.660 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

En la Nota 8-d se informa de las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 42 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2009, así como los tipos de interés medio de dicho ejercicio.

8. Otros instrumentos de capital

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Cartera de negociación	1.456.905	472.997
Activos financieros disponibles para la venta	273.502	51.940
Naturaleza:	**1.730.407**	**524.937**
Acciones de sociedades españolas	1.740.062	448.240
Acciones de sociedades extranjeras	116.545	61.432
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	14.781	16.502
Menos- Correcciones de valor por deterioro	1.871.388	526.174
	(140.981)	(1.237)
Moneda:	**1.730.407**	**524.937**
Euro	1.704.681	512.999
Moneda extranjera	25.726	11.938
	1.730.407	**524.937**

b) Adquisiciones y enajenaciones

El 20 de febrero de 2009, como consecuencia de la restructuración parcial de su deuda, determinadas sociedades del Grupo Cresa-Sacresa elevaron a público un contrato privado de dación en pago con determinados acreedores, en virtud del cual el Banco recibió 6.356.191 acciones de Metrovacesa, S.A., representativas de un 9,56% de su capital social. El valor de canje para la cancelación de la deuda se determinó en 57 euros por acción. La deuda cancelada ascendió a 326 millones de euros de principal más los intereses devengados.

Al 31 de diciembre de 2009, estas acciones se han valorado a 34,91 euros por acción, tomando como referencia el valor neto de sus activos (NAV), dado que la cotización en Bolsa no se ha considerado representativa debido al escaso volumen de negociación.

El 16 de noviembre se ha formalizado la conversión en préstamos participativos de dos créditos por importe conjunto de 18.182 miles de euros.

El resto de adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a movimientos de la cartera de negociación y a compras y ventas de participaciones de Fondos de Inversión.

c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

d) Correcciones de valor por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro del detalle anterior y de los "Valores representativos de deuda" clasificados como disponibles para la venta (véase Nota 7) durante de los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	17.537	15.382
Dotaciones con cargo a resultados	97.095 (**)	20.953
Otros movimientos	37.130(*)	(18.798)
Saldo al final del ejercicio	**151.762**	**17.537**

(*) De los que 38.137 miles de euros constituyen un traspaso de las correcciones de valor por deterioro de "Crédito a la clientela" asociadas a la deuda objeto de canje del Grupo Cresa-Sacresa (véase apartado b de esta Nota y Nota 10).

(**) De los que 31.872 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)- Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

9. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	3.421.856	3.371.798	2.919.066	2.785.893
Riesgo de cambio	300.029	298.680	370.139	322.882
Riesgo de precio	1.109.525	1.288.642	1.460.110	1.249.751
Riesgo de crédito	2.092	5.549	51.576	50.463
Otros riesgos	63.576	1	1.308	1.308
	4.897.078	**4.964.670**	**4.802.199**	**4.410.297**

10. Crédito a la clientela

A continuación se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo de los balances, sin considerar el saldo de los ajustes por valoración, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Por modalidad y situación del crédito:		
Crédito comercial	4.693.496	3.636.004
Deudores con garantía real	38.283.008	37.989.208
Adquisición temporal de activos	4.672.874	3.873.678
Préstamos personales	16.459.396	16.535.719
Cuentas de crédito	8.627.687	9.946.852
Arrendamientos financieros	1.622.070	2.271.165
Deudores a la vista y varios	4.074.238	2.203.583
Activos deteriorados	2.480.321	1.383.345
	80.913.090	77.839.554
Menos- Ajustes por valoración	(1.577.542)	(1.177.260)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro	*(1.506.710)*	*(1.404.280)*
Comisiones	*(177.378)*	*(114.944)*
Intereses devengados	*345.266*	*342.211*
Otros ajustes	*(238.720)*	*(247)*
	79.335.548	**76.662.294**
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	1.964.322	1.226.827
Otros sectores residentes	74.994.097	73.476.464
No residentes	3.954.671	3.136.263
	80.913.090	**77.839.554**
Por área geográfica:		
España	76.787.341	74.531.273
Resto Unión Europea	2.564.817	1.935.013
Estados Unidos de América y Puerto Rico	378.746	258.507
Resto OCDE	630.477	481.402
Iberoamérica	367.629	425.328
Resto del mundo	184.080	208.031
	80.913.090	**77.839.554**
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	26.054.757	21.792.465
A tipo de interés variable	54.858.333	56.047.089
	80.913.090	**77.839.554**

En la Nota 42 se muestra un detalle del plazo de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2009, así como los tipos de interés medios de dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

CLASE 8.ª

Arrendamientos financieros

A continuación se presenta la conciliación, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pagos mínimos a recibir por el arrendamiento	1.552.145	2.166.244
Valor residual no garantizado	108.974	136.140
Inversión bruta en el arrendamiento	1.661.119	2.302.384

Las correcciones de valor acumuladas que cubrían insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro ascendían a 16.075 y 4.681 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los ingresos financieros no devengados ascendían a 28.447 y 19.431 miles de euros, respectivamente.

Titulizaciones

En los ejercicios 2009 y 2008 el Banco ha titulizado préstamos de su cartera, cuya naturaleza e importe se presentan a continuación:

Origen de los derechos de crédito	Millones de Euros	
	2009	2008
Préstamos mercantiles	2.075	4.337
De los que:		
Préstamos con garantía hipotecaria	-	*2.557*
Préstamos con otras garantías	*2.075*	*1.780*

La totalidad de las participaciones fueron suscritas por fondos de titulización constituidos por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Dicha titulización no ha supuesto la baja de estos préstamos del balance, debido a que, como consecuencia de las condiciones acordadas para su transferencia, el Banco ha conservado riesgos y ventajas sustanciales sobre los mismos (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas) por lo que la exposición del Banco a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros de dichos activos financieros no ha cambiado de manera sustancial (véase Nota 2-c).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe total en libros de los activos transferidos ascendía a 6.671 y 7.521 millones de euros, de los que 752 y 951 millones de euros, respectivamente, habían causado baja del balance. A dichas fechas, bonos de titulización en circulación emitidos por los mencionados Fondos – y correspondientes a activos transferidos que han causado baja de balance cuyo valor nominal total ascendía a 295.738 y 523.887 miles de euros, respectivamente – eran propiedad del Banco.

El importe en libros de los pasivos asociados a los activos financieros que no se han dado de baja en el balance ascendía a 742 y 716 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, y están

clasificados en el epígrafe "Débitos representados por valores negociables" del balance a dichas fechas. El resto de los bonos emitidos en las operaciones de titulización fueron suscritos en su totalidad por el Banco.

Otra información

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco tenía registrados créditos por importe de 25.770 y 24.149 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la financiación concedida a sus empleados para la adquisición de acciones del Banco y de Banco Santander, S.A.

Adicionalmente, en determinados casos, el Banco ha financiado la adquisición por terceros de sus propias acciones y ha concedido préstamos a terceros con la garantía de acciones del Banco o de Banco Santander, S.A. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe total de estas financiaciones y garantías, netas de las pérdidas por deterioro, ascendía a 1.730 y 1.732 miles de euros, respectivamente, para las que, de acuerdo con los artículos 75, 79, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al valor contable de las financiaciones y garantías señaladas, neta, en su caso, de las correspondientes pérdidas por deterioro (véase Nota 26).

Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los depósitos en entidades de crédito clasificados como "Inversiones crediticias" (véase Nota 6) durante los ejercicios 2009 y 2008, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	1.404.281	1.196.902
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio:	856.002	395.596
De las que:		
Determinadas individualmente	*856.002*	*388.621*
Determinadas colectivamente	-	*6.975*
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(375.540)	(34.341)
Dotaciones netas del ejercicio	480.462	361.255
Cancelaciones netas por fallidos y otros movimientos (*)	(376.248)	(153.876)
Saldo al cierre del ejercicio	**1.508.495**	**1.404.281**
En función de la forma de su determinación:		
Determinado individualmente	*876.712*	*480.438*
Determinado colectivamente	*631.783*	*923.843*

(*) De estos importes, 38.137 miles de euros corresponden a un traspaso a correcciones de valor por deterioro de "Otros instrumentos de capital" en el ejercicio 2009 (véase Nota 8-d) y 97.725 y 31.872 miles de euros a un traspaso a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente (véase Nota 13).

Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio 2009 han ascendido a 32.752 miles de euros (32.251 miles de euros en el ejercicio 2008), que se presentan minorando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)- Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009, clasificados en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación así como aquellos que sin estar vencidos están clasificados como deteriorados por otros factores :

	Miles de euros					
	Con Saldos Vencidos o Impagados					
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
2009	1.388.366	326.935	331.353	178.227	255.440	2.480.321
2008	695.827	335.729	113.366	20.605	217.818	1.383.345

De este importe, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el 99,6% y el 99,1%, aproximada y respectivamente, corresponde a residentes en España.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgo cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable				
Microcoberturas	1.439	29.371	59.612	177.205
Macrocoberturas	1.300.548	216.179	866.721	337.297
Coberturas de flujos de efectivo	92.112	55.478	269.678	62.759
De las que:				
Registradas en patrimonio (Nota 23)	-	*111.181*	-	*90.115*
	1.394.099	**301.028**	**1.196.011**	**577.261**

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

El Banco mantiene dos coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros y de las emisiones que garantiza. El objetivo de dichas cobertura es el mantenimiento

del valor económico de las masas cubiertas, constituidas por préstamos y débitos representados por valores negociables a tipo de interés fijo, cubiertos principalmente con IRSs (véase Nota 29).

Como consecuencia de la cancelación de determinadas coberturas de flujos de efectivo, el saldo del epígrafe "Ajustes por valoración- Coberturas de los flujos de efectivo" al 31 de diciembre de 2009 incluye 92 millones de euros correspondientes a la valoración de los derivados de cobertura en el momento de la cancelación que, según la normativa vigente, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma simétrica al registro de los flujos generados por los elementos cubiertos.

12. Participaciones

Este capítulo recoge los instrumentos de capital emitidos por entidades del Grupo, multigrupo y asociadas propiedad del Banco.

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del grupo" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de los mismos, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre si. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuáles dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades ("multigrupo") o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En los Anexos I a III se incluye un detalle de dichas sociedades, indicando los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

Al 31 de diciembre de 2009, no existían ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad del Grupo, multigrupo o asociada de importe significativo.

i. Composición

El detalle del saldo de este capítulo, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Por moneda:		
En euros	624.294	659.728
En moneda extranjera	50	(8)
	624.344	**659.720**
Por cotización:		
No cotizados	665.941	707.090
Menos- Pérdidas por deterioro	(41.597)	(47.370)
Saldo al cierre del ejercicio	**624.344**	**659.720**

ii. Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo, durante los ejercicios 2009 y 2008, sin considerar las pérdidas por deterioro, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	707.090	855.679
Compras y ampliaciones de capital	115.683	867
Ventas, diferencias de cambio y otros movimientos	(156.832)	(149.456)
Saldo al cierre del ejercicio	**665.941**	**707.090**

Las operaciones más significativas que han tenido lugar durante los ejercicios 2009 y 2008 se describen en la Nota 3.

iii. Pérdidas por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de la cuenta "Pérdidas por deterioro", durante los ejercicios 2009 y 2008, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	47.370	89.608
Dotación neta del ejercicio	24.231	510
Utilización en ventas, saneamientos y otros movimientos (Nota 3)	(30.004)	(42.748)
Saldo al cierre del ejercicio	**41.597**	**47.370**

13. Activo material y activos no corrientes en venta

Activo material

a) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances durante los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2008	1.604.183	23.027	1.627.210
Adiciones	270.266	5.076	275.342
Retiros	(299.086)	(80)	(299.166)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.575.363	28.023	1.603.386
Adiciones	59.493	6.753	66.246
Retiros	(37.573)	(896)	(38.469)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**1.597.283**	**33.880**	**1.631.163**
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2008	541.941	3.670	545.611
Dotaciones netas	77.691	394	78.085
Retiros	(131.845)	(47)	(131.892)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	487.787	4.017	491.804
Dotaciones netas	67.805	494	68.299
Retiros	(13.119)	-	(13.119)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**542.473**	**4.511**	**546.984**
Activo material neto:			
Saldos al 31 de diciembre de 2008	**1.087.576**	**24.006**	**1.111.582**
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**1.054.810**	**29.369**	**1.084.179**

El importe de los saneamientos directos por deterioro del activo material ha ascendido a 12.268 miles de euros en el ejercicio 2009 (6.541 miles de euros en el ejercicio 2008).

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Terrenos y edificios	770.267	139.236	631.031
Mobiliario	100.635	70.614	30.021
Instalaciones	454.729	178.019	276.710
Equipos de oficina y mecanización	145.550	73.406	72.144
Otros	104.182	26.512	77.670
Saldos al 31 de diciembre de 2008	**1.575.363**	**487.787**	**1.087.576**
Terrenos y edificios	765.091	147.182	617.909
Mobiliario	97.212	70.140	27.072
Instalaciones	457.487	193.229	264.258
Equipos de oficina y mecanización	155.122	89.513	65.609
Otros	122.371	42.409	79.962
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**1.597.283**	**542.473**	**1.054.810**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Banco tenía contraídos derechos sobre bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero por importe de 21.721 y 20.806 miles de euros, respectivamente.

El Banco ha puesto a la venta 23 inmuebles que constituyen la sede de determinadas oficinas en distintos puntos de España, cuyo valor neto contable asciende a 17 millones de euros, aproximadamente. Simultáneamente a la venta, el Banco formalizará con los compradores un contrato de arrendamiento operativo de dichas oficinas por plazos de obligado cumplimiento de 15 años, prorrogables a voluntad del Banco. Los contratos de compra-venta incorporan una opción de compra al final del periodo de arrendamiento de obligado cumplimiento, cuyo precio de ejercicio será el valor de mercado del inmueble en dicho momento

c) Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2009 y 2008, los ingresos derivados de las rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 1.746 y 1.839 miles de euros, respectivamente (véase Nota 37) y los gastos de explotación, por todos los conceptos, relacionados con las mismas ascendieron a 3.412 y 254 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose de este capítulo:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Bienes adjudicados	850.978	353.413
Bienes recuperados de arrendamientos financieros	5.080	2.408
	856.058	**355.821**

Minorando el saldo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 figuran registrados, respectivamente, 204.115 y 75.086 miles de euros, en concepto de correcciones de valor por deterioro. El movimiento que se ha producido en esta cuenta en los ejercicio 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	75.086	41.639
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	38.189	1.976
Traspaso de correcciones de valor por deterioro de crédito a la clientela (Nota 10)	97.725	31.872
Otros movimientos netos	(6.885)	(401)
Saldo al cierre del ejercicio	**204.115**	**75.086**

Las dotaciones netas se encuentran registradas en el epígrafe "Ganancias/ (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo de dicho epígrafe del ejercicio 2009 incluye, adicionalmente, pérdidas netas en la venta de estos activos por importe de 13.604 miles de euros (257 miles de euros en 2008).

El valor razonable de la práctica totalidad de los activos no corrientes en venta se ha estimado mediante tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España y se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

14. Activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2009	2008
Con vida útil definida:			
Desarrollos informáticos	3 años	150.115	103.416
Concesiones	3 años	1.155	1.155
Total bruto		151.270	104.571
Menos- Amortización acumulada		(83.778)	(48.590)
Total neto		**67.492**	**55.981**

Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos durante los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Coste:		
Saldo al inicio del ejercicio	104.571	158.407
Adiciones / retiros (netos)	46.699	(53.836)
Saldo al final del ejercicio	151.270	104.571
Amortización acumulada:		
Saldos al inicio del ejercicio	(48.590)	(114.176)
Dotaciones netas	(35.678)	(23.794)
Retiros y otros movimientos	490	89.380
Saldo al final del ejercicio	(83.778)	(48.590)
Saldo neto al final del ejercicio	**67.492**	**55.981**

15. Resto de activos y Resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Existencias	12.391	24.536	-	-
Garantías sobre operaciones de futuro y otros conceptos	-	130.271	241.525	245
Devengo de productos/costes no vencidos	130.635	128.553	253.853	263.740
Gastos pagados no devengados	1.696	12.058	-	-
Costes devengados no vencidos	-	-	215.553	190.993
Otros conceptos	1.505	2.183	-	1
	146.227	**297.601**	**710.931**	**454.979**

16. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y moneda, se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	20.930.076	21.418.795
Contraparte:	**20.930.076**	**21.418.795**
Bancos centrales	2.526.643	1.952.342
Entidades de crédito	18.403.433	19.466.453
Naturaleza:	**20.930.076**	**21.418.795**
Cuentas mutuas	16.145	825
Cuentas a plazo	13.022.676	15.106.935
Pasivos financieros híbridos	463	2.150
Cesión temporal de activos	6.714.872	5.091.246
Otras cuentas	1.123.376	699.117
Más- Ajustes por valoración	20.877.532	20.900.273
De los que:	52.544	518.522
Intereses devengados	*52.544*	*518.325*
Otros ajustes	-	*197*
Moneda:	**20.930.076**	**21.418.795**
Euro	18.479.153	18.717.582
Moneda extranjera	2.450.923	2.701.213
	20.930.076	**21.418.795**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el límite asignado por el Banco de España al Banco para el sistema de créditos con garantía de Fondos Públicos y de otros activos ascendía a 4.193.640 y 3.468.931 miles de euros, respectivamente. A dichas fechas, el importe dispuesto corresponde al registrado en la cuenta "Bancos centrales" del detalle anterior.

En la Nota 42 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2009, así como los tipos de interés medio de dicho ejercicio.

17. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a los criterios de clasificación, a su naturaleza y a su moneda se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	66.804.878	67.542.305
	66.804.878	**67.542.305**
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	15.673.407	14.022.527
Cuentas de ahorro	7.138.824	6.194.043
Otros fondos a la vista	260.915	320.285
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	24.257.401	25.427.788
Participaciones emitidas	438.041	1.179.148
Cuentas de ahorro-vivienda	63.939	58.161
Depósitos a descuento	240	246
Pasivos financieros híbridos	3.000.231	4.120.346
Otros fondos a plazo	257	154
Cesión temporal de activos	15.615.735	15.884.307
	66.448.990	67.207.005
Más- Ajustes por valoración	355.888	335.300
De los que:		
Intereses devengados	*328.261*	*336.718*
Otros ajustes	*(2.373)*	*(1.418)*
	66.804.878	**67.542.305**
Moneda:		
Euros	64.109.924	64.876.571
Moneda extranjera	2.694.954	2.665.734
	66.804.878	**67.542.305**

En la Nota 42 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2009, así como los tipos de interés medios de dicho ejercicio.

18. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	18.990.296	16.503.222
	18.990.296	**16.503.222**
Naturaleza:		
Bonos y obligaciones en circulación	-	1.233.527
Cédulas hipotecarias	18.614.600	14.960.000
	18.614.600	16.193.527
Más- Ajustes por valoración	375.696	309.694
De los que:		
Intereses devengados	*375.696*	*309.694*
	18.990.296	**16.503.222**

b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta del cuadro anterior en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	2009	2008		
Euros:				
Emisión junio 2004	-	1.000.000	Euribor 3M+0,12	Junio, 2009
Dólares:				
Emisión abril 2007	-	233.527	Libor 3m.- 0,01	Abril, 2012 (*)
Saldo al cierre del ejercicio	-	**1.233.527**		

(*) Se amortizaron anticipadamente el 11 de febrero de 2009.

c) Cédulas hipotecarias

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley.

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están garantizados por hipoteca, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros

acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:

CLASE 8.ª

Moneda de Emisión	Miles de Euros 2009	Miles de Euros 2008	Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
Euros:				
Emisión marzo 2002	1.000.000	1.000.000	5,75	Marzo, 2017
Emisión mayo 2003	1.500.000	1.500.000	4	Mayo, 2010
Emisión febrero 2004	2.000.000	2.000.000	3,75	Febrero, 2011
Emisión septiembre 2004	1.750.000	1.695.000	4,25	Septiembre, 2014
Emisión enero 2005	2.000.000	2.000.000	3,50	Enero, 2015
Emisión septiembre 2005	2.000.000	2.000.000	2,75	Septiembre, 2012
Emisión enero 2006	2.000.000	2.000.000	3,50	Enero, 2016
Emisión julio 2006	968.000	935.000	4,25	Julio, 2013
Emisión febrero 2007	1.750.000	1.730.000	4,25	Febrero, 2014
Emisión febrero 2008	50.000	50.000	Eur 6m+0,12	Febrero, 2010
Emisión febrero 2008	50.000	50.000	Eur 6m+0,25	Febrero, 2013
Emisión diciembre 2008	739.200	739.200	4,00%	Diciembre, 2011
Emisión febrero 2009	557.400	-	3,50%	Febrero, 2012
Emisión junio 2009	1.000.000	-	3,63%	Junio, 2013
Emisión septiembre 2009	1.250.000	-	2,63%	Febrero, 2013
Saldo al cierre del ejercicio	**18.614.600**	**14.960.000**		

El 17 de febrero, el 4 de junio y el 14 de septiembre de 2009, el Banco ha realizado emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 557,4, 1.000 y 1.250 millones de euros y vencimiento el 17 de febrero de 2012, 4 de junio de 2013 y 28 de febrero de 2013, respectivamente. Dichas emisiones están representadas por 5.574, 10.000 y 12.500 cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario

A continuación se presenta el valor nominal del total del préstamos y créditos hipotecarios, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros 2009
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos del Banco pendientes de amortización	35.191.876
Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes que resultan elegibles de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias	25.011.323

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

El 86% de los préstamos y créditos hipotecarios afectos a las emisiones de cédulas hipotecarias del Banco al 31 de diciembre de 2009 tienen un importe pendiente de cobro inferior al 80% del último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV).

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el banco tiene activos de sustitución afectos.

19. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, en función de su moneda de emisión así como del tipo de interés, es el siguiente:

Entidad Emisora	Miles de Euros 2009	Miles de Euros 2008	Divisa	Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
Banco Español de Crédito, S.A.:					
Depósito subordinado	600.000	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 0,32%, a partir del quinto año + 0,5%	Junio, 2014
Depósito subordinado	600.000	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 2,5%	Sepbre., 2018
Participaciones preferentes	125.000	125.000	Euros	Flotante CMS+0,125% (Cupón fijo 6% 1er.año)	Perpetua
Participaciones preferentes	200.000	200.000	Euros	Cupón fijo 5,5%	Perpetua
Participaciones preferentes	497.466	-	Euros	Cupón fijo 6%	(a)
Banesto Banco de Emisiones, S.A.					
Obligaciones subordinadas (*)	500.000	500.000	Euros	Mid IRS a 1 año + 0,6%	Marzo, 2016
Banesto Preferentes, S.A.:					
Depósito subordinado (*)	-	131.145	Euros	Euribor 3 meses + 0,2%	Perpetua
	2.522.466	**2.156.145**			
Más- Ajustes por valoración	18.228	30.716			
Saldo al cierre del ejercicio	**2.540.694**	**2.186.861**			

(*) Depósitos constituidos en el Banco por las Sociedades emisoras con los fondos procedentes de las emisiones realizadas.
(a) Amortizables por decisión de la entidad emisora, con el consentimiento previo de Banco de España.

El 29 de junio de 2009, el Banco realizó una emisión de 500.000 participaciones preferentes, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

El 23 de junio de 2009, Banesto Preferentes amortizó la totalidad de las participaciones preferentes, previa autorización de Banco de España.

b) Otra información

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de todos los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos. Si por estas razones no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las participaciones preferentes, el Banco no pagará dividendos a sus acciones ordinarias. Las emisiones de 125, 200 y 497 millones de euros son amortizables previa autorización del Banco de España, a partir de abril de 2011, mayo del 2010 y junio de 2014, respectivamente.

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras.

Al 31 de diciembre de 2009 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados han ascendido a 84.807 miles de euros en el ejercicio 2009 (124.651 miles de euros durante el ejercicio 2008).

20. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de estos epígrafes de los balances adjuntos:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Acreedores comerciales (*)	501.092	756.329
Administraciones Públicas	303.849	421.923
Otros conceptos netos	2.655.207	828.711
	3.460.148	**2.006.963**

(*) Incluye 68.739 y 90.735 miles de euros correspondientes al dividendo a cuenta acordado por el Consejo de Administración del Banco y pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente (véase Nota 4).

En la Nota 42 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros al cierre del ejercicio 2009.

21. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances adjuntos se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Fondos para pensiones y obligaciones similares (Notas 2-u y 2-v)	2.173.609	2.214.613
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	112.966	102.092
Otras provisiones	379.112	160.422
Provisiones	**2.665.687**	**2.477.127**

b) Movimiento

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	2.477.127	2.563.792
Dotación neta con cargo a resultados	414.126	101.858
De las que:		
Coste financiero(Nota 32)	*90.856*	*95.050*
Gastos de personal (Nota 38)	*12.654*	*12.658*
Dotaciones a provisiones:	*310.616*	*(5.850)*
Fondo de pensiones y obligaciones similares	*87.685*	*4.946*
Otras provisiones	*222.931*	*(10.796)*
Pagos a pensionistas	(76.328)	(84.214)
Pagos a prejubilados	(130.298)	(122.807)
Primas de seguro pagadas	(3.160)	(7.748)
Aplicaciones y otros	(15.780)	26.246
Saldo al cierre del ejercicio	**2.665.687**	**2.477.127**

c) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	340.787	361.885
Causadas por el personal pasivo	1.415.415	1.470.807
	1.756.202	**1.832.692**
Valor razonable de los activos del Plan	184.279	193.106
Pérdidas actuariales no reconocidas	101.969	108.476
Coste de los servicios pasados pendientes de reconocer	6.291	6.951
Provisiones – Fondos para pensiones	1.463.663	1.524.159
De los que-		
Contratos de seguros vinculados a pensiones:		
Entidades aseguradoras del Grupo Banesto	*1.207.414*	*1.248.707*
Otras entidades aseguradoras	*227.609*	*248.025*
	1.435.023	1.496.732
	1.756.202	**1.832.692**

Al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, el valor actual de las obligaciones ascendía a 1.823.470, 1.821.116 y 1.829.954 miles de euros, respectivamente; el valor razonable de los activos del Plan ascendía a 191.823, 203.244 y 211.289 miles de euros, respectivamente; y las pérdidas actuariales no reconocidas, a 97.280, 73.245, 80.387 miles de euros, respectivamente.

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2009	2008
Tipo de interés técnico anual	4%	4%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,9%	2,9%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando las siguientes hipótesis:

	2009	2008
Tipo de rendimiento esperado de los activos del Plan	4,0%	4,0%
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	4,0%	4,0%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2009 y 2008, en el valor razonable de los activos afectos al Plan, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor razonable de los activos del Plan al inicio del ejercicio	193.106	191.823
Rendimiento esperado de los activos del Plan	7.499	7.653
Ganancias / (pérdidas) actuariales	(3.836)	(2.308)
Aportaciones	(1.137)	8255
Prestaciones pagadas	(11.353)	(12.317)
Valor razonable de los activos del Plan al cierre del ejercicio	**184.279**	**193.106**

El rendimiento esperado de los activos afectos al plan se ha determinado en función de los tipos de interés garantizados por las compañías de seguros en las que están suscritas las correspondientes pólizas.

En los ejercicios 2009 y 2008, el rendimiento real de los activos afectos al plan ascendió a 3.663 y 5.490 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el porcentaje que representa en el valor razonable de los activos del Plan cada una de las principales categorías de activos afectos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pólizas de seguros contratadas con compañías de seguros no pertenecientes al Grupo	95,6%	95,7%
Entidad de previsión social voluntaria	4,4%	4,3%
Total	**100%**	**100%**

El importe neto de los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del Plan, expresados como un importe o porcentaje de dichos activos y pasivos en el ejercicio 2009 y en los cuatro precedentes, es el siguiente:

2009	2008	2007	2006	2005
0,37%	(0,61)%	(1,32)%	0,39%	(0,17)%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2009 y 2008, en los saldos netos acumulados de las pérdidas actuariales no registradas, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	108.476	97.280
Incrementos/(reducciones) por:		
Pérdidas/(ganancias) actuariales netas con origen en el ejercicio	(6.507)	11.196
Saldo al cierre del ejercicio	**101.969**	**108.476**

El Banco estima que las dotaciones ordinarias a realizar a los fondos de pensiones por retribuciones post-empleo en el ejercicio 2010 ascenderán a 13.637 miles de euros.

d) Otras retribuciones a largo plazo

En los ejercicios 2009 y 2008, el Banco ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, en ambos ejercicios, se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, por importe de 127.337 y 11.817 miles de euros en 2009 y 2008, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor actual de las obligaciones y el valor razonable de los activos del Plan y de los derechos de reembolso son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal prejubilado	707.311	687.853
Premios de antigüedad y otros compromisos	2.635	2.601
	709.946	**690.454**
Provisiones- Fondos para pensiones	709.946	690.454
	709.946	**690.454**

Al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, el valor actual de las obligaciones ascendía a 770.374, 877.263 y 671.666 miles de euros, respectivamente

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos los mismos criterios utilizados en la determinación de los compromisos por Planes de prestación definida, indicados anteriormente (véase apartado c de esta Nota).

e) Otras provisiones

El saldo del epígrafe "Otras provisiones" del capítulo "Provisiones" que, entre otros conceptos, incluye las provisiones para cubrir los costes de venta estimados de los activos no corrientes en venta (véase Nota 13) y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporan beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones, en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación y, en otros casos, en función de los litigios en curso.

f) Litigios

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2009, los principales procesos judiciales de naturaleza fiscal que afectan a Banesto, se pueden clasificar en dos grupos según su origen: el primero, en el distinto criterio mantenido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto al seguido por la Entidad, en la regularización de los impuestos de su competencia; y el segundo, motivado por el establecimiento del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito exigido por la Junta de Extremadura y que esta recurrido ante el Tribunal Constitucional.

A) Aplicación por la AEAT de criterios distintos a los seguidos por el Banco.

a) Litigios actualmente en vigor derivados del cálculo de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los que la diferencia de criterio se refiere a la tipología de servicios que se considera que deben incluirse en el cálculo de aquélla, y cuyo importe total aproximado, por todos los ejercicios, es de 3.156 miles de euros de cuota líquida.

b) Retenciones del Capital Mobiliario: Los litigios tienen su origen en la diferencia de criterio sobre la consideración de rendimiento de capital mobiliario y sujeción a retención de determinados conceptos abonados por el Banco. El importe aproximado de los litigios que mantiene Banesto por estos conceptos es de 2.621 miles de euros de cuota líquida.

B) Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito establecido en Extremadura.

La Junta de Extremadura aprobó un impuesto sobre los depósitos que las Entidades de Crédito mantuvieran en su ámbito territorial. El impuesto se aplicó por vez primera en el ejercicio 2002.

Este impuesto está recurrido ante el Tribunal Constitucional. Por ello el Banco presenta su declaración en plazo, impugna la autoliquidación, avala ésta y, a continuación, la recurre. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha fallado en el sentido de no entrar en el fondo del asunto hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie acerca de la inconstitucionalidad o no del Impuesto.

El importe de este litigio asciende a un total de 25.877 miles de euros.

CLASE 8.ª

En este importe están incluidos los recargos de apremio que no ha podido evitar el Banco, salvo el recargo de apremio correspondiente al ejercicio 2008 que todavía no ha sido girado por la Administración Tributaria.

En el supuesto de que el Tribunal Constitucional declarase la constitucionalidad de la norma que establece este impuesto, serían exigibles los intereses de demora al estar la deuda suspendida, cuantificándose el importe de estos intereses a 31 de diciembre de 2009 en 3.822 miles de euros.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2009, los principales litigios de naturaleza legal, en atención a la cuantía de los mismos, adicionales a las impugnaciones de acuerdos sociales (véase Nota 1-d) que afectan al Banco, son los siguientes:

- Sindicatura de la quiebra de Ágora, Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A. La insolvencia de esta entidad y su declaración de quiebra ha dado lugar a varios pleitos e incidentes, que se refieren, fundamentalmente a la retroacción de la quiebra y a la pretensión de rescisión, al amparo de la misma, de determinados acuerdos de financiación y pago de deudas. El más significativo es la demanda de nulidad de un cobro de deuda recibido por el Banco en 1994, por importe de 5.409 miles de euros.

- Demandas interpuestas contra el Banco por sociedades que recibieron declaraciones complementarias del Impuesto sobre Sociedades de la Hacienda Foral de Navarra en relación con operaciones realizadas con el Banco. Uno de los dos procesos concluyó por resolución firme que desestimó íntegramente la reclamación de la sociedad demandante. En el otro proceso, en el que se reclama un importe total de 1.812 miles de euros, ha recaído sentencia en primera instancia y en apelación, desestimando la pretensión de la actora. Contra la sentencia desestimatoria del recurso de apelación, la parte demandante ha interpuesto recurso de casación, que ha sido impugnado por Banesto y que está pendiente de resolución.

- Reclamación del mandatario liquidador de la quiebra de la entidad francesa Frahuil S.A.. En el año 1999, Banesto interpuso una demanda ante los Tribunales de Marsella (Francia) contra la entidad Frahuil (sociedad matriz de la entidad española Frint España S.A., dedicadas ambas a la comercialización de aceites), en reclamación de cantidad por falta de pago de dos créditos concedidos por Banesto a la sociedad matriz Frahuil S.A, garantizados supuestamente con prendas sobre aceite, y de un tercer crédito concedido a la filial española Frint España S.A., avalado por la matriz Frahuil S.A. Tras la presentación de la demanda, Frahuil S.A promovió un proceso de insolvencia que desembocó en quiebra. Banesto también interpuso una querella contra los hermanos Azria, principales accionistas del grupo, por delitos de falsedad documental, contable, y estafa. En fecha 2 de junio de 2008, el Tribunal de Grande Instance de Marsella dictó sentencia en el proceso penal, condenando a los hermanos Azria por la comisión de tres infracciones penales y al pago a Banesto de 18.063.681 euros, más otras dos cantidades de 6.983.425 y 5.000 euros. Dicha sentencia ha sido recurrida parcialmente. En el año 2.006, el mandatario liquidador de la quiebra de Frahuil presentó una demanda contra Banesto, ejercitando una "acción de abuso de crédito", una acción tipificada por el Derecho Francés, aduciendo que Banesto había concedido de forma abusiva créditos al grupo Frahuil por cuantía superior a 20 millones de euros durante los ejercicios 1.996 a 1.998, contribuyendo de esa manera a crear una apariencia ficticia de solvencia sujeta a responsabilidad, que cifraba provisionalmente en un importe equivalente al que ascendía el déficit patrimonial de Frahuil S.A en el momento de declararse su insolvencia. El Tribunal Comercial de Marsella ha señalado la vista oral para el día 10 de febrero de 2010.

CLASE 8.ª

- Demanda de American Express Bank Limited. Presentada por American Express Bank Ltd. ("Amex") contra Banco Español de Crédito, S.A. ante el "United States District Court" de Nueva York por razón de ciertas contragarantías prestadas por orden y cuenta de una sociedad financiada por el Banco en 1995. Se pide el pago por el Banco de 3.557.143 dólares estadounidenses y 10.873.000 rupias de Paquistán, más gastos y perjuicios ocasionados a American Express por razón de este asunto. Las garantías objeto de discusión fueron emitidas por la sucursal de Amex en Paquistán, a favor de la sociedad paquistaní WAPDA, con las correspondientes contragarantías de Banco Español de Crédito, S.A. (todo ello por orden y cuenta de la sociedad) a favor de Amex (las "contragarantías"). Las garantías y las contragarantías fueron ejecutadas en 2004, pero Banco Español de Crédito, S.A. no pudo pagar por haberse dictado con carácter previo una medida cautelar por un Juzgado de Primera Instancia de Madrid, dirigida inicialmente al Banco y extendida en junio de 2006 a Amex, consistente en prohibir que se pagase cualquier importe relacionado con las garantías, tanto a WAPDA como a cualquier tercero, hasta tanto no se dictase laudo en un arbitraje (CCI) que estaba teniendo lugar en París entre las partes por razón del contrato comercial objeto de las garantías. En febrero de 2007 la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio (CCI), dictó un laudo en virtud del cual se ordenó a WAPDA no ejecutar las garantías prestadas en su favor. El 11 de febrero de 2009 el "United District Court" de Nueva York dictó sentencia poniendo fin al procedimiento en primera instancia y desestimando todas las pretensiones de Amex frente a Banesto. Contra esta sentencia, Amex (actualmente Standard Chartered Internacional (USA) Ltd. tras la integración del negocio de ambas entidades) anunció su intención de recurrir en apelación ante la "United District Court of Appeals for the Second Circuit" de Nueva York, expirando el plazo para interponer dicho recurso el 8 de marzo de 2010. En diciembre de 2009, WAPDA ha entregado las garantías originales a Isolux -que obran ya en poder de Amex- y ha desistido del procedimiento iniciado en Lahore (Paquistán) contra Amex para la ejecución de las citadas garantías, dando así cumplimiento al acuerdo transaccional firmado entre WAPDA e Isolux en julio de 2009.

- Demanda de ejecución de sentencia promovida por Malce, S.L. y otros contra la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito, S.A. Mediante demanda presentada el 25 de abril de 2007 ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, la Sociedad Malce S.L. y otros solicitaron la ejecución de la sentencia dictada el día 14 de diciembre de 2006 por el Tribunal Supremo que, revocando la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, estimó el recurso de casación interpuesto por las actoras y condenó a Quash S.A. y a Área de Servicios Agrícolas S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito S.A., por absorción de la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A. (que, a su vez, había absorbido a aquellas sociedades), a otorgar escritura pública de compraventa y entregar a las actoras los pozos de agua, instalaciones accesorias y fincas sobre las que están enclavados unos y otras, y que dichas sociedades les habían vendido en contrato de 27 noviembre de 1995, complementado por acuerdo de fecha 8 de enero de 1994. El Tribunal Supremo, mediante providencia de 2 de abril de 2008, aclaró que no estaban incluidos en la sentencia de 14 de diciembre de 2006 y, por tanto, no debían ser entregados, los pozos e instalaciones accesorios necesarios para constituir la Comunidad de Regantes Tierras de Almería, a la que fueron vendidos por Quash S.A. y Área de Servicios Agrícolas S.A. en escritura de fecha 2 de noviembre de 1995 (en la que se hizo referencia al pleito descrito), que son los únicos a los que se refería la contingencia. Se ha promovido un incidente de ejecución de sentencia ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, para la identificación y delimitación de los pozos que se deben entregar a la parte actora, que se encuentra en tramitación.

- Demanda de juicio ordinario promovida por un antiguo empleado del banco en reclamación de 5.003 miles euros en concepto de contraprestación por servicios profesionales que el demandante manifiesta haber prestado al banco. La relación del demandante con el banco se extinguió mediante despido declarado procedente por resolución judicial firme. Con fecha 16 de diciembre de 2009 se celebró el acto del juicio.

- Demanda formulada por una asociación denominada de "Reagrupamiento de los Accionistas de Banesto" contra D. Mario Conde, D. Enrique Lasarte Pérez Arregui y el Banco. En cuanto se refiere al Banco, se formulaban determinadas pretensiones de responsabilidad civil relacionadas con la actuación de los otros dos demandados que motivó la intervención del Banco de España el 28 de diciembre de 1993 en lo que se ha dado por llamar el "caso Banesto". En la demanda no se concretaba la cuantía del asunto. El conocimiento del procedimiento correspondió inicialmente al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alicante. Sin embargo, los demandados formularon declinatoria por falta de competencia territorial. La declinatoria fue estimada por considerarse que la competencia correspondía a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, lo que motivó la remisión de los autos al Juzgado decano de esta ciudad. La demanda fue turnada al Juzgado de Primera Instancia nº 41 de Madrid. Por Auto de 10 de octubre de 2008, el Juzgado decretó la inadmisión a trámite de la demanda y archivo de las actuaciones por falta de legitimación de la asociación demandante. Contra este Auto, la parte actora interpuso recurso de apelación que fue estimado por Auto de la Audiencia Provincial de 15 de junio de 2009, admitiendo a trámite la demanda y ordenando la remisión de las actuaciones al Juzgado de instancia. El Juzgado, por Auto de 28 de septiembre de 2009, acordó la publicación de la admisión a trámite de la demanda en la forma dispuesta por el artículo 15.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra ese Auto y determinadas actuaciones posteriores la parte actora ha promovido diversos incidentes y cuestiones que se están tramitando.

- Demanda de juicio ordinario seguida ante el Juzgado de 1ª Instancia número 5 de Pamplona, promovida por Analistas Financieros de Navarra 2006, S.L. y otros, contra Banesto. La parte actora reclamaba en su demanda la cantidad de 6.866,93 euros, en concepto de comisiones supuestamente devengadas por el desempeño de la actividad de agente financiero de Banesto en virtud del contrato de agente financiero suscrito por Analistas Financieros de Navarra 2006, S.L. con Banesto el 23 de abril de 2007, que fue resuelto por incumplimiento contractual del agente financiero, más 49.116,11 en concepto de daños y perjuicios. En el acto de la audiencia previa la cuantía de la reclamación se elevó hasta 5.590.796,18 de euros. Banesto se opuso la demanda, aduciendo que el mencionado contrato de agente financiero se había resuelto por incumplimiento por el agente de sus obligaciones contractuales, por haber percibido el agente indebidamente comisiones de los clientes de la agencia financiera y por haber prestado servicios de consultoría para otras entidades financieras a través de una sociedad vinculada al agente financiero, sin que hubiese lugar al pago de cantidad alguna a la parte actora. En fecha 14 de diciembre de 2009 se ha dictado sentencia por la que se desestima íntegramente la demanda y se condena en costas a la actora, El 28 de diciembre de 2009 la parte demandante ha anunciado recurso de apelación contra la sentencia.

Al 31 de diciembre de 2009 existen otros pleitos de naturaleza fiscal y legal, menos significativos. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Banco tenía constituidas provisiones razonables para hacer frente a los pagos que pudieran derivarse de todas las situaciones fiscales y legales.

22. Situación fiscal

Desde el ejercicio 1999, el Banco tributa en el Régimen de Grupos de Sociedades dentro del Grupo de sociedades dominado por Banco Santander, S.A. (véase Nota 25).

El saldo del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros" de los balances adjuntos, incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos que son aplicables.

El importe total de impuestos diferidos activos asciende a 874.997 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (864.144 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). En el ejercicio 2009 se ha registrado, con abono a dicho impuesto, la parte correspondiente a los pagos a pensionistas y prejubilados realizados en el ejercicio (29.981miles de euros), el correspondiente a la recuperación del fondo para pérdidas inherentes a la cartera de riesgo vivo (57.386 miles de euros) y a otros conceptos (32.039 miles de euros), básicamente por resultados reconocidos directamente en patrimonio neto por ajustes por valoración y, con cargo al mencionado impuesto diferido, el procedente de las dotaciones al fondo de pensionistas (35.729 miles de euros), a otras provisiones (76.460 miles de euros) y el reconocimiento de deducciones de la cuota generadas en el ejercicio (18.070 miles de euros).

Los impuestos diferidos pasivos ascienden al 31 de diciembre de 2009 a 38.411 miles de euros (67.766 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Corresponden, básicamente, a resultados reconocidos directamente en patrimonio neto por ajustes por valoración.

Si bien no se ha presentado aún la declaración individual del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2009, a continuación se muestra la conciliación entre el resultado contable y el Impuesto sobre beneficios del ejercicio:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado antes de impuestos:		
De actividades ordinarias	674.262	947.179
	674.262	947.179
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	202.279	284.154
Disminuciones por diferencias permanentes	(52.355)	(5.376)
Aumentos por diferencias permanentes	16.929	13.750
Eliminación efecto impositivo dividendos satisfechos entre sociedades del Grupo	(950)	(6.834)
Eliminación efecto impositivo resultados por operaciones intergrupo	6.698	(1.735)
Otros conceptos, neto	10.675	(8.168)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	**169.880**	**275.791**
De los que:		
Actividades ordinarias	*169.880*	*275.791*
Operaciones interrumpidas	-	-

En este cálculo, dado que serán objeto de eliminación en la declaración del Grupo Tributario Consolidado, se han considerado los dividendos percibidos de entidades integrantes de dicho Grupo Tributario Consolidado y cuyo importe asciende, al 31 de diciembre de 2008, a 3.168 miles de euros (22.779 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), así como otros ajustes positivos a realizar por un importe aproximado de 22.326 miles de euros (5.782 miles de euros en 2008).

En el ejercicio 2009, el Banco no ha obtenido plusvalías en la transmisión onerosa de elementos patrimoniales (1.252 miles de euros en el ejercicio 2008) a los que les sea de aplicación la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el Banco ha solicitado la aplicación del artículo 21 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 1996/2000, a los efectos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera, tres, de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social.

Son susceptibles de actuación inspectora por las autoridades fiscales para el Banco, los ejercicios desde el 2005 en adelante en relación con el Impuesto sobre Sociedades y con el resto de los principales impuestos. Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

En el ejercicio 2009 se han llevado a cabo operaciones mediante las cuales Banco Español de Crédito, S.A. absorbió a Banesto Fáctoring, Gedinver e Inmuebles, S.A. y Banesto, S.A. (véase Nota 3). En el momento de la aprobación de dichas operaciones, las Juntas Generales de Accionistas de dichas sociedades optaron por la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo VIII – Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del mencionado Texto Refundido, se adjuntan en la Nota 3 los últimos balances formalizados por las entidades transmitentes.

Igualmente se señala que el valor de los bienes adquiridos por la entidad absorbente lo han sido por el que figuraban en la entidad transmitente en el momento de la fusión. En cuanto a los fondos de amortización y, en su caso, provisiones dotados en la entidad transmitente por los bienes transmitidos son los que aparecen en los balances transcritos. Los valores contables de los bienes entregados por las sociedades transmitentes a la sociedad adquirente son coincidentes y aparecen en los mencionados balances. Respecto a los bienes adquiridos por las Transmitentes, se vienen amortizando mediante la aplicación de las tablas de amortización aprobadas por R.D. 1.777 /2004, de 30 de julio. por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

La información a que se refiere el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades, acerca de las operaciones definidas en el artículo 83 de esta Ley y realizadas desde el ejercicio 2001, fue detallada en la Memoria de cada año a las que, de acuerdo con el punto 3º del referido artículo 93, nos remitimos.

23. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo "Ajustes por valoración" de los balances adjuntos, incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este capítulo se incluyen los siguientes epígrafes:

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros disponibles para la venta.

b) Coberturas de los flujos de efectivo

Incluye el importe, neto del efecto impositivo, de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" por 111.181 miles de euros (véase Nota 11). Dicho importe revertirá a la cuenta de resultados en los ejercicios 2010 a 2022.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2009 y 2008, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan los movimientos que se han producido en este epígrafe del balance durante dichos ejercicios.

24. Fondos propios

El capítulo "Fondos propios" de los balances adjuntos incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias y otros instrumentos de capital que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

25. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el capital social del Banco estaba dividido en 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización, en su totalidad, en las Bolsas españolas.

A dicha fecha, el accionista mayoritario del Banco era el Grupo Santander que poseía el 89,28% de su capital social (89,28% al 31 de diciembre de 2008).

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 25 de febrero de 2009 autorizó al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones del Banco y su sociedad dominante por éste y sus filiales dentro de los límites legalmente establecidos.

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008 acordó la reducción del capital social en 5.485.207 euros, mediante la amortización de 6.943.300 acciones propias, con cargo a reservas voluntarias. Dicha reducción de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de junio de 2008, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado igual al valor nominal de las acciones amortizadas. Por tanto, al 31 de diciembre de 2008 el capital social del Banco estaba dividido en 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco no poseía acciones propias.

26. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas acumuladas" de los balances adjuntos incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto.

b) Composición

La composición del saldo de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se muestra a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Reservas acumuladas:		
Reservas restringidas-		
Legal	216.460	216.460
Para acciones propias (Nota 27) y para préstamos para la compra de acciones del Banco y de Banco Santander, S.A. (Nota 10)	37.214	43.770
Por capital amortizado	5.485	5.485
Redenominación del capital a euros	2.480	2.480
Reservas de libre disposición-		
Reservas voluntarias	3.814.331	3.521.335
	4.075.970	**3.789.530**

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Banco con garantía de acciones del Banco (véase Nota 10).

Reservas por capital amortizado

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al valor nominal de las acciones del Banco amortizadas (véase Nota 25).

27. Valores propios

Valores propios

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal relacionado con ellos.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de las sociedades que integran el Grupo Banesto representaban el 0,49% del capital emitido al 31 de diciembre de 2009 (0,56% al 31 de diciembre de 2008).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2009 fue de 7,86 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 7,89 euros por acción (10,90 y 11,08 euros, respectivamente, por acción en el ejercicio 2008).

Los resultados netos (pérdidas) generados por transacciones con acciones emitidas por el Banco (11 miles de euros en 2009 y 70 miles de euros en 2008) se han registrado como menor importe de reservas.

28. Cuentas de orden

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por el Banco, aunque no comprometan su patrimonio.

a) Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la entidad o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Garantías

Corresponde a los importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Avales y otras cauciones prestadas	9.241.424	9.928.742
Derivados de crédito vendidos	647.892	780.000
Créditos documentarios irrevocables	391.089	317.898
	10.280.407	**11.026.640**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

b) Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Disponibles por terceros (límites de crédito no dispuesto)	11.792.933	13.529.668
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	1.294.249	1.464.944
Otros compromisos contingentes	1.684.166	1.909.793
	14.771.348	**16.904.405**

29. Valores nocionales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose de los valores nocionales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Banco al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Valor Nocional	Valor de Mercado (*)	Valor Nocional	Valor de Mercado (*)
De negociación:				
Riesgo de interés-				
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	7.346.000	(3.545)	650.000	(2.218)
Permutas financieras sobre tipo de interés	141.349.826	(79.029)	134.113.757	27.368
Opciones y futuros	88.185.204	193.469	102.795.730	108.024
Riesgo de cambio-				
Compra-venta de divisas	5.189.404	2.131	4.930.523	48.311
Opciones sobre divisas	806.526	(383)	1.416.068	(4.859)
Permutas financieras sobre divisas	3.529.998	3.290	4.131.131	3.806
Derivados sobre valores y mercaderías	31.472.218	(183.528)	23.150.274	211.470
	277.879.176	(67.595)	271.387.483	391.902
De cobertura:				
Riesgo de interés-				
Permutas financieras sobre tipo de interés	42.981.726	1.101.564	23.210.530	552.738
Opciones y futuros	847.887	(8.493)	7.391.839	96.012
	43.829.613	1.093.071	30.402.369	618.750
Total	**321.708.789**	**1.025.474**	**301.789.852**	**1.010.653**

(*) Véanse Notas 2-a y 2-b.

El Banco gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos, manteniendo acuerdos de "netting" con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus funciones de riesgo.

El valor razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura, se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cobertura de valores razonables	1.056.436	411.831
Cobertura de flujos de efectivo	36.635	206.919
	1.093.071	**618.750**

Tal y como se indica en la Nota 2-b, el valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable

El Banco cubre, fundamentalmente, el riesgo de interés de las emisiones que garantiza. Al cierre de 2009, mantiene contratos de IRSs y opciones de tipo de interés por un nominal de 29.615 millones de euros (17.572 millones de euros al cierre de 2008). Las plusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 806 millones de euros (440 millones de euros en 2008), que están compensados por las minusvalías obtenidas al valorar los elementos cubiertos por el mismo importe, y se encuentran registradas en el epígrafe "Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas" del balance.

En 2009, el Banco ha implementado una cobertura del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros. El objetivo de dicha cobertura es el mantenimiento del valor económico de las operaciones cubiertas, constituidas fundamentalmente por préstamos a tipo fijo con vencimientos originales a largo plazo, cubiertos con IRSs. Las minusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 61 millones de euros, que están compensados por las plusvalías obtenidas al valorar los elementos cubiertos, que se encuentran registradas en el epígrafe "Ajustes a activos financieros por macro-coberturas" del balance.

El importe registrado en resultados durante el ejercicio 2009 en los instrumentos de cobertura y en la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto asciende a un ingreso de 370.881 miles de euros y un gasto de 371.035 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)- Coberturas contables no incluidas en intereses" de la cuentas de pérdidas y ganancias.

il. Coberturas de flujos de efectivo

El Banco cubre el riesgo de interés producido por la variabilidad en los flujos de efectivo generados por préstamos hipotecarios referenciados a tipo de interés variable.

A continuación se incluye un detalle de los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos por las coberturas de flujos de efectivo:

Miles de Euros					
2010	2011	2012	2013	2014	>2014
37.479	30.293	24.728	20.809	17.619	72.152

No se han registrado en resultados ningún cargo atribuible a la ineficacia de las coberturas de flujo de efectivo durante los ejercicios 2009 y 2008.

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio.

30. Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos gestionados por el Banco fuera de balance, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Fondos de Inversión	7.369.694	6.814.588
Fondos de Pensiones	1.416.343	1.409.664
Patrimonios administrados	2.178.008	1.521.157
	10.964.045	**9.745.409**

31. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Banco en los ejercicios 2009 y 2008:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Depósitos en bancos centrales	12.286	37.873
Cartera de negociación	9.283	53.861
Activos financieros disponibles para la venta	425.222	449.944
Inversiones crediticias	3.417.717	5.032.258
Cartera de inversión a vencimiento	44.576	-
Ajustes a activos financieros por coberturas	(10.796)	5.510
Contratos de seguros vinculados a pensiones	58.837	58.837
	3.957.125	**5.638.283**

32. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados por el Banco en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cartera de negociación	733	7.277
Pasivos financieros a coste amortizado	2.432.358	3.782.244
Ajustes a pasivos financieros por coberturas	(305.073)	207.347
Fondos de pensiones (Nota 21)	90.856	95.050
	2.218.873	**4.091.918**

33. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Instrumentos de capital clasificados como:		
Cartera de negociación	44.340	52.887
Activos financieros disponibles para la venta	8	2.701
Participaciones	6.304	24.088
	50.652	**79.676**

34. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que están incluidas en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

Comisiones Percibidas con Origen en:	Miles de Euros	
	2009	2008
Financiación facilitada a terceros:		
Disponibilidad de fondos	21.695	19.396
	21.695	19.396
Gestión y administración:		
Fondos de Inversión y Seguros	125.837	141.196
Fondos y Planes de Pensiones	22.487	25.630
Patrimonios propiedad de terceros	773	2.297
	149.097	169.123
Servicios de inversión:		
Aseguramiento y colocación de valores emitidos por terceros	1.472	3.610
Intermediación en operaciones del mercado de valores	4.171	3.697
Mantenimiento de depósitos de terceros	6.964	7.025
	12.607	14.332
Otros:		
Cambio de moneda	3.353	1.772
Garantías financieras	86.671	73.536
Servicios de cobros y pagos	339.767	363.556
Otras comisiones	78.008	39.965
	507.799	478.829
	691.198	**681.680**

35. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que se incluyen en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Comisiones cedidas a terceros	65.122	67.328
Otras comisiones	44.592	47.170
	109.714	**114.498**

36. Resultados de operaciones financieras (neto)

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Renta fija	109.210	(8.103)
Renta variable	13.183	155.078
Derivados financieros y otros	87.573	(89.570)
	209.966	**57.405**

37. Otros productos de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	16.534	21.513
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos (Nota 13)	1.746	1.839
Otros conceptos	4.484	3.689
	22.764	**27.041**

38. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporan al valor de los activos.

a) Composición

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	472.447	459.079
Seguridad Social	100.896	101.388
Dotaciones a los fondos de pensiones internos (Nota 21)	12.654	12.658
Aportaciones a fondos de pensiones externos (Nota 2-u)	7.000	6.170
Otros gastos de personal	44.829	60.815
	637.826	**640.110**

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales y por género, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos cargos	13	2	13	1
Técnicos	4.997	2.751	5.252	2.723
Administrativos	706	625	827	744
Servicios generales	5	1	7	4
Sucursales en el extranjero	11	-	13	1
	5.732	**3.379**	**6.112**	**3.473**

c) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007 aprobó un Plan de Incentivos a 3 años en acciones del Banco y ligado a la consecución de varios objetivos diferenciados en dos tramos:

- Top A: revalorización de la cotización de la acción del Banco; revalorización de la cotización de Banco Santander, S.A. y crecimiento del beneficio por acción. El número de directivos del Grupo incluidos en este tramo asciende a 55, entre los que se incluyen los pertenecientes al Comité de Dirección y los Consejeros Ejecutivos (véase Nota 5-a y 5-b).

- Top 10: crecimiento del margen ordinario e importe medio del cargo neto por deterioro de las inversiones crediticias determinadas individualmente. El número de directivos del Grupo incluidos en este tramo asciende a 170.

La entrega de acciones debía efectuarse no más tarde del 31 de julio de 2010. El límite máximo total de acciones de Banesto a entregar en aplicación del Plan era de 1.041.495 acciones, equivalente al 0,15% del capital social.

En los ejercicios 2008 y 2009, dado que no se han cumplido las condiciones que no eran referidas al mercado, el Banco no ha registrado ningún importe por este concepto.

La Junta General de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2006, aprobó un Plan de Incentivos a medio/largo plazo que suponía la concesión a sus beneficiarios de opciones sobre acciones del Banco Santander, S. A. y la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones de Banco Español de Crédito, S. A., a los miembros de la Alta Dirección así como la entrega de un importe en efectivo al resto de beneficiarios. El número de beneficiarios del Plan, incluidos los Consejeros y la Alta Dirección, ascendió a 271 personas, e implicó la concesión de 5.084.000 opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A., y la entrega de las 245.907 acciones de Banesto a las que se ha hecho referencia en las Notas 5-a y 5-b. El número de opciones ejercitadas ascendió a 3.551.819.

39. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Tecnología, sistemas y comunicaciones	57.606	53.479
Publicidad	10.943	13.473
Inmuebles e instalaciones	65.520	64.136
Tributos	12.936	12.437
Informes técnicos	5.848	4.600
Dietas y desplazamientos	19.675	21.732
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	12.432	11.390
Primas de seguros	870	911
Otros gastos de administración	51.030	44.080
	236.860	**226.238**

El detalle de los honorarios satisfechos por el Banco a su auditor, se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco (*)	1.117	1.016
Otros informes requeridos por los Organismos Supervisores españoles a los auditores y realizados por Deloitte	90	254
Otros trabajos e informes realizados por Deloitte	620	904
Otros servicios prestados por otras firmas	47	-
	1.874	**2.174**

(*) Incluye los honorarios satisfechos por la auditoría de control interno requerida por la Ley norteamericana Sarbanes-Oxley, de obligado cumplimiento para el Grupo Santander (véase Nota 25).

40. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-f)	19.693	17.296
Gastos de las inversiones inmobiliarias y otros gastos	28.366	27.818
Otros conceptos	17.879	10.860
	65.938	**55.974**

41. Ganancias/ (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias incluye los resultados netos en venta de inmovilizado material e intangible y participaciones (véase Nota 3).

42. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2009, así como sus tipos de interés medios del ejercicio terminado en dicha fecha:

	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio Anual (%)
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en bancos centrales	255.019	1.428.821	-	-	-	-	1.683.840	1,02%
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	822.584	5.722.213	6.105.134	6.562.001	541.448	612.481	20.365.861	1,75%
Crédito a la clientela	3.326.678	3.067.267	4.799.536	10.047.528	15.149.248	42.945.291	79.335.548	4,30%
Valores representativos de deuda-								
Cartera de negociación	-	122.465	93.651	670.355	131.910	8.554	1.026.935	1,45%
Activos financieros disponibles para la venta	-	75.599	9.718	85.424	8.134.322	1.007.023	9.312.086	3,41%
Inversiones crediticias	-	-	-	-	-	629.661	629.661	1,90%
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	1.992.764	83.564	2.076.328	3,05%
	4.404.281	**10.416.365**	**11.008.038**	**17.365.308**	**25.949.692**	**45.286.573**	**114.430.259**	**3,69%**
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	309.931	11.616.726	3.172.159	5.831.257	-	4	20.930.077	2,21%
Depósitos de la clientela	22.394.050	17.243.622	12.396.359	13.998.424	327.999	444.424	66.804.878	1,94%
Débitos representados por valores negociables	375.696	-	50.000	1.500.000	12.064.600	5.000.000	18.990.296	2,08%
Pasivos subordinados	18.228	-	-	-	600.000	1.922.466	2.540.694	3,56%
Otros pasivos financieros	3.185.264	206.145	68.739	-	-	-	3.460.148	-
	26.391.170	**29.066.493**	**15.637.257**	**21.379.681**	**12.884.599**	**7.366.894**	**112.726.093**	**2,02%**

Este cuadro no refleja la situación de liquidez del Banco al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos están dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados. En este sentido, en el Informe de Gestión hay una amplia descripción de la gestión de liquidez realizada por el Banco.

43. Operaciones con vinculadas

a) Operaciones con sociedades del Grupo Banco Español de Crédito y del Grupo Santander (Entidades dominante, dependientes y asociadas)

A continuación se presenta el detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Banco con sociedades del Grupo Banco Español de Crédito, y con sociedades del Grupo Santander (véase Nota 25):

CLASE 8.ª

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Grupo Banco Español de Crédito	Asociadas y Grupo Santander	Grupo Banco Español de Crédito	Asociadas y Grupo Santander
Activo:				
Entidades de crédito	-	8.163.614	2.060.441	6.715.460
Crédito sobre clientes	3.179.340	201.706	2.984.091	507.266
Provisión insolvencias	-	-	(5.184)	-
Pasivo:				
Entidades de crédito	6.552.495	2.830.376	9.245.237	2.867.229
Débitos a clientes	10.653.613	98.611	8.790.571	523.254
Pérdidas y ganancias:				
Debe-				
Intereses y cargas asimiladas	(485.280)	(67.255)	(758.747)	(95.037)
Comisiones pagadas	(4.369)	(440)	(2.510)	(135)
Otros gastos generales de administración	(4.414)	(65.341)	(1.512)	(64.813)
Haber-				
Intereses y rendimientos asimilados	318.248	172.333	402.365	153.010
Rendimiento de la cartera de renta variable	6.287	3.175	24.087	-
Comisiones percibidas	132.897	73.777	139.207	69.797
Cuentas de orden:				
Pasivos contingentes	133.053	243.483	136.685	245.279
Compromisos	467.631	8.988	797.203	1.666.631

Adicionalmente a las posiciones detalladas en el cuadro anterior, durante los ejercicios 2009 y 2008 se han realizado dos operaciones societarias con el Grupo Santander que se detallan en la Nota 3.

b) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Directivos (personal clave de la dirección del Banco y de su Entidad dominante)

La información sobre los diferentes conceptos retributivos devengados por el personal clave de la dirección del Banco se detalla en la Nota 5.

El saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el personal clave de la dirección del Banco y de su entidad dominante asciende a 4.216 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y a 4.485 miles de euros al 31 de diciembre de 2008.

Al margen de lo anterior, el personal clave de la dirección del Banco realiza actualmente operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad bancaria.

c) Operaciones con otras partes vinculadas

Las posiciones mantenidas con otras partes vinculadas definidas en la normativa aplicable son las siguientes, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

- Operaciones de financiación (descuento comercial, créditos, préstamos con y sin garantía hipotecaria y otras operaciones de activo): 309 y 415 millones de euros, respectivamente.

- Riesgos de firma (avales y créditos documentarios): 265 y 225 millones de euros, respectivamente.

- Operaciones de pasivo (depósitos de la clientela): 25 y 3,6 millones de euros, respectivamente.

- Operaciones de prestación de servicios: 4 millones de euros en 2009.

Las operaciones comprendidas en todos los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Banco con sus clientes (correspondiendo la mayor parte de los saldos al Grupo Ferrovial), y en condiciones de mercado.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Grupo Banesto operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

44. Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Según se ha comentado anteriormente, excepto las inversiones crediticias e inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable así como los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos, los activos financieros propiedad del Banco figuran registrados en los balances adjuntos por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación, los valorados a valor razonable así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros del Banco figuran registrados en los balances adjuntos a su coste amortizado.

Una parte de los activos y pasivos registrados en los capítulos "Inversiones crediticias" y "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2009, están incluidos en las coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo gestionadas por el Banco y, por tanto, figuran registrados en dicho balance por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto (tipo de interés – véase Nota 11).

La mayor parte del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado, no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance adjunto.

El valor de mercado del saldo del capítulo "Cartera de inversión a vencimiento" del balance al 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.102.459 miles de euros (véase Nota 7).

45. Gestión del riesgo y del capital

Banesto entiende la gestión prudente de riesgos y del capital no sólo como un principio general de gestión, sino también como el foco de una ventaja competitiva en el entorno económico actual. El Banco se ha dotado de las metodologías de identificación y valoración de los riesgos en los que incurre, así como de las capacidades necesarias para la admisión, gestión, seguimiento (anticipación) y recuperación de los riesgos.

La gestión de riesgos en Banesto se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la función de riesgos en la toma de decisiones respecto a negocio.
- Prudencia en la admisión consiguiendo una gestión predecible del riesgos y un perfil de riesgo bajo.
- Anticipación a través del seguimiento mediante la valoración e información actualizada de los clientes.
- Adaptación de políticas y estructuras a la situación de mercado manteniendo la complementariedad riesgos-precios.
- Implicación de la Alta Dirección participando activamente tanto en la admisión como en el seguimiento del riesgo.
- Uso de técnicas de gestión avanzadas basadas en metodologías de análisis, valoración y medición especializada: modelos de rating interno, scoring, RAROC (Rentabilidad ajustada al Riesgo), VaR (Valor en Riesgo), capital económico (métrica homogénea del riesgo asumido), análisis de escenarios, etc.
- Apoyo al negocio manteniendo la cartera crediticia saneada, rentabilidad ajustada al riesgo y calidad de servicio al cliente.
- Adaptación del Acuerdo de Capitales (BASILEA II) con la validación del modelo interno de requerimiento de capital generando ahorros de capital regulatorio en el marco del Pilar I en línea con lo previsto.

Banesto tiene unidades de inteligencia de riesgos, que incorporan modernas tecnologías de análisis y gestión, generalmente basadas en la utilización de referentes cuantitativos. Éstas se complementan con unidades de análisis de riesgos basadas en el conocimiento, en la experiencia y en la capacidad analítica. La estructura del Banco está adaptada a los diferentes tipos de negocio bancario.

La preferencia del Banco por la mecanización y por la centralización, típicas de las entidades mas avanzadas, se combina con la utilización de esquemas de descentralización en la toma de decisiones, especialmente allí donde los factores relacionales directos son también una fuente de conocimiento. Banesto dispone de un sistema descentralizado de facultades para la aprobación de operaciones de riesgos basado en la pérdida esperada de cada cliente.

El primer objetivo de la gestión de riesgos es preservar la calidad de la cartera. Para ello, se persigue un objetivo de mantenimiento del ratio de morosidad mas bajo del sistema. El cumplimiento de este objetivo debe

CLASE 8.ª

conjugarse con un tipo de gestión de riesgo creativo y anticipativo que permita al Banco disponer de una ventaja competitiva para alcanzar sus objetivos de crecimiento de la inversión crediticia.

La función de riesgos se realiza por el Área de Inversión y Riesgos como responsable del cumplimiento de los objetivos de calidad crediticia y de crecimiento que le son asignados, tanto en los planes estratégicos como en los presupuestos anuales. El Área de Inversión y Riesgos está integrada por varias unidades funcionales, cada una de las cuales se dedica a la gestión integral del riesgo de crédito de diferentes segmentos: Minorista, Empresas, Corporativa, Inmobiliario y Consumo.

Todos los negocios de clientes del Banco que impliquen la asunción de riesgo de crédito o de mercado tienen asignado un responsable de riesgos. La Comisión Delegada de Riesgos creada al amparo del art. 12 de Reglamento del Consejo propone las políticas de riesgos a la Comisión Ejecutiva, que resuelve según las facultades delegadas por el Consejo de Administración en el art.13 del Reglamento del Consejo y según el art. 24º de los estatutos. La Comisión Ejecutiva tiene delegadas parte de sus facultades en comisiones de riesgos de rango inferior según el Mapa General de Atribuciones de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de coordinar y centralizar todos los riesgos en los que incurre el Banco, de velar porque las actuaciones del Banco sean consistentes con los límites de tolerancia al riesgo de la misma, de fijar y revisar, con la periodicidad establecida, los límites globales a las principales exposiciones de riesgo y de resolver todas aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.

El Área de Inversión y Riesgos está integrada por la Dirección General de Inversión y Riesgos, que es la responsable de proponer, gestionar, transmitir e implantar las políticas de riesgos y velar por su cumplimiento, y por la Unidad de Riesgo Global encargada de la gestión y control del riesgo desde una perspectiva global, así como de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos referentes a la gestión del riesgo.

Por tipos de riesgo se organiza como sigue: La Dirección General de Inversión y Riesgos gestiona y controla directamente el riesgo de crédito y el riesgo de mercado, el Área Financiera gestiona el riesgo estructural de balance y el Área de Medios el riesgo operacional.

CLASE 8.ª

I. Gestión global del riesgo

El perfil del riesgo asumido por el Grupo en 2009 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico, según su distribución por tipos de riesgo, queda reflejado en el siguiente detalle:

	Porcentaje
Crédito	83,9%
Mercado	9,1%
Operacional	7,0%

Durante 2009 este modelo de capital ha sido revisado de forma profunda para mejorar su sensibilidad a cambios en los distintos elementos que reflejan el perfil de riesgo global: calidad exposiciones individuales, volatilidad, concentración/diversificación, correlación, plazo, coberturas, etc.

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas y en situaciones de stress.

I.a Cuantificación del riesgo: herramientas y métricas

Para una gestión global y eficaz del riesgo es necesario el desarrollo de metodologías y modelos que permitan la cuantificación de los parámetros básicos de medición, como son la pérdida esperada y no esperada. Además, es estrictamente necesario disponer de herramientas que permitan establecer medidas de protección adecuadas frente a los riesgos, así como sistemas para identificar áreas de crecimiento del negocio siempre teniendo en cuenta el apetito de riesgo del Banco.

Banesto desde hace años tiene implantados modelos cuantitativos que estiman estos parámetros en base a cuatro elementos básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato (PD-Probability of Default), la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento (EAD-Exposure at default), la severidad o pérdida en incumplimiento (LGD-Loss Given Default) y la correlación de activos (AC-Asset Correlation).

La modelización de dichos parámetros se realiza tanto de manera acíclica (TtC: Through the Cicle) como cíclica, de forma que reflejen la situación actual del ciclo macroeconómico desde una aproximación prospectiva (PiT: Point in Time). La inestabilidad que ha caracterizado el ejercicio 2009, ha hecho indispensable la necesidad del análisis y cuantificación de la sensibilidad de los componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos como ante variaciones en características de las carteras del Banco.

El distinto comportamiento de las carteras/clientes ante el cambio de entorno hace necesario que se materialice en modelizaciones cada vez más granulares, para apoyar una gestión diseñada a la medida de cada cliente, con el fin de no aplicar políticas iguales a perfiles de riesgo distintos.

Probabilidad de impago (PD)

Todos los modelos de calificación de rating/scoring (corporativa, bancos, empresas, promotores, pymes, consumo, hipotecas, tarjetas y comportamiento de particulares) están calibrados a probabilidades de impago.

CLASE 8.ª

Esta calibración se sustenta en un proceso estadístico que, en base al historial interno de incumplimiento de los distintos clientes/operaciones, asigna a cada categoría de riesgo (rating/score) una probabilidad de sufrir un impago de más de 90 días en un horizonte temporal anual. Estas probabilidades de impago son el término homogéneo que permite la comparación entre clientes de distintos segmentos y que, además, sirven de medida objetiva para la comparación del perfil de riesgo entre entidades.

En línea con una modelización sujeta al impacto de efectos macroeconómicos, las probabilidades de impago son ajustadas por coeficientes correctores según el objetivo de su utilización (pricing, provisiones internas, capital regulatorio, económico, etc.) y los escenarios definidos por la alta dirección.

Exposición en incumplimiento (EAD)

Este concepto mide el riesgo potencial estimando la utilización que un contrato tendría en el momento de entrada en incumplimiento. Se calcula sobre líneas con límite comprometido ("comitted lines of credit"), como pueden ser cuentas de crédito.

Severidad en incumplimiento (LGD)

Tras conocer la probabilidad de ocurrencia del impago y el importe expuesto en ese momento, la severidad permite medir la pérdida definitiva que la entidad soporta tras el proceso de recobro. Este proceso se realiza en base a la experiencia histórica de clientes en gestión recuperatoria. Como en el caso de la PD, la LGD está condicionada por el momento del ciclo económico, ya que la morosidad, los precios de los activos y otros factores afectan de forma importante a las recuperaciones de impago y, por tanto, a la severidad.

Con el fin de incorporar este efecto cíclico se han modelizado, según los factores anteriores, las variables que más afectan a la severidad final como el tiempo de recuperación, la probabilidad de adjudicación, las distribuciones de recuperación en caso de intervención judicial, etc. El hecho de utilizar los mismos factores que para la PD, permite valorar la correlación entre PD y LGD y el efecto conjunto en la pérdida esperada de escenarios concretos de stress de ambos parámetros.

Pérdida esperada ("Expected Loss")

De la unión de los 3 conceptos anteriores se obtiene la pérdida esperada, que es el coste del riesgo anual asociado a la exposición crediticia y que, desde el ejercicio 2008, es trasladado a la cuenta de resultados de gestión de toda la entidad.

Como en los casos anteriores, esta pérdida esperada dependerá del objetivo de gestión y del escenario previsto para el mismo.

Según estimaciones internas, la perdida esperada (point in time) prospectiva media de Banesto se sitúa en un 0,63% y la through de cycle en un 0,382%.

Correlación de activos (AC) y diversificación

El cuarto factor a tener en cuenta es la correlación de activos, que mide la aportación que el movimiento conjunto de los activos financieros produce en la distribución de las pérdidas por riesgo de crédito.

Es el elemento clave en los modelos de capital y, por tanto, de su adecuada medición depende asegurar la solvencia de la entidad ante eventos extremos de un ciclo adverso.

Ante un entorno como el actual el contar con una cartera diversificada es una ventaja competitiva muy importante. Por eso Banesto presta especial atención a la medición y gestión de este parámetro. Para ello, existe la figura del gestor de concentración que recurrentemente analiza la composición de la cartera controlando las concentraciones tanto individuales como sectoriales y estableciendo límites máximos a las mismas en base a los indicadores estándar más utilizados (Herfindahl-Hirschman, ICS BdE, Gini).

Por otro lado, en Banesto cada año se revisan los modelos de correlación, revisando tanto las estimaciones previas como las aproximaciones metodológicas utilizadas.

Capital económico (EC-"Economic Capital")

La pérdida esperada es un elemento clave en la gestión del riesgo de crédito y la fijación de precios, pero no es suficiente si se considera que dicha pérdida no es estable en el tiempo. Por ello, es básico contar con una medida que ofrezca información sobre la variabilidad de esas pérdidas. Dicha información viene proporcionada por el capital económico, que trata de medir el impacto que en la entidad puede tener la volatilidad de esas pérdidas ante situaciones excepcionales. El objetivo de Banesto es doble: por un lado, minimizar dicha volatilidad asegurando la máxima rentabilidad para el accionista y, por otro, mantener un nivel de máxima solvencia de la entidad en esas situaciones de stress.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (core capital, TIER 1, etc.) bajo criterio Basilea ("BIS") y bajo criterio de Banco de España. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de rating e inversores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos, emisiones de capital e híbridos (preferentes y subordinadas).

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, se analizan y se reportan al Comité de Dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.) y los escenarios macroeconómicos, definidos por el Servicio de Estudios. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, Bolsa, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer.

Esta gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los recursos propios básicos están integrados, fundamentalmente, por el capital, las reservas de la matriz y de las sociedades consolidadas, los intereses de minoritarios y el resultado neto, a los que hay que deducir las acciones propias, la previsión de dividendos a repartir y la mitad del coste contable de la participación en Santander Seguros. Los recursos propios de segunda categoría los componen la financiación subordinada, el 35% de los ajustes de valoración positivos de activos financieros disponibles para la venta, la cobertura genérica de los activos que van por el método estándar hasta el 1,25% de los activos de riesgo de este método, los

importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas hasta el límite del 0,6% de los activos que van por este método y, deduciendo de la suma anterior, la mitad de la participación en Santander Seguros y las pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas. Toda la información de detalle el Grupo la presenta en el documento llamado "Información con Relevancia Prudencial" regulado por la Circular del Banco de España antes mencionada.

b. Riesgo de crédito

I.b Integración en la gestión del riesgo

Una vez superada la implantación de la normativa emanada de BIS II con la aprobación de los modelos internos por Banco de España, todos los esfuerzos se han enfocado en el fortalecimiento de la gestión del riesgo, con la potenciación de los parámetros, y su integración plena en el seno de la estrategia del Banco.

Un nuevo ciclo de gestión

Durante el ejercicio 2009, marcado por la inestabilidad e incertidumbre derivadas de la crisis económica y financiera global, donde los modelos de riesgo se han mostrado como uno de los aspectos más críticos, no sólo en Banesto, si no en el resto de entidades, se ha hecho más relevante este fortalecimiento y más patente la necesidad del análisis y cuantificación de la sensibilidad de los componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos como ante variaciones en características de las carteras del Banco. De igual manera ha cobrado importancia la revisión constante de las métricas no sólo desde el punto de vista regulatorio sino del de la gestión.

Asimismo, en un entorno tan dinámico, resulta necesaria la revisión continua, análisis y en su caso realineación de las previsiones realizadas.

Este nuevo ciclo de gestión ha traído como segunda derivada una mayor integración de las métricas de riesgo en la gestión del Banco en dos vertientes: desde el punto de vista de la gestión diaria del Banco y desde el de la definición estratégica y de planificación.

En la gestión diaria, esto supone:

- Modificación de las políticas de admisión: Analizando la evolución de los parámetros de las carteras bajo diferentes ejes, no exclusivamente los tradicionales, se detectan cambios comportamentales, que pueden inducir al replanteamiento de las políticas de admisión.

- Desarrollo de nuevas estrategias de negocio, bajo la identificación de nuevos nichos de crecimiento en la inversión.

- Seguimiento más exhaustivo de los clientes/operaciones, garantizando la revisión y análisis periódico de las valoraciones y el establecimiento de medidas anticipativas.

Todo ello, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del perfil de riesgo establecido por el Banco. En cuanto a la perspectiva más global o estratégica, supone el conocimiento de la evolución previsible del perfil de riesgo de las diferentes carteras orientado a una gestión más proactiva, que unido a un esquema de previsiones de negocio, permite determinar la proyección de todos los aspectos relacionados con el perfil de riesgo y el capital realineando las estrategias y los aspectos operativos del día a día.

Nuevo esquema de métricas de riesgo

Esta mayor y más intensiva integración en la gestión del modelo ha implicado una adaptación de las métricas regulatorias con el fin de proporcionar medidas cada vez más granulares y ajustadas a las distintas necesidades: negocio/riesgos, admisión/seguimiento, pricing/retribución.

Así, las métricas utilizadas en gestión tratan de ser visiones prospectivas, y por tanto, son en general medidas más cíclicas, caracterizadas por un gran dinamismo, dado que han de estar adaptadas a los planes de negocio del Banco y a los cambios del entorno. Las regulatorias, sin embargo, son en su mayoría medidas acíclicas, estáticas y más ancladas en la observación histórica.

En esta línea de adecuación de las métricas de gestión, se han desarrollado diferentes proyectos encaminados a la eliminación de sesgos para no trasladar al negocio aspectos propios de las modelizaciones. Ejemplo de esto ha sido el análisis de la prociclicidad de la Probabilidad de Default (PD), mediante el que se ha analizado la causa de ésta y se han analizado las alternativas para no sobreestimar ni infravalorar el riesgo durante este periodo de crisis.

La ciclicidad de las métricas, unida a la crisis económica actual ha hecho más patente la necesidad de cuantificar la sensibilidad del riesgo ante cambios en los escenarios macroeconómicos.

En este marco se encuadra el proyecto de "stress testing", que se ha materializado en una herramienta de gestión para riesgo de crédito, que permite entender la sensibilidad de la cartera del Banco ante cambios en los factores de riesgo más relevantes (paro, inflación, PIB, precio de la vivienda,...).

De esta manera, se cuantifica de manera ágil el impacto ante un determinado escenario macroeconómico en cada subcartera de crédito analizada. La granularidad en este sentido es clave para la gestión, al igual que asegurar la convergencia de los enfoques "top-down" y "bottom-up".

Este modelo posibilita la utilización de la herramienta desde perspectivas distintas: por un lado, ajustando la cuantificación global del riesgo para próximos ejercicios. Por otro, y dado el nivel de granularidad obtenido, como soporte a la anticipación de amenazas concretas, identificando las inversiones más sensibles en términos de incremento de morosidad o pérdida ante variaciones macroeconómicas. En el otro extremo, permite detectar nuevas oportunidades o bolsas de negocio, identificando los perfiles que, ante un escenario macro específico, tienen menor sensibilidad al riesgo.

Con la información anterior y estando en un entorno tan dinámico, tanto en términos macroeconómicos como de alta proactividad en las políticas de anticipación adoptadas, las previsiones efectuadas de las componentes de riesgo han de ir revisándose de manera continua. Esto se hace especialmente necesario dada la alta penetración de las métricas de riesgo en el modelo de gestión, estando incorporadas tanto en la cuenta de resultados de las oficinas, vía Pérdida Esperada, como en las planificaciones que permiten estimar las provisiones y el capital necesarios para los siguientes ejercicios.

I.c Construyendo una nueva "Arquitectura de riesgos"

Los hechos producidos durante los dos últimos años, demuestran que los acontecimientos cada vez suceden a mayor velocidad, por lo que resulta imprescindible tomar decisiones más rápidamente, y que es imposible el análisis de los riesgos de una manera aislada, ya que estos presentan conexiones e interdependencias.

Fruto de estas necesidades, este año se ha puesto en marcha el Mapa Global de Riesgos del Banco, enfocado a la gestión estrategia por parte de la Alta Dirección para la mejora del entorno de gestión y control a todos los niveles y de forma ágil.

El Mapa de Riesgos no pretende ser un inventario y cuadro de mandos cuantitativo de todos los riesgos, sino que va más allá, analizando la causalidad y posibles relaciones de los mismos, evaluando la relevancia y el grado de control de éstos, sirviendo de base para priorizar el desarrollo de planes de mejora continuos.

De este modo, el objetivo es establecer un modelo de gestión estratégica y dinámica de los riesgos en función de su importancia relativa y atendiendo a sus causas. Para ello, se trabaja en tres niveles de riesgos:

a. Riesgos extremos, entendiendo como tales los que pueden afectar a la continuidad de negocio o dañar de forma sensible la cuenta de resultados. Dichos riesgos no se cuantifican sino que son inventariados y analizados de manera que se puedan establecer medidas que bien eviten su ocurrencia o bien mitiguen su impacto en el caso que este riesgo pudiera producirse.

b. Riesgos de Nivel I, entendiendo como tales las grandes tipologías de riesgos (riesgo de crédito, de mercado, operacional, etc.). Sobre estos riesgos se establecen una serie de métricas que tratan de cuantificar la exposición y el grado de control y gestión de los mismos.

c. Factores de riesgo, entendiendo como tales los distintos subtipos de riesgo que influyen en los riesgos de la categoría anterior. Para estos tipos de riesgo no sólo se instaura una serie de métricas que evalúan la exposición al mismo, si no que se busca su causalidad, analizando tanto su impacto como su probabilidad de ocurrencia, así como las medidas de control para mitigar su riesgo residual.

Todo ello permite definir planes de mejora y sirve de herramienta para la definición de estrategias.

II. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge por la posibilidad de incumplimiento de una contrapartida de sus obligaciones financieras contractuales originando pérdidas para la entidad de crédito.

En la siguiente tabla se detalla la distribución por segmentos de la exposición crediticia con clientes en términos de EAD al 31 de diciembre de 2009:

Millones de Euros	EAD	%
Corporativa	13.059	16%
Empresas	31.634	39%
Pymes, comercios y negocios	5.775	7%
Autónomos	2.206	3%
Particulares	25.638	32%
Bancos, soberano y otros	2.055	3%
Total	80.367	100%

II.a Admisión de riesgos

El proceso de admisión de riesgos en Banesto se estructura en función de la segmentación del cliente y el nivel de atribuciones pero manteniendo la adecuación de criterios homogéneos para cada uno de ellos y compartiendo objetivos comunes:

-Mantener una cartera de riesgos de calidad.
-Mejorar la eficiencia y capacidad de respuesta a los clientes.
-Adecuar los procesos de admisión al perfil de riesgos del cliente.

Para ello, Banesto cuenta con avanzados sistemas en los que se combinan modelos de admisión automática y equipos de analistas con un alto grado de experiencia en la gestión del riesgo minorista, que constituyen el principal valor del Banco. Banesto cuenta con un Centro de Análisis de Riesgos (C.A.R.), compuesto por analistas altamente especializados, estructurados por segmentos de negocio (particulares, Pymes y Agro), quienes aseguran que las operaciones cuentan con el estándar de calidad de riesgo que el Banco exige, dotando asimismo a la Red de oficinas de un asesoramiento personalizado en la tramitación de las solicitudes de los clientes.

Para particulares, el Banco cuenta con avanzadas herramientas automáticas de análisis de comportamiento (scores) que incorporadas en los sistemas constituyen un eficaz instrumento de evaluación y seguimiento del riesgo.

En la admisión de Pymes, el Banco dispone de un modelo de Pérdida Esperada que ha permitido mejorar la gestión de las operaciones por los analistas, así como la posibilidad de adecuar las garantías necesarias a cada perfil de cliente.

En Empresas y grandes clientes corporativos se utilizan los recursos y herramientas necesarias para identificar y evaluar adecuadamente los riesgos: sistemas de análisis específicos por tipo de cliente, modelos de rating para clientes (individuales y grupos económicos) y clasificaciones con límites operativos de riesgos que agilizan la capacidad de respuesta y facilitan la contribución del Área de Riesgos a la consecución de los objetivos comerciales del Banco (Raroc: rentabilidad ajustada al riesgo):

- Cada analista de riesgos cuenta con una cartera de clientes a los que conoce, analiza y revisa periódicamente en función de las necesidades de seguimiento que se establezcan en cada caso. Se consigue así una mayor cercanía al cliente y una mejora de la gestión anticipativa.

- Los Sistemas de Análisis se muestran, asimismo, como una herramienta eficaz para la gestión de los riesgos, facilitando la asignación de rating o valoración del cliente.

- Los modelos de rating utilizados por tipos de clientes (individuales y grupos económicos) permiten la estimación de la probabilidad de impago y de la pérdida esperada en función de las estimaciones de severidad.

- La clasificación de clientes con límites de riesgos operativos agilizan la capacidad de respuesta y gestión del riesgo global.

El ejercicio 2009 ha sido extremadamente complejo y difícil desde el punto de vista económico, y las perspectivas apuntan a que las dificultades se van a mantener a lo largo de los próximos meses.

Por ello, el proceso de admisión de riesgos en base a decisiones colegiadas se adecua a estrictos criterios de prudencia que permiten contribuir al crecimiento con clientes selectos y nuevos, así como ayudar a facilitar la viabilidad de las empresas clientes más sensibles a las dificultades del entorno económico.

II.b Seguimiento del riesgo

Independientemente de la involucración de toda la red en el control de la calidad crediticia de la cartera del Banco, existe la función específica de seguimiento del riesgo.

CLASE 8.ª

Para ello Banesto dispone de los suficientes medios, tanto tecnológicos como humanos para que, por medio de las herramientas, procesos y sistemas, se asegure la detección anticipada de las incidencias que puedan afectar a la evolución del riesgo de los clientes.

El proceso continuo de seguimiento a través de la observación permanente, se articula a través de comités de seguimiento y de anticipación que se realizan a todos los niveles jerárquicos del Banco, con la implicación de la Alta Dirección.

Se cuenta para ello con la información que proporcionan los sistemas informáticos como el S.A.R. (Sistema de Anticipación de Riesgos con 120 variables de comportamiento); información y seguimiento sobre aquellos clientes identificados como mas preocupantes a través del F.E.V.E. (firmas en vigilancia especial); seguimiento y actualización permanente del rating de la cartera y de los clientes con adecuación a su evolución; herramientas de seguimiento y predicción de comportamiento de clientes particulares, etc.

El objetivo del seguimiento es asegurar un cercano, actual y profundo (continuo) conocimiento de los clientes, asignando un rating ajustado a su calidad crediticia, que permita al Banco anticiparse a la evolución futura de los riesgos con el fin de poner en marcha las medidas oportunas para mitigar las posibles incidencias que se puedan producir en el futuro.

II.c Recuperaciones

La actividad recuperatoria, integrada con la gestión y comercialización de activos adjudicados, se ha adaptado al complejo entorno económico, creando instrumentos que dan una respuesta rápida a las nuevas necesidades, evolucionando las políticas recuperatorias y de venta de activos y aplicando una gestión especializada en atención a los segmentos de clientes, todo ello apoyado en una tecnología de vanguardia y un reforzamiento de los recursos dirigidos a esta actividad

La política de carterización de los asuntos superiores a un determinado importe se ha visto reforzada nuevamente con un aumento del número de gestores de recuperaciones, de acuerdo con la actual situación económica, muy orientados al logro, que permite además enfocar la estrategia recuperatoria dependiendo del tipo de deuda y una atención inmediata en cada uno de los asuntos en cuanto éstos se producen. Así, existen gestores especializados en empresas cuyo objetivo es gestionar técnica y eficazmente las situaciones concursales cada vez más presentes en este segmento; se han establecido estrategias recuperatorias específicas enfocadas a las Pymes y, a través de planes de negocio individuales, se gestionan los particulares carterizados, destacando la alta capacidad recuperatoria en el segmento hipotecario apoyada en un modelo de gestión diferenciado.

Los contratos inferiores a un determinado importe y el consumo son tratados con el apoyo de una amplia red de sociedades y gestores de recobro externos, que son medidos semestralmente por ratios de eficiencia y estimulados a conseguir el éxito. Estas mismas estructuras son en las que se sustentan los relevantes niveles recuperatorios de créditos fallidos a los que en Banesto siempre se ha prestado una atención diferenciada a la del resto del sector, poniendo de manifiesto su capacidad recuperatoria y de aportación a la cuenta de resultados.

El modelo, ya consolidado, de gestión judicial, articulado en la herramienta Astrea y monitorizado por el Centro de Gestión Procesal, ha situado a Banesto en una clara ventaja respecto de todos sus competidores en lo relacionado con la gestión judicial de los expedientes recuperatorios y permite afrontar desde una posición de fortaleza los retos futuros.

En este ejercicio se ha seguido mejorando la nueva versión del Sistema de Gestión Recuperatoria lo que ha contribuido a una mayor eficiencia y velocidad en la recuperación de asuntos.

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

II.d Riesgo de concentración

Otra faceta del riesgo de crédito es el riesgo de concentración. El Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas, sectores económicos y productos y grupos de clientes y establece las políticas de riesgo y los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

Aunque existen posiciones con la consideración de "gran riesgo" en Banesto, éstas distan mucho del límite máximo de riesgo por concentración que establece la Circular 3/2008 de Banco de España.

La distribución de la cartera crediticia por segmentos de clientes se incluye en el punto b) de esta Nota. Asimismo, la distribución por área geográfica se incluye en la Nota 10.

III.- Riesgo de mercado

III.a Riesgo estructural de balance

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad del Banco como intermediario financiero. Dicho riesgo se origina porque el balance está compuesto por activos y pasivos sensibles a los movimientos de tipos de interés que reprecian en plazos diferentes y en distintos tramos de la misma, que unido a una gran masa de pasivos compuesta por cuentas corrientes, pueden causar fluctuaciones no deseadas en el margen de intermediación y en el valor económico del capital del Banco.

Política y estrategia de gestión

El objetivo principal del Banco es dotar de estabilidad al margen de intermediación ante variaciones en los tipos de interés, preservando al mismo tiempo el valor económico. Para ello, Banesto realiza una gestión del riesgo estructural de tipo de interés dirigida a minimizar la sensibilidad del margen de intermediación ante movimientos en la curva de tipos.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el responsable de aprobar las estrategias de inversión y de marcar las políticas de gestión, cobertura, medición y control de los riesgos asociados al movimiento de los tipos de interés. Se excluyen las posiciones del Área de Tesorería, que son gestionadas y medidas de forma separada por el Área de Mercados de acuerdo con sus propias metodologías.

En el marco de la gestión de riesgos, el Banco contrata operaciones de cobertura dirigidas a reducir el riesgo de tipo de interés, que pueden realizarse tanto con instrumentos de renta fija como con derivados de tipos de interés (swaps, collars y swaptions). La elección de un instrumento u otro atiende a factores como el coste, la eficiencia del instrumento y los efectos que puedan tener en la liquidez y el capital. Adicionalmente, en el caso de productos derivados, se deben cumplir (y se cumplen) los requisitos establecidos por la Circular 4/2004 de Banco de España y el IAS 39 para ser consideradas coberturas contables.

Metodología de Gestión

Para la medición del riesgo estructural de balance, Banesto cuenta con unos sistemas tecnológicos que proporcionan toda la información relevante a efectos de riesgo estructural (fechas, tasas, periodificaciones, etc.) para cada uno de los contratos del balance, y todo ello cuadrado con la contabilidad del Banco. Adicionalmente,

se ha seguido una política de inversión en aplicaciones y sistemas que permite desarrollar modelos que proporcionan una gran capacidad analítica del riesgo.

El Banco analiza y gestiona el riesgo de interés simulando una variedad de escenarios y horizontes temporales que son representativos de acuerdo con su perfil de riesgo. De este modo, a la hora de analizar la sensibilidad del riesgo se compara el comportamiento del margen financiero en escenarios de "tipos altos" y "tipos bajos" para desplazamientos paralelos de la curva de mercado implícita considerada como escenario base, así como escenarios de "flattening" y "steepening" para reflejar el riesgo de pendiente de la curva. Adicionalmente, en cada uno de estos escenarios, el margen está modelizado bajo una combinación considerable de factores que engloba el riesgo de reinversión producido por los prepagos, las nuevas contrataciones o saldos presupuestados, diferenciales, etc. que producen una simulación detallada del margen financiero.

Al realizar el análisis de sensibilidad, Banesto se centra principalmente en el primer año y más detenidamente en el segundo año, debido a que éste último periodo refleja de forma más clara la exposición de riesgo de interés una vez que se ha repreciado el conjunto del balance del Banco.

El balance de Banesto está expresado en un 96,3% en euros, un 2,7% en dólares USA y el restante 1,0% en el resto de monedas, por lo que la gestión del riesgo de interés se centra en las posiciones en euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra la estructura de "gaps" de vencimientos y plazos de repreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance al 31 de diciembre de 2009:

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	7.800	4.265	56	1.571	53	-	13.745
Sistema crediticio	36.786	27.152	2.881	2.819	3.516	-	73.153
Cartera de títulos	3.512	704	4.401	5.100	2.755	-	16.472
Resto de activos	-	-	-	-	-	13.515	13.515
Total activo	**48.098**	**32.120**	**7.388**	**9.489**	**6.324**	**13.515**	**116.884**
Pasivo							
Mercado monetario	14.487	1.205	2.888	100	5	91	18.775
Mercado de depósitos	17.734	10.872	2.634	8.225	6.341	-	45.805
Emisiones	9.850	3.072	2.500	11.325	5.350	-	32.096
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	20.208	20.208
Total pasivo	**42.070**	**15.149**	**8.022**	**19.649**	**11.696**	**20.299**	**116.884**
Operaciones fuera de balance	(7.736)	(7.176)	4.645	7.551	2.717		
Gap Simple	(1.708)	9.795	3.961	(2.609)	(2.655)	(6.784)	
Gap Acumulado	(1.708)	8.088	12.049	9.440	6.784		
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A Totales	5,16%	14,52%	-0,59%	-8,69%	-4,60%	-5,80%	
Gap simple / A Totales	-1,46%	8,38%	3,39%	-2,23%	-2,27%	-5,80%	
Gap acumulado / A Totales	-1,46%	6,92%	10,31%	8,08%	5,80%		
Ind. Cobertura: Act. Sensibles / Pas. Sensibles	114,33%	212,04%	91,47%	48,29%	54,07%		

III.b. Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez que se realiza en Banesto tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos del Banco de una forma eficaz y eficiente, prestando especial atención al coste y con una visión a medio y largo plazo. Asimismo, se ha incrementado la posición en activos de alta liquidez, de acuerdo con la política conservadora que inspira la gestión del riesgo de liquidez en la entidad.

En 2009 Banesto continúa mejorando su posición monetaria neta, debido a una gestión prudente y eficiente de la financiación mayorista y al incremento de las posiciones en activos líquidos. La financiación procedente de los mercados mayoristas ha generado en 2009 un total de 6.000 millones de euros.

En un año de enorme volatilidad e incertidumbre en los mercados mayoristas, Banesto ha conseguido situarse en el reducido grupo de entidades que ha sido capaz de acudir con éxito a estos mercados de manera

recurrente a lo largo del año, aprovechando su buen crédito entre los inversores y su flexibilidad para adaptarse a las necesidades de éstos, sin necesidad de recurrir al aval del Tesoro.

Junto al buen funcionamiento de programas tradicionales como el de emisiones estructuradas o el de pagarés domésticos institucional y la consolidación del programa de Euro Comercial Paper (ECP), cabe destacar las dos emisiones de cédulas hipotecarias (2.250 millones de euros) y la de deuda senior (1.000 millones de euros).

El siguiente cuadro muestra la estructura de "gaps" de vencimientos de activos y pasivos en millones de euros al 31 de diciembre de 2009, que sirve de base para el análisis de la liquidez:

	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	6.850	4.265	56	1.571	1.003	-	13.745
Sistema Crediticio	8.787	15.033	9.291	16.262	23.779	-	73.153
Cartera de títulos	2.729	764	4.401	5.109	3.469	-	16.472
Resto de activos	-	-	-	-	-	13.515	13.515
Total activo	**18.367**	**20.062**	**13.784**	**22.942**	**28.251**	**13.515**	**116.884**
Pasivo							
Mercado monetario	14.487	1.207	2.889	106	20	91	18.800
Mercado de depósitos	9.149	11.457	3.772	11.529	9.859	14	45.781
Emisiones	4.575	3.288	3.093	14.392	6.748	-	32.096
Resto de Pasivos	-	-	-	-	-	20.208	20.208
Total pasivo	**28.211**	**15.952**	**9.755**	**26.027**	**16.627**		**116.884**
Gap Simple	(9.845)	4.110	3.993	(3.084)	11.624	(6.798)	
Gap Acumulado	(9.845)	(5.734)	(1.741)	(4.825)	6.798		

Estos "gaps" reflejan una estructura típica de banca comercial con un alto porcentaje de financiación de cuentas a la vista.

III.c Riesgo de actividades de Tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en riesgo de crédito y de mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado dedicada al seguimiento y medición de este tipo riesgos. Esta Unidad cuenta con tres áreas dedicadas al análisis de los riesgos mencionados: riesgos de mercado, crédito y una tercera área dedicada a valoración y precios de mercado que se emplean en la valoración de las posiciones. Bajo esta estructura es posible aglutinar la medición de todos los riesgos de Tesorería con un enfoque y sistemas integrados. El año 2009 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la alta volatilidad en los mercados financieros.

CLASE 8.ª

1.Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es medido en actividades de Tesorería como el valor positivo que potencialmente pudiera adquirir cualquier instrumento financiero en un momento futuro del tiempo en el que fuese posible que la contrapartida con la que se contrató incumpliera sus obligaciones contractuales. Dicho incumplimiento derivaría en minusvalías para Banesto ya que el coste de reposición de un instrumento con un valor positivo representaría una pérdida.

Evolución del riesgo de crédito de Tesorería

Durante este año, la actividad de Banca Mayorista ha crecido a un ritmo menor al de los años previos. No obstante, debido al fuerte impulso de comercialización de productos de Tesorería en años anteriores, el número de operaciones con clientes relacionadas con productos derivados es muy elevado. El riesgo de crédito de los productos de Tesorería se gestiona y controla en la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado (URAM). Para ello se llevan a cabo estimaciones de los valores potenciales de cada instrumento financiero a lo largo su vida con un nivel de confianza del 97,725%. De esta forma, en caso de fallido del cliente, la pérdida de Banesto será inferior a la pérdida estimada en el 97,725% de los casos.

La URAM calcula y controla la exposición a riesgo con cada cliente considerando distintos horizontes temporales. Este análisis facilita un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente, se informa a las Unidades de Admisión y a Banca Mayorista de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Alta Dirección a través de la Comisión Delegada de Riesgos y Comisión Ejecutiva la información detallada de la exposición de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo. Durante 2009, la URAM ha mejorado los procesos de estimación de la exposición a riesgo, con la aplicación de modelos de simulación más avanzados.

A cierre de 2009, la exposición a riesgo era de 13.388 millones de euros, siendo el segmento de Banca Mayorista (que aglutina el sector de Banca, Corporaciones e Instituciones) el que representa un mayor peso dentro de dicha cifra, un 95,1%, mientras que los segmentos de Banca de Empresa, Sector Inmobiliario y Banca Minorista representan un 4,4%, 0,2% y 0,3%, respectivamente

2.- Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería -tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc. son gestionados y controlados por la Unidad de Riesgos de Mercado utilizando una metodología estándar del Valor en Riesgo -VeR mediante simulación histórica. El VeR proporciona una cifra homogénea de riesgo que representa la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado con un nivel de confianza del 99%. En Banesto el VeR se calcula y reporta a la Alta Dirección diariamente y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités semanales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

Durante 2009 los niveles de riesgo se han mantenido en todo momento dentro de los límites aprobados, incluso en las fechas de mayor inestabilidad en los mercados financieros. La media diaria del VeR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 5,2 millones de euros, de los cuales 1,8 millones reflejan el nivel de riesgo de mercado realmente asumido y 3,4 millones reflejan otros riesgos técnicos de mercado que son sistemáticamente cubiertos mediante provisiones según la política de Banesto.

La medición del riesgo de mercado mediante VeR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras de determinados acontecimientos extremos. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y plausibilidad y las conclusiones extraídas se debaten con la Alta Dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Así mismo, Banesto estima regularmente las pérdidas extremas que podrían ocurrir en caso de excederse el nivel de VeR a través del estadístico "VeR Condicional", que es igualmente reportado diariamente a la Alta Dirección y analizado en profundidad en los comités señalados. Durante 2009 el VeR condicional se ha mantenido en torno a los 8,7 millones de euros.

El modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto está en fase de aprobación por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Durante 2009 se han efectuado satisfactoriamente las pertinentes auditorías del modelo de forma previa a su presentación al supervisor, cuya inspección se encuentra en curso. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas - "backtesting", que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesoreras. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo y por agencias de calificación de ratings, cumpliendo los requisitos recomendados por los reguladores internacionales.

III. d. Riesgos y resultados en el ejercicio 2009

a) Actividad de negociación

El perfil de VaR asumido en el ejercicio 2009 se situó en un valor medio de 5.200 miles de euros.

b) Gestión de balance

Al cierre de diciembre 2009, la sensibilidad del margen financiero a 1 año, ante bajadas paralelas de 100 puntos básicos, es negativa en 23,9 millones de euros (1,89 %).

Para ese mismo perímetro, la sensibilidad de valor económico ante subidas paralelas de la curva en 100 puntos básicos asciende al cierre de 2009 a 76,4 millones de euros (0,94%).

IV. Riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo de Basilea II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 de Solvencia del Banco de España.

Los principales objetivos de Banesto en materia de gestión del riesgo operacional son:

- Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos (anticipación).
- Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes correctores en función del tipo de riesgo y el negocio afectado (mitigación).

En este ejercicio se ha consolidado el modelo de gestión del riesgo operacional, completando la visión de esta función como iniciativa de transformación, incorporando nuevos recursos operativos y de información, y obteniendo resultados tanto desde un punto de vista de mejoras en procesos transaccionales y de comercialización, como de disminución de eventos y pérdidas.

Banesto se encuentra sólidamente posicionado en el método estándar dentro del marco regulatorio, con amplia cobertura de sus requerimientos, tanto cualitativos como cuantitativos, que a su vez constituyen una gran parte de los requerimientos para la aplicación de modelos avanzados.

La gestión del riesgo operacional en Banca Minorista ha obtenido notables resultados a través del proyecto NORMA, que actúa sobre cinco epígrafes del riesgo operacional de la red comercial: gestión del efectivo, normalización operativa y documental, seguridad, orden e imagen y otros riesgos operacionales. NORMA se ha extendido este año a Banca de Empresas y en el futuro se aplicará en otras áreas de negocio del banco.

A través de NORMA, el riesgo operacional se ha incorporado al esquema directivo y de gestión del Banco, desde el nivel de oficina y zona hasta los comités territoriales y centrales de riesgo operacional, que cuentan con información quincenal de sus focos de gestión. La incorporación del indicador NORMA en el modelo de incentivos de la red constituye un hito relevante en la consolidación de esta gestión global del riesgo operacional.

En 2009 se han incorporado nuevos mecanismos de identificación de riesgos, lo que ha permitido ampliar la cobertura del mapa de riesgos operacionales del Banco. Entre otros, y junto con los cuestionarios de auto-evaluación, se realiza el seguimiento de incidencias, nuevos productos, reclamaciones de clientes y otros asuntos en curso, susceptibles de ocasionar quebrantos, desde su detección hasta su resolución.

La base de datos de pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 5 años y su nivel de automatización y detalle en la captura permite a todos los centros del Banco y, en particular, a todas las oficinas, conocer de forma inmediata los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos permite además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX). El objetivo principal de esta asociación es intercambiar de forma anónima datos de pérdidas por riesgo operacional, que se utilizan en cada entidad para modelizar este riesgo y validar la captura interna. ORX cuenta en la actualidad con más de 50 miembros a nivel internacional (Banesto es miembro desde 2005) y es un foro líder en investigación y desarrollo de estándares dentro de la gestión del riesgo operacional.

Durante 2009, el trabajo de gestión activa de los eventos y la puesta en marcha de medidas correctoras ha permitido obtener una significativa reducción en el número de eventos de riesgo operacional, en particular en los tipos de riesgo Errores en la Ejecución de Procesos y Prácticas con Clientes. La línea de negocio que ha reflejado una mayor reducción de las pérdidas es Banca Minorista, de acuerdo con lo comentado anteriormente respecto al proyecto NORMA.

El Departamento de Riesgo Operacional de Banesto es también responsable de la función de continuidad del negocio, que define los procesos críticos del Banco y sus requerimientos para continuar operando en caso de contingencia grave. Contamos con un Comité de Gestión de Continuidad, que aprueba y define las estrategias generales y los mecanismos de respuesta en función de los riesgos detectados. Banesto es miembro del Consorcio Español de Continuidad de Negocio y participa en los grupos de trabajo de definiciones y coordinación con sectores críticos e instituciones.

V. Riesgo medioambiental

Banesto cuenta desde hace unos años con una metodología interna de valoración del riesgo ambiental o rating medioambiental que aplica a todos los clientes de Banca Corporativa. El rating medioambiental pondera tanto la categoría de sector de actividad como un conjunto de variables que implican mayor o menor riesgo. Estas variables van desde el cumplimiento de la profusa legislación ambiental específica para cada sector hasta los litigios y reclamaciones en curso, el nivel de emisiones, vertidos y generación de residuos, las medidas correctoras adoptadas y la consecución de certificaciones homologadas.

CLASE 8.ª

La valoración ambiental de un cliente sirve tanto como una oportunidad para financiar proyectos de inversión que persiguen proteger el medio ambiente, como una amenaza al valorar el riesgo de un cliente que obvie las implicaciones ambientales de su actividad. Actualmente todos los clientes corporativos tienen asignado un rating medioambiental a tener en cuenta en el análisis de riesgos de cada uno de ellos.

VI. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

La gestión del riesgo reputacional está presente como un elemento esencial en todas las áreas de la organización, estando presente en la admisión de riesgos a todos los niveles de decisión. Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

La Unidad de Cumplimiento supervisa el riesgo reputacional del Banco vigilando el grado de cumplimiento del Código de Conducta en los Mercados de Valores, de los manuales y procedimientos de blanqueo de capitales y de todas las normas de gobierno establecidas por la Comisión Ejecutiva.

Anexo I

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2009						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
						Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agrícola Tabaibal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,19	74,19	1.557	1.466	146	(55)
Aktúa Soluciones Financieras, S.A.	Madrid	Financiera	99,97	0,03	100,00	6.673	1.101	530	5.633
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	127.605	60.769	71.268	(4.432)
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	14.094	329	13.926	(161)
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	384	359	26	(1)
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.118	18	9.095	5
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F..Inversión	99,99	0,01	100,00	3.537	876	2.414	247
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	7.113.484	7.011.502	101.062	920
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	608.960	497.462	109.563	1.935
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	8.551.370	8.551.005	335	30
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	48.464	221	47.470	773
Banesto Preferentes, S.A.	Madrid	Financiera	99,76	0,24	100,00	240	31	201	8
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	325.665	315.655	10.254	(244)
Banesto Securities, Inc.	N.York	Financiera	-	100,00	100,00	3.706	373	2.875	458
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	15	1	26	(12)
Caja de Emisiones y Anualidades Debidas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	59	22	49	(12)
Clínica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	15.574	11.155	4.686	(267)
Club Zaudin Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,04	85,04	20.496	6.008	14.762	(274)
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,09	37,10	74,19	16.037	2.667	13.531	(161)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2009 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0,03 EUROS
0J8353689

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2009						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	1.121	567	336	218
Dudebasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	43.223	10.903	32.200	120
Efearvi, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	2.007	2.542	(516)	(19)
Elerco, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	678.066	473.721	205.767	(1.422)
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.751	445	1.296	10
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	10.869	4.421	5.134	1.314
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	85.662	11.342	73.445	875
Intursa, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	962.374	1.070.651	(15.947)	(92.330)
Larix Chile Inversiones Ltd.	Chile	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	348	294	249	(195)
Merciver, S.L.	Madrid	Naviera	99,91	0,09	100,00	1.252.564	1.252.427	155	(18)
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	114.334	(3.932)	232.631	(114.365)
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Estaciones de Servicio	99,99	0,01	100,00	159.385	1.016	155.196	3.173
Programa Hogar Montigalá, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	0,05	99,95	100,00	214.894	311.141	(21.043)	(75.204)
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	292.756	95.185	1.703	(4.132)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	16.267	272	15.713	282
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	99,98	0,02	100,00	1.972	898	972	102

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2009 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

CLASE 8.ª

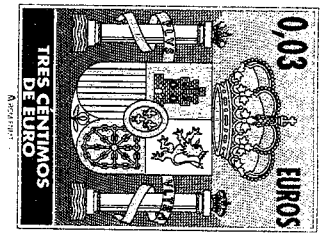

0J8353690

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2008						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
						Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Agrícola Tabaibal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,18	74,18	1.440	1.293	86	61
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	116.146	48.396	77.045	(9.295)
Alhambra 2000, S.L.	Madrid	Lavado vehículos	-	100,00	100,00	3.347	2	3.149	196
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	14.264	332	14.004	(72)
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	74,00	26,00	100,00	384	359	26	(1)
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.119	24	9.088	7
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F.Inversión	99,99	0,01	100,00	2.999	569	2.414	16
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.865.798	9.764.737	100.142	919
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	479.111	367.092	103.453	8.566
Banesto Factoring, S.A Establecimiento Financiero de Crédito	Madrid	Factoring	99,97	0,03	100,00	2.283.946	2.158.712	115.639	9.595
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	7.510.201	7.509.811	314	76
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	47.733	218	47.430	85
Banesto Preferentes, S.A.	Madrid	Financiera	99,76	0,24	100,00	131.724	131.523	159	42
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	379.204	366.790	10.381	2.033
Banesto Securities, Inc.	N.York	Financiera	-	100,00	100,00	3.328	146	2.575	607
Banesto, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	26,00	100,00	49	1	50	(2)
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	26	1	37	(12)
Caja de Emisiones y Anualidades Debidas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	69	18	62	(11)
Clínica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	15.047	10.295	5.185	(433)
Club Zaudin Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,03	85,03	20.822	6.048	14.986	(122)
Corpoban, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	-	100,00	100,00	76.471	2	73.477	2.992
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,08	37,10	74,18	16.127	2.705	13.468	(46)

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

CLASE 8.ª

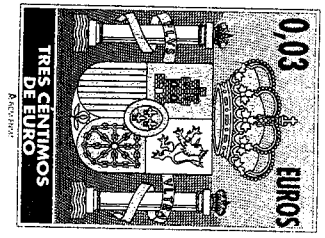

0J8353691

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2008						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	823	528	458	(163)
Diseño e Integración de Soluciones, S.A.	Madrid	Informática	99,99	0,01	100,00	2.982	310	2.601	71
Dudebasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	46.456	14.199	46.088	(13.831)
Efearvi, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	2.010	2.525	(447)	(68)
Elerco, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	53,38	46,62	100,00	818.562	557.009	284.810	(23.257)
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.779	482	1.286	11
Gedinver e Inmuebles, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	6.633	345	6.153	135
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	8.969	3.966	3.344	1.659
Grupo Inmobiliario La Corporación Banesto, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	50.952	43.059	11.706	(3.813)
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	84.149	2.549	46.618	34.982
Intursa, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	945.717	925.506	4.910	15.301
Larix Chile Inversiones, Ltd.	Chile	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	94	189	32	(127)
Larix Spain, S.L.	I. Man	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	1.249	75	1.323	(149)
Mercado de Dinero, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	74,00	26,00	100,00	500	206	293	1
Merciver, S.L.	Madrid	Naviera	99,91	0,09	100,00	1.147.643	1.147.633	101	(91)
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Estaciones de Servicio	99,99	0,01	100,00	152.833	123	148.876	3.834
Programa Hogar Montigalá, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	0,05	99,95	100,00	374.194	372.633	7.674	(6.113)
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	589.189	587.977	2.000	(788)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	15.659	1	15.067	591
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	99,98	0,02	100,00	2.092	1.086	1.177	(171)

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

CLASE 8.ª

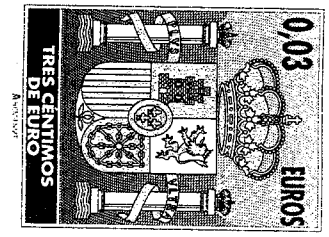

0J8353692

Anexo II

Negocios conjuntos del Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2009						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
						Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Espais Promocat, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	26.941	27.373	606	(1.038)
Inmobiliaria Sitio de Baldeazores, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	57	4.982	(4.700)	(225)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	56.753	54.073	10.163	(7.483)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	58.330	40.370	19.042	(1.082)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	68.150	44.932	25.322	(2.104)
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F.Inversión	20,00	-	20,00	273.886	179.975	95.879	(1.968)
Santander Pensiones E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestora F.Pensiones	20,00	-	20,00	94.064	38.089	44.808	11.167
Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora	Madrid	Seguros	39,00	-	39,00	15.335.462	14.757.802	479.235	98.425

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2008						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
						Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Espais Promocat, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	27.636	26.574	1.375	(313)
Habitat Elpi, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	7.296	6.151	5.894	(4.749)
Inmobiliaria Sitio de Baldeazores, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	4.300	8.981	2.264	(6.945)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	63.502	53.271	12.771	(2.540)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	63.596	44.471	20.106	(981)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	75.712	52.887	30.244	(7.419)
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F.Inversión	20,00	-	20,00	306.982	212.827	45.247	48.908
Santander Pensiones E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestora F.Pensiones	20,00	-	20,00	81.621	31.643	35.955	14.023
Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora	Madrid	Seguros	39,00	-	39,00	13.271.450	12.810.958	367.844	92.648

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2009 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J8353693

Anexo III

Entidades asociadas al Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Se incluyen las sociedades más significativas (en conjunto el 100% de la inversión directa en este colectivo y el 99% a nivel Grupo Banesto):

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2009						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
						Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	3.207	798	2.209	200
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	32.517	22.762	9.692	63
Carnes Estellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	28.818	23.738	9.563	-
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.062	12	1.048	2
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.308	173	1.067	68
Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.	Palma de Mallorca	Construcción	32,70	-	32,70	42.026	24.755	15.488	1.783
Dirgenfin, S.L.	Castellón	Promoción Inmobiliaria	-	40,00	40,00	56.451	56.392	59	-
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,46	-	40,46	5.998	5.685	285	28
Promoreras Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Compra venta bienes in.	-	35,00	35,00	166.405	152.510	13.999	(104)
Sistema 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	182.551	140.988	38.583	2.980

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0,03 EUROS
0J8353694

Anexo III (sigue)

Entidades asociadas al Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2008						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
						Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	3.669	1.255	2.050	364
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	35.080	25.931	9.460	(311)
Carnes Estellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	35.633	26.313	9.049	271
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.064	13	1.053	(2)
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.124	109	1.012	3
Compañía Concesionaria del Túnel de Soller, S.A.	Palma de Mallorca	Construcción	32,70	-	32,70	47.234	27.920	18.886	428
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,46	-	40,46	6.784	6.497	277	10
Sistemas 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	228.673	169.927	7.053	51.693

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2009 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 € EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J8353695

CLASE 8.ª

Anexo IV

Notificaciones sobre Adquisición de Participadas

(Art. 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Art. 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores):

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	
Adquisiciones durante 2009:				
Dirgefin, S.L.	Inmobiliaria	40,00%	40,00%	30-12-2009
Adquisiciones durante 2008:				
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Inmobiliaria	100,00%	51,00%	6-6-2008

Anexo V CLASE 8.ª

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
A.L.M. Finanzas y Créditos de La Mancha, S.L.	Manzanares	Castilla- La Mancha
AAFF Rute S.L.	Rute	Andalucía
Abel Floria Claveria	Madrid – Pza. Cataluña	Madrid
Abu Road, S.L.	Marbella	Andalucía
Agencia Financiera Ulloa, S.L.	Culleredo	Galicia
Agentes Financieros Reunidos, S.L.	Motril	Andalucía
AgilityFinancial S.L.	Xirivella	Valencia
Alexis Sánchez Hernánez	Las Palmas de G.C.	Canarias
Alpasugui Agente Financiero S.L:	Roquetas Mar	Andalucía
Alto Quintana S.L.	El Barraco	Castilla- León
Alto Quintana S.L.	Burgohondo	Castilla-León
Anagan Financiera S XXI S.L.	Sabiñánigo	Aragón
Anagan Gestión S XXI S.L.	Agreda	Castilla- León
Ancuegar, S.L.	Palencia	Castilla- León
Antonio Jesús Tomás Berlango	Sant Boi de Llobregat	Cataluña
Arespa Gijón Asociados, S.L.	Gijón	P.de Asturias
Arión Financial Services S.L.	Madrid- Lagasca	Madrid
Asefisco Palma, S.L.	Palma del Río	Andalucía
Asemar Financiera S.L.	Rojales	Comunidad Valenciana
Aser Financieros, S.L.	Galdácano	País Vasco
Asesores Financieros de Almendralejo, S.L.	Almendralejo	Extremadura
Azorva Patrimonio e Inversión, S.L.	Yecla	C.Valenciana
Balance Activo S.L.	Lliria	Comunidad Valenciana
Bamarval 2008	Zaragoza- Urb. Las Fuentes	Aragón
Banest Blanes, S.L.	Blanes	Cataluña
Banfortunia, S.L.	Alcalá de Henares	Madrid
Bangencia Aranjuez S.L.	Aranjuez	Madrid
Banking Solutions, S.L.	Rivas	Madrid
BNT 2008 Agentes Financieros S.L.	Almansa	Castilla- La Mancha
Bopecon Inversiones S.L.	Sevilla- Isla de la Cartuja	Andalucía
Bosan Agente Financiero S.L.	Majadahonda	Madrid
Burma Agentes Financieros S.L.	Nerva	Andalucía
Business and Personal Service S.A.	Pravia	P. de Asturias
Business Rokers, S.L.	Alhaurín de la Torre	Andalucía
Buzabrín S.L.	Madrid- Chamberí	Madrid
BW Capnorth Servicios Financieros y Banc	Barbastro	Aragón
Carramigal, S.L.	Madrid	Madrid

CLASE 8.ª

Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España.

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Cetinve S.L.	Dos Hermanas	Andalucía
Charuma, S.L.	Sevilla	Andalucía
Consultores Financieros Leoneses, S.L.	León	Castilla- León
Consultores Herpri S.L.	Murcia	Murcia
Credits FInancial Murcia S.L.	Puente Tocinos	Murcia
De Two y Mas Investments Services S.L.	Madrid	Madrid
Diptos S.L.	Cornellá de Llobregat	Cataluña
Diserivan S.L.	Garlitos	Extremadura
División Servicios Financieros S.L.	Cáceres	Extremadura
Dos Torres Financiación S.C.A.	Dos Torres	Andalucía
Drimty S.L.	Mutxamel	C. Valenciana
Ema Villatorrada 2007 S.L.	Sant Joan de Vilatorrada	Cataluña
Esteve Capital S.LI	Gelida	Cataluña
Felipe Sánchez Solera	Hontanaya	Castilla – Mancha
Financeres Aro, S.L.	Alcarras	Cataluña
Financiaciones Las Cabezas S.L.	Las Cabezas de San Juan	Andalucía
Finanlex, S.L.	Llombai	C.Valenciana
Finansando, S.L.	Algaba	Andalucía
Finanzas Boadilla, S.L.	Boadilla del Monte	Madrid
Francisco Javier León Ruiz	Córdoba	Andalucía
Francisco Muñoz Puerto	Montefrío	Andalucía
Franquicies Bell-Lloch S.L.	Bell Lloc D`Urgell	Cataluña
Franquicies Financeres Lleida, S.L.	Lleida	Cataluña
G.S.G. Grupo Corporativo de Servicios, S.L.	Madrid	Madrid
Gessinlex S.L.	Elche	C. Valencia
Gestión 5 Servicios Financieros, S.L.	Málaga	Andalucía
Gestión Financiera Madrid Norte S.L.	Alcobendas	Madrid
Gestión Financiera Malacitana 2007, S.L.	Málaga	Andalucía
Gestión Invergara S.L.	Terrasa	Cataluña
Gestiones e Inversiones Alper, S.L.	Salceda de Caselas	Galicia
Gesvalor Financiación y Vida, S.L.	Tarazona	Aragón
GMT Proyectos de Calidad Medioambiental S.L.	Orba	C. Valenciana
González y Naves, S.L.	Oviedo	Asturias
Grup Arca Oliana, S.L.	Oliana	Cataluña
Grup Bbr Gestio Privada, S.L.	Mora D'Ebre	Cataluña
Hotrarescon S.L.	S Antonio de Benageber	C. Valenciana
Interalde 2003, S.L.	Valle de Trapaga	País Vasco
Inversiones Martuchi S.L.	Ezequiel Solana- Madrid	Madrid

CLASE 8.ª

Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Inversiones y Finanzas Tres Cantos, S.L.	Tres Cantos	Madrid
Inveya S.L.	Alicante	Alicante
Isamer Financieros, S.L.	San Pedro de Alcántara	Andalucía
J.M. Diversos	Navarcles	Cataluña
Jesus Berzal Miguel	Sacramenia	Castilla León
Joluanca 2006, S.L.	Bormujos	Andalucía
Joaquín Ferre Suñe	San Carlos de la Rápita	Cataluña
Jose Berzal Miguel	Turégano	Castilla León
Jose Luis Torres Márquez	Barcelona	Cataluña
José Manuel García Morante, S.L.	Granada	Andalucía
Jose Perea Sierra	Pilas	Andalucía
José Ramón Ramos Muriana	Tarrassa	Cataluña
José Sánchez Garzón	Granada	Andalucía
Julia López García, S.L.	Miguel Esteban	Castilla- La Mancha
Lagrebas S.L.	Madrid- Av. Bruselas	Madrid
Lap Asturias, S.L.	Nava	Asturias
Lastras Audismar, S.L.	Pelayos de la Presa	Madrid
Marcos Antolín Asesores Financieros S.L.	Palencia- Asturias	Castilla- León
María de los Angeles Tejero Martínez	Pinos Puente	Andalucía
Mariano Morell S.L.U.	Sóller	Baleares
Mario Moraleda Zuñiga	Piedrabuena	Castilla – La Mancha
Marma Mallorca S.L.	Calvia	Baleares
Mateo Oliver Sanso	Ciudadela	Baleares
Meda Financiera S.L.	Arteixo	Galicia
Mercedes Sánchez Cuñado	Viator	Andalucía
Monica Carranza S.L.	Cumbres Mayores	Andalucia
Molina Cortés, Nicolás	Plasencia	Extremadura
Nubarpol S.L.	Gelves	Andalucía
Ofisfin S.L.	Torrejón de Ardoz	Madrid
Paduleta 55 S.L.	Bilbao	País Vasco
Palmero e Hijos, S.L.	La Laguna	Canarias
Pineban S.L.	Pineda de Mar	Cataluña
Plaza Servicios Financieros S.L.	Los Barrios	Andalucía
Premiun Corredor Henares S.L.	Alcalá de Henares	Madrid
Proyecto Empresarial Intermediación y Mediación S.L.	Sevilla	Andalucía
Ramón Fernández Espinosa	Calzada de Calatrava	Castilla – La Mancha
Pujol Carrera, Ramón	Bellver de Cerdanya	Cataluña
Rc 2007 Financieros, S.L.	Benahavis	Andalucía
Rodríguez Cals Financiera, S.L.	Estepona	Andalucía
Rolarg Servicios Financieros S.L.	Bonares	Andalucía

CLASE 8.ª

Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Rosario Plaza Fernández	Casas de Benítez	Castilla – La Mancha
Rusalea Finance S.L.	Madrid	Madrid
Serarols & Associats S.L.	Berga	Cataluña
Sercom Asfico AAFF S.L.	Oleiros	Galicia
Sersaf S.L.	Sevilla	Andalucía
Serveis Financers de Banyoles S.L.	Banyoles	Andalucía
Servicios Financieros Ceres S.L.	Plasencia	Extremadura
Servicios Financieros Juarez Gomez S.L.	Santomera	Murcia
Servicios Financieros Mantua S.L.	Villamanta	Madrid
Servicios Integrales Nase, S.L.	Náquera	C. Valenciana
Sismoint S.L.	Esparraguera	Cataluña
Soluciones de Patrimonio e Inversión S.L.	Colmenar	Madrid
Soluciones Finan2 S.L.	Capellades	Cataluña
Tevar Marcilla S.L.	Quintanar del Rey	Castilla – La Mancha
Tinto Santa Rosa S.L.	Huelva	Andalucía
Tramygest Financiera S.L.	Guardamar	C. Valenciana
Trezavilla S.L.	Sevilla	Andalucía
Unión Gestora Extremeña S.L.	Badajoz	Extremadura
Vicente Demetrio Martínez Martínez	Valencia	C. Valenciana
Vicente More Camps	Gerona	Cataluña
Vicente Tacoronte González	Arona	Canarias
Yvan 06 Inversiones S.L.U.	Los Montesinos	C. Valenciana
Zisco Finanzas S.L.	Alcorcón	Madrid

CLASE 8.ª

Banco Español de Crédito, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

Evolución del negocio y situación del Banco

El ejercicio 2009 se ha desarrollado en un difícil entorno para el sistema financiero: la actividad productiva ha sufrido un descenso generalizado que ha provocado una ralentización en el crecimiento del negocio bancario, a la vez que la morosidad en el sistema ha continuado con su tendencia creciente. Por otro lado, los tipos de interés se han situado en mínimos históricos.

En este contexto, Banesto ha obtenido unos resultados positivos y de calidad, gracias a su solidez financiera, y al desarrollo de un modelo de negocio estructurado en torno a la captación y vinculación de cliente y la gestión de costes y de riesgos, a la vez que ha reforzado su situación patrimonial con la realización de importantes saneamientos y provisiones.

Banesto ha conseguido así un beneficio antes de impuestos de 674.262 miles de euros, que supone un (28,8)% respecto al obtenido en 2008. Deducido el gasto por impuesto de sociedades, el resultado del ejercicio ha ascendido a 504.382 miles de euros, con una variación interanual del (24,8)%.

La cuenta de resultados ha evolucionado así en sus distintas líneas:

El margen de intereses ha alcanzado en 2009 los 1.738,3 millones de euros, un 12,4% superior al registrado el año anterior. Este importante avance es el resultado del negocio derivado de la captación y vinculación de clientes y de la gestión de márgenes y del balance desarrollada por el Banco.

Las comisiones netas ascienden a 581,5 millones de euros, un 2,5% mayores que las registradas en 2008. Este crecimiento es el resultante del descenso de las comisiones de fondos de inversión y pensiones, consecuencia de la bajada a lo largo del año anterior en el volumen de fondos de inversión y pensiones gestionados y de un aumento de las comisiones de servicios y seguros, que han tenido una notable progresión y han alcanzado los 498,3 millones de euros, con una crecimiento del 9,1% respecto al ejercicio precedente logrado, en gran medida, por la mayor vinculación y transaccionalidad de nuestros clientes.

Los resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio, han ascendido a 238,5 millones de euros. Aunque la fuente básica de estos ingresos sigue siendo la distribución de productos de tesorería a clientes, operativa que soporta la recurrencia de esta línea de resultados, en 2009 también se han obtenido plusvalías por 78 millones de euros, derivadas de la venta de activos financieros.

Resultante de esta evolución, el margen bruto en 2009 ha ascendido a 2.565,8 millones de euros, un 13,4% más que en 2008.

La evolución de los gastos de personal y generales, que han aumentado un 1,0% y las amortizaciones, con un incremento del 2,1%, arrojan un aumento total de los costes de transformación del 1,1%, variación coherente con la disciplina de control de costes del Banco.

CLASE 8.ª

Las pérdidas por deterioro de activos ascienden a 512.933 miles de euros, de los que 447.710 miles de euros, corresponden a inversiones crediticias, un 36,1% más que el año anterior, consecuencia de las provisiones realizadas por el aumento de los morosos que se ha producido en todo el sector durante este ejercicio, que en el caso de Banesto lo está haciendo a un ritmo inferior al que está experimentando el sistema.

Por último, el Banco ha realizado provisiones por 312.907 miles de euros, que han reforzado la solidez patrimonial del mismo. En 2008 hubo recuperaciones por 3.527 miles de euros.

Como consecuencia de todo lo anterior, el resultado de la actividad de explotación ha sido de 761.256 miles de euros, un 19,6% menos respecto a 2008.

Los otros resultados netos distintos a la actividad de explotación, han supuesto unas pérdidas netas de 86.994 miles de euros, de los que 51.703 miles de euros proceden de activos no corrientes en venta y 38.796 miles de euros corresponden a deterioro de activos no financieros; también incluyen resultados positivos por 3.595 miles de euros derivados de venta de activos corrientes. Todo ello ha resultado en un beneficio antes de impuestos de 674.262 miles de euros. Deducido el impuesto de sociedades, se obtiene el resultado del ejercicio, que ha sido en 2009 de 504.382 miles de euros, con un variación del (24,9)% respecto al año anterior.

Respecto al balance los cambios más significativos han sido:

- El activo total, al 31 de diciembre de 2009, es de 127.619 millones de euros, con un aumento del 3,6% durante el ejercicio.

- El crédito a la clientela ha crecido un 3,5% hasta los 79.333 millones de euros. En concreto, el crédito al sector privado ha alcanzado la cifra de 74.994 millones de euros, con un crecimiento del 2,1%,

- Los depósitos de la clientela han alcanzado la cifra de 66.805 millones de euros, con una variación del (1,1)%.

Investigación y Desarrollo

En el ámbito tecnológico, el Banco ha seguido desarrollando aplicaciones que permitan el ahorro de costes, elevar la calidad del servicio prestado a nuestros clientes, y a la vez, estar preparado para afrontar nuevas necesidades de renovación tecnológica y funcional. Los principales esfuerzos han permitido continuar con la política de aprovechamiento de sus recursos, obteniendo resultados en la mejora de eficiencia y racionalización de procesos,

Para el desarrollo de estos trabajos y de la constante adecuación de de la plataforma microinformática del personal de la organización, el Banco ha realizado en 2009 gastos e inversiones en materia informática en el entorno de 114 millones de euros.

La responsabilidad de Banesto frente a la sociedad, da lugar a que el esfuerzo innovador realizado, no genere únicamente un aprovechamiento interno de recursos, sino que nuestra capacidad para ofrecer respuestas a los nuevos retos que ofrecen las tecnologías de la información, también se ponga al servicio de la sociedad. En este sentido, durante el ejercicio 2009 el Banco ha desarrollado los convenios firmados con Organismos oficiales para impulsar actuaciones que faciliten el acceso de los ciudadanos y de las empresas al uso de nuevas tecnologías. Mención especial, la renovación del contrato de gestión de las cuentas de los Juzgados, apoyado en un soporte tecnológico de máxima calidad.

Pero el compromiso de nuestro modelo de gestión corporativo de convertir los avances en mejoras accesibles para la sociedad, nos lleva más lejos, como lo indican las actuaciones desarrolladas en 2009 por parte de la

CLASE 8.ª

Fundación Banesto Sociedad y Tecnología, consolidada ya en un referente en España en su ámbito de actuación.

El Banco ha continuado con su esfuerzo de formación de las plantillas y adaptación de las mismas a las nuevas necesidades del negocio y al desarrollo continuo de sus profesionales, El impulso de una estrategia de desarrollo de la formación enfocada a aprendizaje continuo, al desarrollo profesional y al aprovechamiento de las ventajas de las nuevas tecnologías, esta teniendo resultados ampliamente satisfactorios.

Acciones propias

En el ejercicio 2009 el Banco y dos sociedades del Grupo consolidable han comprado y vendido 13.028.206 y 13.509.310 acciones respectivamente, de Banco Español de Crédito, S,A, El valor nominal de las acciones compradas ha sido de 10.292.282,74 euros y el de las vendidas de 10.672.354,90 euros. El precio de compra ascendió a 102.350 miles de euros y el de venta a 106.648 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 el Banco no tenía en su cartera acciones propias. Una sociedad del Grupo poseía 3.382.126 acciones de Banco Español de Crédito S,A,, con un valor nominal de 2.672 miles de euros. El coste contable de estas acciones al 31 de diciembre de 2008 es de 29.527 miles de euros.

Perspectivas

Para el año 2010 las previsiones siguen siendo de un entorno económico complicado. Organismos públicos y privados pronostican caídas de la actividad económica, con el consiguiente impacto en el empleo, incrementos del déficit público y con unos tipos de interés, que previsiblemente se mantengan en niveles muy bajos durante gran parte del año.

En este marco, Banesto se plantea en 2010 los siguientes objetivos financieros:

- Mejora de la eficiencia obtenida este año, con foco en la generación de ingresos.
- Una tasa de morosidad inferior a la del sector y a la de nuestros principales comparables, que suponga mantener la ventaja diferencial actual.
- Unos resultados mejores a los del sector y a los comparables.

Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún hecho que tenga efectos significativos sobre el mismo, adicionales a los recogidos en la nota de hechos posteriores de la memoria.

La gestión del riesgo en Grupo Banesto

En la Nota 45 de la memoria de las cuentas anuales se incluye una amplia descripción de la gestión del Riesgo en el Grupo Banesto.

Servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del cliente de las Entidades

CLASE 8.ª

Financieras, se resume a continuación el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 20 de enero de 2010.

La actividad del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Banesto se ha desarrollado dentro del ámbito de la citada Orden ECO/734/2004 y en cumplimiento de las competencias y procedimientos establecidos en el Reglamento para la Defensa del Cliente de Banco Español de Crédito, S.A. y de su Grupo Económico.

a) Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

El número de quejas y reclamaciones que entraron en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2009 ascendió a 4.452 expedientes, lo que supone un incremento del 58,6% en relación al año anterior, siendo admitidas a trámite en su totalidad (sin perjuicio de la existencia de causas de inadmisión previstas en el Reglamento del Servicio). El 88% de los asuntos (3.900 expedientes) fueron resueltos y concluidos dentro del mismo ejercicio, quedando pendientes de análisis a 31 de diciembre un total de 552 expedientes.

Las principales quejas y reclamaciones gestionadas se clasifican atendiendo a su tipología de la siguiente forma:

	Número	Porcentaje
Cuentas a la vista	792	18%
Hipotecas	465	10%
Cobertura de tipos	410	9%
Campañas	357	8%
Tarjetas	313	7%
Créditos y préstamos	233	5%
Riesgos	230	5%
Descuento de papel comercial	145	3%
Recibos	147	3%
Avales	115	3%
Testamentarías	103	2%
Uso fraudulento	88	2%
Cuentas a plazo	86	2%
Cheques	82	2%
Fondos de inversión	71	2%
Transferencias	72	2%
TPV	66	1%
Mala atención	57	1%
Valores	55	1%
Depósitos estructurados	50	1%

CLASE 8.ª

b) Resumen de las decisiones adoptadas:

	Número	Porcentaje
A favor del reclamante	1.709	44%
A favor del Banco	1.569	40%
Sin pronunciamiento	622	16%
	3.900	100,00%

c) Detalle de las reclamaciones cursadas a través del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.):

Del total de quejas y reclamaciones gestionadas por el Servicio de Atención al Cliente 410 fueron cursadas a través del Banco de España y 76 través de la C.N.M.V., con los desgloses que se detallan a continuación:

Banco de España

	Número	Porcentaje
Reclamaciones resueltas-	275	
A favor del cliente	*94*	*34%*
Allanamientos	*84*	*30%*
A favor del Banco	*65*	*24%*
Sin pronunciamiento	*32*	*12%*
Pendientes de resolución	135	
	410	

C.N.M.V.

	Número	Porcentaje
Reclamaciones resueltas-	18	
A favor del cliente	*1*	*6%*
Allanamientos	*11*	*60%*
A favor del Banco	*1*	*6%*
Sin pronunciamiento	*5*	*28%*
Pendientes de resolución	58	
	76	

d) Criterios generales contenidos en las decisiones

Los criterios tenidos en cuenta para fundamentar las resoluciones de los expedientes tramitados en el año 2009 por el Servicio de Atención al Cliente, al igual que en ejercicios anteriores, han sido los de velar por la correcta aplicación de la legislación vigente, especialmente las normas sobre transparencia

y protección de la clientela, así como las buenas prácticas y usos bancarios, todo ello en el marco del principio de equidad y tomando en consideración los criterios establecidos en los informes emitidos por los respectivos Servicios de Reclamaciones del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

e) **Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación**

Durante el año 2009, el Servicio ha continuado con su línea de propuestas encaminadas al cumplimiento de la Circular 8/90 del Banco de España y a que la actividad de la Entidad se ajuste a las recomendaciones de los Reguladores en cuanto a buenos usos y prácticas bancarias.

Además, la autonomía e independencia del Servicio en el análisis de los asuntos que presentan los clientes y que se encuentra recogida en el Reglamento que regula su actividad, ha redundado en una serie de iniciativas y propuestas a distintos departamentos internos y unidades de negocio encaminadas a la mejora de la información suministrada antes, durante y después de la contratación (principio de transparencia) y a de la documentación contractual y comercial que se suministra a los clientes.

Entre las recomendaciones y sugerencias que el Servicio ha propuesto al Banco durante el año 2009 destacan las referidas a:

- Hipotecas
- Campañas
- Seguros
- Tarjetas
- Coberturas de tipos de interés

Información exigida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S. A. ha acordado, en su reunión del 20 de enero de 2010, poner a disposición de los Sres. accionistas el presente Informe explicativo de las materias que, en cumplimiento del citado precepto, se han incluido en los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales el capital social de la entidad está compuesto por 687.386.798 acciones de 0,79 euros de nominal, constituidas en una sola serie, todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, no siendo necesaria la tenencia de un número mínimo de acciones para asistir y votar en las Juntas Generales. No existen valores emitidos que den lugar a la conversión de los mismos en acciones de Banco Español de Crédito S.A.

b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas que se exponen a continuación.

CLASE 8.ª

La transmisión de acciones representativas de capital es libre y no está sometida a restricción alguna, salvo que el volumen de la adquisición supere el umbral de participación significativa, en cuyo caso se aplica lo prevenido en los artículos 56 y concordantes de la Ley 26/1988, de 29 de julio de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, en la nueva redacción dada a los mismos por la Ley 5/2009, de 29 de junio. De acuerdo con esta norma, quien pretenda adquirir una participación en el capital o en los derechos de voto de al menos un 10% del total, ha de notificarlo previamente al Banco de España, quien dispone del plazo de sesenta días hábiles para oponerse a la adquisición propuesta. El Banco de España sólo podrá oponerse a la adquisición propuesta cuando haya motivos razonables para ello, sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 58, apartado 1 de la citada Ley, o si la información aportada por el adquirente potencial es incompleta.. También se ha de notificar previamente al Banco de España la pretensión de incrementar directa o indirectamente la participación, de forma que el porcentaje de derechos de voto o del capital poseído resulte igual o superior al 20, 30, o 50%. Asimismo, toda persona que haya adquirido una participación en la entidad de crédito de tal manera que el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 5%, lo comunicará inmediatamente al Banco de España y a la entidad de crédito.

Como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto (o el 1%, cuando el obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente).

Por último, también en cuanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	606.345.555	88,21%
CANTABRO CATALANA DE INVERSIONES, S.A. (participación indirecta de Banco Santander, S.A.)	7.350.543	1,069%

d) Cualquier restricción al derecho de voto

Las restricciones para el ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los Estatutos Sociales restricciones específicas de este derecho.

CLASE 8.ª

e) **Los pactos parasociales**

No existen en Banco Español de Crédito S.A.

f) **Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.**

1. Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Los artículos 15, 16, 19 y 32 de los Estatutos Sociales y los artículos 15, 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración regulan los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de Consejeros, que se pueden resumir en la forma siguiente:

a. Nombramiento, reelección y ratificación.

- Competencia: Corresponde a la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre) y en los Estatutos Sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios Administradores, el Consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, otro u otros Consejeros, siendo precisa la confirmación en la Junta General más próxima. En este caso, el nombramiento de estos Consejeros lo será por el plazo que falte a sus predecesores para cumplir el plazo por el que fueron nombrados.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento: No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados Administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

  La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

  En los criterios fijados por la Comisión se requiere también que una mayoría de miembros del Consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

  Finalmente, en el Reglamento del Consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado Consejero Independiente, contenidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, no teniendo tal consideración los Consejeros que:

a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socios del auditor externo o responsables del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros Patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

Los Consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

- Duración del cargo: Es de seis años, si bien los Consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los Consejeros designados por cooptación, que sean ratificados en la Junta General posterior inmediata, será la misma que la del Consejero al que sustituyan.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales prevé una renovación anual por quintas partes del Consejo de Administración.

No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los Consejeros.

- Procedimiento: Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

  Si el Consejo se aparta de la propuesta de la Comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

  Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del Consejo o de sus Comisiones que traten de ellas.

  Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del Consejero e inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

b. Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este órgano, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como Consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del Consejo o de sus Comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del Presidente del Consejo o, a falta de éste, del Vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al Consejo de Administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la Comisión Ejecutiva y se someterá después al Consejo de Administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.

2. Modificación de Estatutos.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley. Como entidad de crédito, la

modificación de Estatutos de la entidad está sujeta a los procedimientos de autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda que vienen recogidos en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio, sobre creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las Entidades de Crédito. El artículo 8 de esta norma prevé que la modificación de los Estatutos sociales de los bancos, con determinadas excepciones relativas a cambios de escasa entidad, estará sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el artículo 1 del citado Real Decreto.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 32 de los Estatutos y 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

La Presidente y el Consejero Delegado de Banco Español de Crédito S.A. tienen delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos, o por el Reglamento del Consejo, que en su artículo 3 establece las competencias exclusivas del Consejo en pleno. Además, los Administradores ejecutivos tienen los poderes habituales del Banco para el personal de Alta Dirección.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2008 delegó en el Consejo la facultad de ampliar el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de sustitución. El Consejo de Administración celebrado a continuación de dicha Junta, haciendo uso de la facultad concedida, acordó sustituir en favor de la Comisión Ejecutiva, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, cuantas facultades fueran legalmente delegables para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiera aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de la citada Junta General, en la cantidad nominal máxima de 274.260.388,71 euros, igual a la mitad del capital social del Banco en el momento de la celebración de dicha Junta, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin prima y con o sin voto, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente. La delegación comprende las facultades de establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital. Se considerará incluido dentro del límite disponible en cada momento de la cantidad máxima antes referida, el importe de los aumentos de capital que, en su caso y con la finalidad de atender la conversión de obligaciones, se realicen al amparo de lo previsto en los acuerdos adoptados relativos al punto sexto de la citada Junta General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2008. La delegación incluye la atribución para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sustitución del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva incluye la facultad de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento o de los aumentos de capital sean admitidas a negociación en las bolsas de valores nacionales y extranjeras en las que coticen las acciones del Banco, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de dichas bolsas.

Ni el Consejo de Administración ni la Comisión Ejecutiva han hecho uso de las facultades delegadas.

CLASE 8.ª

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas citada, celebrada con fecha 26 de febrero de 2008, delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones convertibles o canjeables en acciones del Banco, con facultad de sustitución. Al igual que para el supuesto de delegación en el Consejo de la facultad de ampliar el capital social, el Consejo de Administración celebrado con posterioridad a la citada Junta, haciendo uso de la facultad concedida, acordó sustituir en favor de la Comisión Ejecutiva las más amplias facultades que en derecho fueran necesarias para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la referida Junta

Ni el Consejo de Administración, ni la Comisión Ejecutiva, han hecho uso de las facultades delegadas.

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 25 de febrero de 2009, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción vigente en aquella fecha, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A.. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido, fijado en el 5% del capital en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción vigente en aquella fecha, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del límite legal aprobado en esa Junta, apruebe o haya aprobado el Consejo de Administración. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la citada Junta General. Un acuerdo similar, sujeto a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada a esos preceptos por la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ha sido propuesto a la Junta General de Accionistas Ordinaria convocada para el próximo 24 de febrero de 2.010.

h) **Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) **Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición**

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de Banesto con la entidad no son uniformes, sino que varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

a) Empleados: En el caso de empleados vinculados a Banesto por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la entidad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

CLASE 8.ª

Existen algunos casos de vinculación por una relación laboral común cuyo contrato de trabajo les reconoce el derecho a una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por causas tasadas, generalmente sólo por despido improcedente. Para fijar la indemnización normalmente se utiliza como base el salario fijo bruto anual del empleado vigente en el momento de producirse la extinción del contrato.

b) Personal de Alta Dirección: En el caso del personal vinculado a Banesto por una relación laboral especial de alta dirección (contrato especial de alta dirección) existen supuestos en los que el contrato no establece ninguna indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el directivo tendrá derecho, en su caso, a la indemnización prevista en la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección. A estos efectos, se recuerda que el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo con derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma para el caso de extinción por desistimiento del empresario, fundándose, entre otras causas, en un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

Junto a estos, existen otros directivos cuyo contrato sí reconoce el derecho a percibir una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas. Esta indemnización normalmente se fija de forma individual para cada alto directivo en atención a sus circunstancias profesionales y a la relevancia y responsabilidad del cargo que ocupa en la entidad.

c) Consejeros ejecutivos: En relación a los Consejeros Ejecutivos, los contratos reguladores del desempeño de funciones directivas, distintas de las de decisión colegiada y supervisión inherentes a su pertenencia al órgano de administración, son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del Consejero Ejecutivo, el Consejero tendrá derecho a percibir la indemnización prevista en los respectivos contratos, que no responde a criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmaron. El detalle de las mismas consta en la Memoria y en el Informe sobre Política de Retribuciones que se ha puesto a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria de 24 de febrero de 2010.

0J8353714

CLASE 8.ª

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28000032

Denominación social: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

CLASE 8.ª

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/06/2008	543.035.570,42	687.386.798	687.386.798

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	606.345.555	7.350.543	89,280

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	60.214	500.000	0,081
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	2.600	0	0,000
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	18.377	0	0,003
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	200	0	0,000
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	100	0	0,000
DON CARLOS SABANZA TERUEL	2.001	0	0,000
DON DAVID ARCE TORRES	5.000	0	0,001
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	1.000	0	0,000
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	19.762	0	0,003
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	23.781	2.248	0,004
DON JUAN DELIBES LINIERS	26.015	0	0,004
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	27.575	0	0,004
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	5.000	0	0,001
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	200	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,101

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	0	0	22.798	0,000

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	0	0	39.729	0,000
DON JOSE MARIA NUS BADIA	0	0	20.148	0,000
DON JUAN DELIBES LINIERS	0	0	37.457	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :
Comercial
Breve descripción :
OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN SEGUNDA DEL CODIGO UNIFICADO, LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO SANTANDER, S.A. Y BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. HAN APROBADO UN MARCO DE RELACION ENTRE ESTAS DOS ENTIDADES EN EL QUE SE DEFINEN LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD Y EVENTUALES RELACIONES DE NEGOCIO, ASI COMO LOS MECANISMOS PRECISOS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERES QUE PUDIERAN PRESENTARSE. DICHO MARCO ESTÁ DISPONIBLE EN LAS PÁGINAS WEB DE LAS DOS SOCIEDADES.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

Tipo de relación :
Societaria
Breve descripción :
ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DE SOCIEDADES DONDE SE ENCUADRA BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
BANCO SANTANDER, S.A.

Observaciones
TITULAR DEL 89,280% DEL CAPITAL SOCIAL Y ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DONDE SE INTEGRA BANESTO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	3.382.126	0,492

CLASE 8.ª

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DUDEBASA, S.A.	3.382.126
Total	3.382.126

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
06/05/2009	23.500	6.851.693	1,000
14/09/2009	31.000	6.931.319	1,015

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-621

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

AUTORIZACION DE LA JUNTA AL CONSEJO

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009 aprobó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y su sociedad dominante; y aprobó autorizar igualmente la adquisición derivativa de dichas acciones a las sociedades filiales del Banco.

Condiciones:
-El número máximo de acciones a adquirir no podrá rebasar, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, el límite legal establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables.
-Los precios mínimos y máximos de adquisición de las acciones serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 20%, respectivamente, como precio mínimo o máximo, en la fecha en que se lleve a cabo la operación de que se trate.
-Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias que así lo aconsejen.
-Las adquisiciones que se realicen con base en la autorización conferida por la Junta General podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o Administradores de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la Sociedad, o llevar a cabo nuevas adquisiciones al amparo de la autorización dada por la Junta.

Plazos:
La duración de esta autorización es de 18 meses contados a partir del 25 de febrero de 2009 (fecha de celebración de la Junta General de Accionistas).
Se ha propuesto a la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo 24 de febrero de 2010 una autorización similar.

conforme a lo dispuesto en el art.75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada a esos preceptos por la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE LA POLITICA DE AUTOCARTERA

Por otro lado, el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., al amparo de lo previsto en el articulo 3,.2, letra a) apartado viii, del Reglamento del Consejo, aprobó en su sesión del 22 de enero de 2008 las líneas generales en que ha de consistir la política de autocartera de la entidad, a la que debe ajustarse la actividad de compra de acciones propias autorizada por la Junta General de Accionistas.

Se resume a continuación la Política de autocartera aprobada, cuyas reglas principales son las siguientes:

1.- La política de autocartera tendrá las siguientes finalidades:

a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

b) Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Sin perjuicio de lo anterior se podrán realizar operaciones de autocartera por los departamentos del Banco y entidades filiales en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, a las que no serán de aplicación las reglas establecidas en los apartados b), c) y d) del número 4 de las presentes políticas.

Asimismo, las acciones propias podrán ser adquiridas para la ejecución de planes de retribución de los directivos y empleados que consistan en entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén referenciados a su valor, así como para atender el canje o conversión de valores que den derecho a la adquisición de acciones, en los términos previstos en cada caso por los pertinentes acuerdos de Junta General de Accionistas.

2.- Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de accionistas al respecto.

3.- La actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se llevará a efecto bajo los siguientes principios:

-En ningún momento se impedirá la correcta formación de los precios en el mercado.

-Se adoptarán las medidas necesarias para que las decisiones de inversión o desinversión llevadas a cabo por las personas encargadas para ello no se vean afectadas por el conocimiento de información privilegiada procurando que las decisiones se tomen de forma aislada y protegida por las correspondientes barreras. A tal fin se identificará en la normativa de desarrollo la Unidad responsable de la operativa, sin que ninguna otra pueda realizar operaciones de autocartera, con la salvedad de aquellas que tengan por finalidad la cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, en los términos previstos en el apartado primero.

En todo caso, las personas implicadas en la gestión de compraventa de acciones propias, así como las que participen en la administración de la sociedad filial de contrapartida, deberán ser todas ellas Personas Sujetas al Código de Conducta del Grupo Banesto en los Mercados de Valores, y tendrán prohibido realizar operaciones por cuenta propia en acciones Banesto.

Cualquier excepción deberá ser autorizada por la Dirección de Cumplimiento.

- Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco se podrá recabar datos de los miembros del mercado que se estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

4.- Se fijan los siguientes límites y condiciones para el ejercicio de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado:

a) La gestión de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se encomendará al Intermediario Financiero designado por la Comisión Ejecutiva, quien podrá intermediar las operaciones directamente como Miembro del mercado, o a través de otros intermediarios.

A estos efectos, se suscribirá con el Intermediario Financiero designado un Contrato de Liquidez en los términos previstos en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, o en el supuesto de que la operativa requiera la introducción de cláusulas distintas, de acuerdo con el modelo que se estime necesario, atendidos los requerimientos de la Dirección de Cumplimiento y de la Asesoría Jurídica de la entidad.

b) Las operaciones de compraventa se realizarán a los precios de mercado de cada momento, y en cualquier caso dentro de los límites fijados y condiciones fijados por la Junta General y deberán reunir los requisitos siguientes:
-No se realizarán simultáneamente órdenes de compra y de venta de acciones propias.
-Se permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.
-Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:
i.El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
ii.El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.
-Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:
i.El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
ii.El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

c) El volumen neto diario de las operaciones realizadas no podrá sobrepasar, con carácter general, el 25% del promedio de contratación de las 30 sesiones anteriores, si bien podrá superarse cuando situaciones de volatilidad excepcionales, o falta de oferta o demanda, lo justifiquen, debiéndose informar de tal situación en la sesión más próxima de la Comisión Ejecutiva. No quedan comprendidas dentro de éste límite las operaciones sobre acciones de Banesto que tengan la consideración de operaciones bursátiles especiales, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisión extrabursátil de valores cotizados y cambios medios ponderados.

d) Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:
- Durante el período de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.
-Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.

e) Las reglas contenidas en el apartado 3 (tercer párrafo), y letras b), c) y d) del apartado 4 no serán de aplicación a los operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

5.- La Comisión Ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera. Además, cuando se planteen operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, se deberá informar al Presidente o al Consejero Delegado del Banco antes de su ejecución.

6.-La Dirección de Cumplimiento desarrollará el correspondiente procedimiento aplicable a la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

CLASE 8.ª

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito prevén un procedimiento de información al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa en el capital de entidades de crédito españolas. El Banco de España podrá oponerse a la adquisición en determinados supuestos tasados legalmente. Como entidad cotizada la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, a la presentación de una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	--	PRESIDENTE	13/02/2002	26/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	--	VICEPRESIDENTE	29/07/2004	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	--	CONSEJERO DELEGADO	22/06/2006	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	--	CONSEJERO	25/03/2008	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	--	CONSEJERO	22/07/2008	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SABANZA TERUEL	--	CONSEJERO	28/02/2006	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DAVID ARCE TORRES	--	CONSEJERO	22/08/1994	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	--	CONSEJERO	04/02/2004	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	--	CONSEJERO	28/02/2006	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	--	CONSEJERO	28/02/2006	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN DELIBES LINIERS	--	CONSEJERO	23/08/1994	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	--	CONSEJERO	24/08/1994	26/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	--	CONSEJERO	04/02/2003	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	–	CONSEJERO	12/05/2009	12/05/2009	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	14

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	INDEPENDIENTE	12/05/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN Y RIESGOS
DON JUAN DELIBES LINIERS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO Y FINANCIERA

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS

Perfil

LICENCIADO EN ECONÓMICAS.
HA SIDO SOCIO DE ARTHUR ANDERSEN Y PRESIDENTE DEL ICAC.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA BELEN ROMANA GARCIA

Perfil

LICENCIADA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y TÉCNICO COMERCIAL Y ECONOMISTA DEL ESTADO.
DIRECTORA DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO CORPORATIVO DE ONO, S.A.
HA FORMADO PARTE DE LOS CONSEJOS DE MERCASA, ICO, SIDENOR, CERSA Y SEIASA.
FUE DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DIRECTORA GENERAL DEL TESORO, ASÍ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO DE ESPAÑA Y DE LA CNMV.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA

Perfil

PERTENECE AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN DE FINANZAS.
HA SIDO PRESIDENTE EJECUTIVO Y CONSEJERO DELEGADO DE CEPSA, CARGOS QUE VENÍA DESEMPEÑANDO DESDE 1996. HA SIDO MINISTRO DE INDUSTRIA, PRESIDENTE DE CONFEMETAL Y VICEPRESIDENTE DE CEOE.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS SABANZA TERUEL

Perfil

FUE VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE BANCO DE VITORIA, S.A. .
ES CONSEJERO DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO Y VICEPRESIDENTE DE LA APD.

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO

Perfil

LICENCIADO EN DERECHO.
PRESIDENTE DE COBEGA, S.A.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE BEBIDAS REFRESCANTES ANALCOHOLICAS (ANFABRA)
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PRIVADA FRAN DAUREL.

Nombre o denominación del consejero

DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO

Perfil

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
PRESIDENTE DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 2000.
HA SIDO CONSEJERO DELEGADO DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 1992.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA ROSA MARIA GARCIA GARCIA

Perfil

LICENCIADA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS.
VICEPRESIDENTA DE MICROSOFT WESTERN EUROPE.
CONSEJERA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN APD Y MIEMBRO DEL FORUM DE ALTA DIRECCIÓN.

Número total de consejeros independientes	7
% total del consejo	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON DAVID ARCE TORRES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON DAVID ARCE TORRES

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BANCO SANTANDER, S.A.

Motivos

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS Y 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO REUNE LAS CONDICIONES PARA SER DOMINICAL O EJECUTIVO. TAMPOCO PUEDE SER CONSIDERADO INDEPENDIENTE POR HABER TRANSCURRIDO MENOS DE CINCO AÑOS DESDE QUE CESÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER, S.A. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.4 LETRA a) DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON DAVID ARCE TORRES	15/03/2009	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 12 de mayo de 2009, se informó al Consejo de Administración de la recepción de una carta remitida por D. Víctor Manuel Menéndez Millán en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento del Consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., explicando los motivos personales que le mueven a tomar tal decisión.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. LAS FACULTADES INDELEGABLES SE ENCUENTRAN RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EN SU ARTÍCULO 3.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denomincación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	METROVACESA. S.A.	CONSEJERO
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	FINANCIERA PONFERRADA. S.A.. SICAV	CONSEJERO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	FERROVIAL. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE LOS CONSEJEROS DEBERÁN LIMITAR SU PRESENCIA EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES AL NÚMERO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES REGULADORAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. DE ACUERDO CON ESTAS NORMAS, SE LIMITA A CINCO EL NÚMERO MÁXIMO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DISTINTAS A LAS DEDICADAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PERSONAL O SOCIEDADES VINCULADAS A BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. , A CUYO CONSEJO SE PUEDE PERTENECER.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	3.120
Retribucion Variable	3.919
Dietas	174
Atenciones Estatutarias	944
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	203
Otros	20

Total	8.380

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.220
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	41.483
Primas de seguros de vida	38
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	7.610	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	700	0
Otros Externos	70	0
Total	8.380	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	8.380
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON GONZALO ALONSO TEJUCA	DIRECTOR GENERAL. BANCA MINORISTA
DON JOSÉ FRANCISCO DONCEL RAZOLA	DIRECTOR GENERAL. INTERVENTOR GENERAL
DON JAIME YBARRA LORING	DIRECTOR GENERAL. BANCA DE EMPRESAS
DON RAMI ABOUKHAIR HURTADO	DIRECTOR GENERAL. MARKETING Y PRODUCTOS
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	DIRECTOR GENERAL. BANCA MAYORISTA
DON MIGUEL SANZ SAIZ	DIRECTOR GENERAL. RECURSOS HUMANOS
DON ADOLFO RAMÍREZ MORALES	DIRECTOR GENERAL.

Nombre o denominación social	Cargo
	CLIENTES, CANALES Y SISTEMATICA
DON AURELIO VELO VALLEJO	DIRECTOR GENERAL. MEDIOS
DON ERNESTO MARTÍNEZ GÓMEZ	SUBDIRECTOR GENERAL Responsable Auditoría Interna
DON JESÚS FUENTES COLELLA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO. RIESGOS
DOÑA MÓNICA LÓPEZ-MONIS GALLEGO	SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.135

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración está establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo. 1.- El artículo 27 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente: Artículo 27.- 1. El cargo de Administrador es retribuido. El Consejo de Administración percibirá por el desempeño de las funciones propias de éste órgano, en los conceptos de participación en beneficios y de dietas por asistencia a cada sesión del Consejo y de sus Comisiones o Comités, una cantidad equivalente al uno por ciento del importe del beneficio de cada

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

ejercicio, si bien el propio Consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje en los años en que así lo estime justificado. Igualmente, le incumbirá distribuir entre los Administradores el importe resultante en la forma y cuantía que acuerde anualmente respecto a cada uno de ellos, para lo cual se tendrán en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus Comisiones o Comités.

A los fines de determinar la cantidad concreta a que ascienda la retribución por los mencionados conceptos, el porcentaje que se decida deberá aplicarse sobre el resultado del ejercicio. En cualquier caso, para que este porcentaje pueda ser detraído del beneficio será necesario que se hallen cubiertas las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor.

2. Previo acuerdo de la Junta General de Accionistas en los términos legalmente establecidos, los Consejeros podrán también ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones.

3. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, en cuanto exclusivamente derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas distintas a la función propia de Consejero, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral- común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.´

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración reserva a éste órgano las siguientes decisiones:

i. Aprobar la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

ii. Aprobar la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

iii. Aprobar, en los términos establecidos en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la retribución de los consejeros, así como en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulen la prestación de funciones distintas a las de mero Consejero.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece:

Artículo 24. Retribución del Consejero.

1. Los Consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que, en concepto de participación conjunta en el beneficio de cada ejercicio y dietas por asistencia se fije por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero del artículo 27 de los Estatutos.

En la asignación de la cuantía de la retribución que por los conceptos anteriores corresponda a cada uno de los Consejeros, el Consejo podrá tomar en consideración su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones.

2. Con independencia de las retribuciones a que se refiere el apartado anterior, y conforme a lo previsto en el apartado tercero del artículo 27 de los Estatutos, los Consejeros tendrán además derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como miembros del Consejo.

3. El Consejo de Administración restringirá las propuestas de retribución que consistan en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o que estén referenciadas al valor de las acciones, a los Consejeros Ejecutivos,

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
salvo que la retribución consista en la mera entrega de acciones, y se condicione a que los Consejeros las mantengan hasta su cese. 4. El Consejo procurará que la retribución del Consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad, y que sea suficiente para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad de los Consejeros Externos. 5. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la política de retribuciones, que comprenderá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros. La política recogerá: a) Evolución de las retribuciones que correspondan a los Consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada. b) Exposición separada sobre la política de retribuciones de los Consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos: - Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global. -Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales). -Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto. -Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija. -Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o retribuciones ligadas a la cotización. -Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente. -Condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras). c) También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los Consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero. d) Cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior y resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que éste órgano aprobará un informe anual sobre política de retribuciones que será presentado a efectos informativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas. Dicho informe describirá la política de retribuciones a que se refiere el artículo 24.5, detallada en el apartado B.1.14 anterior. Este Informe se presentó por primera vez en la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2008, estando previsto presentar en la Junta a celebrar el próximo 24 de febrero de 2010 el correspondiente a 2009.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Consejo de Administración, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha aprobado un Informe sobre Política de Retribuciones con el contenido descrito, que se puede consultar en la página Web de la entidad y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General a celebrar el próximo 24 de febrero. El informe, como la política de retribuciones, se aprobó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que para el ejercicio de estas funciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos contenidos en las publicaciones de empresas especializadas sobre retribuciones de Administradores, así como los informes emitidos por los observatorios existentes en materia de Gobierno Corporativo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI

Identidad de los consultores externos

Identidad de los consultores externos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos de los consultores externos Spencer Stuart, Towers Perrin y Watson Wyatt.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominacion social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	BANCO SANTANDER, S.A.	CONSEJERO EJECUTIVO DE BANCO SANTANDER, S.A.
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER, S.A. RESPONSABLE DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA Y OPERACIONES
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	VICEPRESIDENTE TERCERO DE BANCO SANTANDER, S.A. RESPONSABLE DEL ÁREA DE RIESGOS

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los artículos 15, 16, 19 y 32 de los Estatutos sociales y en los artículos 15, 18, 19, 20 y 20 bis del Reglamento del Consejo de Administración establecen los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de consejeros.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

NOMBRAMIENTO:

Criterios de composición del Consejo de Administración:

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 17 de diciembre de 2003 se fijaron los criterios que han de regir las propuestas de nombramiento y reelección que el Consejo de Administración eleve a la Junta, así como las decisiones que el mismo tome en los nombramientos por cooptación, debiendo respetar, en cualquier caso, la siguiente distribución de puestos:

- Una reducida minoría de Consejeros ejecutivos. En la actualidad 4 de los 14 Consejeros son ejecutivos.
- Una amplía mayoría de Consejeros no ejecutivos.
- Dentro de la mayoría de Consejeros no ejecutivos, la proporción entre Consejeros dominicales y no dominicales no debe reflejar estrictamente la estructura del capital, sino que teniendo presente ésta, ha de inclinarse a favor de la presencia de los últimos, que en la actualidad son 8.

- Competencia: Corresponde a la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios Administradores, el Consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, a otro u otros Consejeros, siendo precisa la confirmación en la Junta General más próxima. En este caso, las funciones de los Consejeros así nombrados no durarán más que el tiempo que falte a sus predecesores para cumplir el plazo de las suyas.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento: No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados Administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

En los criterios fijados por la Comisión se requiere también que una mayoría de miembros del Consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

Finalmente, en el Reglamento del Consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado Consejero Independiente recogidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos no teniendo tal consideración los Consejeros que:

a)Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b)Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero salvo que no sea significativa.

c)Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad

que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

Los Consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

REELECCIÓN

Duración del cargo: Es de seis años, si bien los Consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los Consejeros designados por cooptación, que sean ratificados en la Junta General posterior inmediata, será la misma que la del Consejero al que sustituyan, salvo que la Junta General de Accionistas acuerde nombrarlos por un nuevo periodo de la duración máxima estatutariamente prevista.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales prevé una renovación anual por quintas partes del Consejo de Administración.

No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los Consejeros.

- Procedimiento: Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Si el Consejo se aparta de la propuesta de la Comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del Consejo o de sus comisiones que traten de ellas.

Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del Consejero, inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

EVALUACIÓN

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración evaluará, al menos una vez al año, la calidad de sus trabajos, la eficiencia de su funcionamiento y, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por sus miembros. También se evaluará anualmente el funcionamiento de sus Comisiones o Comités, partiendo del informe que éstos le eleven.

TIMBRE DEL ESTADO

0J8353739

CLASE 8.ª

REMOCIÓN

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como Consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del Consejo o de sus Comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del Presidente del Consejo o, a falta de éste, del Vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al Consejo de Administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la Comisión Ejecutiva y se someterá después al Consejo de Administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos, el Reglamento del Consejo en su artículo 20 establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando su continuidad:

- pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo
- pueda afectar al crédito y reputación de la Sociedad

Además, los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Banco es ejecutivo (artículo 7.1). No obstante, no existe en la Sociedad una concentración de poder en una única persona , al haber una clara separación de funciones entre el Presidente ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejo y sus Comisiones.

Medidas para limitar riesgos
El Presidente del Consejo es el superior jerárquico de la Sociedad (artículos 20 y 7.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión de la Sociedad de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo en los ámbitos de sus respectivas competencias. Por su parte, el Consejero Delegado, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración y del Presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad. La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que: - El Consejo y sus Comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del Presidente como del Consejero Delegado. - El Vicepresidente, que es externo independiente, actúa como coordinador de los Consejeros no ejecutivos y no sólo de los independientes, como venía siendo hasta esta última adaptación. - Las facultades delegadas en el Consejero Delegado son iguales a las delegadas en el Presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio Consejo. Por consiguiente, el Consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad, que ha optado por la figura del Presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias. Dos son las cualidades que distinguen al Presidente del Consejo del resto de miembros: la titularidad de facultades delegadas y la atribución de la competencia para convocar las reuniones del Consejo y fijar el Orden del día. La primera cualidad tiene dos mecanismos de control: la existencia de facultades indelegables del Consejo y la posibilidad de que el Consejo revoque en cualquier momento la delegación conferida. En cuanto a la competencia para convocar las reuniones y fijar el Orden del día, el Reglamento del Consejo en su artículo 16 recoge la posibilidad de que el Consejo se puede reunir, además de cuando así lo decida el Presidente, cuando lo soliciten al menos tres Consejeros. El Orden del día del Consejo se aprueba en la misma reunión. Los Consejeros pueden someter al Presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el Orden del día.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
Dentro de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración acordadas en el Consejo de 22 de mayo de 2007, se encuentra la del artículo 8 en el que, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 17 del Código Unificado de Buen Gobierno, se atribuye al Vicepresidente primero o único (que es independiente) el papel de coordinador de los Consejeros no ejecutivos. Igualmente, y como se ha indicado en el epígrafe anterior, el Consejo se puede convocar a instancia de tres consejeros pudiendo cualquier Consejero someter al Presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el Orden del día.

CLASE 8.ª

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
Se adoptan por mayoría absoluta de los administradores presentes o representados. Para la delegación permanente en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y designación de Administradores que desempeñen tales cargos, las dos terceras partes.

Quórum	%
Será necesario la asistencia, directa o por representación, de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta. En los supuestos de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto dirimente.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, el Presidente del Consejo tiene voto de calidad para decidir los empates en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Conforme a lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Consejo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre otras funciones la de proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular, evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido y formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo establecen que los Administradores podrán delegar por escrito su representación para cada reunión, en cualquier otro Administrador, para que le represente en la reunión de que se trate y ejercite el derecho de voto, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	51
Número de reuniones del comité de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	14
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	11,110

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos que el Consejo de Administración ha establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, se regulan en los artículos 14 (Comité de Auditoría y Cumplimiento) y 39 (Relaciones con el Auditor de Cuentas) del Reglamento del Consejo.

En concreto el artículo 39.5 del Reglamento establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará a través del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, públicamente, el contenido y el alcance de la discrepancia, e instará del Auditor Externo la difusión de sus consideraciones al respecto.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo, entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, recoge las siguientes:

- revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

- conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control

- servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

- velar por la independencia del Auditor de Cuentas

- revisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y sus órganos de supervisión, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo es nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El procedimiento para el relevo o sustitución de cargos, incluido el del Secretario del Consejo, se recoge en el artículo 20bis del Reglamento del Consejo. Igualmente en el artículo 15.2 letra e) del Reglamento se recoge expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará sobre el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo enconmendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado es Deloitte, S.L.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo regula las 'Relaciones con el Auditor de Cuentas' y en sus apartados 1 a 6 dispone:

1. Las relaciones del Consejo de Administración con el Auditor de Cuentas de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Ello no obstante, el Auditor de Cuentas asistirá, al menos, una vez al año a las reuniones del Consejo de Administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los Consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de Auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de Auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio. Asimismo, supeditará la contratación de una firma de Auditoría a la condición de que el socio responsable del equipo destinado a la Sociedad sea sustituido cada siete años.

3. No se contratarán con la firma Auditora otros servicios, distintos de los de Auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. En la Memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma Auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de Auditoría

5. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará, a través del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia, e instará del Auditor Externo la difusión de sus consideraciones al respecto.

6. La sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor de cuentas y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente, si hubieran existido, y sobre su contenido.

Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2.del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada entre otras funciones la de velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría y, en concreto, requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma Auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de Auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad, así como advertir a la firma Auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. En este sentido, y conforme a las prácticas más avanzadas de transparencia en la información suministrada a nuestros accionistas (tal como se indica en la Nota de la Memoria), se informa de que los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales realizadas por la

organización mundial Deloitte, ascendieron en el ejercicio 2009 a 1.482 miles de euros, y a 754 miles de euros por servicios distintos de los de auditoría, de los que 105 miles de euros corresponden a trabajos exigidos por organismos supervisores, que deben ser realizados por compañías auditoras, y para los que puede contratarse a la que lo sea del Banco.

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros Auditores de Cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el 'Panel O'Malley' y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

El porcentaje que suponen los honorarios satisfechos por la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas, sobre el importe satisfecho por este concepto y por los trabajos exigidos por supervisores, es del 40,89%

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en el Reglamento del Consejo de Administración.

7.Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora:

El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales. En el caso de Deloitte, y de la organización mundial Deloitte, este ratio es del 0,51% y del 0,012% de sus ingresos totales.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros Auditores.

INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Respecto a analistas y bancos de inversión, no existe ninguna previsión expresa, sin perjuicio de la aplicación general de las siguientes reglas del Reglamento del Consejo

El Reglamento del Consejo en su artículo 36 dispone:

Artículo 36. Relaciones con los accionistas institucionales

1. El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.

2. En ningún caso las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los demás accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	710	44	754
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	32,000	2,000	17,060

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	34,9	34,9

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	BANCO SANTANDER, S.A.	0,110	CONSEJERO EJECUTIVO. PRESIDENTE DE BANESTO
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS PORTUGAL	0,000	Vogal do Conselho de Administracao do BSNP - N/Executivo
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	ASSICURAZIONI GENERALI, S.P.A.	0,000	CONSEJERO
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	SANTANDER INVESTMENT S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	BANKINTER, S.A.	0,006	----------
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	MAPFRE, S.A.	0,002	----------
DON CARLOS SABANZA TERUEL	BANCO SANTANDER, S.A.	0,006	----------
DON DAVID ARCE TORRES	BANCO SANTANDER, S.A.	0,017	---------- --
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	BANCO VITALICIO DE ESPAÑA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SANTANDER CONSUMER BANK ALEMANIA	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	ABBEY NATIONAL BANK S.A.E.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	0,002	DIRECTOR GENERAL. RESPONSABLE ÁREA TECNOLOGÍA Y OPERACIONES
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	OPEN BANK SANTANDER CONSUMER, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SISTEMAS 4B S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, CIA ASEGURADORA,	0,000	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
	S.A		
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	0,012	VICEPRESIDENTE TERCERO y CONSEJERO EJECUTIVO. RESPONSABLE ÁREA DE RIESGOS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	PACTIO GESTION, SGIIC, S.A.	22,300	----------
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	THE BLACKSTONE GROUP INTERNATIONAL LTD	0,000	MIEMBRO CONSEJO ASESOR EUROPEO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	BANCO PASTOR, S.A.	1,120	----------

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 23 del Reglamento del Consejo reconoce el derecho de los Consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores externos para encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo. La decisión de contratar corresponde al Consejo, que podrá denegar la solicitud cuando considere: - que no es preciso para el cabal desempeño de las funciones encomendadas - que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o - que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Según lo establecido en el artículo 16. 2 y 3 del Reglamento del Consejo, la convocatoria de sus reuniones se hace, por medio del Secretario o, en su defecto, del Vicesecretario, con 7 días de antelación, por escrito incluso por fax o por medios

Detalle del procedimiento
electrónicos y telemáticos. El proyecto de Orden del día que propone el Presidente se envía al menos 3 días antes de la celebración del Consejo y se les remite, además, la información que se presentará en la reunión del Consejo. La información que se facilita a los Consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas reuniones y está orientada para este fin. En opinión del Consejo, dicha información es completa. Por otro lado, durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporciona a los Consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el Orden del día. El artículo 22 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones. Por último, el punto 3. del artículo 23 del Reglamento del Consejo recoge que, la Secretaría del Consejo de Administración facilitará un programa de orientación destinado a proporcionar a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa así como de sus reglas de gobierno corporativo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si aquél, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad. Cuando el Consejero cese en su cargo antes del término ya sea por dimisión o por otro motivo deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON DAVID ARCE TORRES	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	PRESIDENTE	EJECUTIVO

Nombre	Cargo	Tipologia
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA.	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (regulada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo)

FUNCIONES:

Según el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo tiene encomendadas las siguientes funciones:

a) Proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular:

(i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo;
(ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 19 de este Reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo de Administración. Igualmente, formular, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el Consejo y sus Comisiones.

Los Consejeros podrán solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

c) Proponer al Consejo la política retributiva de los Consejeros, con el contenido previsto en el artículo 24 y de la Alta Dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos. Proponer al Consejo el importe de la retribución de los Consejeros, por todos los conceptos, e informar las propuestas de retribución de los Altos directivos que el Presidente eleve al Consejo de Administración.

d) Velar por la observancia de la política retributiva de los Consejeros y Altos Directivos y por la transparencia de las retribuciones, a cuyo efecto se cerciorará de la inclusión en la Memoria anual de la información preceptiva acerca de las remuneraciones del Consejo de Administración.

e) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo y de Altos Directivos que el Presidente proponga al Consejo.

f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de las obligaciones establecidas en los artículos 28 y 29 del Reglamento del Consejo, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los Consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores.

g) Revisar el carácter con el que constan los Consejeros en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

h) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 15 del vigente Reglamento del Consejo de Administración. Además, los artículos 3, 5, 10, 18, 20, 20 bis, 24, 25, 29, y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algunos aspectos de su actividad.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de Consejeros independientes siendo uno de ellos su Presidente. En la actualidad, está compuesta por 3 Consejeros independientes, siendo uno de ellos su Presidente.

- Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de la Comisión.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, dos veces al año, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión. En el ejercicio 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado 5 reuniones.

- La Secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS: En uso de la facultad reconocida en el artículo 18 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de febrero de 2006 acordó la constitución de una Comisión Delegada de Riesgos formada por un mínimo de tres Consejeros.

FUNCIONES:

1. Proponer la estrategia de riesgos y las políticas, métodos y procedimientos que se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo del Banco, para someterlas a la aprobación del Consejo de Administración.

2. Aprobar las operaciones de riesgos para cada cliente o grupo, dentro del sistema de autorización de riesgos que el Banco tenga establecido.

3. Realizar periódicamente las tareas de seguimiento de riesgos de las carteras, con el doble enfoque de búsqueda de la calidad crediticia y de alcanzar una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad.

4. Realizar la aprobación y la verificación periódica de los sistemas, procesos y metodologías valorativas y criterios que el Banco utilice para la aprobación de operaciones y, más extensamente, para el desarrollo eficiente de la función de riesgos. Determinar los procesos de información de riesgos ('cuadros de mando') que deberán presentarse a la Comisión Ejecutiva y Consejo de Administración.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- Está compuesta por 3 Consejeros, dos de los cuales son ejecutivos y uno externo independiente, siendo Presidente de la misma un Consejero Ejecutivo.

- La Comisión Delegada de Riesgos se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión. A lo largo del ejercicio 2009 ha tenido 51 reuniones.

- El funcionamiento de la Comisión se rige por las normas relativas al Consejo de Administración recogidas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

- La Secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA (artículo 13 Reglamento del Consejo)

FACULTADES:

Tiene delegadas permanentemente todas las facultades del Consejo de Administración salvo las reservadas al Pleno por el artículo 3 de su Reglamento, que son las siguientes:

a) Las legalmente indelegables.

b) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii. La política de gobierno corporativo;

iii. La política de responsabilidad social corporativa;

iv. La política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

v. La política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

vi. La política general de riesgos.

vii. La política de dividendos.

viii. La política en materia de autocartera y en especial sus límites.

ix. Las políticas de información y comunicación con los accionistas.

x. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

xi. Suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) Aprobar el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Consejo de Administración y sus modificaciones, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

d) Aprobar el nombramiento y destitución de los miembros de Alta Dirección, controlar la actividad de gestión, evaluar su desempeño y aprobar sus retribuciones.

e) Aprobar la retribución de los consejeros, así como en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulen la prestación de funciones distintas a las de mero Consejero.

f) Determinar el contenido de la página web corporativa de la Sociedad.

g) Designar los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración y los cargos dentro de éste.

h) Decidir las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico.

i) Creación de entidades de propósito especial y de sociedades domiciliadas en países o territorios que tengan la

consideración paraísos fiscales, así como la adquisición de participaciones que atribuyan el control, de forma individual o conjunta, en aquellas, salvo que concurrieren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del Consejo de Administración, el cual deberá ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva.

j) Evaluar, al menos una vez al año, la calidad de los trabajos del Consejo, la eficiencia de su funcionamiento y el desempeño de sus funciones por sus miembros.

k) Evaluar el funcionamiento de las Comisiones o Comités del consejo.

l) Aprobará la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente, salvo que concurrieren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del Consejo de Administración, el cual deberá ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un máximo de ocho Consejeros. En la actualidad está compuesta por 7 Consejeros, cuatro ejecutivos, un dominical y dos independientes, entendiendo el Consejo que ésta composición se ajusta a criterios de eficacia. La Presidente del Consejo de Administración es uno de los miembros y además preside ésta Comisión.
- Se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o Vicepresidente que le sustituya. En el ejercicio 2009 la Comisión Ejecutiva ha celebrado 51 reuniones.

- Los miembros del Consejo que no lo sean también de la Comisión Ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a sus sesiones, previa convocatoria del Presidente de la Comisión, si así lo solicitan.
- La Secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego , Secretaria del Consejo de Administración.
- La Comisión Ejecutiva informa regularmente al Consejo de Administración de las decisiones importantes adoptadas en sus sesiones.
- Las Actas de sus reuniones están a disposición de cualquier consejero que las solicite.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (regulada en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo)

FUNCIONES:
Según el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, tiene las siguientes funciones:

a) Informar, a través de su Presidente o de su Secretario, en la Junta General de accionistas a la que se someta la aprobación de las cuentas anuales sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas, en materias de su competencia. De igual modo, corresponderá al Comité de Auditoria y Cumplimiento conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de este Comité y que le sean sometidas por la Secretaria General de la Sociedad.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas, procurando que sea el mismo para todas las sociedades del Grupo, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de Auditoría interna. A tal fin, su responsable deberá presentar anualmente al Comité su plan de trabajo e informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, sometiendo al Comité un informe de actividades al final del ejercicio. Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios

de Auditoría interna del Banco atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.

e) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

f) Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

g) Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

h) Velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. Y, en concreto:

i. Requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma Auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de Auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad, así como advertir a la firma Auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento del Consejo.

ii. En caso de renuncia del Auditor examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

iii. Velar porque se comunique como hecho relevante el cambio de Auditor y que, en su caso, se difunda una comunicación sobre la eventual existencia de desacuerdos con el saliente, si hubieran existido.

i) Revisar antes de su difusión la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales, a cuyo efecto podrá considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

j) Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores, de los Manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de las reglas corporativas aprobadas en materia de prevención del blanqueo de capitales.

k) Conocer los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control y revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de ellos.

l) Adoptar las medidas necesarias para: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera auditoría y controles internos; y (ii) posibilitar que los empleados, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima puedan dirigir comunicaciones sobre las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

n) Supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

ñ) Informar con carácter previo a la aprobación por el Consejo o la Comisión Ejecutiva, sobre la creación o

adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en paises o territorios que tengan la consideración de paraisos fiscales.

o) Informar sobre las operaciones con partes vinculadas sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.

p) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

Además, los servicios de Auditoria interna son supervisados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones. El Comité de Auditoría y Cumplimiento informa las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoria interna, así como sobre el presupuesto del mismo, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Debe estar formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos. En la actualidad está compuesto por 4 Consejeros, dos de los cuales son externos independientes y uno externo y uno externo dominical. Uno de los Consejeros externos independientes es su Presidente, en el que concurren un acreditado curriculum así como amplia experiencia en las técnicas y principios contables.

- Se reúne, al menos, cuatro veces al año y cuantas veces sea convocado por su Presidente cuando lo estime oportuno o sea requerido al efecto por acuerdo del propio Comité o solicitud de dos cualquiera de sus miembros.

Una de sus reuniones está destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual. En el ejercicio 2009 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha celebrado 14 reuniones. A través de su Presidente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento da cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente del Comité de Auditoría lo considere necesario.

- Las Actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

- La Secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego , Secretaria del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está igualmente incorporada a la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo. Sus funciones, organización y funcionamiento están disponibles en la Web corporativa del Banco.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión Ejecutiva o Delegada está disponible en la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado y publicado un Informe sobre la actividad que ha desarrollado durante el año 2009.

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura del Comité de Auditoría y Cumplimiento está disponible en la Web corporativa de la entidad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Como se refleja en apartados anteriores del presente informe, Banesto tiene un accionista mayoritario titular de casi un 90% del capital. Esta distribución del capital, que obligaría a tener en el Consejo una abrumadora presencia de Consejeros Dominicales y Ejecutivos, no se ve reflejada en la composición de este órgano, en el que los Consejeros Externos son una amplia mayoría, y los independientes el 50%. El predominio de los Consejeros Externos, que por razones de Gobierno Corporativo se produce en el Consejo, no se considera oportuno que se replique en la Comisión Ejecutiva, cuyas funciones, mas relacionadas con la gestión ordinaria de la sociedad, demandan una mayor presencia de Consejeros Ejecutivos (4) y una menor de Consejeros Externos (un dominical y dos independientes).

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada, inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 20 de enero de 2009 en el que se proponia a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, la ratificación y renovación de su nombramiento por Cooptacion por el Consejo de Administración.

Nombre o denominación social del consejero

DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 20 de enero de 2009 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, la ratificación y renovación de su nombramiento por Cooptacion por el Consejo de Administración

Nombre o denominación social del consejero

DON DAVID ARCE TORRES

Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2009 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, relativas a su reelección como Administrador.
2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de mayo de 2009, relativos a su elección como miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS

Descripción de la situación de conflicto de interés

1.- Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2009 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, relativas a su reelección como Administrador.

2.-Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de mayo de 2009, relativos a su elección como Vicepresidente del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Ejecutiva.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2009 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, relativas a su reelección como Administrador.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN DELIBES LINIERS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- Consejeros:

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el artículo 29 del Reglamento del Consejo. Establece dicho artículo la obligación de los Consejeros de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad y la obligación de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones de los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

El artículo 28 también establece como obligaciones del Consejero la de no competencia con la Sociedad y el 33 la de no aprovechar en beneficio propio o en el de persona vinculada una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que ésta desista de explotarla sin mediar influencia del Consejero y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La realización de operaciones por parte de los Consejeros con el Banco, salvo determinadas excepciones, requieren autorización o ratificación por parte del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Órgano que regula y dirime los conflictos de interés de los Consejeros es el Consejo de Administración.

- Accionistas significativos

El artículo 37 del Reglamento del Consejo dispone:

El Consejo de Administración, o en caso de urgencia, la Comisión Ejecutiva, deberá aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas, salvo que concurran las circunstancias previstas exigidas en el artículo 30 para exonerar de la obligación de obtener la autorización. Las aprobaciones acordadas por la Comisión Ejecutiva deberán ser sometidas a ratificación posterior del Consejo de Administración.

- Directivos

Los mecanismos establecidos se regulan en el Código de Conducta en los Mercados de Valores, y se basan en la obligación de declarar una situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al mencionado Código de Conducta.

Este Código está disponible en la página Web de la Sociedad. En su Título I, Capítulo III, letra A (Declaración de Situaciones Personales) se regula esta obligación de declaración, siendo especialmente relevantes los apartados 12 y 13, que se transcriben a continuación:

12. Declaración general de Vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés.

El Título I, Capítulo III, letra B (Actuación ante los Conflictos de Interés) del Código de Conducta en los Mercados de Valores regula la actuación de las personas sujetas a dicho Código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de Evitación de Conflictos, que se desarrolla en el apartado 14 del citado Código, según el cual:

Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión.

Respecto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés están reguladas en el apartado 15 del citado Código de Conducta:

15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos.

Por lo que respecta al órgano encargado de resolver los conflictos de interés, el apartado 15 del Código de Conducta establece:

15. Resolución de conflictos. Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento.

Por último, de conformidad con la Circular 5/93 del Banco de España (norma 32), la concesión de créditos a directivos, fuera de los supuestos previstos en la propia Circular, debe ser autorizada por el Consejo de Administración y por el Banco de España.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de riesgos en Banesto se basa en los siguientes principios:
- Independencia de la función de Riesgos en la toma de decisiones respecto a Negocio.
- Prudencia en la admisión consiguiendo una gestión predecible del riesgo y un perfil de riesgo bajo.
- Anticipación a través del seguimiento mediante la valoración e información actualizada de los clientes.
- Adaptación de Políticas y Estructuras a la situación de mercado manteniendo la complementariedad Riesgos-Precios.
- Implicación de la Alta Dirección participando activamente tanto en la admisión como en el seguimiento del riesgo. Además define las políticas de riesgos y valida las herramientas de gestión.
- Uso de técnicas de gestión avanzadas basadas en metodologías de análisis, valoración y medición especializada: Modelos de rating interno, scoring, RAROC (Rentabilidad ajustada al Riesgo), VaR (Valor en Riesgo), Capital económico (métrica homogénea del riesgo asumido), análisis de escenarios
- Apoyo al Negocio manteniendo la cartera crediticia saneada, rentabilidad ajustada al riesgo y calidad de servicio al cliente.
- Adaptación del Acuerdo de Capitales (Basilea II) con la validación del modelo interno de requerimientos de capital en el marco del Pilar I

Gobierno corporativo de la Función de riesgos
La Comisión Delegada de Riesgos creada al amparo del art. 12 de Reglamento del Consejo propone las políticas de riesgos a la Comisión Ejecutiva, la cual resuelve según las facultades delegadas por el Consejo de Administración en el art.13 del Reglamento del Consejo y según el art. 24 de los Estatutos. La Comisión Ejecutiva delega parte de sus facultades en comisiones de riesgos de rango inferior según el Mapa General de Atribuciones de Riesgos.
La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de coordinar y centralizar todos los riesgos en los que incurre la entidad, velar porque las actuaciones de la Entidad sean consistentes con los límites de tolerancia al riesgo de la misma, fijar y revisar, con la periodicidad establecida, los límites globales a las principales exposiciones de riesgo y resolver todas aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.
El Area de Inversión y Riesgos está integrada por la Dirección General de Inversión y Riesgos, responsable de proponer, gestionar, transmitir e implantar las políticas de riesgos y velar por su cumplimiento, y por la Unidad de Riesgo Global encargada de la gestión y control del riesgo desde una perspectiva global, así como de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos referentes a la gestión del riesgo.
Por tipos de riesgo se organiza como sigue: La Dirección General de Inversión y Riesgos gestiona y controla directamente el riesgo de crédito y el riesgo de mercado, el Área Financiera gestiona el riesgo estructural de balance y el Área de Medios el riesgo operacional.

Riesgos cubiertos por el sistema y justificación de la adecuación de dichos sistemas a cada tipo de riesgo
Los riesgos asumidos son los derivados de la propia actividad crediticia, de nuestras operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura y de trading por cuenta propia. Todos los riesgos pueden agruparse en cuatro grandes categorías de riesgo:
-Riesgo de Crédito (riesgo de contrapartida, soberano, concentración, medioambiental)
-Riesgo de Mercado (Riesgo estructural y de Tesorería)
-Riesgo Operacional (Riesgo tecnológico)
-Riesgo Reputacional (Corresponde al Área de Cumplimiento en coordinación con Riesgos y Negocio y se describe en el apartado D.4 del presente informe)

1.- RIESGO DE CREDITO
El riesgo de crédito es la posibilidad de incumplimiento de un cliente o una contrapartida de sus obligaciones contractuales que origine pérdidas para la entidad de crédito.
1.a- El ciclo de riesgo de crédito.
El ciclo de riesgo se estructura en tres fases: Admisión (análisis), aprobación y seguimiento de riesgos y gestión recuperatoria.
En admisión de riesgos, la gestión se estructura en función de la segmentación del cliente persiguiendo la adecuación de criterios homogéneos para cada uno de ellos y compartiendo objetivos comunes:
-Mantener una cartera de riesgos de calidad -Mejorar nuestra eficiencia y capacidad de respuesta a nuestros clientes - Adecuar los procesos de admisión al perfil de riesgos del cliente
En Banca Minorista los avanzados sistemas combinan modelos de admisión automática y equipos de analistas con un alto grado de experiencia en la gestión del riesgo. El Centro de Análisis de Riesgos (C.A.R.), está compuesto por analistas altamente especializados, estructurados por segmentos de negocio (Particulares, Pymes y Agro), quienes aseguran que las operaciones cuentan con el estándar de calidad de riesgo que el Banco exige, dotando asimismo a nuestra Red de oficinas, de un asesoramiento personalizado en la tramitación de las solicitudes de nuestros clientes.
En Particulares, las avanzadas herramientas automáticas de análisis de comportamiento (scores) incorporadas en nuestros

sistemas constituyen un eficaz instrumento de evaluación y seguimiento del riesgo.

En la admisión de Pymes, el modelo de Pérdida Esperada permite mejorar la gestión de las operaciones por nuestros analistas, así como la posibilidad de adecuar las garantías necesarias a cada perfil de cliente.

En Empresas y Grandes Clientes corporativos se utilizan los recursos y herramientas necesarias para identificar y evaluar adecuadamente los riesgos: sistemas de análisis específicos por tipo de cliente, modelos de rating para clientes (individuales y grupos económicos), clasificaciones con límites operativos de riesgos agilizando nuestra capacidad de respuesta y facilitando la contribución del Área de Riesgos a la consecución de los objetivos comerciales del Banco (Raroc: rentabilidad ajustada al riesgo).

En cuanto a la aprobación de los riesgos, el mapa general de atribuciones del Banco establece el esquema por el cual la Comisión Ejecutiva delega en comisiones de riesgos, órganos de rango inferior, la toma de decisiones colegiadas en función del nivel de exposición de riesgos, considerando el informe y valoración de riesgos y el apetito de riesgos manteniendo equilibrio en el baremo riesgo-rentabilidad.

La tercera fase es el proceso de seguimiento y recuperación de riesgos. El proceso continuo de seguimiento a través de la observación permanente se articula mediante comités de seguimiento y de anticipación a todos los niveles jerárquicos del Banco con la implicación de la Alta Dirección. La información está proporcionada desde los sistemas informáticos como el S.A.R. (Sistema de Anticipación de Riesgos con 120 variables de comportamiento); información y seguimiento sobre aquellos clientes identificados como mas preocupantes a través del F.E.V.E. (firmas en vigilancia especial); seguimiento y actualización permanente del rating de los clientes con adecuación a su evolución; herramientas de seguimiento y predicción de comportamiento de clientes particulares, etc..

El ejercicio 2009 ha sido extremadamente complejo y difícil. Por ello, el ciclo de riesgos con base en decisiones colegiadas se adecua a estrictos criterios de prudencia que permiten contribuir al crecimiento con clientes selectos y nuevos, así como ayudar a facilitar la viabilidad de las empresas clientes más sensibles a las dificultades de nuestro entorno económico.

La actividad recuperatoria, integrada con la gestión y comercialización de activos adjudicados, se ha adaptado al complejo entorno económico aplicando una gestión especializada en atención a los segmentos de clientes. La política de carterización de los asuntos superiores a un determinado importe se ha reforzado de nuevo con un aumento del número de gestores de recuperaciones lo que permite enfocar la estrategia recuperatoria por tipo de deuda y prestar atención inmediata en cada uno de los asuntos en cuanto éstos se producen: - existen gestores especializados en Empresas que gestionan técnica y eficazmente las situaciones concursales, -se han establecido estrategias recuperatorias específicas enfocadas a las Pymes y, - se gestionan planes de negocio individuales para los particulares carterizados, destacando el segmento hipotecario. Los contratos inferiores a un determinado importe y el consumo son tratados con el apoyo de una amplia red de sociedades y gestores de recobro externos medidos semestralmente por ratios de eficiencia y estimulados a conseguir el éxito. Estas mismas estructuras son en las que se sustentan los relevantes niveles recuperatorios de créditos fallidos, poniendo de manifiesto su capacidad recuperatoria y de aportación a la cuenta de resultados.

El modelo de gestión judicial ya está consolidado, articulado en la herramienta Astrea y monitorizado por el Centro de Gestión Procesal. En este ejercicio se ha seguido mejorando la nueva versión del Sistema de Gestión Recuperatoria y se ha constituido la sociedad Aktua Soluciones Financieras SA., con el objetivo de crear un área especializada en la gestión recuperatoria hipotecaria, y hacer más eficiente todo el proceso de gestión de recobro, recuperación amistosa y judicial, incorporando también la actividad comercializadora de activos residenciales.

1.b- Cuantificación del Riesgo de Crédito: Herramientas y métricas.

Las metodologías y modelos aplicados facilitan la cuantificación de los parámetros básicos de medición, como son la pérdida esperada y no esperada, y permiten establecer medidas de protección adecuadas así como sistemas para identificar áreas de crecimiento del negocio siempre teniendo en cuenta el apetito de riesgo del Banco.

Los modelos cuantitativos estiman estos parámetros de medición con base en cuatro elementos básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato, la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento, la severidad o pérdida en incumplimiento y la correlación de activos.

Incluida la modelización de dichos parámetros tanto de manera acíclica (TtC: Through the cycle) como cíclica (PiT: Point in Time), la inestabilidad en este año 2009 ha hecho indispensable el análisis y cuantificación de la sensibilidad de los componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos como ante variaciones en características de las carteras del Banco, lo que permite que se materialice en modelizaciones cada vez más granulares con el fin de no aplicar políticas iguales a perfiles de riesgo distintos.

Probabilidad de Impago (PD): Todos los modelos de calificación de rating/scoring (corporativa, bancos, empresas, promotores, pymes, consumo, hipotecas, tarjetas y comportamiento de particulares) están calibrados a probabilidades de impago. Esta calibración se sustenta en un proceso estadístico que, con base en el historial interno de incumplimientos de los distintos clientes/operaciones, asigna a cada categoría de riesgo (rating/score) una probabilidad de sufrir un impago de más de 90 días en un horizonte temporal anual. La probabilidad de impago es el término homogéneo que permite la comparación entre clientes de distintos segmentos, y sirve de medida objetiva para la comparación del perfil de riesgo entre entidades.

En línea con una modelización sujeta al impacto de efectos macroeconómicos, nuestras probabilidades de impago son

ajustadas por coeficientes correctores según el objetivo de su utilización (pricing, provisiones internas, capital regulatorio, económico) y los escenarios definidos por la alta dirección.

Exposición en Incumplimiento (EAD): Este concepto mide el riesgo potencial estimando la utilización que un contrato tendría en el momento de entrada en incumplimiento. Se calcula sobre líneas con límite comprometido ('comitted lines of credit'), como pueden ser cuentas de crédito.

Severidad en Incumplimiento (LGD): Conocida la probabilidad de ocurrencia del impago y el importe expuesto en ese momento, la severidad permite medir la pérdida definitiva soportada tras el proceso de recobro. Este proceso se basa en la experiencia histórica de clientes en gestión recuperatoria. Como en el caso de la PD, la LGD está condicionada por el momento del ciclo económico, ya que la morosidad, los precios de los activos y otros factores, afectan de forma importante a las recuperaciones de impago y, por tanto, a la severidad.

Con el fin de incorporar este efecto cíclico se han modelizado, según los factores anteriores, las variables que más afectan a la severidad final como el tiempo de recuperación, la probabilidad de adjudicación y las distribuciones de recuperación en caso de judicial. El hecho de utilizar los mismos factores que para la PD, nos permite valorar la correlación entre PD y LGD y el efecto conjunto en la Pérdida Esperada de escenarios concretos de stress de ambos parámetros.

Pérdida Esperada ('Expected Loss'): De la unión de los 3 conceptos anteriores se obtiene la pérdida esperada, que es el coste del riesgo anual asociado a nuestra exposición crediticia. Desde el año pasado se traslada a la cuenta de resultados de gestión de toda la entidad. La pérdida esperada dependerá del objetivo de gestión y del escenario previsto para el mismo.

Correlación de activos (AC) y Diversificación: Este factor mide la aportación que el movimiento conjunto de los activos financieros produce en la distribución de las pérdidas por riesgo de crédito. Es el elemento clave en los modelos de capital y de su adecuada medición depende asegurar la solvencia de la entidad ante eventos extremos de un ciclo adverso.

Dado el entorno actual, contar con una cartera diversificada es una ventaja significativa por lo que existe la figura del gestor de concentración que recurrentemente analiza la composición de la cartera controlando las concentraciones tanto individuales como sectoriales y estableciendo límites máximos a las mismas en base a los indicadores estándar más utilizados (Herfindahl-Hirschman, ICS BdE, Gini). Cada año se revisan los modelos de correlación, tanto las estimaciones previas como las aproximaciones metodológicas utilizadas.-

Capital Económico (EC-'Economic Capital'): la pérdida esperada es un elemento clave en la gestión del riesgo de crédito y la fijación de precios, pero no es suficiente dado que no es estable en el tiempo. Dicha información viene proporcionada por el capital económico, que mide el impacto que puede tener la volatilidad de esas pérdidas ante situaciones excepcionales. El objetivo de Banesto es doble: minimizar dicha volatilidad asegurando la máxima rentabilidad para el accionista y mantener un nivel de máxima solvencia de la entidad en esas situaciones de stress.

2.- RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Para medirlo y controlarlo se distingue entre riesgos propios de nuestra posición estructural y gestión de riesgos de Tesorería.

2.a Riesgo Estructural de Balance

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad del Banco como intermediario financiero. La política de gestión se centra en dotar de estabilidad al margen de intermediación ante variaciones en los tipos de interés, preservando al mismo tiempo el valor económico de la Entidad.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es responsable de aprobar las estrategias de inversión y de marcar las políticas de gestión, cobertura, medición y control de los riesgos asociados al movimiento de los tipos de interés. Banesto contrata operaciones de cobertura dirigidas a reducir el riesgo de tipo de interés asumido, -tanto instrumentos de Renta Fija como Derivados de tipos de interés (Swaps, Collars y Swaptions)- atendiendo a factores como el coste, la eficiencia del instrumento o los efectos que puedan tener en la liquidez y el capital. Además, en caso de productos derivados se cumplen los requisitos establecidos por la Circular 4/2004 de Banco de España y el IAS 39 para ser consideradas coberturas contables.

Para medir el riesgo estructural de balance, Banesto cuenta con unos sistemas tecnológicos que proporcionan toda la información relevante (fechas, tasas, periodificaciones,) para cada uno de los contratos del balance, y todo ello cuadrado con la contabilidad del Banco. Se analiza y gestiona el riesgo de interés simulando una variedad de escenarios y horizontes temporales que son representativos de acuerdo con su perfil de riesgo.

Para analizar la sensibilidad del riesgo se compara el comportamiento del margen financiero en escenarios de 'tipos altos' y 'tipos bajos' para desplazamientos paralelos de la curva de mercado implícita considerada como escenario base, así como escenarios de 'flattening' y 'steepening' para reflejar el riesgo de pendiente de la curva. En este sentido, Banesto presenta una exposición al riesgo de interés moderada en términos de sensibilidad negativa del margen financiero con un -8.69% (122 millones de euros) y especialmente plana en el caso del valor económico del capital con un 0.3% frente a desplazamientos paralelos de la curva de 100 puntos básicos.

La gestión del Riesgo de Liquidez persigue garantizar el cumplimiento de los compromisos del Banco atendiendo al coste y con una visión a medio y largo plazo. Por ello se ha incrementado la posición en activos de alta liquidez, de acuerdo con la política

conservadora y se ha mejorado la posición monetaria neta con la gestión prudente y eficiente de la financiación mayorista (en 2009 un total de 6.000 millones de euros) y con el incremento de las posiciones en activos líquidos. Banesto ha conseguido situarse en el reducido grupo de entidades capaz de acudir con éxito a estos mercados de manera recurrente a lo largo del año sin necesidad de recurrir al aval del Tesoro.

Junto al buen funcionamiento de programas tradicionales como el de emisiones estructuradas o el de Pagarés Domésticos institucional y la consolidación del programa de Euro Comercial Paper (ECP), cabe destacar las dos emisiones de cédulas hipotecarias (2.250 millones de euros) y un bono de deuda senior (1.000 millones de euros).

2.b Riesgo de Tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en crédito y mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado (URAM) dedicada al seguimiento y medición de este tipo riesgos. El año 2009 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la alta volatilidad en los mercados financieros.

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es medido en actividades de Tesorería como el valor positivo que potencialmente pudiera adquirir cualquier instrumento financiero en un momento futuro del tiempo en el que fuese posible que la contrapartida con la que se contrató incumpliera sus obligaciones contractuales. Dicho incumplimiento derivaría en minusvalías para Banesto ya que el coste de reposición de un instrumento con un valor positivo representaría una pérdida.

Durante 2009, la actividad de Banca Mayorista ha crecido a un ritmo menor al de los años previos. No obstante, debido al fuerte impulso de comercialización de productos de Tesorería en años anteriores, el número de operaciones con clientes relacionadas con productos derivados es muy elevado. Para ello se llevan a cabo estimaciones de los valores potenciales de cada instrumento financiero a lo largo su vida con un nivel de confianza del 97,725%. De esta forma, en caso de fallido del cliente, la pérdida de Banesto será inferior a la pérdida estimada en el 97,725% de los casos.

La URAM calcula y controla la exposición a riesgo con cada cliente considerando distintos horizontes temporales. Este análisis facilita un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente, se informa a las Unidades de Admisión y a Banca Mayorista de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Alta Dirección a través de la Comisión Delegada de Riesgos y Comisión Ejecutiva la información detallada de la exposición de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo. Durante 2009, la URAM ha mejorado los procesos de estimación de la exposición a riesgo, con la aplicación de modelos de simulación más avanzados.

A cierre de 2009, la exposición a riesgo era de 13.388 millones de euros, siendo el segmento de Banca Mayorista (que aglutina el sector de Banca, Corporaciones e Instituciones) el que representa un mayor peso dentro de dicha cifra, un 95,1%, mientras que los segmentos de Banca de Empresa, Sector Inmobiliario y Banca Minorista representan un 4,4%, 0,2% y 0,3% respectivamente.

2. Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado -tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc.- son gestionados y controlados por la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado utilizando una metodología estándar del Valor en Riesgo -VeR mediante simulación histórica. El VeR proporciona la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado con un nivel de confianza del 99%. Se calcula diariamente, se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa y se reporta semanalmente a la Alta Dirección a través de la Comisión Delegada de Riesgos y del Comité de Activos y Pasivos. Durante 2009 los niveles de riesgo se mantuvieron en todo momento dentro de los límites aprobados, incluso en las fechas de mayor inestabilidad en los mercados financieros. La media diaria del VeR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 5,2 millones de Euros, de los cuales 1,8 millones reflejan el nivel de riesgo de mercado realmente asumido y 3,4 millones reflejan otros riesgos técnicos de mercado que son sistemáticamente cubiertos mediante provisiones según la política de Banesto.

La medición del riesgo de mercado mediante VeR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras de determinados acontecimientos extremos. Se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y plausibilidad. Así mismo, se estiman regularmente las pérdidas extremas que podrían ocurrir caso de excederse el nivel de VeR a través del estadístico 'VeR Condicional'. Durante 2009 el VeR Condicional se ha mantenido en torno a los 8,7 millones de Euros.

El modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto está en fase de aprobación por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Durante 2009 se han efectuado satisfactoriamente las pertinentes auditorías del modelo de forma previa a su presentación al supervisor, cuya inspección se encuentra en curso. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas -'backtesting', que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesoreras. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por los departamentos de auditoría del Grupo y por agencias de calificación de ratings, cumpliendo los requisitos recomendados por los

reguladores internacionales.

3.- RIESGO OPERACIONAL

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo de Basilea II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 de Solvencia del Banco de España. Los principales objetivos de Banesto son:

-Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos (anticipación)

-Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes correctores en función del tipo de riesgo y el negocio afectado (mitigación)

En 2009 se ha consolidado el modelo de gestión del riesgo operacional. Banesto cumple el método estándar dentro del marco regulatorio, con amplia cobertura de sus requerimientos, cualitativos y cuantitativos, que a su vez constituyen una gran parte de los requerimientos para la aplicación de modelos avanzados. La gestión del riesgo operacional en Banca Minorista ha obtenido notables resultados a través del proyecto NORMA, que actúa sobre cinco epígrafes de la red comercial: gestión del efectivo, normalización operativa y documental, seguridad, orden e imagen, y otros riesgos operacionales. NORMA se ha extendido este año a Banca de Empresas y en el futuro se aplicará en otras áreas de negocio del banco.

A través de NORMA, el riesgo operacional se ha incorporado al esquema directivo y de gestión de la entidad, desde el nivel de oficina y zona hasta los comités territoriales y centrales de riesgo operacional, que cuentan con información quincenal de sus focos de gestión. Junto con los cuestionarios de auto-evaluación se realiza el seguimiento de incidencias, nuevos productos, reclamaciones de clientes y otros asuntos en curso, susceptibles de ocasionar quebrantos, desde su detección hasta su resolución.

La Base de Datos de Pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 5 años y, en particular, permite a todas las oficinas conocer de forma inmediata los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos permite además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX).

Durante 2009, la gestión activa en riesgo operacional y las medidas correctoras aplicadas han permitido una significativa reducción en el número de eventos, en particular en los tipos de riesgo Errores en la Ejecución de Procesos y Prácticas con Clientes. La línea de negocio que ha reflejado una mayor reducción de las pérdidas es Banca Minorista, resultado del proyecto NORMA.

La Unidad de Riesgo Operacional es también responsable de la función de Continuidad del Negocio por la que se definen los procesos críticos y sus requerimientos para continuar operando en caso de contingencia grave. El Comité de Gestión de Continuidad define las estrategias generales y aprueba los mecanismos de respuesta en función de los riesgos detectados. Banesto es miembro del Consorcio Español de Continuidad de Negocio, y participa en los Grupos de Trabajo de Definiciones y Coordinación con Sectores Críticos e Instituciones.

4. ADECUACION DENTRO DEL NUEVO MARCO REGULATORIO -BASILEA II-

Una vez superada la implantación de la normativa emanada de BIS II con la aprobación de los modelos internos por parte de nuestro supervisor, Banesto se ha centrado en el fortalecimiento de la gestión del riesgo potenciando sus parámetros y en la integración plena en la estrategia de la entidad.

Esta nueva etapa ha traído como segunda derivada una mayor integración de las métricas de riesgo en la gestión del banco en dos vertientes: En la gestión diaria, que supone la modificación de las políticas de admisión, analizando la evolución de los parámetros de las carteras bajo diferentes ejes, el desarrollo de nuevas estrategias de negocio, identificando nuevos nichos de inversión y el seguimiento más exhaustivo de los clientes/operaciones, garantizando la revisión y análisis periódico de las valoraciones y el establecimiento de medidas anticipativas; y en cuanto a la perspectiva más global o estratégica, el conocer la evolución previsible del perfil de riesgo de las diferentes carteras orientado a una gestión más pro-activa con las previsiones de negocio, lo que permite determinar la proyección de todos los aspectos relacionados con el perfil de riesgo y el capital, realineando las estrategias y los aspectos operativos del día a día.

La mayor integración en la gestión del modelo ha implicado una adaptación de las métricas regulatorias con el fin de dar medidas cada vez más granulares y ajustadas a las distintas necesidades: negocio/riesgos, admisión/seguimiento, pricing/retribución...

Las métricas utilizadas en la gestión están adaptadas a los planes de negocio del banco y a los cambios del entorno. Las regulatorias, sin embargo, son en su mayoría medidas acíclicas, estáticas y más ancladas en la observación histórica. Este modelo posibilita la utilización de la herramienta ajustando la cuantificación global del riesgo para próximos ejercicios y como soporte a la anticipación de amenazas concretas, identificando las inversiones más sensibles en términos de incremento de morosidad o pérdida ante variaciones macroeconómicas. En el otro extremo, permite detectar nuevas oportunidades o bolsas de negocio, identificando los perfiles que, ante un escenario macro específico, tienen menor sensibilidad al riesgo.

Las previsiones efectuadas de los componentes de riesgo han de ir revisándose de manera continua. Esto se hace especialmente necesario dada la alta penetración de las métricas de riesgo en el modelo de gestión, estando incorporadas

tanto en la cuenta de resultados de las oficinas, vía Pérdida Esperada, como en las planificaciones que nos ayudan a medir las provisiones y el capital necesarios para los siguientes ejercicios.
Los hechos producidos durante los dos últimos años demuestran que los acontecimientos cada vez se suceden a mayor velocidad, por lo que resulta imprescindible tomar decisiones más rápidamente, y que es imposible el análisis de los riesgos de una manera aislada, ya que éstos presentan conexiones e interdependencias. Por ello, este año se ha puesto en marcha el Mapa Global de Riesgos enfocado a la gestión estratégica por parte de la Alta Dirección para mejorar el entorno de gestión y el control a todos los niveles y de forma ágil.
El Mapa de Riesgos pretende analizar la causalidad y posibles relaciones de los mismos, evaluando la relevancia y el grado de control de éstos, así como sirviendo de base para priorizar el desarrollo de planes de mejora continuos. El objetivo es establecer un modelo de gestión estratégica y dinámica de los riesgos en función de su importancia relativa y atendiendo a sus causas. Para ello, se trabaja en tres niveles de riesgos: - Riesgos extremos que pueden afectar a la continuidad de negocio o dañar sensiblemente la cuenta de resultados. - Riesgos de Nivel I que son las grandes tipologías de riesgos (riesgo de crédito, mercado, operacional, etc). Sobre ellos se establecen métricas que traten de cuantificar su exposición y el grado de control y gestión de los mismos. - Otros factores de riesgos, entendiendo como tales los distintos subtipos de riesgo que influyen en los riesgos de la categoría anterior. Para ellos no sólo se instauran una serie de métricas que evalúen la exposición al mismo, sino que se busca su causalidad, analizando tanto su impacto como su probabilidad de ocurrencia, así como las medidas de control para mitigar el riesgo residual de éstos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

En la actividad de la Sociedad y su Grupo se asumen los riesgos descritos en el apartado D.1.

Circunstancias que lo han motivado

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control de riesgos establecidos vienen funcionando adecuadamente, tal y como se describe más detalladamente en la nota 48 de las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2009 de la Entidad.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción de funciones

La Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de las competencias propias del Consejo de Administración, relativas a la determinación de la política de riesgos, resuelve operaciones cuya cuantía excede de las facultades delegadas a los órganos inferiores; supervisa que los niveles de riesgos asumidos, tanto globales como individualizados, cumplen los objetivos fijados; revisa exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad,

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J8353770

tipos de riesgo, etc.; y supervisa el cumplimiento de los objetivos de riesgos, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora y cualquier otra actuación relevante relacionada con la materia.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE RIESGOS OPERACIONAL

Descripción de funciones

La Comisión de Riesgo Operacional, como órgano institucional, revisa las cifras globales de las distintas líneas de Riesgo Operacional y evalúa el impacto en la mejora de la exposición al Riesgo Operacional de las distintas Áreas y Unidades de Banesto y así mismo propone nuevas medidas de mitigación.

Se celebra con carácter mensual y está compuesto tanto por Unidades que generan el Riesgo Operacional como por aquellas encargadas de informar o diseñar medidas de mitigación.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Descripción de funciones

La Comisión Delegada de Riesgos ejerce las funciones descritas en el apartado B.2.3 del presente informe

El Área de Inversión y Riesgos se encuentra bajo la dependencia directa del Consejero Delegado y al frente de la misma está situado un Director General.

Además, el Área de Control Interno y Cumplimiento y la División de Auditoría Interna, verifican la suficiencia y correcto cumplimiento de las políticas, controles y procedimientos establecidos.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Por otro lado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas entre otras funciones ya mencionadas, la de conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control de riesgos (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo Banesto cuenta con un conjunto de políticas, normas internas y procedimientos adecuados a la actividad y dimensión de la Entidad, que se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas normas y procedimientos, que se validan por diferentes Comités al más alto nivel, son también auditadas dentro del proceso de revisión continuo y en particular, cuando se producen cambios normativos. La función de Cumplimiento se desarrolla por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que supervisa el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Entidad, la normativa de prevención de blanqueo de capitales y los Códigos de Conducta; por el Comité de Cumplimiento, entre cuyas competencias figura la aprobación de los Códigos de Conducta y procedimientos de desarrollo; y por último, por la Unidad de Cumplimiento, que ejerce las funciones ejecutivas del Comité anteriormente citado.

En este sentido, la función de Cumplimiento tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de la normativa legal en vigor. Adicionalmente y dentro de esta función, se desarrollan diferentes acciones de forma proactiva, con el fin de divulgar y dar a conocer diferentes materias de Cumplimiento.

Dentro del proceso continuo de revisión y adecuación de las actividades a las normas vigentes, se han desarrollado diversas actuaciones, que se detallan seguidamente:

Comercialización de Productos.

El Comité de Productos es el órgano que aprueba las propuestas de comercialización de nuevos productos y servicios,

estableciendo los requisitos que deben tenerse en cuenta para la comercialización de los mismos.

Esta Comité ha intensificado la revisión de las diferentes carteras de productos de inversión en el último año y se han tomado medidas encaminadas a facilitar una mayor información a la clientela y a los gestores de la Entidad, en aras a incrementar la transparencia en la comercialización de productos y servicios. A estos efectos, se ha constituido un nuevo Comité de Seguimiento de Productos y Servicios de Inversión, en dependencia del Comité de Productos. Así mismo y a través de la acción de estos comités y de la propia Unidad de Cumplimiento, se han seguido adaptando y mejorando los nuevos requerimientos de la Ley del Mercado Valores, derivados de los requisitos exigidos por las Directivas Comunitarias MiFID (' Markets in Financial Instruments Directive')

Con el fin de verificar el cumplimiento de las diferentes normas internas, se han desarrollado a lo largo del año diversas acciones y actividades de control (revision de los procedimientos de venta, de la documentación, etc), que han permitido la puesta en marcha de mejoras en los procesos de comercialización. Igualmente, se han llevado a cabo programas de formación dirigidos a toda la Red comercial del Banco con el objetivo de mejorar el conocimiento de los productos y servicios comercializados.

Prevención de Blanqueo de Capitales.

El Grupo Banesto se identifica con la sociedad y con las autoridades en reconocer la importancia de la lucha contra el blanqueo de capitales.

Como sujeto obligado, nuestra Entidad tiene establecidos sistemas, normas y procedimientos de control que permiten identificar, evaluar y prevenir el riesgo potencial de utilización de cualquiera de las redes comerciales, para prácticas de blanqueo de capitales, procedentes de actividades delictivas o para financiación del terrorismo. El Grupo Banesto sigue las mejores prácticas en esta materia y cumple con todos los estándares legales. Así mismo, presta la máxima colaboración con las autoridades competentes.

Entre los procedimientos establecidos, cabe destacar los orientados a garantizar el conocimiento del cliente y la verificación de su actividad, los sistemas de análisis y control de operativa sensible, así como las acciones de comunicación. La formación sistemática es clave para sensibilizar a las redes comerciales y para orientarlas a una cultura de control y el conocimiento en esta materia. En este ejercicio, se ha desarrollado un Plan de Formación muy amplio en esta materia, que ha llegado a la totalidad de los empleados del grupo Banesto, de forma especializada, en atención a la función que cada uno realiza.

Código de Conducta del Mercado de Valores.

El Grupo Banesto dispone de un Código de Conducta en los Mercados de Valores y procedimientos complementarios, que son de obligado cumplimiento para los profesionales que desarrollan su actividad en dichos mercados. Las obligaciones establecidas por dicho Código versan sobre diferentes materias que pueden afectar la conducta de las personas sujetas, tales como sus operaciones personales, deber de confidencialidad, conflictos de interés, etc

También regula dicho Código el tratamiento de la información sensible que pueda existir con motivo del desarrollo de operaciones y las áreas separadas y barreras de información, que deben existir como garantía de un tratamiento adecuado de la información, evitando prácticas que puedan suponer operaciones de abuso de mercado o conflictos de interés.

Adicionalmente, se dispone de un Código de Conducta aplicable a las personas que elaboran y distribuyen informes de análisis en los mercados de valores, que establece las condiciones bajo las cuales ha de desarrollarse dicha actividad, así como las obligaciones a cumplir por parte de las mismas.

En el presente ejercicio, se ha procedido a iniciar una actualización del Código, con el fin de adecuarlo a la normativa vigente y desarrollos legislativos complementarios.

Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional, entendido como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación del banco derivada de la percepción negativa que terceras personas pudieran tener sobres sus actuaciones, es un elemento básico de gestión de Banesto. Ello implica la evaluación continua de las actuaciones de la Entidad, con el fin de identificar y prevenir los riesgos potenciales, así como integrar su tratamiento en la gestión diaria del Banco. En este sentido y a lo largo del ejercicio, se ha puesto un especial énfasis, en la revisión de los procedimientos de comercialización, así como en los productos de inversión en sí mismos.

Así mismo y dentro de los procesos de detección y evaluación de potenciales eventos generadores riesgo reputacional, se ha avanzado mediante la implantación de nuevas medidas, dirigidas a mejorar el control y la mitigación sistemática de este riesgo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales es un objetivo expresamente reconocido por el Consejo y, reflejo de ello, es lo previsto en el artículo 35 de su Reglamento, según el cual: 'El Consejo de Administración procurará la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales. En particular, el Consejo de Administración velará por la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta General, de toda cuanta información sea legalmente exigible y, a través del Secretario, Vicesecretario o responsable de la Unidad de Relaciones con los Accionistas, atenderá las solicitudes que, en relación con los asuntos del Orden del Día, le formulen los accionistas antes de la Junta General. Asimismo, y a través del Presidente, de cualquier Consejero o del Secretario o Vicesecretario, atenderá las preguntas que en relación también con los asuntos del Orden del Día le formulen los accionistas en el propio acto de la Junta General.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de junio de 2007 se modificaron los Estatutos sociales, suprimiendo la necesidad de poseer un número mínimo de acciones para asistir y votar en las Juntas Generales, exigiéndose únicamente para la asistencia y voto la posesión de una acción, aclarándose que los accionistas tendrán un voto por cada acción que posean. También, conforme a lo dispuesto en la Recomendación 6 del Código Unificado se incorpora la posibilidad de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos y acrediten estas circunstancias por los medios establecidos por el Consejo de Administración, puedan solicitar tantas tarjetas de asistencia a la Junta como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ellos sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de éstos.

El derecho de información previo a la celebración de la Junta General de los accionistas se recoge en el artículo 7 del Reglamento de la Junta. No obstante lo anterior, y entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar dicha participación, pueden citarse las siguientes:

- Desde la fecha de convocatoria de la Junta General está disponible en la página Web de la sociedad la información que se detalla en el artículo 6 del Reglamento de la Junta y que se relaciona a continuación:

a) El texto íntegro de la convocatoria.

b) El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.

c) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la Ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.

d) Modelo de la tarjeta de asistencia y, en su caso, de los restantes documentos que deban emplearse para efectuar delegaciones de voto.

e) Los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo sus derechos de representación, voto, y en su caso, asistencia, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.

f) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.

g) Información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas, al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas, de conformidad con la normativa aplicable.

h) Los requisitos que han de cumplir los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, para solicitar tantas tarjetas de asistencia como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de sus diferentes clientes.

- Se ofrece la posibilidad de realizar la delegación y voto por correo postal

- Se han incorporado en la Web los mecanismos necesarios para realizar la delegación y voto electrónico

- Se ha desarrollado el mecanismo para facilitar la asistencia a distancia a la Junta General vía Web, pudiendo ejercitarse los derechos de información, delegación y voto de forma electrónica.

- La Unidad de Relaciones con Accionistas ofrece un servicio de atención personalizada a los accionistas de la Sociedad, no sólo con ocasión de la convocatoria de una Junta General, sino de forma permanente durante todo el año.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos y el Reglamento de la Junta atribuyen al Presidente de la Junta la función de moderador. En ella cualquier accionista ya sea personalmente como por medios electrónicos puede asistir y votar y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Dia y, si dispusiese del capital necesario para ello solicitar que se publique como complemento a la convocatoria de Junta incluyendo uno o más puntos en el Orden del Dia.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/02/2009	88,275	2,008	0,000	0,380	90,663

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2008.
VOTOS A FAVOR:99,892%
Votos en contra 0,004%
Abstención: 0,002%

SEGUNDO.- Aplicación del resultado del Ejercicio 2008
VOTOS A FAVOR:99,896%
Votos en contra: 0,000%
Abstención: 0,002%

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de Banco Español de Crédito S.A., con Banesto S.A.U.,

Gedinver e Inmuebles S.A.U., y Banesto Factoring S.A.U., E.F.C., así como examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la Fusión simplificada, entre Banco Español de Crédito S.A., Sociedad absorbente, y Banesto S.A.U., Gedinver e Inmuebles S.A.U., y Banesto Factoring S.A.U., E.F.C., Sociedades absorbidas, de cuyo capital social es titular la absorbente, con extinción de las mismas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Banco Español de Crédito S.A., todo ello ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.
VOTOS A FAVOR:99,891%
Votos en contra 0,002%
Abstención: 0,004%

CUARTO.- Ratificación de nombramientos y reelección de Sres. Administradores

Cuarto A.Fijación en catorce del número de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2009.
VOTOS A FAVOR: 99,894%
Votos en contra: 0,002%
Abstención: 0,002%

Cuarto B. Ratificación del nombramiento como Administrador Independiente de D. Belén Romana García llevado a cabo por cooptación por el Consejo de Administración.
VOTOS A FAVOR: 99,487%
Votos en contra: 0,405%
Abstención:0,006%

Cuarto C. . Ratificación del nombramiento como Administrador Independiente de D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga llevado a cabo por cooptación por el Consejo de Administración.
VOTOS A FAVOR: 99,490%
Votos en contra: 0,400%
Abstención:0,008%

Cuarto D. Reelección como Administrador dominical de D. David Arce Torres.
VOTOS A FAVOR: 99,485%
Votos en contra: 0,409%
Abstención: 0,003%

Cuarto E. Reelección como Administrador Independiente de D. José Luis López Combarros
VOTOS A FAVOR: 99,491%
Votos en contra: 0,401%
Abstención: 0,007%

Cuarto F. Reelección como Administrador dominical de D. José María Fuster Van Bendegem.
VOTOS A FAVOR: 99,483%
Votos en contra: 0,410%
Abstención: 0,006%

QUINTO.- Reelección de Auditores de cuentas.
VOTOS A FAVOR: 99,892%
Votos en contra: 0,005%
Abstención: 0,002%

SEXTO.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales
VOTOS A FAVOR: 99,896%
Votos en contra: 0,000%
Abstención: 0,001%

SÉPTIMO.- Autorización al Consejo de Administración para disponer a título gratuito de una cantidad de hasta doce millones de euros para su aportación a entidades sin fines lucrativos
VOTOS A FAVOR: 99,891%
Votos en contra: 0,006%
Abstención: 0,002%

OCTAVO.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.
VOTOS A FAVOR: 99,893%
Votos en contra: 0,003%
Abstención: 0,002%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales y artículo 9 del Reglamento de la Junta General, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se puede hacer constar:

i. Mediante entrega o correspondencia postal remitiendo a la sociedad el soporte papel en que se confiera la representación, o la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación, y en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Las Tarjetas de Asistencia, delegación y voto recogen expresamente todos los puntos del Orden del día.

ii. Mediante medios electrónicos, debiendo utilizarse una firma electrónica basada en un certificado electrónico expedido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación.

Con independencia del procedimiento de delegación elegido, el accionista en quién se delegue deberá dejar constancia ante el Banco de la aceptación de la representación encomendada. Para ello, debe constar la firma del aceptante en el espacio reservado al efecto en la tarjeta de delegación o en el documento en que se confiera la representación. Si la delegación se ha efectuado utilizando medios electrónicos, la aceptación del representante se deberá hacer a través del programa habilitado al efecto en la página Web del Banco, utilizando una firma electrónica basada en el certificado electrónico emitido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación. El accionista, en este último supuesto, deberá comunicar a su representante la representación conferida para que éste pueda aceptar o rechazar la delegación electrónicamente. Cuando la representación se confiera a la Sra. Presidente, a algún Consejero, o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de dicha delegación electrónica.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en la Presidente del Consejo en su condición de accionista.
- En caso de delegación en la Presidente del Consejo y si esta se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, la representación se entiende conferida

a la Secretaria del Consejo, en su calidad de accionista con derecho de asistencia.

-En caso de falta de instrucciones de voto, se instruye al representante para votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

-En el caso de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día el accionista que delega puede instruir a su representante para que se abstenga de votar o bien no indicarle nada en cuyo caso el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

-No se puede tener en la Junta más que un representante y la no asistencia a la Junta, ya fuera física o a distancia, del accionista representante, determinará que las acciones que representen no entren en el cómputo del quórum.

-La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 13 de enero de 2004, la totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la Orden ECO/3722/2003, y por la Circular 1/2004, de 17 de marzo de la CNMV, y Circular 4/2007 de diciembre de 2007, se encuentra en la página Web: www.banesto.es/webcorporativa.

En dicha página se puede consultar:
- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo y el detalle de sus Comisiones
- Los perfiles profesionales y biográficos de los Consejeros
- El Informe Anual
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo
- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento
- El Código de Conducta en los Mercados de Valores
- El Código de Conducta en la Actividad de Análisis
- El Código de Conducta del Personal de Banesto
- Normativa MIFID
- Documentación sobre Prevención de Blanqueo de Capitales
- El Informe de Responsabilidad Social Corporativa
- El Marco de Relación Santander-Banesto
- Documentación puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de cada una de las Juntas Generales celebradas .A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2010 junto con la información relativa a la misma que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

CLASE 8.ª

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de

éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Banco es ejecutivo (artículo 5.2). No obstante, no existe en la Sociedad una concentración de poder en una única persona -en los términos expresados en esta recomendación 17-, al haber una clara separación de funciones entre el Presidente ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejo y sus Comisiones.

El Presidente del Consejo es el superior jerárquico de la Sociedad (artículo 7.1 del Reglamento del Consejo) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión de la Sociedad de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo en los ámbitos de sus respectivas competencias.
Por su parte, el Consejero Delegado, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración y del Presidente,como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad.

La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El Consejo y sus Comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del Presidente como del Consejero Delegado.
- El Vicepresidente, que es externo independiente, es miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en las que no están el Presidente, Consejero Delegado ni ningún Consejero Ejecutivo. El Vicepresidente actúa como coordinador de los Consejeros externos
- Las facultades delegadas en el Consejero Delegado son iguales a las delegadas en el Presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio Consejo.

Por consiguiente, el Consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad, que ha optado por la figura del Presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias; y estima que cumple sustancialmente con esta recomendación 17, si bien no asume la parte de la misma que aconseja conferir a un Consejero independiente la facultad de solicitar la convocatoria o la inclusión de puntos en el orden del día del Consejo, así como la de dirigir la evaluación del Presidente, pues, a su juicio, ello sería contrario al principio de unidad del Consejo y de inexistencia de bloques en su seno. No obstante, el Reglamento prevé que el Presidente convoque el Consejo a petición de al menos tres Consejeros, y que todo Consejero puede proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al Consejo el propio Presidente - artículo 16-.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.
Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El Consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de Consejeros cuya permanencia en el Consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, sin que dicha permanencia afecte a su independencia.

En cualquier caso, ningún Consejero puede superar el máximo legal o estatutario de seis años, sin perjuicio de poder ser reelegido. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración debe renovarse anualmente por quintas partes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.
Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

El Consejo considera que su unidad es esencial a la hora de determinar su composición. Todos los Consejeros deben actuar en interés de la Sociedad y de sus accionistas y tienen la misma responsabilidad por las decisiones del Consejo.

El Consejo entiende que la independencia debe ser de criterio, predicarse de todos los Consejeros y estar basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada uno de ellos.

A juicio del Consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los Consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado asumir la recomendación 31 de que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entendiéndose que hay justa causa cuando hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna de las circunstancias que le priven de independencia. En este caso, la decisión del Consejo de no asumir esta recomendación 31 se basa asimismo en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio Consejo, motiven una propuesta

de cese a la Junta por causas distintas a las contempladas en la recomendación.

Por ello, en los Estatutos no se recoge esta posibilidad de cese de los consejeros independientes por cuanto no es considerado necesario y su situación se equipara a la del resto de los consejeros, es decir en caso de incumplimiento de deberes se obliga al consejero (independiente, ejecutivo o dominical) a presentar la renuncia.

La sociedad entiende que la decisión de cese, al margen de quien haga la propuesta corresponde a la Junta General, de modo que si ésta considera no justificada una propuesta de cese de un independiente puede rechazarla. Además, cualquier accionista podría pedir su cese en la Junta y acordarse por ésta, lo que no exige acreditar el cumplimiento de deberes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere

la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo considera inadecuada la asunción íntegra de la recomendación 40 por entender que su implementación afectaría a la necesaria precisión y claridad en el reparto de competencias entre el Consejo y la Junta, lo que podría provocar situaciones de inseguridad jurídica no deseables, máxime al no estar prevista ni regulada en la normativa legal española la votación consultiva en Junta General ni los efectos de un eventual resultado negativo de la misma.

No obstante, los artículos 24.5 y 25 del Reglamento del Consejo prevén que el Consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros, y que lo presente a efectos informativos a la Junta General Ordinaria.

El Consejo considera que en materia de retribuciones, resulta obligada la máxima transparencia para con los accionistas y el mercado en general, y que dicho principio es perfectamente compatible con una clara y precisa delimitación competencial entre el Consejo y la Junta General, de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

Por ello, se incluye información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los Consejeros, incluidos los ejecutivos, en la Memoria y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente Informe, y se incorpora al Informe Anual sobre Política de Retribuciones de los Consejeros que se presenta a la Junta a efectos informativos, al que se refiere la recomendación 40.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

La Comisión Ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo de la Sociedad y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la Comisión Ejecutiva, el Consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 13.1 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha Comisión a los 4 Consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los Consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del Consejo.

La Comisión Ejecutiva cuenta con una composición que el Consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 7 Consejeros, de los cuales 4 son ejecutivos, 2 son independientes y 1 externo dominical.

Además, según el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo será, salvo decisión contraria del Consejo, también el Secretario de la Comisión Ejecutiva y de todas las demás Comisiones del Consejo.

En consecuencia, el Consejo estima que ha observado sustancialmente la recomendación 42, aunque no en su estricta literalidad por las razones expuestas.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoria y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.,

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

MARCO DE ACTUACIÓN DE BANESTO Y BANCO SANTANDER
Aún cuanto Banco Español de Crédito S.A. no tiene dentro de su Grupo entidades cotizadas que obliguen al cumplimiento de la Recomendación 2, el Consejo de la Sociedad ha decidido asumir esta recomendación 2 en su relación con su entidad matriz, definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como Sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página Web del Grupo (www.banesto.es/webcorporativa).

APARTADO A.3
Como no se ha cumplido la condición previa y excluyente del Plan de Incentivos acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 27 de junio de 2007, los Consejeros beneficiarios del Plan no percibirán acciones Banesto en ejecución de este Plan retributivo.

APARTADO B.1.11
Entre las retribuciones de los Consejeros No Ejecutivos se incluyen las percibidas por D. Victor Manuel Menéndez Millán por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, hasta la fecha en que cesó como Consejero del Banco.

APARTADO B.1.12
Dentro de los importes se encuentran incluidos los percibidos por D. Jaime Pérez Renovales hasta su incorporación a Banco Santander, S.A.

APARTADO B.1.29
El número de veces que se ha reunido la Comisión Delegada de Riesgos ha sido de 51 veces

APARTADO B.1.40
Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores a al 0,001% en las siguientes sociedades: BBVA y BANCO SANTANDER.

APARTADO C.2
Ver nota 46 de las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2009 de la Entidad

APARTADO C.3
- En el ejercicio 2009 se han concertado operaciones de préstamo con miembros de la Alta Dirección, en las que se han aplicado condiciones de empleado, por importe de 810 miles de euros.
- El saldo a 31 de diciembre de 2009 de operaciones de financiación en las que se han aplicado condiciones de empleado (no de mercado) es de 4.216 miles de euros.
- Al margen de lo anterior, existen administradores, directivos, y personas físicas y jurídicas vinculadas a ellos que han realizado operaciones propias de una relación comercial habitual con Banesto o sociedades de su grupo, dentro del giro o tráfico ordinario propio de las mismas, en condiciones de mercado.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

CLASE 8.ª

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/01/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., D.ª Mónica López-Monís Gallego, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración del Banco han procedido a formular, por medio del presente documento que se compone de 219 hojas de papel timbrado, impresas por una sola cara, referenciadas con la numeración OJ8353575 a OJ8353793 ambas inclusive, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de Banco Español de Crédito, S.A., correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2009, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros del Banco, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, a 20 de enero de 2.010.

Fdo. Mónica López-Monís Gallego
Secretaria del Consejo

Dª Ana P.Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea **Presidente**	**D. José Luis López Combarros** **Vicepresidente**	**D. José Antonio García Cantera** **Consejero-Delegado**
D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga **Consejero**	**D. David Arce Torres** **Consejero**	**D. Juan Delibes Liniers** **Consejero**
D. Matías Rodríguez Inciarte **Consejero**	**D.ª Belén Romana García** **Consejero**	**D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo** **Consejero**
D. Francisco Daurella Franco **Consejero**	**D.ª Rosa María García García** **Consejero**	**D. José María Nus Badía** **Consejero**
D. José Mª Fuster Van Bendegem **Consejero**	**D. Carlos Sabanza Teruel** **Consejero**	

Banco Español de Crédito, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco Español de Crédito (Grupo Banesto)

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, junto con el Informe de Auditoría

Deloitte.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

A los Accionistas de
Banco Español de Crédito, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco Español de Crédito, S.A. ("el Banco") y de las Sociedades que integran, junto con el Banco, el Grupo Banco Español de Crédito ("el Grupo" - véanse Notas 1 y 3), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, consolidados, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores del Banco presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, consolidados, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 22 de enero de 2009 emitimos nuestro Informe de Auditoria sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo Banco Español de Crédito al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión del ejercicio 2009 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de su negocio y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de de las sociedades que integran el Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Juan José Pérez Sáez
21 de enero de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2010 Nº 01/10/00054

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Banco Español de Crédito, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Banco Español de Crédito (Grupo Banesto)

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

CLASE 8.ª

Responsabilidad de la información

El Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. asume expresamente la función general de supervisión de las operaciones del Grupo, ejerciendo directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta.

En su seno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones en materia de información, control contable y evaluación del sistema de cumplimiento:

1. Informar, a través de su Presidente o Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

2. Proponer la designación del Auditor de Cuentas, las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

3. Revisar las cuentas anuales del Banco y las cuentas anuales consolidadas del Grupo, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor de Cuentas y evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.

5. Conocer el proceso de generación de información financiera y los sistemas internos de control.

6. Vigilar las situaciones que pueden suponer riesgo para la independencia del Auditor de Cuentas y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios que se le satisfacen por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, informando públicamente de los honorarios pagados.

7. Revisar, antes de su difusión, la información financiera periódica que el Banco y el Grupo facilitan a los mercados y a sus órganos de supervisión, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que las cuentas anuales.

8. Examinar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en relación con los Mercados de Valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno del Banco, haciendo las propuestas necesarias para su mejora.

A estos efectos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne cuantas veces considere necesario, con los responsables de las áreas de negocio del Grupo, así como con los de las áreas de soporte y gestión del riesgo, especialmente con el Área de Intervención General y con la División de Auditoría Interna del Grupo, y con sus auditores externos, para analizar sus informes y sugerencias.

Nuestros auditores externos, Deloitte, examinan anualmente las cuentas anuales de la práctica totalidad de las sociedades que componen el Grupo con objeto de emitir su opinión profesional sobre ellas. Los auditores externos están regularmente informados sobre nuestros controles y procedimientos, definen y desarrollan sus pruebas de auditoría con total libertad y tienen libre acceso a la Presidente, al Vicepresidente y al Consejero Delegado del Banco, para exponer sus conclusiones y comentar sus sugerencias para mejorar la eficacia de los sistemas de control interno.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. En este sentido, y conforme a las prácticas más avanzadas de transparencia en la información

suministrada a nuestros accionistas (tal y como se indica en la Nota 42 de la memoria), se informa de que los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales realizadas por la organización mundial Deloitte, ascendieron en el ejercicio 2009 a 1.482 miles de euros, a 105 miles de euros por otros informes requeridos por los organismos supervisores y a 649 miles de euros por otros trabajos.

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros Auditores de Cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el "Panel O´Malley" y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

1. La relación entre el importe facturado por nuestro auditor principal por conceptos distintos a la auditoría respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes requeridos por los supervisores, ha ascendido durante el ejercicio 2009 al 40,89%.

   Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en el Reglamento del Consejo de Administración.

2. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora:

   El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2,0% de sus ingresos totales.

   En el caso de Deloitte, y de la organización mundial Deloitte, este ratio es el 0,51% y 0,012% de sus ingresos totales.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros Auditores.

CLASE 8.ª

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
BALANCES CONSOLIDADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2009	2008(*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		1.683.846	1.688.153
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		6.836.998	5.083.815
Valores representativos de deuda	7	*1.026.643*	*402.154*
Instrumentos de capital	8	*1.456.905*	*472.996*
Derivados de negociación	9	*4.353.450*	*4.208.665*
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		2.272.313	2.191.162
Depósitos en entidades de crédito	6	*1.751.237*	*1.793.839*
Valores representativos de deuda	7	*383.149*	*253.887*
Instrumentos de capital	8	*137.927*	*143.436*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:		7.617.523	6.742.582
Valores representativos de deuda	7	*7.270.941*	*6.620.409*
Instrumentos de capital	8	*346.582*	*122.173*
INVERSIONES CREDITICIAS:		98.878.760	98.209.587
Depósitos en entidades de crédito	6	*22.616.417*	*19.700.685*
Crédito a la clientela	10	*75.632.681*	*77.772.663*
Valores representativos de deuda	7	*629.662*	*736.239*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	7	2.076.328	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	31	61.448	-
DERIVADOS DE COBERTURA	11	1.394.098	1.194.849
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	14	2.030.878	1.556.174
PARTICIPACIONES	12	18.623	16.722
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	22	227.609	248.025
ACTIVOS POR REASEGUROS	13	152.824	199.411
ACTIVO MATERIAL:	14	1.258.723	1.225.546
Inmovilizado material			
De uso propio		*1.133.388*	*1.154.954*
Inversiones inmobiliarias		*125.335*	*70.592*
ACTIVO INTANGIBLE:	15	69.200	58.524
Otro activo intangible		*69.200*	*58.524*
ACTIVOS FISCALES:	23	959.864	1.099.929
Corrientes		*51.662*	*205.235*
Diferidos		*908.202*	*894.694*
RESTO DE ACTIVOS:	16	681.604	964.494
Existencias		*440.443*	*566.876*
Otros		*241.161*	*397.618*
TOTAL ACTIVO		**126.220.639**	**120.478.973**
Promemoria:			
Riesgos contingentes	30	10.159.684	10.896.866
Compromisos contingentes	30	14.365.941	16.218.347

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2009	2008(*)
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		4.578.804	3.950.718
Derivados de negociación	9	*4.418.011*	*3.913.573*
Posiciones cortas de valores		*160.793*	*37.145*
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		107.095.326	103.445.656
Depósitos de bancos centrales	17	*2.526.643*	*1.952.343*
Depósitos de entidades de crédito	17	*11.501.181*	*10.454.275*
Depósitos de la clientela	18	*56.717.721*	*57.589.628*
Débitos representados por valores negociables	19	*29.664.452*	*28.315.103*
Pasivos subordinados	20	*2.593.414*	*2.236.835*
Otros pasivos financieros	21	*4.091.915*	*2.897.472*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	31	806.418	440.135
DERIVADOS DE COBERTURA	11	301.029	577.091
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	13	4.387.146	3.435.629
PROVISIONES:	22	2.599.571	2.532.290
Fondos para pensiones y obligaciones similares		*2.175.466*	*2.215.208*
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		*112.966*	*102.092*
Otras provisiones		*311.139*	*214.990*
PASIVOS FISCALES:	23	293.766	394.822
Corrientes		*242.993*	*326.095*
Diferidos		*50.773*	*68.727*
RESTO DE PASIVOS	16	686.043	548.442
TOTAL PASIVO		**120.748.103**	**115.324.783**
FONDOS PROPIOS:	26	5.299.362	5.069.766
Capital			
Escriturado	27	*543.036*	*543.036*
Reservas	28	*4.449.451*	*4.055.165*
Reservas acumuladas		*4.444.247*	*4.052.869*
De entidades valoradas por el método de la participación		*5.204*	*2.296*
Otros instrumentos de capital		-	-
Valores propios	29	*(29.527)*	*(36.074)*
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		*559.803*	*779.844*
Dividendos y retribuciones		*(223.401)*	*(272.205)*
AJUSTES POR VALORACIÓN:	25	132.009	41.541
Activos financieros disponibles para la venta		*20.843*	*(48.614)*
Cobertura de los flujos de efectivo		*111.180*	*90.115*
Diferencias de cambio y otros		*(14)*	*40*
INTERESES MINORITARIOS:	24	41.165	42.883
Resto		*41.165*	*42.883*
TOTAL PATRIMONIO NETO		**5.472.536**	**5.154.190**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**126.220.639**	**120.478.973**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 48 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2009.

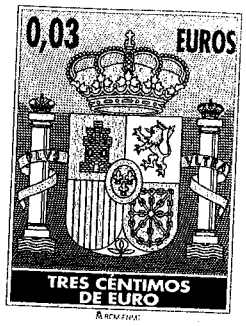

0J8354504

CLASE 8.ª

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Nota	Ingresos /(Gastos)	
		Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	33	3.717.540	5.471.597
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	34	(1.921.101)	(3.756.531)
REMUNERACIONES DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL			
MARGEN DE INTERES		**1.796.439**	**1.715.066**
RESULTADO EN ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	35	44.570	59.237
COMISIONES PERCIBIDAS	36	3.269	1.874
COMISIONES PAGADAS	37	662.111	705.699
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	38	(120.082)	(144.025)
Cartera de negociación	39	208.315	109.400
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*110.293*	*80.848*
Coberturas contables no incluidas en intereses		*98.041*	*29.260*
Otros		*(153)*	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	*31*	*134*	*(708)*
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN		26.707	41.867
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	40	1.588.882	2.189.420
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		*1.517.059*	*2.000.274*
Resto de productos de explotación		*47.278*	*75.401*
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN		*24.545*	*113.745*
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	40	(1.546.760)	(2.199.840)
Variación de existencias		*(1.459.473)*	*(2.027.516)*
Resto de cargas de explotación		*(2.500)*	*(18.107)*
		(84.787)	*(154.217)*
MARGEN BRUTO		**2.663.451**	**2.478.698**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(920.372)	(921.049)
Gastos de personal	41	*(664.555)*	*(673.383)*
Otros gastos generales de administración	42	*(255.817)*	*(247.666)*
AMORTIZACIÓN	14, 15	(105.092)	(102.317)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	2-v, 22	(229.166)	(16.271)
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (Neto)		(517.269)	(321.922)
Inversiones crediticias	10	*(451.594)*	*(299.799)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8	*(65.675)*	*(22.123)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**891.552**	**1.117.139**
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):		(26.218)	(6.882)
Fondo de comercio y otro activo intangible	15	*6*	*4*
Otros activos	14,16	*(26.224)*	*(6.886)*
GANANCIAS/(PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA			
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO	43	(1.501)	(455)
GANANCIAS / (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	14	(84.496)	(28.515)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**779.337**	**1.081.287**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	23	(220.513)	(306.278)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)		**558.824**	**775.009**
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		-	-
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		**558.824**	**775.009**
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS		559.803	779.844
		(979)	(4.835)
BENEFICIO POR ACCIÓN:			
Beneficio básico (euros)	4	*0,82*	*1,14*
Beneficio diluido (euros)	4	*0,82*	*1,14*

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 48 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009.

CLASE 8.ª

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	558.824	775.009
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	90.468	155.965
Activos financieros disponibles para la venta	125.422	(28.659)
Ganancias (pérdidas) por valoración	186.546	11.016
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(61.124)	(39.675)
Coberturas de los flujos de efectivo	44.309	264.609
Ganancias (pérdidas) por valoración	77.480	245.420
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(33.171)	19.189
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	(57)	91
Ganancias (pérdidas) por valoración	(57)	91
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	3	(4.553)
Ganancias (pérdidas) por valoración	3	(4.694)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		141
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(79.209)	(75.523)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	649.292	930.974
C 1) Atribuidos a la entidad dominante	650.271	935.809
C 2) Atribuidos a intereses minoritarios	(979)	(4.835)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 48 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2009.

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE												
	FONDOS PROPIOS												
	Capital	Prima de Emisión	Reservas Acumuladas	Reservas de entidades Valoradas por el método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 1/01/09	543.036	-	4.052.869	2.296	-	(36.074)	779.844	(272.205)	5.069.766	41.541	5.111.307	42.883	5.154.190
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	543.036	-	4.052.869	2.296	-	(36.074)	779.844	(272.205)	5.069.766	41.541	5.111.307	42.883	5.154.190
Total Ingresos/(Gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	-	559.803	-	559.803	90.468	650.271	(979)	649.292
Otras variaciones del patrimonio neto													
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(336.133)	(336.133)	-	(336.133)	-	(336.133)
Operaciones con instrumentos de capital propio(neto)(Nota 29)	-	-	(621)	-	-	6.547	-	-	5.926	-	5.926	-	5.926
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	391.999	2.908	-	-	(779.844)	384.937	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(739)	(739)
Saldo al 31/12/09	543.036	-	4.444.247	5.204	-	(29.527)	559.803	(223.401)	5.299.362	132.009	5.431.371	41.165	5.472.536

CLASE 8.ª

0J8354506

CLASE 8.ª

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE												
	FONDOS PROPIOS												
	Capital	Prima de Emisión	Reservas Acumuladas	Reservas de entidades Valoradas por el método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 1/01/08	548.521	-	3.768.093	1.809	1.778	(86.917)	764.567	(249.959)	4.747.892	(114.424)	4.633.468	46.728	4.680.196
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	548.521	-	3.768.093	1.809	1.778	(86.917)	764.567	(249.959)	4.747.892	(114.424)	4.633.468	46.728	4.680.196
Total Ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	-	779.844	-	779.844	155.965	935.809	(4.835)	930.974
Otras variaciones del patrimonio neto													
Reducciones de capital	(5.485)	-	(78.321)	-	-	-	-	-	(83.876)	-	(83.876)	-	(83.806)
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(411.071)	(411.071)	-	(411.071)	-	(411.071)
Operaciones con instrumentos de capital propio(neto)(Nota 29)	-	-	(12.088)	-	-	50.843	-	-	38.900	-	38.900	-	38.900
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	375.255	487	-	-	(764.567)	388.825	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital (Nota 29)	-	-	-	-	(1.778)	-	-	-	(1.778)	-	(1.778)	-	(1.778)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(215)	-	-	-	-	-	(215)	-	(215)	990	775
Saldo al 31/12/08	543.036	-	4.052.869	2.296	-	(36.074)	779.844	(272.205)	5.069.766	41.541	5.111.307	42.883	5.154.190

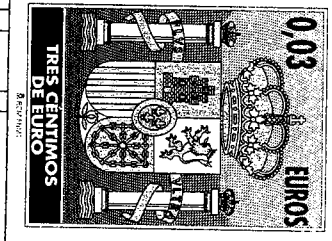

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 48 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2009.

0J8354507

CLASE 8.ª

GRUPO BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**2.423.261**	**982.724**
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	558.824	775.009
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	105.092	102.317
Otros ajustes	1.842.502	2.027.167
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:		
Cartera de negociación-	1.753.183	478.008
Valores representativos de deuda	*624.489*	*(379.388)*
Otros instrumentos de capital	*983.909*	*(1.163.073)*
Derivados de negociación	*144.785*	*2.020.469*
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-	81.151	698.400
Depósitos en entidades de crédito	*(42.602)*	*888.548*
Crédito a la clientela	-	*(504)*
Valores representativos de deuda	*129.262*	*(31.587)*
Otros instrumentos de capital	*(5.509)*	*(158.057)*
Activos financieros disponibles para la venta-	839.102	828.806
Valores representativos de deuda	*614.693*	*1.071.380*
Otros instrumentos de capital	*224.409*	*(242.574)*
Inversiones crediticias-	943.770	3.096.279
Depósitos en entidades de crédito	*2.738.735*	*(119.731)*
Crédito a la clientela	*(1.688.388)*	*3.005.931*
Valores representativos de deuda	*(106.577)*	*210.079*
Otros activos de explotación	416.349	2.148.724
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación-	628.086	1.321.820
Derivados de negociación	*504.438*	*1.381.554*
Posiciones cortas de valores	*123.648*	*(59.734)*
Pasivos financieros a coste amortizado-	3.795.440	4.706.884
Depósitos de entidades de crédito	*1.046.906*	*112.834*
Depósitos de bancos centrales	*574.300*	*(3.317)*
Depósitos de la clientela	*(871.907)*	*4.842.180*
Débitos representados por valores negociables	*1.715.632*	*(421.979)*
Otros pasivos financieros	*1.330.509*	*177.166*
Otros pasivos de explotación	(502.199)	(564.422)
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	**29.071**	**(135.834)**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J8354509

GRUPO BANESTO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008 (*)
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(2.220.281)**	**(154.753)**
Pagos		
Activos materiales	(135.101)	(276.709)
Activos intangibles	(45.043)	(48.708)
Participaciones	(4.924)	-
Cobros		
Activos materiales	(2.076.328)	
Activos intangibles	39.620	168.562
Participaciones	-	2.102
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.495	-
Pagos	**(29.718)**	**(371.944)**
Dividendos	(358.128)	(403.656)
Pasivos subordinados	(140.887)	(500.000)
Amortización de instrumentos de capital propio	-	(5.485)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(28.169)	(75.648)
Cobros		
Pasivos subordinados	497.466	611.855
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	990
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(572)**	**10.276**
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	**172.690**	**466.303**
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**2.390.043**	**1.923.740**
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**2.562.733**	**2.390.043**
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	255.025	263.073
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.428.821	1.425.080
Otros activos financieros	878.887	701.890
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**2.562.733**	**2.390.043**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 48 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009.

CLASE 8.ª

Grupo Banesto

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, estimaciones realizadas, principios de consolidación y otra información

a) Introducción

Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante, el "Banco" o "Banesto") es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página "web" del Grupo (www.banesto.es) y en su domicilio social, Gran Vía de Hortaleza, 3 de Madrid, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco Español de Crédito (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo Banesto"). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 fueron formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 20 de enero de 2009, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas cuentas anuales consolidadas, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 20 de enero de 2010, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, consolidados, que se produjeron en el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2008 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª

Durante el ejercicio 2009 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas:

- *NIIF 8 Segmentos operativos:* Establece los requisitos de información acerca de los segmentos de explotación de una entidad y sustituye a la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que la NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

- *Modificación de la NIC 23 Costos por intereses:* Elimina la posibilidad de reconocer como gastos los costes por intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que estén listos para su uso o venta.

- *Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones:* La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos ("vesting") y las cancelaciones de acuerdos de pagos basados en acciones.

- *Interpretación CINIIF 13 sobre programas de fidelización de clientes:* Indica como registrar determinados premios de lealtad otorgados a los clientes en forma de puntos que proporcionan descuentos en la adquisición futura de otros productos o servicios.

- *Interpretación CINIIF 14 sobre el ámbito de aplicación de la NIC 19:* Proporciona una guía general sobre cómo comprobar el límite existente en la NIC 19 *Beneficios a empleados* sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo y también trata cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de aportaciones, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlas está restringida.

- *Modificaciones a la NIC 1 en materia de presentación de estados financieros:* Modifica algunos de los requisitos de la presentación de estados financieros y exige información suplementaria en determinadas circunstancias, con el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Diferencia los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios cuando actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de forma separada a los cambios por transacciones con no propietarios. Introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente.

- *Modificaciones a la NIC 32 Instrumentos financieros y NIC 1 Presentación de estados financieros:* La modificación se refiere a la clasificación de determinados instrumentos financieros emitidos que debían clasificarse como pasivos financieros, por tener, entre otras características por ejemplo la de ser rescatables aunque por su naturaleza podía llegarse a la conclusión de que representaban un interés residual en la entidad. La modificación permite que algunos de estos instrumentos financieros puedan ser clasificados como patrimonio, siempre y cuando cumplan determinados requisitos, entre otros, que siempre representen un interés residual en los activos netos de la entidad y sean el instrumento más subordinado.

CLASE 8.ª

- *Modificación de la NIIF 7 Instrumentos financieros- Información a revelar:* Amplía determinados desgloses relacionados con el valor razonable y con el riesgo de liquidez, siendo en el caso de los primeros el más relevante la obligación de desglosar los instrumentos financieros valorados a valor razonable conforme a la jerarquía de cálculo del mismo.

- *Modificación de la CINIIF 9 y la NIC 39 Derivados implícitos:* La modificación aclara que, en caso de una reclasificación de un instrumento financiero inicialmente clasificado como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", la entidad debe evaluar la existencia de un derivado implícito y separarlo del contrato principal. En caso de que no se pueda estimar separadamente el valor de dicho derivado implícito, el instrumento financiero que lo contiene no podrá ser reclasificado.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas existen determinadas normas nuevas y adoptadas por la Unión Europea que entran en vigor en el ejercicio 2010 para el Grupo. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dichas normas no tendrá un impacto significativo en la situación financiera consolidada del Grupo:

- *Modificación de la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición:* Pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuándo la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación, la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una participación contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.

- *Modificación de la NIC 3 Combinaciones de negocios y de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados:* Introducen cambios en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición, que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revaluará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

- *Interpretación CINIIF 12 sobre concesiones administrativas:* Establece cómo las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos.

- *Interpretación CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles:* Indica cuándo debe reconocerse el ingreso en la venta de propiedad inmobiliaria, en función de si la venta se enmarca en un contrato de construcción, o se trata de una venta de bienes o una prestación de servicios.

- *Interpretación CINIIF 16 Cobertura en una inversión neta en un negocio en el extranjero:* Especifica la naturaleza del riesgo cubierto y el importe de la partida cubierta para la que puede designarse una relación de cobertura, en los casos en que sea la entidad dominante la que mantenga directamente las inversiones o bien si lo hace a través de sociedades dependientes.

- *Interpretación CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas:* Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados.

- *Interpretación CINIIF 18 Transferencias de activos de los clientes:* Aclara la contabilización de transferencias de elementos de inmovilizado material procedentes de clientes, o de dinero en efectivo para adquirir o construir un elemento de inmovilizado material.

- *Modificación de la NIC 32 Clasificación de los derechos sobre acciones:* Cuando los derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo, se consideran instrumentos de patrimonio, independientemente de la moneda en que esté denominada dicha cantidad fija y siempre que se cumplan otros requisitos que exige la norma.

A continuación se indican las Normas e Interpretaciones aún no adoptadas por la Unión Europea, junto a la fecha prevista de su adopción para el Grupo de acuerdo a la fecha de aplicación requerida por la norma. El impacto de la aplicación de estas normas aún no se ha evaluado:

- *Modificación de la CINIIF 14 Prepagos de una cantidad mínima requerida (1 de enero de 2013):* La aplicación de la CINIIF 14 obligaba en algunas circunstancias a registrar un pago anticipado de las contribuciones mínimas requeridas por un plan de prestación definida como un gasto. Esta modificación eliminaría esta consecuencia, tratando estos pagos anticipados como cualquier otro por lo que se registrarían como un activo.

- *CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de capital (1 de julio de 2010):* Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. En este caso, la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

- *Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones (1 de enero de 2010):* En ocasiones, los pagos basados en acciones no son liquidados por la entidad que recibe los bienes o servicios, sino por su matriz u otra entidad del grupo. La modificación propuesta indica que, incluso en ese caso, la entidad que recibe los bienes ha de registrar dicha transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.

- *NIC 24 revisada Información sobre partes vinculadas (1 de enero de 2011):* Trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros. Introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y revisa la definición de parte vinculada, clarificando algunas relaciones que anteriormente no eran explícitas en la norma.

CLASE 8.ª

- *NIIF 9 Instrumentos financieros (1 de enero de 2013):* Sustituirá en el futuro la parte de clarificación y valoración actual de la NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones como "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos registrados a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 se indican en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, se haya dejado de aplicar.

c) *Estimaciones realizadas*

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 2v y 2w);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 14 y 15) y ;

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIIF 8 de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) *Principios de consolidación*

i. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control en la gestión; capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan al Banco dicho control. Se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativas efectuadas entre las sociedades consolidadas y entre estas sociedades y el Banco se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo, se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance consolidado (véase Nota 24). Su participación en los resultados del ejercicio se presenta en el capítulo "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto para compartir el poder dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los estados financieros de aquellas sociedades participadas clasificadas como "negocios conjuntos" se consolidan con los del Banco por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, solamente, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

iv. Adquisiciones y retiros

En los Anexos I, II y III se facilita información relevante sobre las entidades dependientes, multigrupo y asociadas, respectivamente. En la Nota 3-b se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2009 y 2008.

e) Impugnaciones de acuerdos sociales

En los ejercicios 1995 y 1996, anteriores Administradores del Banco, sustituidos por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 28 de diciembre de 1993, presentaron unas demandas de impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados por las Juntas Generales de Accionistas celebradas en los ejercicios 1994 y 1995, que aprobaron, entre otros aspectos, el Plan de Saneamiento del Banco y las cuentas anuales del ejercicio 1994 del Banco y del Grupo. En el ejercicio 2000, la Audiencia Provincial de Madrid desestimó todos los recursos presentados por los demandantes en relación con la demanda interpuesta contra la legalidad de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas que aprobó el Plan de Saneamiento, interponiendo los demandantes recurso de casación. Mediante Sentencia de 27 de marzo de 2009, el Tribunal Supremo desestimó íntegramente el recurso, confirmando, en consecuencia, los pronunciamientos favorables al Banco producidos en primera y segunda instancia. La demanda interpuesta contra la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1994 fue también desestimada en el ejercicio 2000 por el Juzgado de Primera Instancia y posteriormente apelada por los demandantes. Durante el ejercicio 2003, la Audiencia Provincial desestimó íntegramente el recurso de apelación y el anuncio de recurso de casación y, tras plantear los apelantes recurso de reposición, nuevamente rechazado por la Audiencia, se ha planteado por éstos recurso de queja ante el Tribunal Supremo. En opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores legales, no se espera ningún efecto como consecuencia de dichas demandas.

f) Recursos propios

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La Circular 3/2008 establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.,), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación, al riesgo de cambio (en función de la posición global neta en divisas) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de

riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 48).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables del Grupo y de las entidades del Grupo sujetas a esta obligación individualmente consideradas, excedían de los requeridos por la normativa en vigor.

El cálculo de los requerimientos regulatorios de capital mínimo, el denominado Pilar 1, se complementa con un proceso interno de autoevaluación de la suficiencia de capital y revisión supervisora, también llamado Pilar 2. En el caso del Grupo este proceso de autoevaluación se apoya en el modelo interno de cuantificación del capital económico necesario en función del perfil global de riesgo del Grupo para mantener un rating objetivo equivalente a AA. Finalmente la normativa BIS II establece, a través del conocido como Pilar 3, rigurosos estándares de transparencia en la información de riesgos divulgada al mercado.

g) *Fondo de Garantía de Depósitos*

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo en el ejercicio 2009 ha ascendido a 19.693 miles de euros (17.296 miles de euros en el ejercicio 2008), que figuran registrados en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio (véase Nota 40).

h) *Impacto medioambiental*

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) *Informe anual del servicio de atención al cliente*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume en el Informe de Gestión el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 20 de enero de 2010.

j) *Hechos posteriores*

Entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún hecho que las afecte de forma significativa y no se haya descrito en las restantes notas de esta memoria.

CLASE 8.ª

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "instrumentos financieros híbridos" son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades asociadas (véase Nota 12).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véanse los apartados v y w de esta misma Nota).
- Los derechos y obligaciones con origen en contratos de seguro (véase Nota 13).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 41).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Con carácter general, los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Incluye los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos que no modifican de manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación está prohibida. Dichos instrumentos han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo de inversión documentada.

  Los instrumentos financieros clasificados en esta categoría están sometidos permanentemente a un sistema de medición, gestión y control de riesgos y resultados, integrado y consistente, que permite el seguimiento e identificación de todos los instrumentos financieros involucrados y la comprobación de que el riesgo se reduce efectivamente. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta categoría en la fecha de adquisición u origen.

- Cartera de inversión a vencimiento: Incluye los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con una fecha de vencimiento fija y flujos de efectivo de importe determinado o determinable y que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, intención y capacidad financiera demostrada de conservar hasta su vencimiento.

- Activos financieros disponibles para la venta: Incluye los valores representativos de deuda no clasificados como "inversión a vencimiento" o "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

- Inversiones crediticias: Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, sea cual sea la naturaleza del prestatario y la forma de la financiación concedida, incluso las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se presentan en el balance consolidado agrupados dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración (véase apartado ii. anterior) salvo que se deban presentar como "activos no corrientes en venta" o correspondan a "caja y depósitos en bancos centrales", "derivados de cobertura" o "participaciones" que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se desglosan en función del tipo de instrumento, en los siguientes epígrafes del balance consolidado:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con el Banco de España y demás bancos centrales.

- Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza a nombre de entidades de crédito.

- Crédito a la clientela: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo, salvo los instrumentados como valores negociables, las operaciones del mercado monetario realizadas a través de contrapartidas centrales, los derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero, así como los concedidos a entidades de crédito.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.

- Otros instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables.

- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Incluye el saldo neto de las variaciones, positivas o negativas, en el valor razonable del importe cubierto de activos financieros incluidos en coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros, atribuidas exclusivamente a dicho riesgo.

- Otros activos financieros: Otros saldos deudores a favor del Grupo por operaciones que no tengan la naturaleza de créditos (cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en Bolsa y mercados organizados, fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, comisiones por garantías financieras pendientes de cobro, entre otros conceptos).

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, contraídos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo ("posiciones cortas de valores").

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Incluye todos los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos, que no modifican de manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación del mismo está prohibida. Dichos instrumentos financieros han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen significativamente las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto: Pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias en las que las entidades consolidadas cedentes ni transfieren ni retienen sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras; cualquiera que sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se presentan en el balance consolidado agrupados en las distintas categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración (véase apartado iv anterior), salvo que se deban presentar como "pasivos asociados con activos no corrientes en venta" o correspondan a "derivados de cobertura" y "capital con naturaleza de pasivo financiero" que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen, en función del tipo de instrumento, en las siguientes partidas:

- Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales, así como los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

- Depósitos de la clientela: Importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por el Grupo, salvo los instrumentados como valores negociables, las operaciones del mercado monetario realizadas a través de contrapartidas centrales y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados.

- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. Esta partida incluye el componente que tiene la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que son instrumentos financieros compuestos.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable, en contra del Grupo, de los derivados que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes.

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

- Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas: Incluye el saldo neto de las variaciones, positivas o negativas, en el valor razonable del importe cubierto de pasivos financieros incluidos en coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros, atribuidas exclusivamente a dicho riesgo.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable, en contra del Grupo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

CLASE 8.ª

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)". Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"). En el proceso de valoración se utilizan métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las "Inversiones crediticias" y la "Cartera de inversión a vencimiento" se valoran a su "coste amortizado", utilizando en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

CLASE 8.ª

En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición; corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Banco cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias y seguros.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en el capítulo "Cartera de negociación" y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Valor de Mercado Basado en	Porcentaje			
	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	58%	25%	64%	19%
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	42%	74%	36%	80%
Modelos internos de valoración con datos que no proceden de mercado	-	1%	-	1%
	100%	**100%**	**100%**	**100%**

Las principales técnicas usadas por los "modelos internos de valoración" son los siguientes:

- En la valoración de instrumentos financieros que permiten una cobertura estática (principalmente "forwards" y swaps"), se emplea el método del "valor presente".
- En la valoración de instrumentos financieros que requieren una cobertura dinámica se emplea, básicamente, el modelo de "Black-Scholes".
- En aquellos instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés, se emplea el modelo de "Heath-Jarrow-Morton" a la hora de analizar la correlación por divisas.
- El riesgo de crédito se valora conforme a modelos dinámicos similares a los empleados en la valoración del riesgo de interés.

Los Administradores del Banco consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros en función del método de valoración empleado al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Cotizaciones Publicadas En Mercados Activos	Modelos Internos	Total	Cotizaciones Publicadas En Mercados Activos	Modelos Internos	Total
Cartera de negociación (activo)	2.397.630	4.439.368	6.836.998	860.411	4.223.404	5.083.815
Otros activos financieros a valor razonable en cambios en pérdidas y ganancias	521.076	1.751.237	2.272.313	2.189.143	1.219	2.191.162
Activos financieros disponibles para la venta	7.583.929	33.594	7.617.523	6.709.546	33.036	6.742.582
para la venta		1.394.098	1.394.098	-	1.194.849	1.194.849
Derivados de cobertura (activo)	689.866	3.888.938	4.578.804	609.214	3.341.504	3.950.718
Cartera de negociación (pasivo)		301.029	301.029	-	577.091	577.091
Derivados de cobertura (pasivo)	1.643.438	2.743.708	4.387.146	930.694	2.504.935	3.435.629
Pasivos por contratos de seguros						

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" y "Rendimiento de instrumentos de capital", según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos; y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultados de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta", se registran transitoriamente en el patrimonio neto consolidado como "Ajustes por valoración", salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta que se produce la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v. Operaciones de cobertura

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros, bien con el propósito de negociar con clientes que solicitan estos instrumentos para gestionar sus propios riesgos de mercado, de crédito y de sus operaciones financieras estructuradas, bien para la gestión de riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura"), bien con el objetivo de beneficiarse de las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

   a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valor razonable");

   b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo");

   c. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura, se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").

Las entidades consolidadas se aseguran de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante los siguientes procedimientos:

- En el caso de coberturas de valor razonable, se calcula retrospectivamente un ratio entre la variación de la valoración del elemento cubierto, durante el periodo de medición y la variación de la valoración, durante el mismo periodo, del instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. Para el cálculo de la eficacia prospectiva, se compara la sensibilidad (ante movimientos de la curva de tipos de interés) del elemento cubierto con la sensibilidad del elemento de cobertura; para que la cobertura sea considerada eficaz, dicha comparación debe mostrar que ambas sensibilidades se compensan.

  Para la medición de la eficacia de las coberturas de valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, el Grupo compara el importe de la posición neta de activos y/o pasivos con el importe cubierto designado para cada uno de ellos. Se considera que existe ineficacia en la cobertura cuando el importe de dicha posición neta sea inferior al del importe cubierto, en cuyo caso se registra inmediatamente la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- En cuanto a las coberturas de flujos de efectivo, la medición retrospectiva se realiza mediante el cálculo del ratio entre los flujos de efectivo por intereses generados durante el periodo de medición por el elemento cubierto y los generados, durante el mismo periodo, por el instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. La eficacia prospectiva se obtiene comparando los flujos futuros por intereses (obtenidos a partir de la curva de tipo de interés de mercado correspondiente) del elemento cubierto y del instrumento de cobertura, debiendo compensar los flujos correspondientes.

3. Tener documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero se efectuó específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir dicha cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

   En el caso de coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes "Ajustes a activos financieros por macrocoberturas" o "Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas", según proceda.

b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo" hasta que ocurran las transacciones previstas, momento en el que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros. La variación de valor de los derivados de

CLASE 8.ª

cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)".

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes relativos al elemento cubierto previamente registrados en la cuenta "Ajustes por valoración" se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que deja de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las "coberturas de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura que figura registrado en el capítulo "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registra en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registra inmediatamente en resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" o como "Cartera de negociación".

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un "derivado de negociación".

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de ventas emitidas profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociendo separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

   a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como "pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

   b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.

CLASE 8.ª

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de ventas emitidas que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

   a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

   b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Durante el ejercicio 2009 se han producido transferencias de instrumentos financieros por titulizaciones por aproximadamente 2.075 millones de euros que no han supuesto la baja de los mismos del balance consolidado (4.300 millones de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2008- véase Nota 10).

d) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades del Grupo tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

e) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactados, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas por las entidades consolidadas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización. El importe de los activos financieros que estarían en situación irregular si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas no es significativo considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas por estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.

- Colectivamente: El Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas. Adicionalmente, el Grupo identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, únicamente en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce la recuperación (con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado). En el caso de instrumentos de capital, si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá directamente en la correspondiente partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto.

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

f) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela").

Las diferencias entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

g) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren estas cuentas anuales consolidadas. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas

para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran "Activos no corrientes en venta", salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las ganancias y pérdidas de los activos y pasivos clasificados como en venta generadas en su enajenación, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocerán en la partida "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas". Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos se clasificarán en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza. El valor razonable de las mismas no difiere significativamente del importe por el que figuran registradas.

h) Activos por reaseguros y Pasivos por contratos de seguros

El capítulo "Activos por reaseguros" del balance consolidado incluye los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas. En el supuesto de deterioro de estos activos, la pérdida correspondiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada directamente contra dichos activos.

El capítulo "Pasivos por contratos de seguros" del balance consolidado incluye las provisiones técnicas registradas por las entidades de seguro consolidadas para cubrir los compromisos con origen en los contratos de seguro vigentes al cierre del ejercicio.

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros reconocidos en el balance consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones; y
- El valor reconocido en el balance consolidado de sus pasivos por contratos de seguros (véase Nota 13), neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si de dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicho importe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

i) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasifican en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio se presenta a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas por deterioro que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiendo que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	6,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que,

de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge, a coste de adquisición, el valor neto de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles así como para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

j) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capitulo "Activo material" del balance consolidado. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En aquellas operaciones en que se vende un activo propiedad del Grupo a un tercero y simultáneamente se procede a su arrendamiento, se analizan las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si debe ser considerado como arrendamiento financiero u operativo. Si se determina que se trata de un arrendamiento financiero, no se reconoce el beneficio producido por la venta sino que éste es diferido en el tiempo y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Si, por el contrario, el arrendamiento es operativo y el precio de venta es el valor razonable del inmueble, el resultado generado en la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Activo intangible

Programas informáticos desarrollados por las entidades consolidadas

Los costes de los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro. Estos activos se amortizan en tres años.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurran, no pudiendo incorporarse posteriormente al valor en libros del activo intangible.

l) Activos fiscales

El capítulo "Activos fiscales" del balance consolidado incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciando entre: "Corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

m) Resto de activos y resto de pasivos

El capítulo "Resto de activos" del balance consolidado incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia, básicamente, a:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable al cierre del ejercicio, entendiendo por tal el precio estimado de venta de las existencias en

el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados por terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir se reconocen como ajustes del ejercicio en que se produce el deterioro o pérdida. Las recuperaciones de valores posteriores se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se incluyen en los epígrafes en que están registrados los instrumentos financieros que los generan.

- Resto: Incluye el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo "Resto de pasivos" incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.

o) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones actuales del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros consolidados, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, el Grupo espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles del Grupo surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales del Grupo cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para atender las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes,

entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, así como el importe de las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores consideran que el perjuicio económico final que, en su caso, pueda derivarse de estos procedimientos y reclamaciones no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas (véase Nota 22).

q) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.809.218 y 5.578.538 miles de euros respectivamente (4.326.264 y 5.947.715 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Aproximadamente, el 74% de estos importes corresponden a dólares estadounidenses y el resto son, en su práctica totalidad, divisas cotizadas en el mercado español.

ii Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a euros de los saldos en monedas extranjeras se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo).
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas no radicadas en países de la Unión Monetaria se registran inicialmente en sus respectivas monedas. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a sus monedas funcionales utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros consolidados.

Adicionalmente:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en el mismo.

- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

Conversión a euros de las monedas funcionales

En el supuesto de discrepancia entre la moneda funcional y la moneda de presentación, los criterios de conversión de los saldos deudores y acreedores en moneda funcional a la de presentación son los siguientes:

- Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio medio oficial del mercado de divisas de contado español al cierre del ejercicio.

- Los ingresos y gastos, aplicando el tipo de cambio de la fecha de operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo.

- Los elementos que integran el patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

iii Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en monedas funcionales distintas del euro se registran en el epígrafe "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance consolidado, hasta la baja en balance del elemento al que corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.

r) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente en patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registran en los estados financieros consolidados; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o deducen directamente del patrimonio neto.

s) *Reconocimiento de ingresos y gastos*

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, se difieren durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, cuando se realiza el acto singular que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

t) *Garantías financieras*

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago

de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

El Grupo, al emitir estas garantías financieras, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras, las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de los activos financieros concedidos por el Grupo con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance consolidado, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

u) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por las entidades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 32 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2009.

v) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con el Convenio Colectivo laboral vigente, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, en el caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad, así como otras prestaciones.

i. Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos del valor razonable de los "activos del Plan" y de las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, en virtud del tratamiento de la denominada "banda de fluctuación".

Se consideran "activos del Plan" aquellos con los que se liquidarán directamente las obligaciones y cumplen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no estando disponibles por los acreedores del Grupo, ni siquiera en caso de situación concursal, no pudiendo retornar a las

entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho Plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del Plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post-empleo a largo plazo para los empleados, no son instrumentos financieros intransferibles emitidos por la entidad.

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del Plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del Plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo aplica, por Planes, el criterio de la "banda de fluctuación", por lo que se registran bien directamente contra reservas, a través del estado de ingresos y gastos reconocidos, bien en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la cuantía que resulta de diferir en un período de cinco años el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio del ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del período corriente – entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados-, en el capítulo "Gastos de administración-Gastos de personal".

- El coste por intereses – entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo-, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".

- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio en aplicación del tratamiento de la "banda de fluctuación" en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)", salvo que la entidad opte por reconocerlas directamente en el patrimonio neto.

ii. Planes de aportación definida

Las aportaciones ordinarias y extraordinarias efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en los capítulos "Gastos de personal" y "Dotaciones a provisiones (neto)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado.

En el ejercicio 2009 el Grupo ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 9.324 miles de euros (8.521 miles de euros en el ejercicio 2008), de las que 7.039 miles de euros se encuentran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" (6.198 miles de euros en el ejercicio 2008- véase Nota 41) y, el resto, 2.285 miles de euros, en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" dado su carácter extraordinario. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar por este concepto.

w) Otras retribuciones a largo plazo

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquel que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continua con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los Planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias.

x) Transacciones con pagos basados en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) en el período en el que dichos empleados los presten. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

y) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades españolas están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

z) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio

CLASE 8.ª

derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que son aquéllas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios fiscales futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, sea probable que no revierta en un futuro. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no se haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 23) o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

aa) Estado de flujos de efectivo consolidado

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

CLASE 8.ª

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe "Caja y depósitos en bancos centrales" del balance consolidado, así como los saldos "a la vista" registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito".

***ab)* Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado**

En este estado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado consolidado del ejercicio.

b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.

c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.

d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

a) **Ganancias (pérdidas) por valoración**: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en ella, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

d) **Otras reclasificaciones**: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

ac) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En este estado se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores**: que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c) **Otras variaciones en el patrimonio neto**: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Grupo Banesto

a) Banco Español de Crédito, S.A.

Banesto es la sociedad matriz del Grupo Banesto. El activo del Banco representa la práctica totalidad del activo consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2009, sus fondos propios el 92,5% de los fondos propios del Grupo a dicha fecha y su beneficio neto del ejercicio 2009 el 90,1% del beneficio neto consolidado atribuido al Grupo en dicho ejercicio (93,33% y 86,09%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2008).

Para el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Banco disponía de 1.772 y 1.914 sucursales, respectivamente, distribuidas por todo el territorio nacional y tenía 138 agentes a los que les es aplicable la Circular 5/1995, del Banco de España, cuya relación se

incorpora en el Anexo V. Como soporte adicional a su actividad internacional, el Banco cuenta con una sucursal en el extranjero y controla determinadas entidades financieras que operan, exclusivamente, fuera de España.

A continuación se presentan los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de ingresos y gastos reconocidos, los estados totales de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo del Banco, resumidos, correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008:

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

BALANCES RESUMIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	2009	2008	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2009	2008
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.683.840	1.688.142	**PASIVO**		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7.380.918	5.677.350	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	5.125.464	4.447.440
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	-	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	112.726.093	109.658.146
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	9.585.588	10.992.558	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	806.418	440.136
INVERSIONES CREDITICIAS	100.331.070	98.762.850	DERIVADOS DE COBERTURA	301.028	577.261
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	2.076.328	-	PROVISIONES	2.665.687	2.477.127
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	61.449	-	PASIVOS FISCALES	254.664	347.751
DERIVADOS DE COBERTURA	1.394.099	1.196.011	RESTO DE PASIVOS	710.931	454.979
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	856.058	355.821	**TOTAL PASIVO**	**122.590.285**	**118.402.840**
PARTICIPACIONES	624.344	659.720			
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	1.435.023	1.496.732			
ACTIVO MATERIAL	1.084.179	1.111.582	**PATRIMONIO NETO**		
ACTIVO INTANGIBLE	67.492	55.981	AJUSTES POR VALORACIÓN	128.326	39.625
ACTIVOS FISCALES	891.983	879.866	FONDOS PROPIOS	4.899.987	4.731.749
RESTO DE ACTIVOS	146.227	297.601	**TOTAL PATRIMONIO NETO**	**5.028.313**	**4.771.374**
TOTAL ACTIVO	**127.618.598**	**123.174.214**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO**	**127.618.598**	**123.174.214**
Promemoria:					
Riesgos contingentes	10.280.407	11.026.642			
Compromisos contingentes	14.771.348	16.904.405			

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Ingresos (Gastos)	
	2009	2008
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	3.957.125	5.638.283
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(2.218.873)	(4.091.918)
MARGEN DE INTERESES	**1.738.252**	**1.546.365**
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	50.652	79.676
COMISIONES PERCIBIDAS	691.198	681.680
COMISIONES PAGADAS	(109.714)	(114.498)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	209.966	57.405
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	28.573	40.329
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	22.764	27.041
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(65.938)	(55.974)
MARGEN BRUTO	**2.565.753**	**2.262.024**
GASTOS DE ADMINISTRACION	(874.686)	(866.348)
AMORTIZACIÓN	(103.977)	(101.879)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(312.901)	3.527
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(512.933)	(349.957)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**761.256**	**947.369**
PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(38.796)	(5.438)
GANANCIAS/ (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	3.595	7.481
GANANCIAS/ (PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(51.793)	(2.233)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**674.262**	**947.179**
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(169.880)	(275.791)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	**504.382**	**671.388**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**504.382**	**671.388**

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS RESUMIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DEL EJERCICIO	504.382	671.388
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	88.701	190.900
Activos financieros disponibles para la venta	122.588	1.721
Coberturas de los flujos de efectivo	44.309	264.657
Impuesto sobre beneficios	(78.196)	(75.478)
INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	**593.083**	**862.288**

TIMBRE DEL ESTADO

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS									
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores propios	Resultado del Ejercicio	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total patrimonio Neto
Saldo al 01/01/08	548.521	-	3.596.460	1.778	-	660.286	(249.959)	4.557.086	(151.275)	4.405.811
Total ingresos/(Gastos Reconocidos	-	-	-	-	-	671.388	-	671.388	190.900	862.288
Otras variaciones del patrimonio neto	(5.485)	-	193.070	(1.778)	-	(660.286)	(22.246)	(496.725)	-	(496.725)
Saldo al 31/12/08	543.036	-	3.789.530	-	-	671.388	(272.205)	4.731.749	39.625	4.771.374
Total ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	504.382	-	504.382	88.701	593.083
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	286.440	-	-	(671.388)	48.804	(336.144)	-	(336.144)
Saldo al 31/12/09	543.036	-	4.075.970	-	-	504.382	(223.401)	4.899.987	128.326	5.028.313

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO RESUMIDOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**2.351.476**	**1.221.867**
Resultado del ejercicio		
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	504.382	671.388
Amortización		
Otros ajustes	103.977	101.879
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:	1.086.303	620.914
Cartera de negociación-		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.703.568	159.497
Activos financieros disponibles para la venta-	-	(504)
Inversiones crediticias-	(1.341.747)	1.134.795
Otros activos de explotación	1.821.912	4.466.549
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:	258.790	156.095
Cartera de negociación-		
Pasivos financieros a coste amortizado-	678.023	1.011.221
Otros pasivos de explotación-	2.910.516	5.531.382
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(516.861)	*(997.940)*
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**27.659**	**(132.823)**
Pagos	**(2.131.718)**	**(335.943)**
Activos materiales		
Activos intangibles	(66.246)	(275.341)
Cartera de inversión a vencimiento	(47.143)	(45.710)
Participaciones	(2.076.328)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(115.683)	(86.094)
Cobros	-	(214.239)
Activos materiales		
Participaciones	22.308	167.948
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	117.494
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	151.374	-
Pagos	**(31.115)**	**(360.935)**
Dividendos		
Pasivos subordinados	(358.128)	(403.656)
Amortización de instrumentos de capital propio	(143.633)	(500.000)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	(5.485)
Cobros	(26.820)	(63.560)
Pasivos subordinados		
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	497.466	611.766
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	**1.073**	**(3.779)**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**189.716**	**521.210**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**2.316.708**	**1.795.498**
PRO-MEMORIA	**2.506.424**	**2.316.708**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	255.019	263.062
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.428.821	1.425.080
Otros activos financieros	822.584	628.566
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**2.506.424**	**2.316.708**

CLASE 8.ª

b) *Modificaciones a la estructura del Grupo*

Las variaciones o hechos más relevantes que se han producido en el Grupo referentes a su perímetro de consolidación durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

Ejercicio 2009

1. Absorción de Banesto, S.A.U., Gedinver e Inmuebles, S.A.U. y Banesto Fáctoring, S.A.U.

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, aprobó la fusión por absorción de Banesto, S.A.U, Gedinver e Inmuebles, S.A.U. y Banesto Fáctoring, S.A. U. (sociedades absorbidas) por Banco Español de Crédito, S.A., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio al Banco, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 1 de julio de 2009, y la fecha a partir de la cual se entienden realizadas las operaciones por el Banco, es el 1 de enero de 2009. A continuación se presentan los balances de fusión resumidos de estas tres sociedades al 31 de diciembre de 2008:

Banesto Fáctoring, E.F.C., S.A.U.	Miles de Euros
ACTIVO-	
Caja y depósitos en bancos centrales	2
Inversiones crediticias	2.281.458
Derivados de cobertura	170
Activo material	27
Activos fiscales	1.315
Resto de activos	974
Total activo	**2.283.946**
PASIVO-	
Pasivos financieros a coste amortizado	2.124.162
Derivados de cobertura	1.163
Pasivos fiscales	2.972
Resto de pasivos	30.415
Capital suscrito	19.500
Prima de emisión	97.086
Reservas	(947)
Resultado del ejercicio	9.595
Total pasivo	**2.283.946**

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	Banesto, S.A.U.	Gedinver e Inmuebles, S.A.U.
ACTIVO-		
Inmovilizado material	-	43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	433
Inversiones financieras a corto plazo	1	2
Periodificaciones a corto plazo	-	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	48	6.152
Total activo	**49**	**6.633**
PASIVO-		
Capital	60	3.348
Reservas	(10)	2.805
Resultado del ejercicio	(2)	135
Provisiones a largo plazo	-	161
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	-	86
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1	27
Periodificaciones a corto plazo	-	71
Total pasivo	**49**	**6.633**

2.- Absorción de Mercado de Dinero, S.A.U., Diseño e Integración de Soluciones S.A.U, y Corpoban S.A.U. por Hualle, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Hualle, S.A. (Sociedad Absorbente) celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó la fusión por absorción de Mercado de Dinero, S.A.U., Corpobán S.A.U y Diseño e Integración de Soluciones, S.A.U. (Sociedades Absorbidas) produciéndose la extinción de las tres sociedades absorbidas y adquiriendo la absorbente, a título universal, el patrimonio de las absorbidas. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de octubre de 2009 y la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente es el 1 de enero de 2009. Esta operación no ha tenido impacto en las cuentas consolidadas.

3.-Absorción de Alhambra 2000, S.L.U. y Larix Spain S.L.U. por Elerco, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Elerco, S.A. (Sociedad Absorbente) celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó la fusión por absorción de Alhambra 2000, S.L.U. y Larix Spain S.L.U. (Sociedades Absorbidas) produciéndose la extinción de las dos sociedades absorbidas y adquiriendo la absorbente, a título universal, el patrimonio de las absorbidas. Dicha fusión se inscribió en el Registro Mercantil el 2 de octubre de 2009 y la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente es el 1 de enero de 2009. Esta operación no ha tenido impacto en las cuentas consolidadas

4.- Liquidación de Habitat Elpi, S.L.

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Habitat Elpi, S.L. celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad.

5.- Liquidación de Banesto Preferentes, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 5 de noviembre de 2009, aprobó la disolución de la Sociedad y la simultánea liquidación de la misma. Dicho acuerdo se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil al 31 de diciembre de 2009.

6.- Adquisición del 40% de Digerfin, S.L.

El 30 de diciembre de 2009, Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A. (anteriormente denominada Grupo Inmobiliario la Corporación Banesto, S.A.), suscribió 24.000 participaciones sociales de esta entidad, representativas de un 40% de su capital social.

Ejercicio 2008

1. Adquisición de Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.

2. Venta de Cambios Sol, S.A.

3. Liquidación de Proyecto Europa, S.A.

4. Venta de Desarrollo Informático, S.A.

5. Liquidación de Banesto Delaware Inc.

6. Liquidación de Banesto Isuances Ltd.

7. Modificación de la denominación social de Larix Ltd. por Larix Spain S.L. y traslado de su domicilio social a España.

4. Distribución de resultados del Banco y beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco

La distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2009 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
Dividendo	316.198
Reservas voluntarias	188.184
Beneficio neto del ejercicio	**504.382**

CLASE 8.ª

El Consejo de Administración del Banco, en sus reuniones celebradas el 21 de julio, 26 de octubre y 22 de diciembre de 2009 acordó la distribución de tres dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2009 por un importe total de 223.401 miles de euros. El dividendo acordado en el Consejo de Administración del 22 de diciembre de 2009 se hará efectivo el 1 de febrero de 2010, por lo que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo del balance adjunto (véase Nota 21).

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, formuló el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

	Miles de Euros		
	30-6-09	30-09-09	30-11-09
Beneficio antes de impuestos al 30 de noviembre, 30 de septiembre y 30 de junio de 2009 (*)	478.868	674.978	778.063
A deducir:			
Impuesto sobre sociedades estimado	(96.566)	(141.625)	(168.154)
Dividendos satisfechos	-	(82.486)	(154.662)
Liquidez	382.302	450.867	455.247
Dividendo a cuenta a distribuir	82.486	72.176	68.739
Dividendo bruto por acción (euros)	0,120	0,105	0,100
Fecha de pago	1-8-09	2-11-09	1-02-10

(*) Último balance cerrado a la fecha de celebración de cada Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión celebrada el 20 de enero de 2010, acordó proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de un dividendo complementario de 0,135 euros por acción, por un importe total de 92.797 miles de euros, que se hará efectivo el 3 de mayo de 2010.

b) Beneficio por acción

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

CLASE 8.ª

	2009	2008
Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante (miles de euros)	559.803	779.844
Resultado neto de la actividad ordinaria del ejercicio atribuido a la entidad dominante (miles de euros)	559.803	779.844
Número medio ponderado de acciones en circulación	684.286.081	685.211.431
Beneficio básico por acción (euros)		
Del resultado neto del ejercicio	**0,82**	**1,14**
Del resultado neto de la actividad ordinaria	**0,82**	**1,14**

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no mantiene emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones. Los planes de incentivos en acciones del Banco en vigor al 31 de diciembre de 2008 (véase Nota 41) tenían un efecto dilusivo en el beneficio por acción equivalente a un incremento de 245.907 acciones. Al 31 de diciembre de 2009, no existen planes de incentivos que produzcan entrega de acciones y, por tanto, no se produce efecto dilusivo alguno.

De esta manera, el beneficio diluido por acción de los ejercicios 2009 y 2008 se ha determinado de la siguiente forma:

CLASE 8.ª

	2009	2008
Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante (miles de euros)	559.803	779.844
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	559.803	779.844
Número medio ponderado de acciones en circulación	684.286.081	685.211.431
Efecto dilusivo de:		
Derechos de acciones	-	245.907
Número medio ajustado de acciones para el cálculo	684.286.081	685.457.338
Beneficio diluido por acción (euros)	**0,82**	**1,14**

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la Alta Dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración

A continuación se indica el detalle individualizado de los importes, por conceptos, devengados por los Consejeros del Banco, en su condición de tales, en el ejercicio 2009, en concepto de participación estatutaria en los beneficios sociales y dietas de asistencia, por el ejercicio de las funciones de supervisión y decisión colegiadas inherentes a su pertenencia al órgano de Administración, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 27 de los Estatutos Sociales:

CLASE 8.ª

Consejeros	Euros							
	2009							2008
	Atenciones Estatutarias				Dietas			
	Consejo	Comisión Ejecutiva	Comité de Auditoría y Cumplimiento	Comisión Delegada de Riesgos	Consejo	Otras Dietas	Total	Total
D. José Antonio García Cantera	59.400	26.100	-	-	13.500	-	99.000	99.000
D. Víctor Manuel Menéndez Millán	24.750	9.788	9.787	-	6.000	7.500	57.825	137.100
D. José María Nus Badia	59.400	26.100		26.100	13.500	-	125.100	125.100
D. Juan Delibes Liniers	59.400	26.100		26.100	12.000	-	123.600	125.100
D. Federico Outón del Moral	-	-	-	-	-	-	-	40.650
Dª Isabel Polanco Moreno	-	-	-	-	-	-	-	16.350
D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo	59.400	-	-	-	12.000	-	71.400	69.900
D. Francisco Daurella Franco	59.400	-	-	-	9.000	-	68.400	68.400
D. José Luis López Combarros	59.400	17.400	26.100	-	13.500	15.000	131.400	124.050
D. Carlos Sabanza Teruel	59.400	26.100	-	26.100	13.500	-	125.100	125.100
D. Carlos Pérez de Bricio Olariaga	59.400	-	-	-	12.000	-	71.400	27.750
Dª Belén Romana García	59.400	-	45.900	-	13.500	15.000	133.800	91.875
D. David Arce Torres	44.550	-	13.702	-	7.500	4.500	70.252	-
Dª Rosa María García García	34.650	-	-	-	4.500	1.500	40.650	-
Total ejercicio 2009	**638.550**	**131.588**	**95.489**	**78.300**	**130.500**	**43.500**	**1.117.927**	
Total ejercicio 2008	**594.000**	**130.500**	**91.575**	**78.300**	**120.000**	**36.000**		**1.050.375**

En el anterior cuadro se hacen constar las cantidades percibidas en los ejercicios 2008 y 2009 por D. Victor Manuel Menéndez Millán y en el ejercicio 2008 por D. Federico Outón del Moral y Doña Isabel Polanco Moreno, que al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, no formaban parte del Consejo, y que han devengado las dietas correspondientes a las reuniones a las que asistieron y el resto de conceptos que les correspondían en proporción al tiempo que permanecieron en el órgano de administración.

El resto de Consejeros no ha percibido importe alguno en virtud de su condición de miembros del Consejo de Administración del Banco.

La Junta General de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2006, aprobó un Plan de Incentivos a medio/largo plazo, que suponía la concesión a sus beneficiarios de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. y la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a los miembros de la Alta Dirección, así como de un importe en efectivo al resto de beneficiarios.

En el año 2008, al haberse cumplido las condiciones del Plan, se entregaron a los miembros del Consejo de Administración las acciones de Banco Español de Crédito, S.A. que se indican a continuación:

	Número de Acciones
Plan de incentivos a medio/largo plazo:	
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	54.166
D. José Antonio García Cantera	16.920
D. Federico Outón del Moral	43.834
D. Juan Delibes Liniers	26.015
D. José María Fuster Van Bendegem	18.570
D. José María Nus Badía	15.566
	175.071 (*)

(*) Véase Nota 41.

Don Federico Outón del Moral cesó en el desempeño del cargo de Consejero antes del 31 de diciembre de 2008.

El detalle de las opciones sobre acciones del Banco Santander, S.A. que fueron concedidas a los miembros del Consejo de Administración del Banco se indica a continuación, donde también figura el número de opciones ejercitadas en el año 2008:

	Número de Opciones sobre Acciones	Precio de Ejercicio (euros)	Fecha Inicio del Derecho	Fecha Finalización del Derecho	Número de Opciones Ejercitadas
Plan de incentivos a medio/largo plazo:					
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	293.692	9,09	2-3-2008	15-1-2009	-
D. José Antonio García Cantera	91.743	9,09	2-3-2008	15-1-2009	91.743
D. Federico Outón del Moral	237.672	9,09	2-3-2008	15-1-2009	237.672
D. Juan Delibes Liniers	141.055	9,09	2-3-2008	15-1-2009	141.055
D. José María Fuster Van Bendegem	100.688	9,09	2-3-2008	15-1-2009	100.688
D. José María Nus Badía	84.403	9,09	2-3-2008	15-1-2009	-
	949.253				

Don Federico Outón del Moral cesó en el desempeño del cargo de Consejero antes del 31 de diciembre de 2008.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 27 de junio de 2007, aprobó un Plan de Incentivos que suponía la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones del Banco Español de Crédito, S. A. a determinados directivos, entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección (véase Nota 41).

El número de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a cada uno de los Consejeros Ejecutivos beneficiarios del Plan, no más tarde del 31 de julio de 2010, quedó establecido en un máximo de:

CLASE 8.ª

	Número Máximo de Acciones
Plan de incentivos a medio/largo plazo:	
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	22.798
D. José Antonio García Cantera	39.729
D. Juan Delibes Liniers	37.457
D. José María Nus Badía	20.148
	120.132

Como no se ha cumplido la condición previa y excluyente del Plan, los Consejeros beneficiarios del Plan no percibirán acciones de Banesto en ejecución de ese Plan de Incentivos.

Adicionalmente, la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó el primer ciclo (2007-2008) y segundo ciclo (2007-2009) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos y el primer ciclo (2008-2010) del Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria de Banco Santander, S.A., que supone, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, la entrega a Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea del siguiente número de acciones de Banco Santander, S.A.:

	Precio (Euros por Acción)	Número de Acciones	Fecha Límite de Entrega
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	27.929	31 de julio 2009
Segundo ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	41.835	31 de julio 2010
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria	(**)	13.610	1 de abril 2011

(*) Cotización media de las acciones de Banco Santander, S.A. ponderada por volumen diario durante las quince sesiones bursátiles anteriores al 7 de mayo de 2007.

(**)La inversión obligatoria se realizó a un precio medio de 11,80 euros por acción.

Al haberse cumplido las condiciones del primer ciclo (2007-2008) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos, en 2009 se han entregado a Doña Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea 25.537 acciones de Banco Santander, S.A.

b) Retribuciones a los Consejeros- Ejecutivos y a la Alta Dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración de los Consejeros-Ejecutivos y de los Altos Directivos del Banco durante los ejercicios 2009 y 2008, que comprende la retribución fija de dichos ejercicios así como la retribución variable imputable a los resultados de dichos ejercicios:

CLASE 8.ª

Ejercicio	Número de Personas al 31 de Diciembre	Miles de Euros				
		Retribuciones Salariales			Otras Retribu-ciones	Total
		Fijas	Variables	Total		
2008	16	6.300	6.909	13.209	5.621	18.830
2009	16	6.123	6.997	13.120	277	13.397

Los importes correspondientes a 2009, incluyen los percibidos por D. Jaime Pérez Renovales hasta su incorporación a Banco Santander, S.A.

En las cifras anteriores se incluyen los importes que corresponden, por cada uno de los conceptos descritos, a Dª Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. José Antonio García Cantera, D. Juan Delibes Liniers, D. José María Fuster Van Bendegem y D. José María Nus Badía, por la prestación de servicios distintos de su condición de Consejeros, al amparo de lo establecido en el último párrafo del artículo 27 de los Estatutos Sociales. Si bien la Circular 4/2004, del Banco de España, sólo exige que la retribución percibida por los Consejeros en su calidad de directivos conste de forma agregada junto con las retribuciones del resto de miembros de la Alta Dirección, tal como consta en el cuadro anterior, a continuación se indican los importes individualizados que corresponden a los Consejeros Ejecutivos existentes al 31 de diciembre de 2009 por la prestación de servicios distintos de los de supervisión y decisión colegiada derivados de su condición de Consejeros:

	Miles de Euros					
	2009					2008
	Retribuciones Salariales			Otras Retribuciones	Total	Total
	Fijas	Variables	Total			
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.295	1.786	3.081	209	3.290	3.668
D. José Antonio García Cantera	747	832	1.579	2	1.581	2.222
D. Juan Delibes Liniers	584	846	1.430	11	1.441	2.252
D. José María Nus Badía	494	455	949	1	950	1.074
Total ejercicio 2009	**3.120**	**3.919**	**7.039**	**223**	**7.262**	
Total ejercicio 2008	**3.030**	**3.725**	**6.755**	**2.461**		**9.216**

En los cuadros anteriores se incluyen, en otras retribuciones, los rendimientos económicos derivados de la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y del ejercicio de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A., así como los importes percibidos en efectivo en 2008 en ejecución del Plan aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de febrero de 2006.

Los miembros de la Alta Dirección no Consejeros como beneficiarios de dicho Plan, ejercitaron un total de 348.668 opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. y recibieron en 2008 un total de 70.836 acciones de Banco Español de Crédito, S.A. (véase Nota 41) y 514 miles de euros en efectivo.

El número máximo de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a los miembros de la Alta Dirección no Consejeros beneficiarios del Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 27 de junio de 2007 ascendía a 150.113 acciones (véase Nota 41).

CLASE 8.ª

Dado que no se ha cumplido la condición previa y excluyente del Plan, los miembros de la Alta Dirección beneficiarios del Plan no percibirán acciones de Banesto en ejecución de este Plan de Incentivos.

A continuación se incluye un detalle explicativo de la evolución de las retribuciones de los Consejeros Ejecutivos, por todos los conceptos, en relación con el beneficio y la cotización de la sociedad (artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración):

	Miles de Euros	
	2009	2008
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada	348	349
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones distintas de las propias de su condición de Administradores	7.262	9.217
Total retribuciones Consejeros Ejecutivos	**7.610**	**9.566**
Resultado atribuible al Grupo	559.803	779.844
Evolución de la cotización	5,9%	(39,3%)

c) Compromisos por pensiones, otros seguros y otros conceptos

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por Altos Directivos y Consejeros del Banco (en activo o jubilados), ascendía a 46.873 miles de euros, aproximadamente, al cierre del ejercicio 2009 (43.005 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). La dotación efectuada por ese concepto con cargo a los resultados del ejercicio 2009 ha ascendido a 3.084 miles de euros, aproximadamente (3.018 miles de euros en el ejercicio 2008).

A continuación se detalla la valoración de los compromisos por pensiones de prestación definida de los Consejeros Ejecutivos existentes al 31 de diciembre de 2009 en los dos últimos ejercicios:

	Euros	
	Obligaciones Devengadas	
	2009	2008
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	23.775.177	21.736.799
D. José Antonio García Cantera	2.891.579	2.396.917
D. Juan Delibes Liniers	9.109.334	8.598.210
D. José María Nus Badía	5.707.437	5.193.608

Los importes anteriores en concepto de obligaciones devengadas recogen el valor actual, actuarial devengado, de los pagos futuros que el Banco debe realizar y han sido obtenidos mediante cálculos actuariales tomando como base, en el caso de Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, el 100% de la suma del salario anual fijo que se esté percibiendo en el momento efectivo del cese del trabajo, más

el 30% de la media aritmética de las tres últimas retribuciones variables recibidas. Para el resto de los Consejeros Ejecutivos la base de cálculo es el 100% del salario anual fijo.

El capital garantizado, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, por seguros de vida de los Consejeros-Ejecutivos asciende a 4.244 y 4.174 miles de euros, respectivamente.

d) Créditos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los riesgos directos con Consejeros del Banco ascendían a 187 y 206 miles de euros, respectivamente.

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En relación a los Consejeros Ejecutivos los contratos son de duración indefinida. No obstante la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del Consejero Ejecutivo, el Consejero tendrá en el momento de extinción de la relación con el Banco, derecho a :

1) En el caso de Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, percibir una indemnización de hasta 5 anualidades de salario fijo anual, según se fija en el contrato en función de la fecha en que se produzca la extinción.

2) En el caso de José Antonio García Cantera, percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual, según se fija en contrato.

3) En el caso de Juan Delibes Liniers, percibir una indemnización de la mitad del 80% del salario fijo anual multiplicado por el nº de años de antigüedad reconocida en banca, según contrato.

4) En el caso de José María Nus Badía, percibir una indemnización de 811.366 Euros.

En todos los casos estas cantidades son incompatibles con la percepción de otro complemento de pensión.

Adicionalmente, otros miembros de la Alta Dirección del Banco, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se consideran como gasto de personal únicamente cuando se rescinde el vínculo que une a la entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

f) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte del Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se señalan las participaciones de los miembros del Consejo en el capital social de entidades cuyo objeto social sea: (i) banca, financiación o crédito; (ii) seguros; (iii) gestión de Instituciones de Inversión Colectiva; o (iv)

intermediación de valores; así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

Administrador	Denominación Social	Actividad	% Participación	Funciones
Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Banca	0,110	Consejero
	Assicurazioni Generali, S.P.A.	Seguros	-	Consejero
	Santander Investment Services, S.A.	Banca	-	Consejero
	Banco Santander de Negocios Portugal	Banca	-	Consejero
Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Banca	0,012	Vicepresidente tercero y Consejero ejecutivo
Rafael del Pino Calvo-Sotelo	Pactio Gestión, SGIIC, S.A.	Gestora IIC	22,30	-
	Banco Pastor, S.A.	Banca	1,12	-
	The Blackstone Group International Ltd.	Inversiones	-	Miembro Consejo Asesor Europeo
David Arce Torres	Banco Santander, S.A.	Banca	0,017	Director General
Juan Delibes Liniers	Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora, S.A.	Seguros	-	Consejero
José Luis López Combarros	Bankinter, S.A.	Banca	0,006	-
	Mapfre, S.A.	Seguros	0,002	-
Francisco Daurella Franco	Banco Vitalicio de España, Cía Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros	-	Consejero
Carlos Sabanza Teruel	Banco Santander, S.A.	Banca	0,006	-
José María Fuster Van Bendegem	Banco Santander, S.A.	Banca	0,002	Director General
	Abbey National Bank	Banca	-	Consejero
	Sistemas 4B, S.A.	Medios de pago	-	Consejero
	Open Bank Santander Consumer, S.A.	Banca	-	Consejero
	Santander Consumer Bank Alemania	Banca	-	Consejero

Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores al 0,001% en las siguientes sociedades cotizadas: BBVA y Banco Santander.

Ninguno de los miembros del Consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en el detalle anterior. Asimismo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que durante los ejercicios 2009 y 2008, los Administradores del Banco no han realizado ni por sí mismos ni por persona interpuesta, ninguna operación con el Banco o con otras sociedades del Grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no hayan sido de mercado.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del activo de los balances consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.751.237	1.793.839
Inversiones crediticias	22.616.417	19.700.685
	24.367.654	**21.494.524**
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	210	165
Cuentas a plazo	13.466.900	9.951.882
Adquisición temporal de activos	8.437.009	8.737.545
Otras cuentas	2.195.951	2.468.039
	24.100.070	21.157.631
Más- Ajustes por valoración	267.584	336.893
De los que:		
Intereses devengados	*369.367*	*335.943*
Correcciones de valor por deterioro	*(1.786)*	*(1)*
Otros ajustes	*3*	*951*
	24.367.654	**21.494.524**
Moneda:		
Euro	22.244.715	19.468.799
Moneda extranjera	2.122.939	2.025.725
	24.367.654	**21.494.524**

En la Nota 10 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, así como sus tipos de interés medio de dichos ejercicios.

7. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo de los balances consolidados, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Cartera de negociación	1.026.643	402.154
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	383.149	253.887
Activos financieros disponibles para la venta	7.270.941	6.620.409
Inversiones crediticias	629.662	736.239
Cartera de inversión a vencimiento	2.076.328	-
Naturaleza:	**11.386.723**	**8.012.689**
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	708.125	163.291
Obligaciones y bonos del Estado	7.280.569	4.363.750
Intereses devengados	42.461	24.368
Deuda Pública extranjera	121.034	137.632
Emitidos por entidades financieras	1.660.636	1.353.576
Otros valores de renta fija	1.584.679	1.986.373
Ajustes por valoración	11.397.504	8.028.990
De los que:	(10.781)	(16.301)
Correcciones de valor por deterioro	*(10.781)*	*(16.301)*
Moneda:	**11.386.723**	**8.012.689**
Euro	11.376.995	7.958.682
Moneda extranjera	9.728	54.007
	11.386.723	**8.012.689**

Al 31 de diciembre de 2009, el importe nominal de los valores representativos de deuda afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 13.180 miles de euros, aproximadamente (10.660 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

En la Nota 8-d se informa de las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, así como los tipos de interés medio de dichos ejercicios.

8. Otros instrumentos de capital

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados atendiendo a su moneda, clasificación y naturaleza es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Moneda:		
Euro	1.915.688	726.667
Moneda extranjera	25.726	11.938
Clasificación:	**1.941.414**	**738.605**
Cartera de negociación	1.456.905	472.996
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	137.927	143.436
Activos financieros disponibles para la venta	346.582	122.173
Naturaleza:	**1.941.414**	**738.605**
Acciones de sociedades españolas	1.759.346	466.937
Acciones de sociedades extranjeras	116.545	61.432
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	76.927	72.413
Otros valores	137.927	143.436
	2.090.745	744.218
Menos- Correcciones de valor por deterioro	(149.331)	(5.613)
	1.941.414	**738.605**

b) Adquisiciones y enajenaciones

El 20 de febrero de 2009, como consecuencia de la restructuración parcial de su deuda, determinadas sociedades del Grupo Cresa-Sacresa elevaron a público un contrato privado de dación en pago con determinados acreedores, en virtud del cual el Banco recibió 6.356.191 acciones de Metrovacesa, S.A., representativas de un 9,56% de su capital social. El valor de canje para la cancelación de la deuda se determinó en 57 euros por acción. La deuda cancelada ascendió a 326 millones de euros de principal más los intereses devengados.

Al 31 de diciembre de 2009, estas acciones se han valorado a 34,91 euros por acción, tomando como referencia el valor neto de sus activos (NAV), dado que la cotización en Bolsa no se ha considerado representativa debido al escaso volumen de negociación.

El 16 de noviembre de 2009 se ha formalizado la conversión en préstamos participativos de dos créditos por importe conjunto de 18.182 miles de euros.

El resto de adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a movimientos de la cartera de negociación y a compras y ventas de participaciones de Fondos de Inversión.

CLASE 8.ª

c) *Notificaciones sobre adquisición de participaciones*

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

d) *Correcciones de valor por deterioro*

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las "correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los "Valores representativos de deuda" clasificados como disponibles para la venta (véase Nota 7) durante los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	21.914	18.671
Dotaciones con cargo a resultados	97.547(**)	2.123
Otros movimientos	40.651(*)	1.120
Saldo al final del ejercicio	**160.112**	**21.914**

(*) De los que 38.137 miles de euros constituyen un traspaso de las correcciones de valor por deterioro de "Crédito a la clientela" asociadas a la deuda objeto de canje del Grupo Cresa-Sacresa (véase apartado b de esta Nota y Nota 10).

(**) De los que 31.872 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)- Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

9. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	2.878.228	2.825.139	2.325.533	2.289.170
Riesgo de cambio	300.029	298.680	370.139	322.882
Riesgo de precio	1.109.525	1.288.642	1.460.110	1.249.750
Riesgo de crédito	2.092	5.549	51.575	50.463
Otros riesgos	63.576	1	1.308	1.308
	4.353.450	**4.418.011**	**4.208.665**	**3.913.573**

10. Crédito a la clientela

A continuación se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo de los balances consolidados, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Por modalidad y situación del crédito:		
Crédito comercial	4.701.837	5.905.809
Deudores con garantía real	37.715.952	37.614.501
Adquisición temporal de activos	3.412.874	4.873.678
Préstamos personales	14.702.497	14.842.798
Cuentas de crédito	6.470.164	7.489.257
Otros deudores a plazo	1.966.578	2.258.037
Arrendamientos financieros	1.622.070	2.271.165
Deudores a la vista y varios	921.192	1.398.485
Activos deteriorados	2.492.467	1.396.085
Otros	3.275.683	988.800
	77.281.314	79.038.615
Menos: Ajustes por valoración	(1.648.633)	(1.265.952)
De los que:		
Periodificaciones y otros ajustes	*(134.560)*	*151.668*
Correcciones de valor por deterioro	*(1.514.073)*	*(1.417.620)*
	75.632.681	**77.772.663**
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	1.980.938	1.466.929
Otros sectores residentes	70.405.919	72.233.071
No residentes	3.245.824	4.072.663
	75.632.681	**77.772.663**
Por área geográfica:		
España	73.155.509	75.730.528
Unión Europea (excepto España)	2.564.867	1.934.819
Estados Unidos de América y Puerto Rico	378.746	258.507
Resto OCDE	630.477	481.402
Iberoamérica	367.635	425.328
Resto del mundo	184.080	208.031
	77.281.314	**79.038.615**
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	22.422.982	21.129.858
A tipo de interés variable	54.858.332	57.908.757
	77.281.314	**79.038.615**

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

Arrendamientos financieros

A continuación se presenta la conciliación, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pagos mínimos a recibir por el arrendamiento	1.552.145	2.166.244
Valor residual no garantizado	108.974	136.140
Inversión bruta en el arrendamiento	1.661.119	2.302.384

Las correcciones de valor acumuladas que cubrían insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro ascendían a 16.075 y 4.681 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los ingresos financieros no devengados ascendían a 28.447 y 19.431 miles de euros, respectivamente.

Titulizaciones

En los ejercicios 2009 y 2008 el Banco ha titulizado préstamos de su cartera, cuya naturaleza e importe se presentan a continuación:

Origen de los derechos de crédito	Millones de Euros	
	2009	2008
Préstamos mercantiles	2.075	4.337
De los que:		
Préstamos con garantía hipotecaria	-	*2.557*
Préstamos con otras garantías	*2.075*	*1.780*

La totalidad de las participaciones fueron suscritas por fondos de titulización constituidos por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Dicha titulización no ha supuesto la baja de estos préstamos del balance, debido a que, como consecuencia de las condiciones acordadas para su transferencia, el Banco ha conservado riesgos y ventajas sustanciales sobre los mismos (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas) por lo que la exposición del Banco a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros de dichos activos financieros no ha cambiado de manera sustancial (véase Nota 2-c).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe total en libros de los activos transferidos ascendía a 6.671 y 7.521 millones de euros, de los que 752 y 951 millones de euros, respectivamente, habían causado baja del balance. A dichas fechas, bonos de titulización en circulación emitidos por los mencionados Fondos y

correspondientes a activos transferidos que han causado baja de balance cuyo valor nominal total ascendía a 295.738 y 523.887 miles de euros, respectivamente eran propiedad del Grupo.

El importe en libros de los pasivos asociados a los activos financieros que no se han dado de baja en el balance ascendía a 742 y 716 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, y están clasificados en el epígrafe "Débitos representados por valores negociables" del balance consolidado a dichas fechas. El resto de los bonos emitidos en las operaciones de titulización fueron suscritos en su totalidad por el Banco.

Otra información

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo tenía registrados créditos por importe de 25.770 y 24.149 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la financiación concedida a sus empleados para la adquisición de acciones del Banco y de Banco Santander, S.A.

Adicionalmente, en determinados casos, el Banco ha financiado la adquisición por terceros de sus propias acciones y ha concedido préstamos a terceros con la garantía de acciones del Banco o de Banco Santander, S.A. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe total de estas financiaciones y garantías, netas de las pérdidas por deterioro, ascendía a 1.730 y 1.732 miles de euros, para las que, de acuerdo con los artículos 75, 79, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al valor contable de las financiaciones y garantías señaladas, neta, en su caso, de las correspondientes pérdidas por deterioro (véase Nota 28).

Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los "Depósitos en entidades de crédito" clasificados como "Inversiones crediticias" (véase Nota 6), durante los ejercicios 2009 y 2008, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldos al inicio del ejercicio	1.417.621	1.238.866
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio:		
Determinadas individualmente	869.768	393.998
Determinadas colectivamente	-	10.693
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(385.423)	(72.491)
Dotaciones netas del ejercicio	484.345	332.200
Cancelaciones netas por saldos fallidos y otros movimientos (*)	(386.107)	(153.445)
Saldos al cierre del ejercicio	**1.515.859**	**1.417.621**
En función de la forma de su determinación:		
Determinado individualmente	*922.638*	*486.883*
Determinado colectivamente	*593.221*	*930.738*

(*) De estos importes, 38.137 miles de euros corresponden a un traspaso a correcciones de valor por deterioro de "Otros instrumentos de capital" en el ejercicio 2009 (véase Nota 8-d) y 97.725 y 31.872 miles de euros a un traspaso a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente (véase Nota 14).

Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio 2009 han ascendido a 32.751 miles de euros (32.401 miles de euros en el ejercicio 2008), que se presentan minorando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009, clasificados en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación así como aquellos que sin estar vencidos están clasificados como deteriorados por otros factores:

	Miles de euros					
	Con Saldos Vencidos o Impagados					
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
2009	1.388.367	336.785	332.072	178.227	257.016	2.492.467
2008	699.455	340.548	115.074	20.982	220.026	1.396.085

De este importe, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el 99,6% y el 99,1%, aproximada y respectivamente, corresponde a residentes en España.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgo cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable				
Microcoberturas	1.439	29.372	58.450	177.036
Macrocoberturas	1.300.548	216.179	866.721	337.296
Coberturas de flujos de efectivo	92.111	55.478	269.678	62.759
De las que:				
Registradas en patrimonio (Nota 25)	-	*111.180*	-	*90.115*
	1.394.098	**301.029**	**1.194.849**	**577.091**

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a un tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

El Banco mantiene dos coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros y de las emisiones que garantiza. El objetivo de dichas cobertura es el mantenimiento del valor económico de las masas cubiertas, constituidas por préstamos y débitos representados por valores negociables a tipo de interés fijo, cubiertos principalmente con IRSs (véase Nota 31).

Como consecuencia de la cancelación de determinadas coberturas de flujos de efectivo, el saldo del epígrafe "Ajustes por valoración- Coberturas de los flujos de efectivo" al 31 de diciembre de 2009 incluye 92 millones de euros correspondientes a la valoración de los derivados de cobertura en el momento de la cancelación que, según la normativa vigente, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma simétrica al registro de los flujos generados por los elementos cubiertos.

12. Participaciones

Este capítulo incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas propiedad del Banco.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se incluye el detalle de las participaciones en sociedades asociadas, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances consolidados, durante los ejercicios 2009 y 2008, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	16.722	16.258
Compras y ampliaciones de capital	4.924	-
Ventas y reducciones de capital	(1.495)	-
Diferencias de cambio y otros	(1.528)	464
Saldo al cierre del ejercicio	**18.623**	**16.722**

Un resumen de la información financiera de las entidades asociadas (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Total activos	531.824	371.238
Total pasivos	(437.506)	(268.662)
Activos netos	94.318	102.576
Participación del Grupo en los activos netos de las entidades asociadas	**24.210**	**23.027**
Total ingresos	132.026	210.103
Total resultados	1.345	52.909
Participación del Grupo en los resultados de las entidades asociadas	**3.269**	**1.874**

13. Pasivos por contratos de seguros y Activos por reaseguros

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el desglose del saldo del capítulo "Pasivos por contratos de seguros" de los balances consolidados era el siguiente:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
Provisiones Técnicas para:	Seguro Directo	Reaseguro Aceptado	Total	Seguro Directo	Reaseguro Aceptado	Total
Primas no consumidas y riesgos en curso	90.760	52.733	143.493	110.920	65.910	176.830
Seguros de vida:						
Primas no consumidas y riesgos	76.863	6.811	83.674	85.112	9.316	94.428
Provisiones matemáticas	1.549.618	-	1.549.618	797.630	-	797.630
Prestaciones	114.398	20.264	134.662	112.723	15.644	128.367
Participación en beneficios y extornos	3.546	-	3.546	4.881	2.315	7.196
Seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores	2.430.608	-	2.430.608	2.181.312	-	2.181.312
Otras provisiones técnicas	17.864	23.681	41.545	-	49.866	49.866
	4.283.657	**103.489**	**4.387.146**	**3.292.578**	**143.051**	**3.435.629**

A dichas fechas, las entidades de seguros consolidadas tenían saldos a cobrar a reaseguradoras por 152.824 y 199.411 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Activos por reaseguros" de los balances consolidados.

Las entidades de seguros consolidadas no operan en ramos en los que se produzcan concentraciones significativas de riesgo de seguro, y aplican controles y procedimientos que permiten limitar y controlar dicha concentración que, adicionalmente, se ve mitigada por los contratos de reaseguro.

Gestión del riesgo

Las entidades de seguros consolidadas realizan un análisis que incluye las diferentes categorías de riesgo relacionadas con su actividad. Para el adecuado diagnóstico sobre la eficacia del entorno de control interno, Las entidades de seguros consolidadas cuentan con un sistema de controles de aplicación a priori (mediante

la definición de límites de exposición), de aplicación continuada (para la vigilancia del adecuado seguimiento de la eficiencia del mapa de controles) y de aplicación ex - post (validando la eficacia del entorno de control mediante el análisis a posteriori de la actividad de la Sociedad).

14. Activo material y activos no corrientes en venta

Activo material

a) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances consolidados, durante los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2008	1.695.943	75.237	1.771.180
Adiciones	273.828	5.076	278.904
Retiros	(300.070)	(81)	(300.151)
Diferencias de cambio (netas)	41	(4)	37
Traspasos y otros	(138)	-	(138)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.669.604	80.228	1.749.832
Adiciones	72.635	62.466	135.101
Retiros	(38.135)	(2.986)	(41.121)
Diferencias de cambio (netas)	1	-	1
Traspasos y otros	188	-	188
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.704.293	139.708	1.844.001
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2008	567.855	4.053	571.908
Retiros	(130.557)	(47)	(130.604)
Dotaciones	77.872	413	78.285
Diferencias de cambio, traspasos y otros	(520)	-	(520)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	514.650	4.419	519.069
Retiros	(11.546)	(258)	(11.804)
Dotaciones	67.890	1.407	69.297
Diferencias de cambio	(89)	-	(89)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	570.905	5.568	576.473
Pérdidas por deterioro:			
Saldos al 1 de enero de 2008	-	(5.376)	(5.376)
Aplicaciones y otros movimientos netos	-	159	159
Saldos al 31 de diciembre de 2008	-	(5.217)	(5.217)
Dotaciones	(12.268)	104	(12.164)
Aplicaciones y otros movimientos netos	12.268	(3.692)	8.576
Saldos al 31 de diciembre de 2009	-	(8.805)	(8.805)
Activo material neto:			
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.154.954	70.592	1.225.546
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.133.388	125.335	1.258.723

El importe de los saneamientos directos por deterioro del activo material ha ascendido a 12.164 miles de euros en el ejercicio 2009 (7.199 miles de euros en el ejercicio 2008).

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Edificios	820.776	147.474	673.302
Mobiliario	103.540	73.390	30.150
Instalaciones	469.369	185.834	283.535
Equipos de oficina y mecanización	148.299	75.084	73.215
Otros	127.620	32.868	94.752
Saldos al 31 de diciembre de 2008	**1.669.604**	**514.650**	**1.154.954**
Terrenos y edificios	828.628	155.220	673.408
Mobiliario	100.943	71.987	28.956
Instalaciones	470.606	203.002	267.604
Equipos de oficina y mecanización	157.627	91.963	65.664
Otros	146.489	48.733	97.756
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**1.704.293**	**570.905**	**1.133.388**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo tenía contraídos derechos sobre bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero por 21.721 y 20.821 miles de euros, respectivamente.

El Banco ha puesto a la venta 23 inmuebles que constituyen la sede de determinadas oficinas en distintos puntos de España, cuyo valor neto contable asciende a 17 millones de euros, aproximadamente. Simultáneamente a la venta, el Banco formalizará con los compradores un contrato de arrendamiento operativo de dichas oficinas por plazos de obligado cumplimiento de 15 años, prorrogables a voluntad del Banco. Los contratos de compra-venta incorporan una opción de compra al final del periodo de arrendamiento de obligado cumplimiento, cuyo precio de ejercicio será el valor de mercado del inmueble en dicho momento.

c) *Inversiones inmobiliarias*

En los ejercicios 2009 y 2008, los ingresos derivados de rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 2.452 y 2.005 miles de euros respectiva y aproximadamente (véase Nota 40), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 3.412 miles de euros, aproximadamente (254 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2008).

Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose de este capítulo:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Inversiones inmobiliarias	1.167.075	1.192.331
Bienes adjudicados	861.017	363.728
Bienes recuperados de arrendamientos financieros	2.786	115
	2.030.878	**1.556.174**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la práctica totalidad de los activos clasificados en esta categoría corresponde a activos inmobiliarios residenciales en distintos estados de desarrollo urbanístico: desde solares destinados a la edificación hasta viviendas terminadas. La práctica totalidad de estos activos se ha valorado mediante tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España.

Durante los ejercicio 2009 y 2008, el Banco y otras sociedades del Grupo han realizado operaciones de adquisición de activos con el objeto de cancelar determinadas operaciones crediticias, por importe de 893 y 1.192 millones de euros.

Minorando el saldo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 figuran registrados, respectivamente, 281.699 y 110.548 miles de euros, en concepto de correcciones de valor por deterioro. El movimiento que se ha producido en esta cuenta en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	110.548	42.738
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	75.917	28.258
Traspaso de correcciones de valor por deterioro de crédito a la clientela (Nota 10)	97.725	31.872
Otros movimientos netos	(2.491)	7.680
Saldo al cierre del ejercicio	**281.699**	**110.548**

Las dotaciones netas efectuadas durante el ejercicio se encuentran registradas en el epígrafe "Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

En los ejercicios 2009 y 2008 se han vendido activos cuyo valor en libros ascendía a 272.696 y 28.900 miles de euros. La pérdida neta derivada de la venta de estos activos (8.579 y 257 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente) se encuentra registrada en el epígrafe "Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

El valor razonable de la práctica totalidad de los activos no corrientes en venta se ha estimado mediante tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España y se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

15. Activo intangible- Otro activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2009	2008
Con vida útil definida:			
Desarrollos informáticos	3 años	158.094	111.936
Concesiones y otros	Entre 3 y 50 años	3.290	4.405
		161.384	116.341
Menos-			
Amortización acumulada		(92.032)	(57.659)
Pérdidas por deterioro		(152)	(158)
Total neto		**69.200**	**58.524**

Movimiento

El movimiento que se ha producido en este epígrafe de los balances consolidados, durante los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Coste:		
Saldo al inicio del ejercicio	116.341	173.175
Adiciones/ (retiros) netos	45.043	(56.834)
Saldo al final del ejercicio	161.384	116.341
Amortización acumulada:		
Saldos al inicio del ejercicio	(57.659)	(125.109)
Dotaciones netas	(35.795)	(24.032)
Retiros y otros movimientos	1.422	91.482
Saldo al final del ejercicio	(92.032)	(57.659)
Pérdidas por deterioro		
Saldos al inicio del ejercicio	(158)	(162)
Recuperaciones netas	6	4
Saldo al final del ejercicio	(152)	(158)
Saldo neto al final del ejercicio	**69.200**	**58.524**

16. Resto de activos y resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances consolidados es la siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Existencias	440.443	566.876	-	-
Garantías sobre operaciones de futuro y otros	1	130.271	224	245
Devengo de productos/costes no vencidos	130.632	128.553	250.036	263.740
Gastos pagados no devengados	7.486	19.608	42.786	78.121
Costes devengados no vencidos	-	-	221.560	196.901
Otros conceptos	103.042	119.186	171.437	9.435
	681.604	**964.494**	**686.043**	**548.442**

Existencias

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Promociones en curso	63.393	332.209
Materias primas	62.095	75.454
Productos terminados	329.110	164.690
Menos-		
Correcciones de valor por deterioro	(14.155)	(5.477)
	440.443	**566.876**

En el ejercicio 2009 se han realizado dotaciones a las correcciones de valor por deterioro por importe de 12.038 miles de euros, que se encuentran registradas en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)- Otros activos".

Las pérdidas por deterioro de las promociones en curso se han determinado a partir de valoraciones realizadas por expertos independientes.

17. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances consolidados atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y moneda, se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	**14.027.824**	**12.406.618**
Contraparte:		
Bancos centrales	2.526.643	1.952.343
Entidades de crédito	11.501.181	10.454.275
	14.027.824	**12.406.618**
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	16.145	825
Cuentas a plazo	6.664.550	6.369.261
Pasivos financieros híbridos	463	2.150
Cesión temporal de activos	6.314.872	5.272.125
Otras cuentas	1.021.423	609.668
	14.017.453	12.254.029
Más- Ajustes por valoración	10.371	152.589
De los que:		
Intereses devengados	*10.371*	*152.426*
Otros ajustes	-	*163*
	14.027.824	**12.406.618**
Moneda:		
Euro	11.591.169	9.705.371
Moneda extranjera	2.436.655	2.701.247
	14.027.824	**12.406.618**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el límite asignado por el Banco de España al Grupo para el sistema de créditos con garantía de Fondos Públicos y de otros activos ascendía a 4.193.640 y 3.468.931 miles de euros, respectivamente. A dichas fechas, el importe dispuesto corresponde al registrado en la cuenta "Bancos centrales" del detalle anterior.

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

18. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados, atendiendo, a su moneda, a los criterios de clasificación, y a su naturaleza se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	**56.717.721**	**57.589.628**
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	15.110.685	13.543.773
Cuentas de ahorro	7.147.397	6.204.063
Otros fondos a la vista	260.915	320.284
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	15.261.348	17.718.068
Cuentas de ahorro-vivienda	63.939	58.161
Depósitos a descuento	240	246
Pasivos financieros híbridos	2.823.957	3.853.773
Otros fondos a plazo	13.781	12.824
Cesión temporal de activos	15.756.851	15.671.107
Más- Ajustes por valoración	56.439.113	57.382.299
De los que:	278.608	207.329
Intereses devengados	*280.980*	*208.747*
Otros ajustes	*(2.372)*	*(1.418)*
Moneda:	**56.717.721**	**57.589.628**
Euros	54.071.139	54.970.183
Moneda extranjera	2.646.582	2.619.445
	56.717.721	**57.589.628**

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, así como los tipos de interés medio de dichos ejercicios.

19. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	**29.664.452**	**28.315.103**
Naturaleza:		
Bonos y obligaciones en circulación	6.044.688	5.894.424
Valores híbridos	2.819.074	3.339.757
Cédulas hipotecarias	18.426.120	14.917.885
Pagarés	1.547.480	2.602.478
Otros valores asociados a activos financieros transferidos (Nota 10)	204.970	716.457
Bonos hipotecarios (Nota 10)	216.777	435.450
	29.259.109	27.906.451
Más- Ajustes por valoración	405.343	408.652
De los que:		
Intereses devengados y otros	*416.576*	*437.002*
Ajustes por coberturas	*(11.233)*	*(28.350)*
	29.664.452	**28.315.103**

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta del cuadro anterior en función de su moneda de emisión, así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual	Fecha de Vencimiento
	2009	2008		
Euros:				
Bonos simples emitidos por el Banco	-	1.000.000	Euribor 3m +0,12%	Junio 2009
Bonos simples emitidos por Banesto Banco de Emisiones, S.A.	1.000.000	1.000.000	Euribor 3 meses+0,05%	Febrero 2010
Bonos simples emitidos por Banesto Financial Products	5.044.688	3.660.897	Euribor 3 meses+vble.	Hasta febrero 2038
Dólares:				
Interés variable-				
Bonos simples emitidos por el Banco	-	233.527	Libor 3 meses-0,01%	Hasta abril 2012 (*)
Saldo al cierre del ejercicio	**6.044.688**	**5.894.424**		

(*) Se amortizaron anticipadamente el 11 de febrero de 2009.

c) Cédulas hipotecarias

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley.

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:

CLASE 8.ª

Moneda de Emisión	Miles de Euros 2009	Miles de Euros 2008	Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
Euros:				
Emisión marzo 2002	960.389	1.000.000	5,75	Marzo, 2017
Emisión mayo 2003	1.488.176	1.500.000	4	Mayo, 2010
Emisión febrero 2004	1.991.060	2.000.000	3,75	Febrero, 2011
Emisión septiembre 2004	1.741.796	1.695.000	4,25	Septiembre, 2014
Emisión enero 2005	1.998.024	2.000.000	3,50	Enero, 2015
Emisión septiembre 2005	1.989.314	2.000.000	2,75	Septiembre, 2012
Emisión enero 2006	1.997.652	2.000.000	3,50	Enero, 2016
Emisión julio 2006	966.274	935.000	4,25	Julio, 2013
Emisión febrero 2007	1.697.498	1.687.885	4,25	Febrero, 2014
Emisión febrero 2008	50.000	50.000	Eur 6m+0,12	Febrero, 2010
Emisión febrero 2008	50.000	50.000	Eur 6m+0,25	Febrero, 2013
Emisión diciembre 2008	704.287	-	4,00%	Diciembre, 2011
Emisión febrero 2009	557.400	-	3,50%	Febrero, 2012
Emisión junio 2009	995.972	-	3,63%	Junio, 2013
Emisión septiembre 2009	1.238.278	-	2,63%	Febrero, 2013
Saldo al cierre del ejercicio	**18.426.120**	**14.917.885**		

El 17 de febrero, el 4 de junio y el 14 de septiembre de 2009, el Banco ha realizado emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 557,4, 1.000 y 1.250 millones de euros y vencimiento el 17 de febrero de 2012, 4 de junio de 2013 y 28 de febrero de 2013, respectivamente. Dichas emisiones están representadas por 5.574, 10.000 y 12.500 cédulas hipotecarias de 100.000 euros de valor nominal unitario

A continuación se presenta el valor nominal del total del préstamos y créditos hipotecarios, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros 2009
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos del Banco pendientes de amortización	35.191.876
Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes que resultan elegibles de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de cédulas hipotecarias	25.011.323

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

El 86% de los préstamos y créditos hipotecarios afectos a las emisiones de cédulas hipotecarias del Banco al 31 de diciembre de 2009 tienen un importe pendiente de cobro inferior al 80% del último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV).

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el banco tiene activos de sustitución afectos.

d) Pagarés

Los pagarés han sido emitidos en su totalidad por Banesto Banco Emisiones, S.A. y se registran al descuento. El valor nominal asciende a 1.557.866 miles de euros y 2.758.350 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Todos los que existían al 31 de diciembre de 2008 han vencido en 2009, y los existentes al 31 de diciembre de 2009 tienen vencimientos entre enero y octubre de 2010.

20. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances consolidados en función de su moneda de emisión así como del tipo de interés, es el siguiente:

Entidad Emisora	Miles de Euros 2009	Miles de Euros 2008	Divisa	Tipo de Interés/ Dividendos	Vencimiento
Banco Español de Crédito, S.A.:					
Depósito subordinado	600.000	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 0,32%, a partir del quinto año + 0,5%	Junio, 2014
Depósito subordinado	600.000	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 2,50%	Septiembre, 2018
Participaciones preferentes	125.000	125.000	Euros	Flotante CMS+0,125%	Perpetua
Participaciones preferentes	200.000	200.000	Euros	(Cupón fijo 6% 1er.año)	Perpetua
Participaciones preferentes	497.466	-	Euros	Cupón fijo 5,5%	(a)
Banesto Banco Emisiones, S.A.:				Cupón fijo 6%	
Obligaciones subordinadas	500.000	500.000	Euros	Mid IRS a 1 año + 0,6%	Marzo, 2016
Banesto Preferentes, S.A.:					
Depósito subordinado	-	131.145	Euros	Euribor 3 meses + 0,2%	Perpetua
Banesto Holding, Ltd.:					
Acciones preferentes	53.648	51.684	Dólares	10,5%	(a)
	2.576.114	2.207.829			
Más- Ajustes por valoración	17.300	29.006			
De los que:					
Intereses devengados	*19.047*	*32.120*			
Coberturas contables	*(1.747)*	*(3.114)*			
Saldo al cierre del ejercicio	**2.593.414**	**2.236.835**			

(a) Amortizables por decisión de la entidad emisora, con el consentimiento previo de Banco de España.

El 29 de junio de 2009, el Banco realizó una emisión de 500.000 participaciones preferentes, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

El 23 de junio de 2009, Banesto Preferentes amortizó la totalidad de las participaciones preferentes, previa autorización de Banco de España.

Las emisiones de participaciones preferentes de 125, 200 y 497 millones de euros son amortizables previa autorización del Banco de España, a partir de abril de 2011, mayo del 2010 y junio de 2014, respectivamente.

b) Otra información

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de todos los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos. Si por estas razones no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las participaciones preferentes, el Banco no pagará dividendos a sus acciones ordinarias. Son amortizables previa autorización del Banco de España, a partir de de noviembre de 2009 y abril de 2011.

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. En el caso de las emisiones de sociedades dependientes éstas se encuentran garantizadas por Banesto, o por los depósitos no disponibles constituidos en Banesto en garantía de dichas emisiones.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existían emisiones convertibles en acciones de Banesto, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Las acciones preferentes emitidas por Banesto Holding Ltd. corresponden a una emisión realizada en el ejercicio 1992, por un importe de 100 millones de dólares, garantizada por Banesto, sin derecho a voto y con un dividendo fijo anual del 10,5%. Estas acciones son amortizables, por decisión de la entidad emisora y con el consentimiento de Banco de España, en su totalidad o parcialmente. El saldo vivo, al 31 de diciembre de 2009 asciende a 53.648 miles de euros, contravalor de 77.285.400 dólares (51.684 miles de euros, contravalor de 77.285.400 dólares, al 31 de diciembre de 2008).

Los intereses devengados por los pasivos subordinados han ascendido a 107.391 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2009 (121.350 miles de euros en el ejercicio 2008).

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

21. Otros pasivos financieros

A continuación, se presenta la composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Acreedores comerciales (*)	989.918	1.470.806
Administraciones Públicas	309.584	432.892
Otros conceptos	2.792.413	993.774
	4.091.915	**2.897.472**

(*) Incluye 68.739 y 90.735 miles de euros correspondientes al dividendo a cuenta acordado por el Consejo de Administración del Banco y pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente (véase Nota 4).

En la Nota 44 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2009 y 2008.

22. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Fondos para pensiones y obligaciones similares (Nota 2-v y 2-w)	2.175.466	2.215.208
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	112.966	102.092
Otras provisiones	311.139	214.990
Provisiones	**2.599.571**	**2.532.290**

b) Movimiento

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	2.532.290	2.614.307
Dotación con cargo a resultados	330.391	121.656
De las que:		
Coste financiero (Nota 34)	*90.856*	*95.050*
Gastos de personal (Nota 41)	*12.654*	*12.658*
Dotaciones a provisiones	*226.881*	*13.948*
Fondo de pensiones y obligaciones similares	*87.685*	*4.946*
Otras provisiones	*139.196*	*9.002*
Pagos a pensionistas	(76.328)	(84.214)
Pagos a prejubilados	(130.298)	(122.807)
Primas de seguro pagadas	(3.160)	(7.748)
Fondos utilizados, diferencias de cambio y otros movimientos	(53.324)	11.096
Saldo al cierre del ejercicio	**2.599.571**	**2.532.290**

c) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, se muestra a continuación:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	340.787	361.885
Causadas por el personal pasivo	1.415.415	1.470.807
	1.756.202	**1.832.692**
Valor razonable de los activos del Plan	184.279	193.106
Pérdidas actuariales no reconocidas	101.969	108.476
Coste de los servicios pasados pendientes de reconocer	6.291	6.951
Provisiones – Fondos para pensiones	1.463.663	1.524.159
De los que-		
Contratos de seguros vinculados a pensiones:		
Otras entidades aseguradoras	*227.609*	*248.025*
	1.756.202	**1.832.692**

Al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, el valor actual de las obligaciones ascendía a 1.823.470,1.821.116 y 1.829.954 miles de euros, respectivamente; el valor razonable de los activos del Plan ascendía a 191.823, 203.244 y 211.289 miles de euros, respectivamente; y las pérdidas actuariales no reconocidas, a 97.280, 73.245 y 80.387 miles de euros, respectivamente.

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2009	2008
Tipo de interés técnico anual	4%	4%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,9%	2,9%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

CLASE 8.ª

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando las siguientes hipótesis:

	2009	2008
Tipo de rendimiento esperado de los activos del Plan	4,0%	4,0%
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	4,0%	4,0%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2009 y 2008, en el valor razonable de los activos afectos al Plan, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor razonable de los activos del Plan al inicio del ejercicio	193.106	191.823
Rendimiento esperado de los activos del Plan	7.499	7.653
Ganancias / (pérdidas) actuariales	(3.836)	(2.308)
Aportaciones	(1.137)	8.255
Prestaciones pagadas	(11.353)	(12.317)
Valor razonable de los activos del Plan al cierre del ejercicio	**184.279**	**193.106**

El rendimiento esperado de los activos afectos al plan se ha determinado en función de los tipos de interés garantizados por las compañías de seguros en las que están suscritas las correspondientes pólizas.

En los ejercicios 2009 y 2008, el rendimiento real de los activos afectos al plan ascendió a 3.663 y 5.490 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el porcentaje que representa en el valor razonable de los activos del Plan cada una de las principales categorías de activos afectos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pólizas de seguros contratadas con compañías de seguros no pertenecientes al Grupo	95,6%	95,7%
Entidad de previsión social voluntaria	4,4%	4,3%
Total	**100%**	**100%**

El importe neto de los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del Plan, expresados como un importe o porcentaje de dichos activos y pasivos en el ejercicio 2009 y en los cuatro precedentes, es el siguiente:

2009	2008	2007	2006	2005
0,37%	(0,61)%	(1,32)%	0,39%	(0,17)%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2009 y 2008, en los saldos netos acumulados de las pérdidas actuariales no registradas, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo al inicio del ejercicio	108.476	97.280
Incrementos/ (reducciones) por:		
Pérdidas/ (ganancias) actuariales netas con origen en el ejercicio	(6.507)	11.196
Saldo al cierre del ejercicio	**101.969**	**108.476**

El Grupo estima que las dotaciones ordinarias a realizar a los fondos de pensiones por retribuciones post-empleo en el ejercicio 2010 ascenderán a 13.637 miles de euros.

d) Otras retribuciones a largo plazo

En los ejercicios 2009 y 2008, Banesto ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, en ambos ejercicios se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, por importe de 127.337 y 11.817 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor actual de las obligaciones y el valor razonable de los activos del Plan y de los derechos de reembolso son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal prejubilado	707.311	687.853
Premios de antigüedad y otros compromisos	4.492	3.196
	711.803	**691.049**
Provisiones- Fondos para pensiones	711.803	691.049
	711.803	**691.049**

Al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, el valor actual de las obligaciones ascendía a 771.084, 887.805 y 672.264 miles de euros, respectivamente.

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para cuantificarlos los mismos criterios utilizados en la determinación de los compromisos por Planes de prestación definida (véase apartado c de esta Nota).

e) Otras provisiones

El saldo del epígrafe "Otras provisiones" del capítulo "Provisiones" que, entre otros conceptos, incluye las provisiones para cubrir los costes de venta estimados de los activos no corrientes en venta (véase Nota 14) y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporan beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones, en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación y, en otros casos, en función de los litigios en curso.

f) Litigios

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2009, los principales procesos judiciales de naturaleza fiscal que afectan a Banesto, se pueden clasificar en dos grupos según su origen: el primero, en el distinto criterio mantenido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto al seguido por la Entidad, en la regularización de los impuestos de su competencia; y el segundo, motivado por el establecimiento del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito exigido por la Junta de Extremadura y que esta recurrido ante el Tribunal Constitucional.

A) Aplicación por la AEAT de criterios distintos a los seguidos por el Banco.

a) Litigios actualmente en vigor derivados del cálculo de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los que la diferencia de criterio se refiere a la tipología de servicios que se considera que deben incluirse en el cálculo de aquélla, y cuyo importe total aproximado, por todos los ejercicios, es de 3.156 miles de euros de cuota líquida.

b) Retenciones del Capital Mobiliario: Los litigios tienen su origen en la diferencia de criterio sobre la consideración de rendimiento de capital mobiliario y sujeción a retención de determinados conceptos abonados por el Banco. El importe aproximado de los litigios que mantiene Banesto por estos conceptos es de 2.621 miles de euros de cuota líquida.

B) Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito establecido en Extremadura.

La Junta de Extremadura aprobó un impuesto sobre los depósitos que las Entidades de Crédito mantuvieran en su ámbito territorial. El impuesto se aplicó por vez primera en el ejercicio 2002.

Este impuesto está recurrido ante el Tribunal Constitucional. Por ello el Banco presenta su declaración en plazo, impugna la autoliquidación, avala ésta y, a continuación, la recurre. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha fallado en el sentido de no entrar en el fondo del asunto hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie acerca de la inconstitucionalidad o no del Impuesto.

El importe de este litigio asciende a un total de 25.877 miles de euros.

En este importe están incluidos los recargos de apremio que no ha podido evitar el Banco, salvo el recargo de apremio correspondiente al ejercicio 2008 que todavía no ha sido girado por la Administración Tributaria.

En el supuesto de que el Tribunal Constitucional declarase la constitucionalidad de la norma que establece este impuesto, serían exigibles los intereses de demora al estar la deuda suspendida, cuantificándose el importe de estos intereses a 31 de diciembre de 2009 en 3.822 miles de euros.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2009, los principales litigios de naturaleza legal, en atención a la cuantía de los mismos, adicionales a las impugnaciones de acuerdos sociales (véase Nota 1-d) que afectan al Banco, son los siguientes:

- Sindicatura de la quiebra de Ágora, Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A. La insolvencia de esta entidad y su declaración de quiebra ha dado lugar a varios pleitos e incidentes, que se refieren, fundamentalmente a la retroacción de la quiebra y a la pretensión de rescisión, al amparo de la misma, de determinados acuerdos de financiación y pago de deudas. El más significativo es la demanda de nulidad de un cobro de deuda recibido por el Banco en 1994, por importe de 5.409 miles de euros.

- Demandas interpuestas contra el Banco por sociedades que recibieron declaraciones complementarias del Impuesto sobre Sociedades de la Hacienda Foral de Navarra en relación con operaciones realizadas con el Banco. Uno de los dos procesos concluyó por resolución firme que desestimó íntegramente la reclamación de la sociedad demandante. En el otro proceso, en el que se reclama un importe total de 1.812 miles de euros, ha recaído sentencia en primera instancia y en apelación, desestimando la pretensión de la actora. Contra la sentencia desestimatoria del recurso de apelación, la parte demandante ha interpuesto recurso de casación, que ha sido impugnado por Banesto y que está pendiente de resolución.

- Reclamación del mandatario liquidador de la quiebra de la entidad francesa Frahuil S.A.. En el año 1999, Banesto interpuso una demanda ante los Tribunales de Marsella (Francia) contra la entidad Frahuil (sociedad matriz de la entidad española Frint España S.A., dedicadas ambas a la comercialización de aceites), en reclamación de cantidad por falta de pago de dos créditos concedidos por Banesto a la sociedad matriz Frahuil S.A, garantizados supuestamente con prendas sobre aceite, y de un tercer crédito concedido a la filial española Frint España S.A., avalado por la matriz Frahuil S.A. Tras la presentación de la demanda, Frahuil S.A promovió un proceso de insolvencia que desembocó en quiebra. Banesto también interpuso una querella contra los hermanos Azria, principales accionistas del grupo, por delitos de falsedad documental, contable, y estafa. En fecha 2 de junio de 2008, el Tribunal de Grande Instance de Marsella dictó sentencia en el proceso penal, condenando a los hermanos Azria por la comisión de tres infracciones penales y al pago a Banesto de 18.063.681 euros, más otras dos cantidades de 6.983.425 y 5.000 euros. Dicha sentencia ha sido recurrida parcialmente. En el año 2006, el mandatario liquidador de la quiebra de Frahuil presentó una demanda contra Banesto, ejercitando una "acción de abuso de crédito", una acción tipificada por el Derecho Francés, aduciendo que Banesto había concedido de forma abusiva créditos al grupo Frahuil por cuantía superior a 20 millones de euros durante los ejercicios 1996 a 1998, contribuyendo de esa manera a crear una apariencia ficticia de solvencia sujeta a responsabilidad, que cifraba provisionalmente en un importe equivalente al que ascendía el déficit patrimonial de Frahuil S.A

en el momento de declararse su insolvencia. El Tribunal Comercial de Marsella ha señalado la vista oral para el día 10 de febrero de 2010.

- Demanda de American Express Bank Limited. Presentada por American Express Bank Ltd. ("Amex") contra Banco Español de Crédito, S.A. ante el "United States District Court" de Nueva York por razón de ciertas contragarantías prestadas por orden y cuenta de una sociedad financiada por el Banco en 1995. Se pide el pago por el Banco de 3.557.143 dólares estadounidenses y 10.873.000 rupias de Paquistán, más gastos y perjuicios ocasionados a American Express por razón de este asunto. Las garantías objeto de discusión fueron emitidas por la sucursal de Amex en Paquistán, a favor de la sociedad paquistaní WAPDA, con las correspondientes contragarantías de Banco Español de Crédito, S.A. (todo ello por orden y cuenta de la sociedad) a favor de Amex (las "contragarantías"). Las garantías y las contragarantías fueron ejecutadas en 2004, pero Banco Español de Crédito, S.A. no pudo pagar por haberse dictado con carácter previo una medida cautelar por un Juzgado de Primera Instancia de Madrid, dirigida inicialmente al Banco y extendida en junio de 2006 a Amex, consistente en prohibir que se pagase cualquier importe relacionado con las garantías, tanto a WAPDA como a cualquier tercero, hasta tanto no se dictase laudo en un arbitraje (CCI) que estaba teniendo lugar en París entre las partes por razón del contrato comercial objeto de las garantías. En febrero de 2007 la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio (CCI), dictó un laudo en virtud del cual se ordenó a WAPDA no ejecutar las garantías prestadas en su favor. El 11 de febrero de 2009 el "United District Court" de Nueva York dictó sentencia poniendo fin al procedimiento en primera instancia y desestimando todas las pretensiones de Amex frente a Banesto. Contra esta sentencia, Amex (actualmente Standard Chartered Internacional (USA) Ltd. tras la integración del negocio de ambas entidades) anunció su intención de recurrir en apelación ante la "United District Court of Appeals for the Second Circuit" de Nueva York, expirando el plazo para interponer dicho recurso el 8 de marzo de 2010. En diciembre de 2009, WAPDA ha entregado las garantías originales a Isolux -que obran ya en poder de Amex- y ha desistido del procedimiento iniciado en Lahore (Paquistán) contra Amex para la ejecución de las citadas garantías, dando así cumplimiento al acuerdo transaccional firmado entre WAPDA e Isolux en julio de 2009.

- Demanda de ejecución de sentencia promovida por Malce, S.L. y otros contra la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito, S.A. Mediante demanda presentada el 25 de abril de 2007 ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, la Sociedad Malce S.L. y otros solicitaron la ejecución de la sentencia dictada el día 14 de diciembre de 2006 por el Tribunal Supremo que, revocando la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, estimó el recurso de casación interpuesto por las actoras y condenó a Quash S.A. y a Área de Servicios Agrícolas S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito S.A., por absorción de la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A. (que, a su vez, había absorbido a aquellas sociedades), a otorgar escritura pública de compraventa y entregar a las actoras los pozos de agua, instalaciones accesorias y fincas sobre las que están enclavados unos y otras, y que dichas sociedades les habían vendido en contrato de 27 noviembre de 1995, complementado por acuerdo de fecha 8 de enero de 1994. El Tribunal Supremo, mediante providencia de 2 de abril de 2008, aclaró que no estaban incluidos en la sentencia de 14 de diciembre de 2006 y, por tanto, no debían ser entregados, los pozos e instalaciones accesorios necesarios para constituir la Comunidad de Regantes Tierras de Almería, a la que fueron vendidos por Quash S.A. y Área de Servicios Agrícolas S.A. en escritura de fecha 2 de noviembre de 1995 (en la que se hizo referencia al pleito descrito), que son los únicos a los que se refería la contingencia. Se ha promovido un incidente de ejecución de sentencia ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, para la identificación y delimitación de los pozos que se deben entregar a la parte actora, que se encuentra en tramitación.

- Demanda de juicio ordinario promovida por un antiguo empleado del banco en reclamación de 5.003 miles euros en concepto de contraprestación por servicios profesionales que el demandante manifiesta haber prestado al banco. La relación del demandante con el banco se extinguió mediante despido declarado procedente por resolución judicial firme. Con fecha 16 de diciembre de 2009 se celebró el acto del juicio.

- Demanda formulada por una asociación denominada de "Reagrupamiento de los Accionistas de Banesto" contra D. Mario Conde, D. Enrique Lasarte Pérez Arregui y el Banco. En cuanto se refiere al Banco, se formulaban determinadas pretensiones de responsabilidad civil relacionadas con la actuación de los otros dos demandados que motivó la intervención del Banco de España el 28 de diciembre de 1993 en lo que se ha dado por llamar el "caso Banesto". En la demanda no se concretaba la cuantía del asunto. El conocimiento del procedimiento correspondió inicialmente al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alicante. Sin embargo, los demandados formularon declinatoria por falta de competencia territorial. La declinatoria fue estimada por considerarse que la competencia correspondía a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, lo que motivó la remisión de los autos al Juzgado decano de esta ciudad. La demanda fue turnada al Juzgado de Primera Instancia nº 41 de Madrid. Por Auto de 10 de octubre de 2008, el Juzgado decretó la inadmisión a trámite de la demanda y archivo de las actuaciones por falta de legitimación de la asociación demandante. Contra este Auto, la parte actora interpuso recurso de apelación que fue estimado por Auto de la Audiencia Provincial de 15 de junio de 2009, admitiendo a trámite la demanda y ordenando la remisión de las actuaciones al Juzgado de instancia. El Juzgado, por Auto de 28 de septiembre de 2009, acordó la publicación de la admisión a trámite de la demanda en la forma dispuesta por el artículo 15.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra ese Auto y determinadas actuaciones posteriores la parte actora ha promovido diversos incidentes y cuestiones que se están tramitando.

- Demanda de juicio ordinario seguida ante el Juzgado de 1ª Instancia número 5 de Pamplona, promovida por Analistas Financieros de Navarra 2006, S.L. y otros, contra Banesto. La parte actora reclamaba en su demanda la cantidad de 6.866,93 euros, en concepto de comisiones supuestamente devengadas por el desempeño de la actividad de agente financiero de Banesto en virtud del contrato de agente financiero suscrito por Analistas Financieros de Navarra 2006, S.L. con Banesto el 23 de abril de 2007, que fue resuelto por incumplimiento contractual del agente financiero, más 49.116,11 en concepto de daños y perjuicios. En el acto de la audiencia previa la cuantía de la reclamación se elevó hasta 5.590.796,18 de euros. Banesto se opuso la demanda, aduciendo que el mencionado contrato de agente financiero se había resuelto por incumplimiento por el agente de sus obligaciones contractuales, por haber percibido el agente indebidamente comisiones de los clientes de la agencia financiera y por haber prestado servicios de consultoría para otras entidades financieras a través de una sociedad vinculada al agente financiero, sin que hubiese lugar al pago de cantidad alguna a la parte actora. En fecha 14 de diciembre de 2009 se ha dictado sentencia por la que se desestima íntegramente la demanda y se condena en costas a la actora, En fecha 28 de diciembre de 2009 la parte demandante ha anunciado recurso de apelación contra la sentencia.

Al 31 de diciembre de 2009 existen otros pleitos de naturaleza fiscal y legal, menos significativos. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Banco tenía constituidas provisiones razonables para hacer frente a los pagos que pudieran derivarse de todas las situaciones fiscales y legales.

23. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado, conciliación y otra información

Desde el ejercicio 1999, el Banco tributa en el Régimen de Grupos de Sociedades dentro del Grupo de sociedades cuya cabecera es Banco Santander, S.A. (véase Nota 27).

El saldo del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros" de los balances adjuntos, incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos que son aplicables.

El importe total de impuestos diferidos activos asciende a 908.202 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (894.694 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). En el ejercicio 2009 se ha registrado, con abono a dicho impuesto, la parte correspondiente a los pagos a pensionistas y prejubilados realizados en dichos ejercicios 29.981 miles de euros, al fondo para pérdidas inherentes para la cartera de riesgo vivo 57.386 miles de euros y a otros conceptos 29.384 miles de euros , básicamente por resultados reconocidos directamente en patrimonio neto por ajustes por valoración y, con cargo al mencionado impuesto diferido, el procedente de las dotaciones al fondo de pensionistas 35.729 miles de euros, a otras provisiones 76.460 miles de euros y la aplicación de deducciones de la cuota generadas en ejercicios anteriores 18.070 miles de euros.

Los impuestos diferidos pasivos ascienden al 31 de diciembre de 2009 a 50.773 miles de euros (68.727 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Corresponden, básicamente, a resultados reconocidos directamente en patrimonio neto por ajustes por valoración.

A partir del ejercicio 1999, las sociedades que hasta el ejercicio 1998 formaban el Grupo de consolidación fiscal dominado por el Banco Español de Crédito, S.A., presentan declaración consolidada con el Grupo de consolidación fiscal dominado por el Banco Santander, S.A. A continuación, se muestra una estimación de la conciliación entre el resultado contable y el impuesto sobre beneficios del ejercicio, que en caso de que subsistiera el Grupo consolidado dominado por el Banco Español de Crédito S.A., existiría al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado consolidado antes de impuestos:		
De actividades ordinarias	779.337	1.081.287
	779.337	1.081.287
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	233.801	324.386
Disminuciones por diferencias permanentes	(60.149)	(5.376)
Aumentos por diferencias permanentes	16.930	13.772
Eliminación efecto impositivo dividendos satisfechos entre sociedades del Grupo	(1.412)	(7.832)
Eliminación efecto impositivo resultados por operaciones intergrupo	(9.132)	3.623
Otros conceptos, neto	40.475	(22.295)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	**220.513**	**306.278**
Actividades ordinarias	*220.513*	*306.278*
Operaciones interrumpidas	-	-

En este cálculo, dado que serán objeto de eliminación en la declaración del Grupo Tributario Consolidado, se han considerado los dividendos percibidos de entidades integrantes de dicho Grupo Tributario Consolidado y cuyo importe asciende, al 31 de diciembre de 2009, a 4.707 miles de euros (26.107 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), así como otros ajustes positivos y negativos a realizar por un importe aproximado de 47.906 y 78.345 miles de euros (26.409 y 14.333 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

A los efectos de determinar el importe del gasto por Impuesto sobre Beneficios registrado por el Grupo debe considerarse el hecho de que las bases imponibles negativas generadas por las sociedades del Grupo antes de que se extinguiera el Grupo de consolidación fiscal encabezado por Banco Español de Crédito, S.A. sólo podrán ser aprovechadas por las entidades que las generaron. Tras la presentación de las declaraciones correspondientes, las bases imponibles negativas pendientes de compensación de las sociedades del Grupo Banco Español de Crédito ascienden a 57.133 y 61.950 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, aproximada y respectivamente, según el siguiente detalle:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

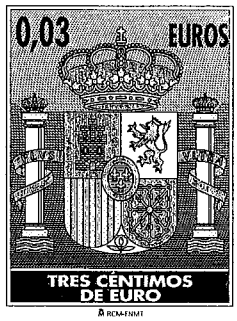

	Miles de euros		Ejercicio límite para la compensación
	2009	2008	
Base imponible negativa generada en el ejercicio:			
1993	-	3.187	2008
1994	14.271	14.467	2009
1995	11.864	11.864	2010
1996	9.228	9.795	2011
1997	1.167	1.167	2012
1998	4.606	5.473	2013
1999	2.413	2.413	2014
2000	1.435	1.435	2015
2001	1.321	1.321	2016
2002	1.546	1.546	2017
2003	7.149	7.149	2018
2004	1.967	1.967	2019
2005	141	141	2020
2006	25	25	2021
	57.133	**61.950**	

En el ejercicio 2009, el Grupo no ha obtenido plusvalías en la transmisión onerosa de elementos patrimoniales (33.182 miles de euros en el ejercicio 2008) a los que les sea de aplicación la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Son susceptibles de actuación inspectora por las autoridades fiscales para el Banco, los ejercicios desde 2005 en adelante en relación con el Impuesto sobre Sociedades y con el resto de los principales impuestos. Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

En el ejercicio 2009 se han llevado a cabo operaciones mediante las cuales Banco Español de Crédito, S.A. absorbió a Banesto Fáctoring S.A.U., Gedinver e Inmuebles, S.A.U. y Banesto, S.A.U.; Hualle S.A. absorbió a Mercado de Dinero S.A.U., Diseño e Integración de Soluciones S.A.U. y Corpoban S.A.U. y Elerco S.A. absorbió a Alhambra 2000 S.L.U. y Larix Spain S.L.U. (véase Nota 3). En el momento de la aprobación de dichas operaciones, las Juntas Generales de Accionistas de dichas sociedades optaron por la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo VIII – Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del mencionado Texto Refundido, se adjuntan en la Nota 3 los últimos balances formalizados por las entidades transmitentes.

Igualmente se señala que el valor de los bienes adquiridos por la entidad absorbente lo han sido por el que figuraban en la entidad transmitente en el momento de la fusión. En cuanto a los fondos de amortización y, en su caso, provisiones, dotados en la entidad transmitente por los bienes transmitidos son los que aparecen

en los balances transcritos. Los valores contables de los bienes entregados por las sociedades transmitentes a la sociedad adquirente son coincidentes y aparecen en los mencionados balances. Respecto a los bienes adquiridos por las Transmitentes, se vienen amortizando mediante la aplicación de las tablas de amortización aprobadas por R.D. 1.777 /2004, de 30 de julio. por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades

Las sociedades del Grupo Banco Español de Crédito incluidas en el Grupo de consolidación fiscal, cuya sociedad dominante es Banco Santander, S.A., son Banco Español de Crédito, S.A., Banesto Bolsa, S.A., S.V.B., y otras 23 y 26 sociedades más, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

El resto de las sociedades del Grupo presentarán individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables en su país de residencia.

24. Intereses minoritarios

El saldo de este capítulo de los balances consolidados recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluido la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

a) Composición

El detalle, por sociedades del Grupo, del saldo del capítulo "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" de los balances consolidados se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Alcaidesa Holding, S.A.	33.417	33.875
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	3.786	3.816
Clínica Sear, S.A.	2.171	2.339
Aljarafe Golf, S.A.	1.124	1.136
Otros	667	1.717
	41.165	**42.883**

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en este capítulo de los balances consolidados, durante los ejercicios 2009 y 2008, se resume a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial	42.883	46.728
Modificación de porcentajes de participación	(740)	980
Beneficio del ejercicio atribuidos	(979)	(4.835)
De los que:		
Alcaidesa Holding, S.A.	*(457)*	*(4.647)*
Otros	*(522)*	*(188)*
Otros movimientos	1	10
Saldo final	**41.165**	**42.883**

25. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo "Ajustes por valoración" de los balances consolidados incluye los importes, netos de su efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los importes procedentes de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan, según su naturaleza.

En este capítulo se incluyen los siguientes epígrafes:

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros disponibles para la venta.

b) Coberturas de los flujos de efectivo

Incluye el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas del flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" (véase Nota 11). Dicho importe revertirá a la cuenta de resultados en los ejercicios 2010 a 2022.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de los ejercicios 2009 y 2008, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, se presentan los movimientos que se han producido en este epígrafe del balance consolidado durante dichos ejercicios.

26. Fondos propios

El capítulo "Fondos propios", de los balances consolidados incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente. Los importes procedentes de las entidades dependientes y multigrupo se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 € EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

27. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el capital social del Banco estaba dividido en 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización, en su totalidad, en las Bolsas españolas.

A dichas fechas, el accionista mayoritario del Banco era el Grupo Santander que poseía el 89,28% de su capital social (89,28% al 31 de diciembre de 2008).

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008 acordó la reducción del capital social en 5.485.207 euros, mediante la amortización de 6.943.300 acciones propias, con cargo a reservas voluntarias. Dicha reducción de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de junio de 2008, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado igual al valor nominal de las acciones amortizadas. Por tanto, al 31 de diciembre de 2008 el capital social del Banco estaba dividido en 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal cada una de ellas.

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 25 de febrero de 2009 autorizó al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones del Banco y su sociedad dominante por éste y sus filiales dentro de los límites legalmente establecidos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo poseía 3.382.126 y 6.272.646 acciones propias, cuyo coste de adquisición ascendía a 29.527 y 36.074 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 28 y 29).

28. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas - Reservas acumuladas" de los balances consolidados incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto. De igual forma, el saldo del epígrafe "Fondos propios – Reservas de entidades valoradas por el método de la participación" de dichos balances consolidados incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestra a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2009	2008
Reservas acumuladas:		
Reservas restringidas-	216.460	216.460
Legal	37.214	43.770
Para acciones propias (Notas 27 y 29) y para préstamos para la compra de acciones del Banco y del Banco Santander, S.A. (Nota 10)	2.480	2.480
Redenominación del capital a euros	5.485	5.485
Por capital amortizado		
Reservas de libre disposición-	3.814.331	3.521.335
Reservas voluntarias	(9.481)	(109.229)
Reservas de consolidación atribuidas al Banco	377.758	372.568
Reservas en sociedades dependientes	**4.444.247**	**4.052.869**
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:		
Entidades asociadas-	*3.202*	*886*
De las que:	*2.002*	*1.410*
Sistemas 4B	5.204	2.296
Otros	**4.449.451**	**4.055.165**

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco.

Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. Desde el 1 de enero del año 2007, el remanente puede destinarse a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Reservas por capital amortizado

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se constituyó una reserva indisponible equivalente al valor nominal de las acciones del Banco amortizadas en el ejercicio 2008 (véase Nota 27).

Reservas en sociedades dependientes

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Elerco, S.A.	113.530	152.181
Banesto Bolsa, S.A., S.V.B.	74.661	67.511
Dudebasa, S.A.	8.663	9.021
Oil-Dor, S.A.	31.210	27.125
Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.	134.409	97.673
Santander Pensiones, E.G.F.P., S.A.	6.024	5.060
Banesto Holding, Ltd.	(4.462)	(5.719)
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	(8.369)	(8.397)
Inversiones Turísticas, S.A.	(22.870)	(487)
Hualle	80.449	36.328
Programa Hogar Montigalá, S.A.	(50.456)	9
Aljarafe Golf, S.A.	11.779	2.836
Resto de sociedades	3.190	(10.573)
Total	**377.758**	**372.568**

29. Valores propios

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Valores propios" de los balances consolidados incluye el importe de los instrumentos de capital en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal relacionado con ellos.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de las sociedades que integran el Grupo Banesto representaban el 0,49% del capital emitido al 31 de diciembre de 2009 (0,56% al 31 de diciembre de 2008).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2009 fue de 7,86 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 7,86 euros por acción (10,9 euros y 11,08 euros, respectivamente, por acción en el ejercicio 2008).

Los resultados netos generados por transacciones con acciones emitidas por el Banco (pérdidas por importe de 622 miles de euros en el ejercicio 2009 y 11.943 miles de euros en 2008) se han registrado como menor/mayor importe de reservas.

30. Cuentas de orden

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

a) Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que las entidades consolidadas garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Garantías

Corresponde a los importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Avales y otras cauciones prestadas	9.120.702	9.798.966
Derivados de crédito vendidos	647.892	780.000
Créditos documentarios irrevocables	391.089	317.898
	10.159.683	**10.896.864**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J8354605

b) Compromisos contingentes

Incluye aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Disponibles por terceros (límite de créditos no dispuestos)	11.387.525	12.897.760
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	1.294.249	1.410.793
Otros compromisos contingentes	1.684.167	1.909.794
	14.365.941	**16.218.347**

31. Valores nocionales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose de los valores nocionales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Valor Nocional	Valor de Mercado (*)	Valor Nocional	Valor de Mercado (*)
De negociación:				
Riesgo de interés-				
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	7.346.000	(3.545)	650.000	(2.218)
Permutas financieras sobre tipo de interés	139.656.551	(73.993)	132.121.853	27.368
Opciones y futuros	88.358.687	197.301	102.992.447	108.024
Riesgo de cambio-				
Compra-venta de divisas	5.189.403	2.131	4.930.523	48.311
Opciones sobre divisas	799.117	(383)	1.409.096	(4.859)
Permutas financieras sobre divisas	3.173.346	3.290	3.687.841	3.806
Derivados sobre valores y mercaderías	26.249.344	(189.362)	18.734.249	114.660
	270.772.448	(64.561)	264.526.009	295.092
De cobertura:				
Riesgo de interés-				
Permutas financieras sobre tipo de interés	42.981.725	1.101.562	23.206.508	551.746
Opciones y futuros	647.887	(8.493)	7.191.839	66.012
Derivados sobre valores y mercaderías	-	-	20.838	-
	43.629.612	1.093.069	30.419.185	617.758
Total	**314.402.060**	**1.028.508**	**294.945.194**	**912.850**

(*) Véanse Notas 2-a y 2-b.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos, manteniendo acuerdos de "netting" con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus funciones de riesgo.

El valor razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura, se indica a continuación:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Coberturas de valor razonable	1.056.436	410.389
Coberturas de flujos de efectivo	36.633	206.919
	1.093.069	617.758

Tal y como se indica en la Nota 2-b, el valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable

El Banco cubre, fundamentalmente, el riesgo de interés de las emisiones que garantiza. Al cierre de 2009, mantiene contratos de IRSs y opciones de tipo de interés por un nominal de 29.615 millones de euros (17.572 millones de euros al cierre de 2008). Las plusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 806 millones de euros (440 millones de euros en 2008), que están compensados por las minusvalías obtenidas al valorar los elementos cubiertos por el mismo importe, y se encuentran registradas en el epígrafe "Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas" del balance.

En 2009, el Banco ha implementado una cobertura del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros. El objetivo de dicha cobertura es el mantenimiento del valor económico de las operaciones cubiertas, constituidas fundamentalmente por préstamos a tipo fijo con vencimientos originales a largo plazo, cubiertos con IRSs. Las minusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 61 millones de euros, que están compensados por las plusvalías obtenidas al valorar los elementos cubiertos, que se encuentran registradas en el epígrafe "Ajustes a activos financieros por macro-coberturas" del balance.

El importe registrado en resultados durante el ejercicio 2009 en los instrumentos de cobertura y en la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto asciende a un ingreso de 370.881 miles de euros y un gasto de 371.035 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)- Coberturas contables no incluidas en intereses" de la cuentas de pérdidas y ganancias.

ii. Coberturas de flujos de efectivo

El Banco cubre el riesgo de interés producido por la variabilidad en los flujos de efectivo generados por préstamos hipotecarios referenciados a tipo de interés variable.

A continuación se incluye un detalle de los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos por las coberturas de flujos de efectivo:

Miles de Euros					
2010	2011	2012	2013	2014	>2014
37.479	30.293	24.728	20.809	17.619	72.152

No se ha registrado en resultados ningún cargo atribuible a la ineficacia de las coberturas de flujo de efectivo durante los ejercicios 2009 y 2008.

El importe nocional y / o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio.

32. Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Fondos de Inversión	7.391.148	6.838.078
Fondos de Pensiones	1.416.343	1.409.663
Patrimonios administrados	2.134.495	1.521.157
	10.941.986	**9.768.898**

33. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Depósitos en bancos centrales	12.286	37.873
Cartera de negociación	9.283	53.861
Activos financieros disponibles para la venta	238.761	234.027
Inversiones crediticias	3.339.843	4.988.016
Cartera de inversión a vencimiento	44.576	-
Ajustes a activos financieros por coberturas	(8.763)	5.482
Contratos de seguros vinculados a pensiones	58.837	58.837
Actividad de seguros	22.717	93.501
	3.717.540	**5.471.597**

34. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cartera de negociación	733	7.277
Pasivos financieros a coste amortizado	2.132.335	3.450.008
Ajustes a pasivos financieros por coberturas	(305.073)	197.346
Fondos de pensiones (Nota 22)	90.856	95.050
Actividad de seguros (Nota 40)	-	3
Otros pasivos	2.250	6.847
	1.921.101	**3.756.531**

35. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Instrumentos de capital clasificados como:		
Cartera de negociación	44.341	55.438
Activos financieros disponibles para la venta	229	3.799
	44.570	**59.237**

36. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas, así como por las entidades multigrupo cuando se haya optado por su valoración por el método de la participación, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Entidades asociadas:		
Compañía Concesionaria Túnel del Soller, S.A.	712	476
Grupo Agres, S.A.	117	145
Carnes Estelles, S.A.	-	14
Aguas de Fuensanta, S.A.	(369)	(8)
Sistemas 4B, S.A.	2.646	1.217
Otras	163	30
	3.269	**1.874**

37. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

Comisiones Percibidas con Origen en:	Miles de Euros	
	2009	2008
Financiación facilitada a terceros:		
Disponibilidad de fondos	21.629	20.157
Gestión y administración:		
Fondos de Inversión y otras Instituciones de Inversión Colectiva	71.352	123.564
Fondos y Planes de Pensiones	31.840	34.093
Patrimonios propiedad de terceros	1.126	2.297
	104.318	159.954
Servicios de inversión:		
Aseguramiento y colocación de valores emitidos por terceros	1.943	5.681
Intermediación en operaciones del mercado de valores	13.384	18.142
Mantenimiento de depósitos de terceros	8.021	8.078
	23.348	31.901
Otros:		
Cambio de moneda	3.353	1.772
Garantías financieras	83.982	73.192
Servicios de cobros y pagos	339.599	366.382
Otras comisiones	85.882	52.341
	512.816	493.687
	662.111	**705.699**

38. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Comisiones cedidas a terceros	69.656	86.876
Otras comisiones	50.426	57.149
	120.082	**144.025**

39. Resultados de operaciones financieras (neto)

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Renta fija	109.210	(8.103)
Renta variable	11.544	191.357
Derivados financieros y otros	87.561	(73.854)
	208.315	**109.400**

40. Otros productos de explotación y otras cargas de explotación

Incluye los ingresos y gastos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito del Grupo no incluidos en otras partidas.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Productos		Cargas	
	2009	2008	2009	2008
Primas de seguros y reaseguros cobradas	1.374.262	1.960.455	-	-
Primas de reaseguros pagadas	-	-	32.267	71.490
Ingresos por reaseguros	142.797	39.819	-	-
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	-	-	654.784	574.614
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	-	-	772.422	1.381.412
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	44.826	73.396	-	-
Coste de ventas	-	-	10.360	35.375
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos (Nota 13)	2.452	2.005	-	-
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	16.534	21.513	-	-
Gastos recuperados por su incorporación al coste de venta de bienes y servicios	4.623	78.805	-	-
Otros conceptos	3.388	13.427	-	-
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-g)	-	-	19.693	17.296
Gastos de las inversiones inmobiliarias y otros gastos	-	-	57.234	119.653
	1.588.882	**2.189.420**	**1.546.760**	**1.497.959**

Actividad de seguros

El detalle del importe neto de la contribución al margen ordinario de las entidades dependientes que son entidades de seguros y reaseguros, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total
Primas cobradas	1.333.178	41.084	1.374.262	1.935.271	25.184	1.960.455
Primas de reaseguro pagadas	(28.206)	(4.061)	(32.267)	(68.473)	(3.017)	(71.490)
Primas netas	1.304.972	37.023	1.341.995	1.866.798	22.167	1.888.965
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	(572.381)	(82.403)	(654.784)	(550.365)	(24.249)	(574.614)
Ingresos por reaseguro	1.512	141.285	142.797	4.448	35.371	39.819
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	(744.929)	(27.493)	(772.422)	(1.361.910)	(19.502)	(1.381.412)
Ingresos financieros	19.837	2.880	22.717	87.179	6.322	93.501
Gastos financieros (Nota 34)	-	-	-	(3)	-	(3)

Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros y Coste de ventas

Estas cuentas recogen, respectivamente, las ventas de bienes e ingresos por prestación de servicios que constituyen la actividad típica de las entidades no financieras y sus correlativos costes de venta. Las principales líneas de actividad de esas entidades son:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
Línea de Actividad	Ventas/ Ingresos	Coste de Ventas	Ventas/ Ingresos	Coste de Ventas
Inmobiliaria	26.419	6.624	46.068	28.713
Servicios	3.923	589	3.667	607
Informática y otros	14.484	3.147	23.661	6.055
	44.826	**10.360**	**73.396**	**35.375**

41. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporan al valor de los activos.

a) Composición

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	496.178	493.897
Seguridad Social	104.786	106.890
Dotaciones a los fondos de pensiones internos (Nota 22)	12.654	12.658
Aportaciones a fondos de pensiones externos (Nota 2-v)	7.039	6.198
Otros gastos de personal	43.898	53.740
	664.555	**673.383**

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos cargos	13	2	13	1
Técnicos	4.997	2.751	5.252	2.723
Administrativos	706	625	827	744
Servicios generales	5	1	7	4
Filiales y sucursales en el extranjero	32	21	37	25
Otras sociedades no financieras	309	182	438	249
	6.062	**3.582**	**6.574**	**3.746**

c) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007 aprobó un Plan de Incentivos a 3 años en acciones del Banco y ligado a la consecución de varios objetivos diferenciados en dos tramos:

- Top A: revalorización de la cotización de la acción del Banco; revalorización de la cotización de Banco Santander, S.A. y crecimiento del beneficio por acción. El número de directivos del Grupo incluidos en este tramo asciende a 55, entre los que se incluyen los pertenecientes al Comité de Dirección y los Consejeros Ejecutivos (véase Nota 5-a y 5-b).

- Top 10: crecimiento del margen ordinario e importe medio del cargo neto por deterioro de las inversiones crediticias determinadas individualmente. El número de directivos del Grupo incluidos en este tramo asciende a 170.

La entrega de acciones debería efectuarse no más tarde del 31 de julio de 2010. El límite máximo total de acciones de Banesto a entregar en aplicación del Plan era de 1.041.495 acciones, equivalente al 0,15% del capital social.

En los ejercicios 2008 y 2009, dado que no se han cumplido las condiciones que no eran referidas al mercado, el Banco no ha registrado ningún importe por este concepto.

La Junta General de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2006, aprobó un Plan de Incentivos a medio/largo plazo que suponía la concesión a sus beneficiarios de opciones sobre acciones del Banco Santander, S. A. y la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones de Banco Español de Crédito, S. A., a los miembros de la Alta Dirección así como la entrega de un importe en efectivo al resto de beneficiarios. El número de beneficiarios del Plan, incluidos los Consejeros y la Alta Dirección, ascendió a 271 personas, e implicó la concesión de 5.084.000 opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A., y la entrega de las 245.907 acciones de Banesto a las que se ha hecho referencia en las Notas 5-a y 5-b. El número de opciones ejercitadas ascendió a 3.551.819.

42. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Tecnología, sistemas y comunicaciones	65.515	60.396
Publicidad e Informes técnicos	19.107	24.295
Inmuebles e instalaciones	69.838	68.159
Tributos	14.828	15.289
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	12.686	11.575
Primas de seguros	1.275	1.248
Otros gastos de administración	72.568	66.704
	255.817	**247.666**

El detalle de los honorarios satisfechos por auditorías de las sociedades del Grupo (véanse Anexos I, II y III) a sus respectivos auditores, se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo (*) revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte	1.482	1.524
Trabajos requeridos por supervisores españoles a los auditores y realizados por Deloitte	105	254
Otros trabajos e informes realizados por Deloitte	649	967
Honorarios por auditorías realizadas por otras firmas	55	59
Otros servicios prestados por otras firmas	79	32
	2.370	**2.836**

(*) Incorpora los honorarios satisfechos por la auditoría de control interno según los requerimientos de la Ley norteamericana Sarbanes-Oxley de obligado cumplimiento para el Grupo Santander (véase Nota 27).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

43. Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge los ingresos y gastos que surgen de las actividades no ordinarias no incluidos en otros capítulos. Incluye, básicamente, el resultado neto en venta de inmovilizado material e intangible y participaciones.

44. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como sus tipos de interés medios e los ejercicios terminados en ambas fechas:

	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio Anual (%)
2009	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en Bancos Centrales	255.025	1.428.821	-	-	-	-	1.683.846	1,02%
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	878.887	5.770.787	7.368.538	6.562.036	557.349	1.478.820	22.616.417	2,00%
Crédito a la clientela	3.093.281	3.108.218	3.539.619	9.136.581	14.540.892	42.214.090	75.632.681	4,27%
Valores representativos de deuda-								
Cartera de negociación	-	122.267	93.557	670.355	131.910	8.554	1.026.643	1,45%
Activos financieros disponibles para la venta	-	134.327	14.018	121.650	4.738.963	2.261.983	7.270.941	3,60%
Inversiones crediticias	-	-	-	-	-	629.662	629.662	1,90%
Cartera a vencimiento	-	-	-	-	1.992.764	83.564	2.076.328	3,05%
	4.227.193	**10.564.420**	**11.015.732**	**16.490.622**	**21.961.878**	**46.676.673**	**110.936.518**	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	193.449	11.566.740	1.299.159	930.853	-	37.623	14.027.824	2,28%
Depósitos de la clientela	21.429.517	17.114.958	12.795.927	4.594.590	339.737	442.992	56.717.721	1,94%
Débitos representados por valores negociables	423.027	2.197.141	3.240.164	2.840.495	14.562.399	6.401.226	29.664.452	2,32%
Pasivos subordinados	17.300	-	-	-	600.000	1.976.114	2.593.414	3,16%
Otros pasivos financieros	3.483.931	248.941	69.105	234.819	51.735	3.384	4.091.915	-
	25.547.224	**31.127.780**	**17.404.355**	**8.600.757**	**15.553.871**	**8.861.339**	**107.095.326**	

2008	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio Anual (%)
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en Bancos Centrales	263.073	1.425.080	-	-	-	-	1.688.153	3,24
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	701.890	6.927.529	6.473.772	3.689.019	359.345	1.549.130	19.700.685	4,41
Crédito a la clientela	2.512.189	3.119.406	6.160.379	10.910.999	13.576.362	41.493.328	77.772.663	5,70
Valores representativos de deuda-								
Cartera de negociación	-	5.578	15.832	176.325	191.642	12.777	402.154	3,43
Activos financieros disponibles para la venta	-	60.163	10.360	106.083	3.041.520	3.402.283	6.620.409	4,36
Inversiones crediticias	-	-	-	-	-	736.239	736.239	4,54
	3.477.152	**11.537.756**	**12.660.343**	**14.882.426**	**17.168.869**	**47.193.757**	**106.920.303**	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	101.447	8.438.192	2.951.605	695.554	13.432	206.388	12.406.618	4,29
Depósitos de la clientela	20.252.872	17.935.619	13.344.980	4.992.067	385.203	678.887	57.589.628	3,56
Débitos representados por valores negociables	40.065	931.645	2.217.268	4.318.652	10.037.747	10.769.726	28.315.103	4,80
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	2.236.835	2.236.835	6,10
Otros pasivos financieros	1.772.688	555.574	93.032	115.868	322.342	37.988	2.897.472	-
	22.167.052	**27.861.030**	**18.606.885**	**10.122.141**	**10.758.724**	**13.929.824**	**103.445.656**	-

Este detalle no refleja la situación de liquidez del Grupo al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos están dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados. En este sentido, en la Nota 48 hay una amplia descripción de la gestión de liquidez realizada por el Grupo.

45. Información segmentada por negocios

Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo. La distribución geográfica no es significativa, ya que la práctica totalidad de los resultados se generan en España. Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Banesto en vigor al cierre del ejercicio 2009; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2009 el Grupo Banesto centró sus actividades en las siguientes líneas de negocio:

- Banca Comercial (Economías Domésticas y Pequeñas y Medianas Empresas)
- Banca Corporativa (Grandes Empresas)
- Mercados e Internacional.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados

por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio, etc. - se atribuyen a una unidad denominada "Actividades corporativas"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados a partir de la información facilitada por una aplicación informática de control de gestión.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes, que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Los rendimientos netos por intereses e ingresos ordinarios de las líneas de negocio se calculan aplicando a sus correspondientes activos y pasivos unos precios de transferencia que están en línea con los tipos de mercado vigentes. Los rendimientos de la cartera de renta variable se distribuyen entre las líneas de negocio en función de su participación.

Los gastos de administración incluyen tanto los costes directos como indirectos y se distribuyen entre las líneas de negocio y unidades de servicios de apoyo en función de la utilización interna de dichos servicios.

Los activos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen la cartera de negociación y de valores y los créditos sobre entidades financieras y sobre clientes, netos de su provisión para pérdidas. Los pasivos y recursos propios distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen los débitos a entidades financieras y a clientes y los recursos propios. Los demás activos y pasivos y las partidas de conciliación entre los activos, pasivos y recursos propios totales asignados a las distintas líneas de negocio y los mostrados en el balance consolidado del Grupo se asignan a Actividades Corporativas.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J8354618

	Miles de Euros									
	Banca Comercial		Banca Corporativa		Mercados e Internacional		Actividades Corporativas		Total Grupo	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Intereses y rendimientos asimilados	2.628.389	3.526.983	356.833	564.492	548.561	968.206	183.757	411.916	3.717.540	5.471.597
Intereses y cargas asimiladas	(1.160.985)	(2.123.389)	(236.833)	(458.491)	(451.988)	(894.717)	(71.295)	(279.934)	(1.921.101)	(3.756.531)
Margen de intereses	**1.467.404**	**1.403.594**	**120.000**	**106.001**	**96.573**	**73.489**	**112.462**	**131.982**	**1.796.439**	**1.715.066**
Rtdo. de instrumentos de capital	-	-	-	-	44.341	55.588	229	3.649	44.570	59.237
Resultados entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	3.269	1.874	3.269	1.874
Comisiones netas	579.694	556.549	52.910	51.946	23.334	22.910	(113.909)	(69.731)	542.029	561.674
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	71.404	70.975	12.610	12.218	80.074	71.042	70.934	(2.968)	235.022	151.267
Otros productos/costes explotación	(18.654)	4.287	(420)	(318)	(230)	(282)	61.426	(14.107)	42.122	(10.420)
Margen bruto	**2.099.848**	**2.035.405**	**185.100**	**169.847**	**244.092**	**222.747**	**134.411**	**50.699**	**2.663.451**	**2.478.698**
Gastos y amortizaciones	(847.410)	(843.317)	(21.739)	(21.874)	(43.683)	(42.032)	(112.632)	(116.143)	(1.025.464)	(1.023.366)
Dotación a provisiones		-		-	-	-	(229.166)	-	(229.166)	(36.271)
Deterioro activos	(363.900)	(276.883)	(15.871)	(23.142)	(9.579)	(2.623)	(127.920)	726	(517.270)	(301.922)
Resultado actividad explotación	**888.538**	**915.205**	**147.490**	**124.831**	**190.830**	**178.092**	**(335.307)**	**(64.718)**	**891.551**	**1.117.139**
Otros resultados netos	-	-		-	-	-	(112.215)	(35.852)	(112.215)	(35.852)
Resultados antes de Impuestos	**888.538**	**915.205**	**147.490**	**124.831**	**190.830**	**178.092**	**(447.522)**	**(100.570)**	**779.336**	**1.081.287**
Impuesto sobre beneficios	(248.791)	(256.257)	(41.297)	(34.953)	(53.432)	(49.866)	123.007	34.798	(220.513)	(306.278)
Resultados operaciones continuadas	**639.747**	**658.948**	**106.193**	**89.878**	**137.398**	**128.226**	**(324.515)**	**(65.772)**	**558.823**	**775.009**
Resultado atribuido a la minoría	-	-	-	-	-	-	(979)	(4.835)	(979)	(4.835)
Resultado atribuible al Grupo	**639.747**	**658.948**	**106.193**	**89.878**	**137.398**	**128.226**	**(323.535)**	**(60.937)**	**559.803**	**779.844**
Activos por segmentos -millones	57.068	58.237	11.863	11.833	31.895	32.039	25.395	18.370	126.221	120.479
Pasivos por segmentos - millones	35.866	36.719	2.308	1.772	29.938	33.222	58.109	48.766	126.221	120.479

De la cifra total de ingresos del ejercicio 2009, que incluyen los intereses y rendimientos asimilados, los ingresos de la cartera de valores, las comisiones y honorarios percibidos, el resultado neto de la cartera de negociación y otros ingresos de las actividades ordinarias, la práctica totalidad se han generado en España. Únicamente es reseñable que el 0,7% de estos ingresos se han generado en Estados Unidos de América en el ejercicio 2009 (1,6% en el ejercicio 2008).

En cuanto a los activos, el 94,7% de los créditos a la clientela corresponde a deudores residentes en España (95,8% en el ejercicio 2008), el 3,3% a deudores residentes en el resto de la Unión Europea (2,5% en el ejercicio 2008) y el 0,8% a residentes en el resto de países de la OCDE (0,9% en el ejercicio 2008).

46. Operaciones con vinculadas

a) Operaciones con sociedades del Grupo Banco Español de Crédito y del Grupo Santander (Entidades dominante, dependientes y asociadas)

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio 2009 entre las entidades consolidadas así como el efecto de las transacciones realizadas entre sí en dicho ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas, con sociedades del Grupo Santander (véase Nota 27), así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Activo:		
Entidades de crédito	10.522.931	9.244.875
Crédito sobre clientes	203.815	517.714
Pasivo:		
Entidades de crédito	2.856.940	3.067.146
Débitos a clientes	98.611	523.254
Pérdidas y ganancias:		
Debe-		
Intereses y cargas asimiladas	(67.655)	(95.037)
Comisiones pagadas	(702)	(329)
Gastos generales de administración	(75.054)	(72.895)
Haber-		
Intereses y rendimientos asimilados	173.978	227.645
Rendimiento de la cartera de renta variable	3.175	560
Comisiones percibidas	74.104	70.091
Cuentas de orden:		
Pasivos contingentes	243.483	245.279
Compromisos	8.988	1.666.631

b) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Directivos (personal clave de la dirección de la Entidad y de su Entidad dominante)

La información sobre los diferentes conceptos retributivos devengados por el personal clave de la Dirección del Banco se detalla en la Nota 5.

El saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el personal clave de la Dirección del Banco y de su entidad dominante asciende a 4.216 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y a 4.485 miles de euros al 31 de diciembre de 2008.

Al margen de lo anterior, el personal clave de la Dirección del Banco realiza actualmente operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad bancaria.

c) Operaciones con otras partes vinculadas

Las posiciones mantenidas con otras partes vinculadas definidas en la normativa aplicable son las siguientes, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

1. Operaciones de financiación (descuento comercial, créditos, préstamos con y sin garantía hipotecaria y otras operaciones de activo): 309 y 415 millones de euros, respectivamente.

2. Riesgos de firma (avales y créditos documentarios): 265 y 225 millones de euros, respectivamente.

3. Operaciones de pasivo (depósitos de la clientela): 25 y 3,6 millones de euros, respectivamente.

4. Operaciones de prestación de servicios: 4 millones de euros.

Las operaciones comprendidas en los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Banco con sus clientes (correspondiendo la mayor parte de los saldos al Grupo Ferrovial), y en condiciones de mercado.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Grupo Banesto operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

47. Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Según se ha comentado anteriormente, excepto las inversiones crediticias e inversiones al vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable así como los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos, los activos financieros propiedad del Banco figuran registrados en los balances adjuntos por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación, los valorados a valor razonable así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros del Banco figuran registrados en los balances adjuntos a su coste amortizado.

Una parte de los activos y pasivos registrados en los capítulos "Inversiones crediticias" y "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2009 y 2008, están incluidos en las coberturas de valor razonable gestionadas por el Banco y, por tanto, figuran registrados en dicho balance por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto (tipo de interés – véase Nota 11).

La mayor parte del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado, no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance adjunto.

El valor de mercado del saldo del capítulo "Cartera de inversión a vencimiento" del balance al 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.102.459 miles de euros (véase Nota 7).

48. Gestión del riesgo y del capital

Banesto entiende la gestión prudente de riesgos y del capital no sólo como un principio general de gestión, sino también como el foco de una ventaja competitiva en el entorno económico actual. El Banco se ha dotado de las metodologías de identificación y valoración de los riesgos en los que incurre, así como de las capacidades necesarias para la admisión, gestión, seguimiento (anticipación) y recuperación de los riesgos.

La gestión de riesgos en Banesto se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la función de riesgos en la toma de decisiones respecto a negocio.
- Prudencia en la admisión consiguiendo una gestión predecible del riesgos y un perfil de riesgo bajo.
- Anticipación a través del seguimiento mediante la valoración e información actualizada de los clientes.
- Adaptación de políticas y estructuras a la situación de mercado manteniendo la complementariedad riesgos-precios.
- Implicación de la Alta Dirección participando activamente tanto en la admisión como en el seguimiento del riesgo.
- Uso de técnicas de gestión avanzadas basadas en metodologías de análisis, valoración y medición especializada: modelos de rating interno, scoring, RAROC (Rentabilidad ajustada al Riesgo), VaR (Valor en Riesgo), capital económico (métrica homogénea del riesgo asumido), análisis de escenarios, etc.
- Apoyo al negocio manteniendo la cartera crediticia saneada, rentabilidad ajustada al riesgo y calidad de servicio al cliente.
- Adaptación del Acuerdo de Capitales (BASILEA II) con la validación del modelo interno de requerimiento de capital generando ahorros de capital regulatorio en el marco del Pilar I en línea con lo previsto.

Banesto tiene unidades de inteligencia de riesgos, que incorporan modernas tecnologías de análisis y gestión, generalmente basadas en la utilización de referentes cuantitativos. Éstas se complementan con unidades de análisis de riesgos basadas en el conocimiento, en la experiencia y en la capacidad analítica. La estructura del Banco está adaptada a los diferentes tipos de negocio bancario.

La preferencia del Banco por la mecanización y por la centralización, típicas de las entidades mas avanzadas, se combina con la utilización de esquemas de descentralización en la toma de decisiones, especialmente allí donde los factores relacionales directos son también una fuente de conocimiento. Banesto dispone de un sistema descentralizado de facultades para la aprobación de operaciones de riesgos basado en la pérdida esperada de cada cliente.

El primer objetivo de la gestión de riesgos es preservar la calidad de la cartera. Para ello, se persigue un objetivo de mantenimiento del ratio de morosidad mas bajo del sistema. El cumplimiento de este objetivo

debe conjugarse con un tipo de gestión de riesgo creativo y anticipativo que permita al Banco disponer de una ventaja competitiva para alcanzar sus objetivos de crecimiento de la inversión crediticia.

La función de riesgos se realiza por el Área de Inversión y Riesgos como responsable del cumplimiento de los objetivos de calidad crediticia y de crecimiento que le son asignados, tanto en los planes estratégicos como en los presupuestos anuales. El Área de Inversión y Riesgos está integrada por varias unidades funcionales, cada una de las cuales se dedica a la gestión integral del riesgo de crédito de diferentes segmentos: Minorista, Empresas, Corporativa, Inmobiliario y Consumo.

Todos los negocios de clientes del Banco que impliquen la asunción de riesgo de crédito o de mercado tienen asignado un responsable de riesgos. La Comisión Delegada de Riesgos creada al amparo del art. 12 de Reglamento del Consejo propone las políticas de riesgos a la Comisión Ejecutiva, que resuelve según las facultades delegadas por el Consejo de Administración en el art.13 del Reglamento del Consejo y según el art. 24º de los estatutos. La Comisión Ejecutiva tiene delegadas parte de sus facultades en comisiones de riesgos de rango inferior según el Mapa General de Atribuciones de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de coordinar y centralizar todos los riesgos en los que incurre el Banco, de velar porque las actuaciones del Banco sean consistentes con los límites de tolerancia al riesgo de la misma, de fijar y revisar, con la periodicidad establecida, los límites globales a las principales exposiciones de riesgo y de resolver todas aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.

El Área de Inversión y Riesgos está integrada por la Dirección General de Inversión y Riesgos, que es la responsable de proponer, gestionar, transmitir e implantar las políticas de riesgos y velar por su cumplimiento, y por la Unidad de Riesgo Global encargada de la gestión y control del riesgo desde una perspectiva global, así como de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos referentes a la gestión del riesgo.

Por tipos de riesgo se organiza como sigue: La Dirección General de Inversión y Riesgos gestiona y controla directamente el riesgo de crédito y el riesgo de mercado, el Área Financiera gestiona el riesgo estructural de balance y el Área de Medios el riesgo operacional.

I. Gestión global del riesgo

El perfil del riesgo asumido por el Grupo en los ejercicios 2009 y 2008 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico, según su distribución por tipos de riesgo, queda reflejado en el siguiente detalle:

	Porcentaje	
Crédito	83,9%	93%
Mercado	9,1%	2%
Operacional	7,0%	5%

Durante 2009 este modelo de capital ha sido revisado de forma profunda para mejorar su sensibilidad a cambios en los distintos elementos que reflejan el perfil de riesgo global: calidad exposiciones individuales, volatilidad, concentración/diversificación, correlación, plazo, coberturas, etc.

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas y en situaciones de stress.

I.a Cuantificación del riesgo: herramientas y métricas

Para una gestión global y eficaz del riesgo es necesario el desarrollo de metodologías y modelos que permitan la cuantificación de los parámetros básicos de medición, como son la pérdida esperada y no esperada. Además, es estrictamente necesario disponer de herramientas que permitan establecer medidas de protección adecuadas frente a los riesgos, así como sistemas para identificar áreas de crecimiento del negocio siempre teniendo en cuenta el apetito de riesgo del Banco.

Banesto desde hace años tiene implantados modelos cuantitativos que estiman estos parámetros en base a cuatro elementos básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato (PD-Probability of Default), la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento (EAD-Exposure at default), la severidad o pérdida en incumplimiento (LGD-Loss Given Default) y la correlación de activos (AC-Asset Correlation).

La modelización de dichos parámetros se realiza tanto de manera acíclica (TtC: Through the Cicle) como cíclica, de forma que reflejen la situación actual del ciclo macroeconómico desde una aproximación prospectiva (PiT: Point in Time). La inestabilidad que ha caracterizado el ejercicio 2009, ha hecho indispensable la necesidad del análisis y cuantificación de la sensibilidad de los componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos como ante variaciones en características de las carteras del Banco.

El distinto comportamiento de las carteras/clientes ante el cambio de entorno hace necesario que se materialice en modelizaciones cada vez más granulares, para apoyar una gestión diseñada a la medida de cada cliente, con el fin de no aplicar políticas iguales a perfiles de riesgo distintos.

Probabilidad de impago (PD)

Todos los modelos de calificación de rating/scoring (corporativa, bancos, empresas, promotores, pymes, consumo, hipotecas, tarjetas y comportamiento de particulares) están calibrados a probabilidades de impago.

Esta calibración se sustenta en un proceso estadístico que, en base al historial interno de incumplimiento de los distintos clientes/operaciones, asigna a cada categoría de riesgo (rating/score) una probabilidad de sufrir un impago de más de 90 días en un horizonte temporal anual. Estas probabilidades de impago son el término homogéneo que permite la comparación entre clientes de distintos segmentos y que, además, sirven de medida objetiva para la comparación del perfil de riesgo entre entidades.

En línea con una modelización sujeta al impacto de efectos macroeconómicos, las probabilidades de impago son ajustadas por coeficientes correctores según el objetivo de su utilización (pricing, provisiones internas, capital regulatorio, económico, etc.) y los escenarios definidos por la alta dirección.

Exposición en incumplimiento (EAD)

Este concepto mide el riesgo potencial estimando la utilización que un contrato tendría en el momento de entrada en incumplimiento. Se calcula sobre líneas con límite comprometido ("comitted lines of credit"), como pueden ser cuentas de crédito.

Severidad en incumplimiento (LGD)

Tras conocer la probabilidad de ocurrencia del impago y el importe expuesto en ese momento, la severidad permite medir la pérdida definitiva que la entidad soporta tras el proceso de recobro. Este proceso se realiza en base a la experiencia histórica de clientes en gestión recuperatoria. Como en el caso de la PD, la LGD está condicionada por el momento del ciclo económico, ya que la morosidad, los precios de los activos y otros factores afectan de forma importante a las recuperaciones de impago y, por tanto, a la severidad.

Con el fin de incorporar este efecto cíclico se han modelizado, según los factores anteriores, las variables que más afectan a la severidad final como el tiempo de recuperación, la probabilidad de adjudicación, las distribuciones de recuperación en caso de intervención judicial, etc. El hecho de utilizar los mismos factores que para la PD, permite valorar la correlación entre PD y LGD y el efecto conjunto en la pérdida esperada de escenarios concretos de stress de ambos parámetros.

Pérdida esperada ("Expected Loss")

De la unión de los 3 conceptos anteriores se obtiene la pérdida esperada, que es el coste del riesgo anual asociado a la exposición crediticia y que, desde el ejercicio 2008, es trasladado a la cuenta de resultados de gestión de toda la entidad.

Como en los casos anteriores, esta pérdida esperada dependerá del objetivo de gestión y del escenario previsto para el mismo.

Según estimaciones internas, la perdida esperada (point in time) prospectiva media de Banesto se sitúa en un 0,63% y la through de cycle en un 0,382%.

Correlación de activos (AC) y diversificación

El cuarto factor a tener en cuenta es la correlación de activos, que mide la aportación que el movimiento conjunto de los activos financieros produce en la distribución de las pérdidas por riesgo de crédito.

Es el elemento clave en los modelos de capital y, por tanto, de su adecuada medición depende asegurar la solvencia de la entidad ante eventos extremos de un ciclo adverso.

Ante un entorno como el actual el contar con una cartera diversificada es una ventaja competitiva muy importante. Por eso Banesto presta especial atención a la medición y gestión de este parámetro. Para ello, existe la figura del gestor de concentración que recurrentemente analiza la composición de la cartera controlando las concentraciones tanto individuales como sectoriales y estableciendo límites máximos a las mismas en base a los indicadores estándar más utilizados (Herfindahl-Hirschman, ICS BdE, Gini).

Por otro lado, en Banesto cada año se revisan los modelos de correlación, revisando tanto las estimaciones previas como las aproximaciones metodológicas utilizadas.

Capital económico (EC-"Economic Capital")

La pérdida esperada es un elemento clave en la gestión del riesgo de crédito y la fijación de precios, pero no es suficiente si se considera que dicha pérdida no es estable en el tiempo. Por ello, es básico contar con una medida que ofrezca información sobre la variabilidad de esas pérdidas. Dicha información viene proporcionada por el capital económico, que trata de medir el impacto que en la entidad puede tener la volatilidad de esas pérdidas ante situaciones excepcionales. El objetivo de Banesto es doble: por un lado,

minimizar dicha volatilidad asegurando la máxima rentabilidad para el accionista y, por otro, mantener un nivel de máxima solvencia de la entidad en esas situaciones de stress.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (core capital, TIER 1, etc.) bajo criterio Basilea ("BIS") y bajo criterio de Banco de España. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de rating e inversores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos, emisiones de capital e híbridos (preferentes y subordinadas).

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, se analizan y se reportan al Comité de Dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.) y los escenarios macroeconómicos, definidos por el Servicio de Estudios. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, Bolsa, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer.

Esta gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los recursos propios básicos están integrados fundamentalmente por el capital, las reservas de la matriz y de las sociedades consolidadas, los intereses de minoritarios y el resultado neto, a los que hay que deducir las acciones propias, la previsión de dividendos a repartir y la mitad del coste contable de la participación en Santander Seguros. Los recursos propios de segunda categoría los componen la financiación subordinada, el 35% de los ajustes de valoración positivos de activos financieros disponibles para la venta, la cobertura genérica de los activos que van por el método estándar hasta el 1,25% de los activos de riesgo de este método, los importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas hasta el límite del 0,6% de los activos que van por este método y, deduciendo de la suma anterior, la mitad de la participación en Santander Seguros y las pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas. Toda la información de detalle el Grupo la presenta en el documento llamado "Información con Relevancia Prudencial" regulado por la Circular del Banco de España antes mencionada.

I.b Integración en la gestión del riesgo

Una vez superada la implantación de la normativa emanada de BIS II con la aprobación de los modelos internos por Banco de España, todos los esfuerzos se han enfocado en el fortalecimiento de la gestión del riesgo, con la potenciación de los parámetros, y su integración plena en el seno de la estrategia del Banco.

Un nuevo ciclo de gestión

Durante el ejercicio 2009, marcado por la inestabilidad e incertidumbre derivadas de la crisis económica y financiera global, donde los modelos de riesgo se han mostrado como uno de los aspectos más críticos, no sólo en Banesto, si no en el resto de entidades, se ha hecho más relevante este fortalecimiento y más patente la necesidad del análisis y cuantificación de la sensibilidad de los componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos como ante variaciones en características de las carteras del Banco. De igual manera ha cobrado importancia la revisión constante de las métricas no sólo desde el punto de vista regulatorio sino del de la gestión.

Asimismo, en un entorno tan dinámico, resulta necesaria la revisión continua, análisis y en su caso realineación de las previsiones realizadas.

Este nuevo ciclo de gestión ha traído como segunda derivada una mayor integración de las métricas de riesgo en la gestión del Banco en dos vertientes: desde el punto de vista de la gestión diaria del Banco y desde el de la definición estratégica y de planificación.

En la gestión diaria, esto supone:

- Modificación de las políticas de admisión: Analizando la evolución de los parámetros de las carteras bajo diferentes ejes, no exclusivamente los tradicionales, se detectan cambios comportamentales, que pueden inducir al replanteamiento de las políticas de admisión.

- Desarrollo de nuevas estrategias de negocio, bajo la identificación de nuevos nichos de crecimiento en la inversión.

- Seguimiento más exhaustivo de los clientes/operaciones, garantizando la revisión y análisis periódico de las valoraciones y el establecimiento de medidas anticipativas.

Todo ello, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del perfil de riesgo establecido por el Banco. En cuanto a la perspectiva más global o estratégica, supone el conocimiento de la evolución previsible del perfil de riesgo de las diferentes carteras orientado a una gestión más proactiva, que unido a un esquema de previsiones de negocio, permite determinar la proyección de todos los aspectos relacionados con el perfil de riesgo y el capital realineando las estrategias y los aspectos operativos del día a día.

Nuevo esquema de métricas de riesgo

Esta mayor y más intensiva integración en la gestión del modelo ha implicado una adaptación de las métricas regulatorias con el fin de proporcionar medidas cada vez más granulares y ajustadas a las distintas necesidades: negocio/riesgos, admisión/seguimiento, pricing/retribución.

Así, las métricas utilizadas en gestión tratan de ser visiones prospectivas, y por tanto, son en general medidas más cíclicas, caracterizadas por un gran dinamismo, dado que han de estar adaptadas a los planes de negocio del Banco y a los cambios del entorno. Las regulatorias, sin embargo, son en su mayoría medidas acíclicas, estáticas y más ancladas en la observación histórica.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

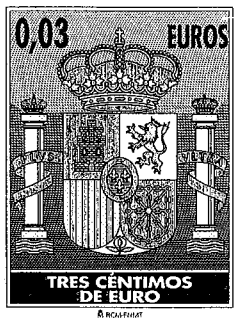

En esta línea de adecuación de las métricas de gestión, se han desarrollado diferentes proyectos encaminados a la eliminación de sesgos para no trasladar al negocio aspectos propios de las modelizaciones. Ejemplo de esto ha sido el análisis de la prociclicidad de la Probabilidad de Default (PD), mediante el que se ha analizado la causa de ésta y se han analizado las alternativas para no sobreestimar ni infravalorar el riesgo durante este periodo de crisis.

El carácter cíclico de las métricas, unido a la crisis económica actual ha hecho más patente la necesidad de cuantificar la sensibilidad del riesgo ante cambios en los escenarios macroeconómicos.

En este marco se encuadra el proyecto de "stress testing", que se ha materializado en una herramienta de gestión para riesgo de crédito, que permite entender la sensibilidad de la cartera del Banco ante cambios en los factores de riesgo más relevantes (paro, inflación, PIB, precio de la vivienda,...).

De esta manera, se cuantifica de manera ágil el impacto ante un determinado escenario macroeconómico en cada subcartera de crédito analizada. La granularidad en este sentido es clave para la gestión, al igual que asegurar la convergencia de los enfoques "top-down" y "bottom-up".

Este modelo posibilita la utilización de la herramienta desde perspectivas distintas: por un lado, ajustando la cuantificación global del riesgo para próximos ejercicios. Por otro, y dado el nivel de granularidad obtenido, como soporte a la anticipación de amenazas concretas, identificando las inversiones más sensibles en términos de incremento de morosidad o pérdida ante variaciones macroeconómicas. En el otro extremo, permite detectar nuevas oportunidades o bolsas de negocio, identificando los perfiles que, ante un escenario macro específico, tienen menor sensibilidad al riesgo.

Con la información anterior y estando en un entorno tan dinámico, tanto en términos macroeconómicos como de alta proactividad en las políticas de anticipación adoptadas, las previsiones efectuadas de las componentes de riesgo han de ir revisándose de manera continua. Esto se hace especialmente necesario dada la alta penetración de las métricas de riesgo en el modelo de gestión, estando incorporadas tanto en la cuenta de resultados de las oficinas, vía Pérdida Esperada, como en las planificaciones que permiten estimar las provisiones y el capital necesarios para los siguientes ejercicios.

I.c Construyendo una nueva "Arquitectura de riesgos"

Los hechos producidos durante los dos últimos años, demuestran que los acontecimientos cada vez suceden a mayor velocidad, por lo que resulta imprescindible tomar decisiones más rápidamente, y que es imposible el análisis de los riesgos de una manera aislada, ya que estos presentan conexiones e interdependencias.

Fruto de estas necesidades, este año se ha puesto en marcha el Mapa Global de Riesgos del Banco, enfocado a la gestión estrategia por parte de la Alta Dirección para la mejora del entorno de gestión y control a todos los niveles y de forma ágil.

El Mapa de Riesgos no pretende ser un inventario y cuadro de mandos cuantitativo de todos los riesgos, sino que va más allá, analizando la causalidad y posibles relaciones de los mismos, evaluando la relevancia y el grado de control de éstos, sirviendo de base para priorizar el desarrollo de planes de mejora continuos.

De este modo, el objetivo es establecer un modelo de gestión estratégica y dinámica de los riesgos en función de su importancia relativa y atendiendo a sus causas. Para ello, se trabaja en tres niveles de riesgos:

a. Riesgos extremos, entendiendo como tales los que pueden afectar a la continuidad de negocio o dañar de forma sensible la cuenta de resultados. Dichos riesgos no se cuantifican sino que son inventariados y analizados de manera que se puedan establecer medidas que bien eviten su ocurrencia o bien mitiguen su impacto en el caso que este riesgo pudiera producirse.

b. Riesgos de Nivel I, entendiendo como tales las grandes tipologías de riesgos (riesgo de crédito, de mercado, operacional, etc.). Sobre estos riesgos se establecen una serie de métricas que tratan de cuantificar la exposición y el grado de control y gestión de los mismos.

c. Factores de riesgo, entendiendo como tales los distintos subtipos de riesgo que influyen en los riesgos de la categoría anterior. Para estos tipos de riesgo no sólo se instaura una serie de métricas que evalúan la exposición al mismo, si no que se busca su causalidad, analizando tanto su impacto como su probabilidad de ocurrencia, así como las medidas de control para mitigar su riesgo residual.

Todo ello permite definir planes de mejora y sirve de herramienta para la definición de estrategias.

II. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge por la posibilidad de incumplimiento de una contrapartida de sus obligaciones financieras contractuales originando pérdidas para la entidad de crédito.

En la siguiente tabla se detalla la distribución por segmentos de la exposición crediticia con clientes en términos de EAD al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009		2008	
Millones de Euros	EAD	%	EAD	%
Corporativa	13.059	16%	16.786	20%
Empresas	31.634	39%	31.073	36%
Pymes, comercios y negocios	5.775	7%	5.470	6%
Autónomos	2.206	3%	2.254	3%
Particulares	25.638	32%	25.814	30%
Bancos, soberano y otros	2.055	3%	4.327	5%
Total	**80.367**	**100%**	**85.724**	**100%**

II.a Admisión de de riesgos

El proceso de admisión de riesgos en Banesto se estructura en función de la segmentación del cliente y el nivel de atribuciones pero manteniendo la adecuación de criterios homogéneos para cada uno de ellos y compartiendo objetivos comunes:

-Mantener una cartera de riesgos de calidad.
-Mejorar la eficiencia y capacidad de respuesta a los clientes.
-Adecuar los procesos de admisión al perfil de riesgos del cliente.

Para ello, Banesto cuenta con avanzados sistemas en los que se combinan modelos de admisión automática y equipos de analistas con un alto grado de experiencia en la gestión del riesgo minorista, que constituyen el principal valor del Banco. Banesto cuenta con un Centro de Análisis de Riesgos (C.A.R.), compuesto por

analistas altamente especializados, estructurados por segmentos de negocio (particulares, Pymes y Agro), quienes aseguran que las operaciones cuentan con el estándar de calidad de riesgo que el Banco exige, dotando asimismo a la Red de oficinas de un asesoramiento personalizado en la tramitación de las solicitudes de los clientes.

Para particulares, el Banco cuenta con avanzadas herramientas automáticas de análisis de comportamiento (scores) que incorporadas en los sistemas constituyen un eficaz instrumento de evaluación y seguimiento del riesgo.

En la admisión de Pymes, el Banco dispone de un modelo de Pérdida Esperada que ha permitido mejorar la gestión de las operaciones por los analistas, así como la posibilidad de adecuar las garantías necesarias a cada perfil de cliente.

En Empresas y grandes clientes corporativos se utilizan los recursos y herramientas necesarias para identificar y evaluar adecuadamente los riesgos: sistemas de análisis específicos por tipo de cliente, modelos de rating para clientes (individuales y grupos económicos) y clasificaciones con límites operativos de riesgos que agilizan la capacidad de respuesta y facilitan la contribución del Área de Riesgos a la consecución de los objetivos comerciales del Banco (Raroc: rentabilidad ajustada al riesgo):

- Cada analista de riesgos cuenta con una cartera de clientes a los que conoce, analiza y revisa periódicamente en función de las necesidades de seguimiento que se establezcan en cada caso. Se consigue así una mayor cercanía al cliente y una mejora de la gestión anticipativa.

- Los Sistemas de Análisis se muestran, asimismo, como una herramienta eficaz para la gestión de los riesgos, facilitando la asignación de rating o valoración del cliente.

- Los modelos de rating utilizados por tipos de clientes (individuales y grupos económicos) permiten la estimación de la probabilidad de impago y de la pérdida esperada en función de las estimaciones de severidad.

- La clasificación de clientes con límites de riesgos operativos agilizan la capacidad de respuesta y gestión del riesgo global.

El ejercicio 2009 ha sido extremadamente complejo y difícil desde el punto de vista económico, y las perspectivas apuntan a que las dificultades se van a mantener a lo largo de los próximos meses.

Por ello, el proceso de admisión de riesgos en base a decisiones colegiadas se adecua a estrictos criterios de prudencia que permiten contribuir al crecimiento con clientes selectos y nuevos, así como ayudar a facilitar la viabilidad de las empresas clientes más sensibles a las dificultades del entorno económico.

II.b Seguimiento del riesgo

Independientemente de la involucración de toda la red en el control de la calidad crediticia de la cartera del Banco, existe la función específica de seguimiento del riesgo.

Para ello Banesto dispone de los suficientes medios, tanto tecnológicos como humanos para que, por medio de las herramientas, procesos y sistemas, se asegure la detección anticipada de las incidencias que puedan afectar a la evolución del riesgo de los clientes.

El proceso continuo de seguimiento a través de la observación permanente, se articula a través de comités de seguimiento y de anticipación que se realizan a todos los niveles jerárquicos del Banco, con la implicación de la Alta Dirección.

Se cuenta para ello con la información que proporcionan los sistemas informáticos como el S.A.R. (Sistema de Anticipación de Riesgos con 120 variables de comportamiento); información y seguimiento sobre aquellos clientes identificados como mas preocupantes a través del F.E.V.E. (firmas en vigilancia especial); seguimiento y actualización permanente del rating de la cartera y de los clientes con adecuación a su evolución; herramientas de seguimiento y predicción de comportamiento de clientes particulares, etc.

El objetivo del seguimiento es asegurar un cercano, actual y profundo (continuo) conocimiento de los clientes, asignando un rating ajustado a su calidad crediticia, que permita al Banco anticiparse a la evolución futura de los riesgos con el fin de poner en marcha las medidas oportunas para mitigar las posibles incidencias que se puedan producir en el futuro.

II.c Recuperaciones

La actividad recuperatoria, integrada con la gestión y comercialización de activos adjudicados, se ha adaptado al complejo entorno económico, creando instrumentos que dan una respuesta rápida a las nuevas necesidades, evolucionando las políticas recuperatorias y de venta de activos y aplicando una gestión especializada en atención a los segmentos de clientes, todo ello apoyado en una tecnología de vanguardia y un reforzamiento de los recursos dirigidos a esta actividad

La política de carterización de los asuntos superiores a un determinado importe se ha visto reforzada nuevamente con un aumento del número de gestores de recuperaciones, de acuerdo con la actual situación económica, muy orientados al logro, que permite además enfocar la estrategia recuperatoria dependiendo del tipo de deuda y una atención inmediata en cada uno de los asuntos en cuanto éstos se producen. Así, existen gestores especializados en empresas cuyo objetivo es gestionar técnica y eficazmente las situaciones concursales cada vez más presentes en este segmento; se han establecido estrategias recuperatorias específicas enfocadas a las Pymes y, a través de planes de negocio individuales, se gestionan los particulares carterizados, destacando la alta capacidad recuperatoria en el segmento hipotecario apoyada en un modelo de gestión diferenciado.

Los contratos inferiores a un determinado importe y el consumo son tratados con el apoyo de una amplia red de sociedades y gestores de recobro externos, que son medidos semestralmente por ratios de eficiencia y estimulados a conseguir el éxito. Estas mismas estructuras son en las que se sustentan los relevantes niveles recuperatorios de créditos fallidos a los que en Banesto siempre se ha prestado una atención diferenciada a la del resto del sector, poniendo de manifiesto su capacidad recuperatoria y de aportación a la cuenta de resultados.

El modelo, ya consolidado, de gestión judicial, articulado en la herramienta Astrea y monitorizado por el Centro de Gestión Procesal, ha situado a Banesto en una clara ventaja respecto de todos sus competidores en lo relacionado con la gestión judicial de los expedientes recuperatorios y permite afrontar desde una posición de fortaleza los retos futuros.

En este ejercicio se ha seguido mejorando la nueva versión del Sistema de Gestión Recuperatoria lo que ha contribuido a una mayor eficiéncia y velocidad en la recuperación de asuntos.

II.d Riesgo de concentración

Otra faceta del riesgo de crédito es el riesgo de concentración. El Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas, sectores económicos y productos y grupos de clientes y establece las políticas de riesgo y los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

Aunque existen posiciones con la consideración de "gran riesgo" en Banesto, éstas distan mucho del límite máximo de riesgo por concentración que establece la Circular 3/2008 de Banco de España.

La distribución de la cartera crediticia por segmentos de clientes se incluye en el punto b) de esta Nota. Asimismo, la distribución por área geográfica se incluye en la Nota 10.

III.- Riesgo de mercado

III.a Riesgo estructural de balance

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad del Banco como intermediario financiero. Dicho riesgo se origina porque el balance está compuesto por activos y pasivos sensibles a los movimientos de tipos de interés que reprecian en plazos diferentes y en distintos tramos de la misma, que unido a una gran masa de pasivos compuesta por cuentas corrientes, pueden causar fluctuaciones no deseadas en el margen de intermediación y en el valor económico del capital del Banco.

Política y estrategia de gestión

El objetivo principal del Banco es dotar de estabilidad al margen de intermediación ante variaciones en los tipos de interés, preservando al mismo tiempo el valor económico. Para ello, Banesto realiza una gestión del riesgo estructural de tipo de interés dirigida a minimizar la sensibilidad del margen de intermediación ante movimientos en la curva de tipos.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el responsable de aprobar las estrategias de inversión y de marcar las políticas de gestión, cobertura, medición y control de los riesgos asociados al movimiento de los tipos de interés. Se excluyen las posiciones del Área de Tesorería, que son gestionadas y medidas de forma separada por el Área de Mercados de acuerdo con sus propias metodologías.

En el marco de la gestión de riesgos, el Banco contrata operaciones de cobertura dirigidas a reducir el riesgo de tipo de interés, que pueden realizarse tanto con instrumentos de renta fija como con derivados de tipos de interés (swaps, collars y swaptions). La elección de un instrumento u otro atiende a factores como el coste, la eficiencia del instrumento y los efectos que puedan tener en la liquidez y el capital. Adicionalmente, en el caso de productos derivados, se deben cumplir (y se cumplen) los requisitos establecidos por la Circular 4/2004 de Banco de España y el IAS 39 para ser consideradas coberturas contables.

Metodología de Gestión

Para la medición del riesgo estructural de balance, Banesto cuenta con unos sistemas tecnológicos que proporcionan toda la información relevante a efectos de riesgo estructural (fechas, tasas, periodificaciones, etc.) para cada uno de los contratos del balance, y todo ello cuadrado con la contabilidad del Banco. Adicionalmente, se ha seguido una política de inversión en aplicaciones y sistemas que permite desarrollar modelos que proporcionan una gran capacidad analítica del riesgo.

El Banco analiza y gestiona el riesgo de interés simulando una variedad de escenarios y horizontes temporales que son representativos de acuerdo con su perfil de riesgo. De este modo, a la hora de analizar la sensibilidad del riesgo se compara el comportamiento del margen financiero en escenarios de "tipos altos" y "tipos bajos" para desplazamientos paralelos de la curva de mercado implícita considerada como escenario base, así como escenarios de "flattening" y "steepening" para reflejar el riesgo de pendiente de la curva. Adicionalmente, en cada uno de estos escenarios, el margen está modelizado bajo una combinación considerable de factores que engloba el riesgo de reinversión producido por los prepagos, las nuevas contrataciones o saldos presupuestados, diferenciales, etc. que producen una simulación detallada del margen financiero.

Al realizar el análisis de sensibilidad, Banesto se centra principalmente en el primer año y más detenidamente en el segundo año, debido a que éste último periodo refleja de forma más clara la exposición de riesgo de interés una vez que se ha repreciado el conjunto del balance del Banco.

El balance de Banesto está expresado en un 96,3% en euros, un 2,7% en dólares USA y el restante 1,0% en el resto de monedas (96,5%, 2,8% y 0,7%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2008), por lo que la gestión del riesgo de interés se centra en las posiciones en euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra la estructura de "gaps" de vencimientos y plazos de repreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

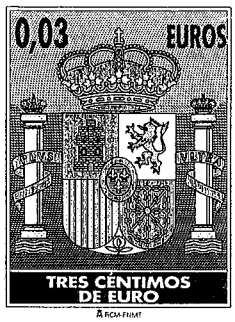

0J8354633

31 de diciembre de 2009	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	7.800	4.265	56	1.571	53	-	13.745
Sistema crediticio	36.786	27.152	2.881	2.819	3.516	-	73.153
Cartera de títulos	3.512	704	4.401	5.100	2.755	-	16.472
Resto de activos	-	-	-	-	-	13.515	13.515
Total activo	**48.098**	**32.120**	**7.338**	**9.489**	**6.324**	**13.515**	**116.884**
Pasivo							
Mercado monetario	14.487	1.205	2.888	100	5	91	18.775
Mercado de depósitos	17.734	10.872	2.634	8.225	6.341	-	45.805
Emisiones	9.850	3.072	2.500	11.325	5.350	-	32.096
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	20.208	20.208
Total pasivo	**42.070**	**15.149**	**8.022**	**19.649**	**11.696**	**20.299**	**116.884**
Operaciones fuera de balance	(7.736)	(7.176)	4.645	7.551	2.717	-	
Gap Simple	(1.708)	9.795	3.961	(2.609)	(2.655)	(6.784)	
Gap Acumulado	(1.708)	8.088	12.049	9.440	6.784	-	
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A Totales	5,16%	14,52%	-0,59%	-8,69%	-4,60%	-5,80%	
Gap simple / A Totales	-1,46%	8,38%	3,39%	-2,23%	-2,27%	-5,80%	
Gap acumulado / A Totales	-1,46%	6,92%	10,31%	8,08%	5,80%	-	
Ind. Cobertura: Act. Sensibles / Pas. Sensibles	114,33%	212,04%	91,47%	48,29%	54,07%		

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

31 de diciembre de 2008	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	10.977	3.340	53	126	62	-	14.558
Sistema crediticio	42.417	26.058	2.534	2.894	2.633	-	76.536
Cartera de títulos	1.466	3.227	2.490	789	2.923	-	10.895
Resto de activos	-	-	-	-	-	10.958	10.958
Total activo	**54.860**	**32.625**	**5.077**	**3.809**	**5.618**	**10.958**	**112.947**
Pasivo							
Mercado monetario	10.905	6.204	2.287	318	3	-	19.717
Mercado de depósitos	18.088	15.257	2.567	5.456	5.272	-	46.640
Emisiones	10.842	2.263	1.682	5.873	8.775	-	29.435
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	17.155	17.155
Total pasivo	**39.835**	**23.724**	**6.536**	**11.647**	**14.050**	**17.155**	**112.947**
Operaciones fuera de balance	(12.422)	(3.766)	1.001	5.073	10.114	-	
Gap Simple	2.603	5.135	(458)	(2.765)	1.682	(6.197)	
Gap Acumulado	2.603	7.738	7.280	4.515	6.197	-	
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A Totales	13,30%	7,88%	(1,29%)	(6,94%)	(7,47%)	(5,49%)	
Gap simple / A Totales	2,30%	4,55%	(0,41%)	(2,45%)	1,49%	(5,49%)	
Gap acumulado / A Totales	2,30%	6,85%	6,45%	4,00%	5,49%	-	
Ind. Cobertura: Act. Sensibles / Pas. Sensibles	137,72%	137,52%	77,68%	32,70%	39,99%	63,88%	

III.b. Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez que se realiza en Banesto tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos del Banco de una forma eficaz y eficiente, prestando especial atención al coste y con una visión a medio y largo plazo. Asimismo, se ha incrementado la posición en activos de alta liquidez, de acuerdo con la política conservadora que inspira la gestión del riesgo de liquidez en la entidad.

En 2009 Banesto continúa mejorando su posición monetaria neta, debido a una gestión prudente y eficiente de la financiación mayorista y al incremento de las posiciones en activos líquidos. La financiación procedente de los mercados mayoristas ha generado en 2009 un total de 6.000 millones de euros.

En un año de enorme volatilidad e incertidumbre en los mercados mayoristas, Banesto ha conseguido situarse en el reducido grupo de entidades que ha sido capaz de acudir con éxito a estos mercados de manera recurrente a lo largo del año, aprovechando su buen crédito entre los inversores y su flexibilidad para adaptarse a las necesidades de éstos, sin necesidad de recurrir al aval del Tesoro.

Junto al buen funcionamiento de programas tradicionales como el de emisiones estructuradas o el de pagarés domésticos institucional y la consolidación del programa de Euro Comercial Paper (ECP), cabe destacar las dos emisiones de cédulas hipotecarias (2.250 millones de euros) y la de deuda senior (1.000 millones de euros).

El siguiente cuadro muestra la estructura de "gaps" de vencimientos de activos y pasivos en millones de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, que sirve de base para el análisis de la liquidez:

	Millones de Euros						
31 de diciembre de 2009	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	6.850	4.265	56	1.571	1.003	-	13.745
Sistema Crediticio	8.787	15.033	9.291	16.262	23.779	-	73.153
Cartera de títulos	2.729	764	4.401	5.109	3.469	-	16.472
Resto de activos	-	-	-	-	-	13.515	13.515
Total activo	**18.366**	**20.062**	**13.748**	**22.942**	**28.251**	**13.515**	**116.885**
Pasivo							
Mercado monetario	14.487	1.207	2.889	106	20	91	18.800
Mercado de depósitos	9.149	11.457	3.772	11.529	9.859	14	45.781
Emisiones	4.575	3.288	3.093	14.392	6.748	-	32.096
Resto de Pasivos	-	-	-	-	-	20.208	20.208
Total pasivo	**28.211**	**15.952**	**9.754**	**26.027**	**16.627**	**20.313**	**116.885**
Gap Simple	(9.845)	4.110	3.993	(3.084)	11.624	(6.798)	
Gap Acumulado	(9.845)	(5.734)	(1.741)	(4.825)	6.798		

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

31 de diciembre de 2008	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	10.368	3.340	53	126	672	-	14.559
Sistema Crediticio	13.051	16.019	9.229	15.339	22.896	-	76.534
Cartera de títulos	527	3.232	2.549	834	3.754	-	10.896
Resto de activos	-	-	-	-	-	10.958	10.958
Total activo	**23.946**	**22.591**	**11.831**	**16.299**	**27.322**	**10.958**	**112.947**
Pasivo							
Mercado monetario	10.905	6.204	2.287	318	3	-	19.717
Mercado de depósitos	9.468	15.993	6.529	8.614	6.022	14	46.640
Emisiones	2.480	5.067	3.281	8.002	10.605	-	29.435
Resto de Pasivos	-	-	-	-	-	17.155	17.155
Total pasivo	**22.853**	**27.264**	**12.097**	**16.934**	**16.630**	**17.169**	**112.947**
Gap Simple	1.093	(4.673)	(266)	(635)	10.692	(6.211)	
Gap Acumulado	1.093	(3.580)	(3.846)	(4.481)	6.211		

Estos "gaps" reflejan una estructura típica de banca comercial con un alto porcentaje de financiación de cuentas a la vista.

III.c Riesgo de actividades de Tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en riesgo de crédito y de mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado dedicada al seguimiento y medición de este tipo riesgos. Esta Unidad cuenta con tres áreas dedicadas al análisis de los riesgos mencionados: riesgos de mercado, crédito y una tercera área dedicada a valoración y precios de mercado que se emplean en la valoración de las posiciones. Bajo esta estructura es posible aglutinar la medición de todos los riesgos de Tesorería con un enfoque y sistemas integrados. El año 2009 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la alta volatilidad en los mercados financieros.

1.Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es medido en actividades de Tesorería como el valor positivo que potencialmente pudiera adquirir cualquier instrumento financiero en un momento futuro del tiempo en el que fuese posible que la contrapartida con la que se contrató incumpliera sus obligaciones contractuales. Dicho incumplimiento derivaría en minusvalías para Banesto ya que el coste de reposición de un instrumento con un valor positivo representaría una pérdida.

Evolución del riesgo de crédito de Tesorería

Durante este año, la actividad de Banca Mayorista ha crecido a un ritmo menor al de los años previos. No obstante, debido al fuerte impulso de comercialización de productos de Tesorería en años anteriores, el número de operaciones con clientes relacionadas con productos derivados es muy elevado. El riesgo de crédito de los productos de Tesorería se gestiona y controla en la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado (URAM). Para ello se llevan a cabo estimaciones de los valores potenciales de cada instrumento financiero a lo largo su vida con un nivel de confianza del 97,725%. De esta forma, en caso de fallido del cliente, la pérdida de Banesto será inferior a la pérdida estimada en el 97,725% de los casos.

La URAM calcula y controla la exposición a riesgo con cada cliente considerando distintos horizontes temporales. Este análisis facilita un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente, se informa a las Unidades de Admisión y a Banca Mayorista de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Alta Dirección a través de la Comisión Delegada de Riesgos y Comisión Ejecutiva la información detallada de la exposición de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo. Durante 2009, la URAM ha mejorado los procesos de estimación de la exposición a riesgo, con la aplicación de modelos de simulación más avanzados.

A cierre de 2009, la exposición a riesgo era de 13.388 millones de euros, siendo el segmento de Banca Mayorista (que aglutina el sector de Banca, Corporaciones e Instituciones) el que representa un mayor peso dentro de dicha cifra, un 95,1%, mientras que los segmentos de Banca de Empresa, Sector Inmobiliario y Banca Minorista representan un 4,4%, 0,2% y 0,3%, respectivamente

2.- Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería -tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc. son gestionados y controlados por la Unidad de Riesgos de Mercado utilizando una metodología estándar del Valor en Riesgo -VeR mediante simulación histórica. El VeR proporciona una cifra homogénea de riesgo que representa la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado con un nivel de confianza del 99%. En Banesto el VeR se calcula y reporta a la Alta Dirección diariamente y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités semanales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

Durante 2009 los niveles de riesgo se han mantenido en todo momento dentro de los límites aprobados, incluso en las fechas de mayor inestabilidad en los mercados financieros. La media diaria del VeR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 5,2 millones de euros (4,2 millones de euros en 2008), de los cuales 1,8 millones reflejan el nivel de riesgo de mercado realmente asumido y 3,4 millones reflejan otros riesgos técnicos de mercado que son sistemáticamente cubiertos mediante provisiones según la política de Banesto (2,2 y 2,7 millones de euros, respectivamente, en 2008).

La medición del riesgo de mercado mediante VeR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras de determinados acontecimientos extremos. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y plausibilidad y las conclusiones extraídas se debaten con la Alta Dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Así mismo, Banesto estima regularmente las pérdidas extremas que podrían ocurrir en caso de excederse el nivel de VeR a través del estadístico "VeR Condicional", que es igualmente reportado

diariamente a la Alta Dirección y analizado en profundidad en los comités señalados. Durante 2009 el VeR condicional se ha mantenido en torno a los 8,7 millones de euros (7 millones de euros durante 2008).

El modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto está en fase de aprobación por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Durante 2009 se han efectuado satisfactoriamente las pertinentes auditorías del modelo de forma previa a su presentación al supervisor, cuya inspección se encuentra en curso. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas -"backtesting", que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesoreras. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo y por agencias de calificación de ratings, cumpliendo los requisitos recomendados por los reguladores internacionales.

III. d. Riesgos y resultados en el ejercicio

a) Actividad de negociación

El perfil de VaR asumido en el ejercicio 2009 se situó en un valor medio de 5.200 miles de euros (4.900 millones de euros en 2008).

b) Gestión de balance

Al cierre de diciembre 2009, la sensibilidad del margen financiero a 1 año, ante bajadas paralelas de 100 puntos básicos, es negativa en 23,9 millones de euros (1,89%) – 60 millones de euros y un 4%, al 31 de diciembre de 2008-.

Para ese mismo perímetro, la sensibilidad de valor económico ante subidas paralelas de la curva en 100 puntos básicos asciende al cierre de 2009 a 76,4 millones de euros (0,94%) -106 millones de euros y un 1,2% al 31 de diciembre de 2008.

IV. Riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo de Basilea II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 de Solvencia del Banco de España.

Los principales objetivos de Banesto en materia de gestión del riesgo operacional son:

- Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos (anticipación).
- Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes correctores en función del tipo de riesgo y el negocio afectado (mitigación).

En este ejercicio se ha consolidado el modelo de gestión del riesgo operacional, completando la visión de esta función como iniciativa de transformación, incorporando nuevos recursos operativos y de información, y obteniendo resultados tanto desde un punto de vista de mejoras en procesos transaccionales y de comercialización, como de disminución de eventos y pérdidas.

Banesto se encuentra sólidamente posicionado en el método estándar dentro del marco regulatorio, con amplia cobertura de sus requerimientos, tanto cualitativos como cuantitativos, que a su vez constituyen una gran parte de los requerimientos para la aplicación de modelos avanzados.

La gestión del riesgo operacional en Banca Minorista ha obtenido notables resultados a través del proyecto NORMA, que actúa sobre cinco epígrafes del riesgo operacional de la red comercial: gestión del efectivo, normalización operativa y documental, seguridad, orden e imagen y otros riesgos operacionales. NORMA se ha extendido este año a Banca de Empresas y en el futuro se aplicará en otras áreas de negocio del banco.

A través de NORMA, el riesgo operacional se ha incorporado al esquema directivo y de gestión del Banco, desde el nivel de oficina y zona hasta los comités territoriales y centrales de riesgo operacional, que cuentan con información quincenal de sus focos de gestión. La incorporación del indicador NORMA en el modelo de incentivos de la red constituye un hito relevante en la consolidación de esta gestión global del riesgo operacional.

En 2009 se han incorporado nuevos mecanismos de identificación de riesgos, lo que ha permitido ampliar la cobertura del mapa de riesgos operacionales del Banco. Entre otros, y junto con los cuestionarios de auto-evaluación, se realiza el seguimiento de incidencias, nuevos productos, reclamaciones de clientes y otros asuntos en curso, susceptibles de ocasionar quebrantos, desde su detección hasta su resolución.

La base de datos de pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 5 años y su nivel de automatización y detalle en la captura permite a todos los centros del Banco y, en particular, a todas las oficinas, conocer de forma inmediata los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos permite además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX). El objetivo principal de esta asociación es intercambiar de forma anónima datos de pérdidas por riesgo operacional, que se utilizan en cada entidad para modelizar este riesgo y validar la captura interna. ORX cuenta en la actualidad con más de 50 miembros a nivel internacional (Banesto es miembro desde 2005) y es un foro líder en investigación y desarrollo de estándares dentro de la gestión del riesgo operacional.

Durante 2009, el trabajo de gestión activa de los eventos y la puesta en marcha de medidas correctoras ha permitido obtener una significativa reducción en el número de eventos de riesgo operacional, en particular en los tipos de riesgo Errores en la Ejecución de Procesos y Prácticas con Clientes. La línea de negocio que ha reflejado una mayor reducción de las pérdidas es Banca Minorista, de acuerdo con lo comentado anteriormente respecto al proyecto NORMA.

El Departamento de Riesgo Operacional de Banesto es también responsable de la función de continuidad del negocio, que define los procesos críticos del Banco y sus requerimientos para continuar operando en caso de contingencia grave. Contamos con un Comité de Gestión de Continuidad, que aprueba y define las estrategias generales y los mecanismos de respuesta en función de los riesgos detectados. Banesto es miembro del Consorcio Español de Continuidad de Negocio y participa en los grupos de trabajo de definiciones y coordinación con sectores críticos e instituciones.

V. Riesgo medioambiental

Banesto cuenta desde hace unos años con una metodología interna de valoración del riesgo ambiental o rating medioambiental que aplica a todos los clientes de Banca Corporativa. El rating medioambiental pondera tanto la categoría de sector de actividad como un conjunto de variables que implican mayor o menor riesgo. Estas variables van desde el cumplimiento de la profusa legislación ambiental específica para cada sector hasta los litigios y reclamaciones en curso, el nivel de emisiones, vertidos y generación de residuos, las medidas correctoras adoptadas y la consecución de certificaciones homologadas.

La valoración ambiental de un cliente sirve tanto como una oportunidad para financiar proyectos de inversión que persiguen proteger el medio ambiente, como una amenaza al valorar el riesgo de un cliente que obvie las implicaciones ambientales de su actividad. Actualmente todos los clientes corporativos tienen asignado un rating medioambiental a tener en cuenta en el análisis de riesgos de cada uno de ellos.

VI. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

La gestión del riesgo reputacional está presente como un elemento esencial en todas las áreas de la organización, estando presente en la admisión de riesgos a todos los niveles de decisión. Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

La Unidad de Cumplimiento supervisa el riesgo reputacional del Banco vigilando el grado de cumplimiento del Código de Conducta en los Mercados de Valores, de los manuales y procedimientos de blanqueo de capitales y de todas las normas de gobierno establecidas por la Comisión Ejecutiva.

Anexo I

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2009						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agrícola Tabaibal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,19	74,19	1.557	1.466	146	(55)
Aktúa Soluciones Financieras, S.A.	Madrid	Financiera	99,97	0,03	100,00	6.673	1.101	530	5.633
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	127.605	60.769	71.268	(4.432)
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	14.094	329	13.926	(161)
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	384	359	26	(1)
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.118	18	9.095	5
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	99,99	0,01	100,00	3.537	876	2.414	247
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	7.113.484	7.011.502	101.062	920
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	608.960	497.462	109.563	1.935
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	8.551.370	8.551.005	335	30
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	48.464	221	47.470	773
Banesto Preferentes, S.A.	Madrid	Financiera	99,76	0,24	100,00	240	31	201	8
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	325.665	315.655	10.254	(244)
Banesto Securities, Inc.	N.York	Financiera	-	100,00	100,00	3.706	373	2.875	458
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	15	1	26	(12)
Caja de Emisiones y Anualidades Debidas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	59	22	49	(12)
Clínica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	15.574	11.155	4.686	(267)
Club Zaudin Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,04	85,04	20.496	6.008	14.762	(274)
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,09	37,10	74,19	16.037	2.667	13.531	(161)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2009 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J8354641

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2009						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	1.121	567	336	218
Dudebasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	43.223	10.903	32.200	120
Efearvi, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	2.007	2.542	(516)	(19)
Elerco, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	99,99	0,01	100,00	678.066	473.721	205.767	(1.422)
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.751	445	1.296	10
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	10.869	4.421	5.134	1.314
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	85.662	11.342	73.445	875
Intursa, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	962.374	1.070.651	(15.947)	(92.330)
Larix Chile Inversiones Ltd.	Chile	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	348	294	249	(195)
Merciver, S.L.	Madrid	Naviera	99,91	0,09	100,00	1.252.564	1.252.427	155	(18)
Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	114.334	246.128	(17.429)	(114.365)
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Estaciones de Servicio	99,99	0,01	100,00	159.385	1.016	155.196	3.173
Programa Hogar Montigalá, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	0,05	99,95	100,00	214.894	311.141	(21.043)	(75.204)
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	292.756	295.185	1.703	(4.132)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	16.267	22	15.713	282
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	99,98	0,02	100,00	1.972	898	972	102

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2009 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J8354642

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2008						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Agrícola Tabaibal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,18	74,18	1.440	1.293	86	61
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	116.146	48.396	77.045	(9.295)
Alhambra 2000, S.L.	Madrid	Lavado vehículos	-	100,00	100,00	3.347	2	3.149	196
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	14.264	332	14.004	(72)
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	74,00	26,00	100,00	384	359	26	(1)
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.119	24	9.088	7
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F.Inversión	99,99	0,01	100,00	2.999	569	2.414	16
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.865.798	9.764.737	100.142	919
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	479.111	367.092	103.453	8.566
Banesto Factoring, S.A Establecimiento Financiero de Crédito	Madrid	Factoring	99,97	0,03	100,00	2.283.946	2.158.712	115.639	9.595
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	7.510.201	7.509.811	314	76
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	47.733	218	47.430	85
Banesto Preferentes, S.A.	Madrid	Financiera	99,76	0,24	100,00	131.724	131.523	159	42
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	379.204	366.790	10.381	2.033
Banesto Securities, Inc.	N.York	Financiera	-	100,00	100,00	3.328	146	2.575	607
Banesto, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	26,00	100,00	49	1	50	(2)
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	26	1	37	(12)
Caja de Emisiones y Anualidades Debidas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	69	18	62	(11)
Clínica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	15.047	10.295	5.185	(433)
Club Zaudin Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,03	85,03	20.822	6.048	14.986	(122)
Corpoban, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	-	100,00	100,00	76.471	2	73.477	2.992
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,08	37,10	74,18	16.127	2.705	13.468	(46)

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J8354643

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2008						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	823	528	458	(163)
Diseño e Integración de Soluciones, S.A.	Madrid	Informática	99,99	0,01	100,00	2.982	310	2.601	71
Dudebasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	46.456	14.199	46.088	(13.831)
Efearvi, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	2.010	2.525	(447)	(68)
Elerco, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	53,38	46,62	100,00	818.562	557.009	284.810	(23.257)
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.779	482	1.286	11
Gedinver e Inmuebles, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	6.633	345	6.153	135
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	8.969	3.966	3.344	1.659
Grupo Inmobiliario La Corporación Banesto, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	50.952	43.059	11.706	(3.813)
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	84.149	2.549	46.618	34.982
Inversiones Turísticas, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	945.717	925.506	4.910	15.301
Larix Chile Inversiones, Ltd.	Chile	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	94	189	32	(127)
Larix Spain, S.L.	I. Man	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	1.249	75	1.323	(149)
Mercado de Dinero, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	74,00	26,00	100,00	500	206	293	1
Merciver, S.L.	Madrid	Naviera	99,91	0,09	100,00	1.147.643	1.147.633	101	(91)
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Estaciones de Servicio	99,99	0,01	100,00	152.833	123	148.876	3.834
Programa Hogar Montigalá, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	0,05	99,95	100,00	374.194	372.633	7.674	(6.113)
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	589.189	587.977	2.000	(788)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	15.659	1	15.067	591
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	99,98	0,02	100,00	2.092	1.086	1.177	(171)

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

CLASE 8.ª
MINISTERIO DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J8354644

Anexo II

Negocios conjuntos del Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2009						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Espais Promocat, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	26.941	27.373	606	(1.038)
Inmobiliaria Sitio de Baldeazores, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	57	4.982	(4.700)	(225)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	56.753	54.073	10.163	(7.483)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	58.330	40.370	19.042	(1.082)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	68.150	44.932	25.322	(2.104)
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F.Inversión	20,00	-	20,00	273.886	179.975	95.879	(1.968)
Santander Pensiones E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestora F.Pensiones	20,00	-	20,00	94.064	38.089	44.808	11.167
Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora	Madrid	Seguros	39,00	-	39,00	15.335.462	14.757.802	479.235	98.425

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2008						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Espais Promocat, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	27.636	26.574	1.375	(313)
Habitat Elpi, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	7.296	6.151	5.894	(4.749)
Inmobiliaria Sitio de Baldeazores, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	4.300	8.981	2.264	(6.945)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	63.502	53.271	12.771	(2.540)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	63.596	44.471	20.106	(981)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	75.712	52.887	30.244	(7.419)
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F.Inversión	20,00	-	20,00	306.982	212.827	45.247	48.908
Santander Pensiones E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestora F.Pensiones	20,00	-	20,00	81.621	31.643	35.955	14.023
Santander Seguros y Reaseguros, Cía. Aseguradora	Madrid	Seguros	39,00	-	39,00	13.271.450	12.810.958	367.844	92.648

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2009 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J8354645

Anexo III

Entidades asociadas al Grupo Banesto
31 de diciembre de 2009 y 2008

Se incluyen las sociedades más significativas (en conjunto el 100% de la inversión directa en este colectivo y el 99% a nivel Grupo Banesto):

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2009						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
						Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	3.207	798	2.209	200
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	32.517	22.762	9.692	63
Carnes Estellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	28.818	19.255	9.563	-
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.062	12	1.048	2
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.308	173	1.067	68
Compañía Concesionaria del Túnel de Sóller, S.A.	Palma de Mallorca	Construcción	32,70	-	32,70	42.026	24.755	15.488	1.783
Dirgenfin, S.L.	Castellón	Promoción Inmobiliaria	-	40,00	40,00	56.451	56.392	59	-
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,46	-	40,46	5.998	5.685	285	28
Promoreras Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Compra venta bienes in.	-	35,00	35,00	166.405	152.510	13.999	(104)
Sistema 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	182.551	140.988	38.583	2.980

Entidad	Domicilio	Actividad	31 de diciembre de 2008						
			Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
						Datos de la Sociedad			
			Directa	Indirecta	Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	3.669	1.255	2.050	364
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	35.080	25.931	9.460	(311)
Carnes Estellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	35.633	26.313	9.049	271
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.064	13	1.053	(2)
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.124	109	1.012	3
Compañía Concesionaria del Túnel de Soller, S.A.	Palma de Mallorca	Construcción	32,70	-	32,70	47.234	27.920	18.886	428
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,46	-	40,46	6.784	6.497	277	10
Sistemas 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	228.673	169.927	7.053	51.693

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2009 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 € EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0J8354646

CLASE 8.ª

Anexo IV

Notificaciones sobre Adquisición de Participadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Art. 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Art. 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores):

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	
Adquisiciones durante 2009:				
Dirgefin, S.L.	Inmobiliaria	40,00%	40,00%	30-12-2009
Adquisiciones durante 2008:				
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Inmobiliaria	100,00%	51,00%	6-6-2008

TIMBRE DEL ESTADO

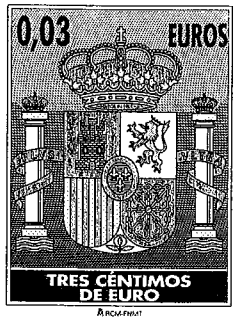

0J8354648

CLASE 8.ª

Anexo V

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
A.L.M. Finanzas y Créditos de La Mancha, S.L.	Manzanares	Castilla- La Mancha
AAFF Rute S.L.	Rute	Andalucía
Abel Floria Claveria	Madrid – Pza. Cataluña	Madrid
Abu Road, S.L.	Marbella	Andalucía
Agencia Financiera Ulloa, S.L.	Culleredo	Galicia
Agentes Financieros Reunidos, S.L.	Motril	Andalucía
AgilityFinancial S.L.	Xirivella	Valencia
Alexis Sánchez Hernánez	Las Palmas de G.C.	Canarias
Alpasugui Agente Financiero S.L:	Roquetas Mar	Andalucía
Alto Quintana S.L.	El Barraco	Castilla- León
Alto Quintana S.L.	Burgohondo	Castilla-León
Anagan Financiera S XXI S.L.	Sabiñánigo	Aragón
Anagan Gestión S XXI S.L.	Agreda	Castilla- León
Ancuegar, S.L.	Palencia	Castilla- León
Antonio Jesús Tomás Berlango	Sant Boi de Llobregat	Cataluña
Arespa Gijón Asociados, S.L.	Gijón	P.de Asturias
Arión Financial Services S.L.	Madrid- Lagasca	Madrid
Asefisco Palma, S.L.	Palma del Río	Andalucía
Asemar Financiera S.L.	Rojales	Comunidad Valenciana
Aser Financieros, S.L.	Galdácano	País Vasco
Asesores Financieros de Almendralejo, S.L.	Almendralejo	Extremadura
Azorva Patrimonio e Inversión, S.L.	Yecla	C.Valenciana
Balance Activo S.L.	Lliria	Comunidad Valenciana
Bamarval 2008	Zaragoza- Urb. Las Fuentes	Aragón
Banest Blanes, S.L.	Blanes	Cataluña
Banfortunia, S.L.	Alcalá de Henares	Madrid
Bangencia Aranjuez S.L.	Aranjuez	Madrid
Banking Solutions, S.L.	Rivas	Madrid
BNT 2008 Agentes Financieros S.L.	Almansa	Castilla- La Mancha
Bopecon Inversiones S.L.	Sevilla- Isla de la Cartuja	Andalucia
Bosan Agente Financiero S.L.	Majadahonda	Madrid
Burma Agentes Financieros S.L.	Nerva	Andalucía
Business and Personal Service S.A.	Pravia	P. de Asturias
Business Rokers, S.L.	Alhaurín de la Torre	Andalucía
Buzabrín S.L.	Madrid- Chamberí	Madrid
BW Capnorth Servicios Financieros y Banc	Barbastro	Aragón
Carramigal, S.L.	Madrid	Madrid

Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Cetinve S.L.	Dos Hermanas	Andalucía
Charuma, S.L.	Sevilla	Andalucía
Consultores Financieros Leoneses, S.L.	León	Castilla- León
Consultores Herpri S.L.	Murcia	Murcia
Credits FInancial Murcia S.L.	Puente Tocinos	Murcia
De Two y Mas Investments Services S.L.	Madrid	Madrid
Diptos S.L.	Cornellá de Llobregat	Cataluña
Diserivan S.L.	Garlitos	Extremadura
División Servicios Financieros S.L.	Cáceres	Extremadura
Dos Torres Financiación S.C.A.	Dos Torres	Andalucía
Drimty S.L.	Mutxamel	C. Valenciana
Ema Villatorrada 2007 S.L.	Sant Joan de Vilatorrada	Cataluña
Esteve Capital S.Ll	Gelida	Cataluña
Felipe Sánchez Solera	Hontanaya	Castilla – Mancha
Financeres Aro, S.L.	Alcarras	Cataluña
Financiaciones Las Cabezas S.L.	Las Cabezas de San Juan	Andalucía
Finanlex, S.L.	Llombai	C.Valenciana
Finansando, S.L.	Algaba	Andalucía
Finanzas Boadilla, S.L.	Boadilla del Monte	Madrid
Francisco Javier León Ruiz	Córdoba	Andalucía
Francisco Muñoz Puerto	Montefrío	Andalucía
Franquicies Bell-Lloch S.L.	Bell Lloc D`Urgell	Cataluña
Franquicies Financeres Lleida, S.L.	Lleida	Cataluña
G.S.G. Grupo Corporativo de Servicios, S.L.	Madrid	Madrid
Gessinlex S.L.	Elche	C. Valencia
Gestión 5 Servicios Financieros, S.L.	Málaga	Andalucía
Gestión Financiera Madrid Norte S.L.	Alcobendas	Madrid
Gestión Financiera Malacitana 2007, S.L.	Málaga	Andalucía
Gestión Invergara S.L.	Terrasa	Cataluña
Gestiones e Inversiones Alper, S.L.	Salceda de Caselas	Galicia
Gesvalor Financiación y Vida, S.L.	Tarazona	Aragón
GMT Proyectos de Calidad Medioambiental S.L.	Orba	C. Valenciana
González y Naves, S.L.	Oviedo	Asturias
Grup Arca Oliana, S.L.	Oliana	Cataluña
Grup Bbr Gestio Privada, S.L.	Mora D'Ebre	Cataluña
Hotrarescon S.L.	S Antonio de Benageber	C. Valenciana
Interalde 2003, S.L.	Valle de Trapaga	País Vasco
Inversiones Martuchi S.L.	Ezequiel Solana- Madrid	Madrid

Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Inversiones y Finanzas Tres Cantos, S.L.	Tres Cantos	Madrid
Inveya S.L.	Alicante	Alicante
Isamer Financieros, S.L.	San Pedro de Alcántara	Andalucía
J.M. Diversos	Navarcles	Cataluña
Jesus Berzal Miguel	Sacramenia	Castilla León
Joluanca 2006, S.L.	Bormujos	Andalucía
Joaquín Ferre Suñe	San Carlos de la Rápita	Cataluña
Jose Berzal Miguel	Turégano	Castilla León
Jose Luis Torres Márquez	Barcelona	Cataluña
José Manuel García Morante, S.L.	Granada	Andalucía
Jose Perea Sierra	Pilas	Andalucía
José Ramón Ramos Muriana	Tarrassa	Cataluña
José Sánchez Garzón	Granada	Andalucía
Julia López García, S.L.	Miguel Esteban	Castilla- La Mancha
Lagrebas S.L.	Madrid- Av. Bruselas	Madrid
Lap Asturias, S.L.	Nava	Asturias
Lastras Audismar, S.L.	Pelayos de la Presa	Madrid
Marcos Antolín Asesores Financieros S.L.	Palencia- Asturias	Castilla- León
María de los Angeles Tejero Martínez	Pinos Puente	Andalucía
Mariano Morell S.L.U.	Sóller	Baleares
Mario Moraleda Zuñiga	Piedrabuena	Castilla – La Mancha
Marma Mallorca S.L.	Calvia	Baleares
Mateo Oliver Sanso	Ciudadela	Baleares
Meda Financiera S.L.	Arteixo	Galicia
Mercedes Sánchez Cuñado	Viator	Andalucía
Monica Carranza S.L.	Cumbres Mayores	Andalucía
Molina Cortés, Nicolás	Plasencia	Extremadura
Nubarpol S.L.	Gelves	Andalucía
Ofisfin S.L.	Torrejón de Ardoz	Madrid
Paduleta 55 S.L.	Bilbao	País Vasco
Palmero e Hijos, S.L.	La Laguna	Canarias
Pineban S.L.	Pineda de Mar	Cataluña
Plaza Servicios Financieros S.L.	Los Barrios	Andalucía
Premiun Corredor Henares S.L.	Alcalá de Henares	Madrid
Proyecto Empresarial Intermediación y Mediación S.L.	Sevilla	Andalucía
Ramón Fernández Espinosa	Calzada de Calatrava	Castilla – La Mancha
Pujol Carrera, Ramón	Bellver de Cerdanya	Cataluña
Rc 2007 Financieros, S.L.	Benahavis	Andalucía

Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Rodríguez Cals Financiera, S.L.	Estepona	Andalucía
Rolarg Servicios Financieros S.L.	Bonares	Andalucía
Rosario Plaza Fernández	Casas de Benítez	Castilla – La Mancha
Rusalea Finance S.L.	Madrid	Madrid
Serarols & Associats S.L.	Berga	Cataluña
Sercom Asfico AAFF S.L.	Oleiros	Galicia
Sersaf S.L.	Sevilla	Andalucía
Serveis Financers de Banyoles S.L.	Banyoles	Andalucía
Servicios Financieros Ceres S.L.	Plasencia	Extremadura
Servicios Financieros Juarez Gomez S.L.	Santomera	Murcia
Servicios Financieros Mantua S.L.	Villamanta	Madrid
Servicios Integrales Nase, S.L.	Náquera	C. Valenciana
Sismoint S.L.	Esparraguera	Cataluña
Soluciones de Patrimonio e Inversión S.L.	Colmenar	Madrid
Soluciones Finan2 S.L.	Capellades	Cataluña
Tevar Marcilla S.L.	Quintanar del Rey	Castilla – La Mancha
Tinto Santa Rosa S.L.	Huelva	Andalucía
Tramygest Financiera S.L.	Guardamar	C. Valenciana
Trezavilla S.L.	Sevilla	Andalucía
Unión Gestora Extremeña S.L.	Badajoz	Extremadura
Vicente Demetrio Martínez Martínez	Valencia	C. Valenciana
Vicente More Camps	Gerona	Cataluña
Vicente Tacoronte González	Arona	Canarias
Yvan 06 Inversiones S.L.U.	Los Montesinos	C. Valenciana
Zisco Finanzas S.L.	Alcorcón	Madrid

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Grupo Banco Español de Crédito

Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

Evolución del negocio y situación del Banco

El ejercicio 2009 se ha desarrollado en un difícil entorno para el sistema financiero: la actividad productiva ha sufrido un descenso generalizado que ha provocado una ralentización en el crecimiento del negocio bancario, a la vez que la morosidad en el sistema ha continuado con su tendencia creciente. Por otro lado, los tipos de interés se han situado en mínimos históricos.

En este contexto, el Grupo ha obtenido unos resultados positivos y de calidad, gracias a su solidez financiera, y al desarrollo de un modelo de negocio estructurado en torno a la captación y vinculación de cliente y la gestión de costes y de riesgos, a la vez que ha reforzado su situación patrimonial con la realización de importantes saneamientos y provisiones.

El Grupo ha conseguido así un beneficio antes de impuestos de 779,3 millones de euros, que supone un (27,9)% respecto al obtenido en 2008. Deducido el gasto por impuesto de sociedades, y considerando los intereses minoritarios, el resultado del ejercicio ha ascendido a 559,8 millones de euros, con una variación interanual del (28,2)%.

La cuenta de resultados ha evolucionado así en sus distintas líneas:

El margen de intereses ha alcanzado en 2009 los 1.796,4 millones de euros, un 4,7% superior al registrado el año anterior. Este importante avance es el resultado del negocio derivado de la captación y vinculación de clientes y de la gestión de márgenes y del balance desarrollada por el Banco.

Las comisiones netas ascienden a 542,0 millones de euros, un 3,5% menores que las registradas en 2008. Esta variación es el resultante del descenso de las comisiones de fondos de inversión y pensiones, consecuencia de la bajada a lo largo del año anterior en el volumen de fondos de inversión y pensiones gestionados, y de un aumento de las comisiones de servicios y seguros, que han tenido una notable progresión y han alcanzado los 443,8 millones de euros, con una crecimiento del 5,0% respecto al ejercicio precedente logrado, en gran medida, por la mayor vinculación y transaccionalidad de nuestros clientes.

Los resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio, han ascendido a 235,0 millones de euros. Aunque la fuente básica de estos ingresos sigue siendo la distribución de productos de tesorería a clientes, operativa que soporta la recurrencia de esta línea de resultados, en 2009 también se han obtenido plusvalías por 78 millones de euros, derivadas de la venta de activos financieros.

Resultante de esta evolución, el margen bruto en 2009 ha ascendido a 2.663,5 millones de euros, un 7,5% más que en 2008.

La evolución de los gastos de personal y generales, que han bajado un 0,1% y las amortizaciones, con un incremento del 2,7%, arrojan un aumento total de los costes de transformación del 0,2%, variación coherente con la disciplina de control de costes del Grupo.

Las pérdidas por deterioro de activos ascienden a 517,3 millones de euros, de los que 451,6 millones de euros, corresponden a inversiones crediticias, un 50,6% más que el año anterior, como consecuencia de las provisiones realizadas por el aumento de los morosos que se ha producido en todo el sector durante este ejercicio, que en el caso de Banesto está siendo inferior al que está experimentando el sistema.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Por ultimo, el Grupo ha realizado provisiones por 229,2 millones de euros, que han reforzado la solidez patrimonial del mismo, frente a 16,3 millones de euros realizados en 2008.

Resultante de todo lo anterior, el resultado de la actividad de explotación ha sido de 891,6 millones de euros, un (20,2)% respecto a 2008.

Los otros resultados netos distintos a la actividad de explotación, han supuesto unas pérdidas netas de 112,2 millones de euros, de los que 84,5 millones de euros proceden de activos no corrientes en venta, y 26,2 millones de euros corresponden a deterioro de activos no financieros; Todo ello, ha resultado en un beneficio antes de impuestos de 779,3 millones de euros. Deducido el impuesto de sociedades, y considerando los intereses minoritarios, se obtiene el resultado del ejercicio, que ha sido en 2009 de 559,8 millones de euros, con un variación del (28,2)% respecto al año anterior.

Respecto al balance los cambios más significativos han sido:

- El activo total, al 31 de diciembre de 2009, es de 126.221 millones de euros, con un aumento del 4,8% durante el ejercicio.

- El crédito a la clientela ha disminuido un 2,8% hasta los 75,633 millones de euros. Dentro de él, el crédito al sector privado ha alcanzado la cifra de 70.406 millones de euros, con una variación del (2,5)%,

- Los depósitos de la clientela han alcanzado la cifra de 56.718 millones de euros, con una variación del (1,5)%.

Investigación y Desarrollo

En el ámbito tecnológico, el Grupo ha seguido desarrollando aplicaciones que permitan el ahorro de costes, elevar la calidad del servicio prestado a nuestros clientes, y a la vez, estar preparado para afrontar nuevas necesidades de renovación tecnológica y funcional. Los principales esfuerzos han permitido continuar con la política de aprovechamiento de sus recursos, obteniendo resultados en la mejora de eficiencia y racionalización de procesos,

Para el desarrollo de estos trabajos y de la constante adecuación de de la plataforma microinformática del personal de la organización, el Grupo ha realizado en 2009 gastos e inversiones en materia informática en el entorno de 114 millones de euros.

La responsabilidad del Grupo frente a la sociedad, da lugar a que el esfuerzo innovador realizado, no genere únicamente un aprovechamiento interno de recursos, sino que nuestra capacidad para ofrecer respuestas a los nuevos retos que ofrecen las tecnologías de la información, también se ponga al servicio de la sociedad. En este sentido, durante el ejercicio 2009 el Grupo ha desarrollado los convenios firmados con organismos oficiales para impulsar actuaciones que faciliten el acceso de los ciudadanos y de las empresas al uso de nuevas tecnologías. Es necesario hacer una mención especial a la renovación del contrato de gestión de las cuentas de los juzgados, apoyado en un soporte tecnológico de máxima calidad.

Pero el compromiso del modelo de gestión corporativo del Grupo de convertir los avances en mejoras accesibles para la sociedad, nos lleva más lejos, como lo indican las actuaciones desarrolladas en 2009 por parte de la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología, consolidada ya en un referente en España en su ámbito de actuación.

El Grupo ha continuado con su esfuerzo de formación de las plantillas y adaptación de las mismas a las nuevas necesidades del negocio y al desarrollo continuo de sus profesionales. El impulso de una estrategia de desarrollo de la formación enfocada a aprendizaje continuo, al desarrollo profesional y al

aprovechamiento de las ventajas de las nuevas tecnologías, esta teniendo resultados ampliamente satisfactorios.

Acciones propias

En el ejercicio 2009 el Banco y dos sociedades del Grupo consolidable han comprado y vendido, respectivamente, 13.028.206 y 13.509.310 acciones de Banco Español de Crédito, S.A. El valor nominal de las acciones compradas ha sido de 10.292.282,74 euros y el de las vendidas de 10.672.354,90 euros. El precio de compra ascendió a 102.350 miles de euros y el de venta a 106.648 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 el Banco no tenía en su cartera acciones propias. Una sociedad del Grupo poseía 3.382.126 acciones de Banco Español de Crédito SAA, con un valor nominal de 2.672 miles de euros, El coste contable de estas acciones al 31 de diciembre de 2008 es de 29.527 miles de euros,

Perspectivas

Para el año 2010 las previsiones siguen siendo de un entorno económico complicado. Organismos públicos y privados pronostican caídas de la actividad económica, con el consiguiente impacto en el empleo, incrementos del déficit público y con unos tipos de interés, que previsiblemente se mantengan en niveles muy bajos durante gran parte del año.

En este marco, el Grupo se plantea en 2010 los siguientes objetivos financieros:

- Mejora de la eficiencia obtenida este año, con foco en la generación de ingresos.
- Una tasa de morosidad inferior a la del sector y a la de sus principales comparables, que suponga mantener la ventaja diferencial actual.
- Unos resultados mejores a los del sector y a los comparables.

Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún hecho que tenga efectos significativos sobre el mismo, adicionales a los recogidos en la nota de hechos posteriores de la memoria.

La gestión del riesgo en Grupo Banesto

En la nota 48 de la memoria se incluye una amplia descripción de la gestión del riesgo en el Grupo Banesto.

Servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del cliente de las Entidades Financieras, se resume a continuación el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 20 de enero de 2010.

La actividad del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Banesto se ha desarrollado dentro del ámbito de la citada Orden ECO/734/2004 y en cumplimiento de las competencias y procedimientos establecidos

en el Reglamento para la Defensa del Cliente de Banco Español de Crédito, S.A. y de su Grupo Económico.

a) Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

El número de quejas y reclamaciones que entraron en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2009 ascendió a 4.452 expedientes, lo que supone un incremento del 58,6% en relación al año anterior, siendo admitidas a trámite en su totalidad (sin perjuicio de la existencia de causas de inadmisión previstas en el Reglamento del Servicio). El 88% de los asuntos (3.900 expedientes) fueron resueltos y concluidos dentro del mismo ejercicio, quedando pendientes de análisis a 31 de diciembre un total de 552 expedientes.

Las principales quejas y reclamaciones gestionadas se clasifican atendiendo a su tipología de la siguiente forma:

	Número	Porcentaje
Cuentas a la vista	792	18%
Hipotecas	465	10%
Cobertura de tipos	410	9%
Campañas	357	8%
Tarjetas	313	7%
Créditos y préstamos	233	5%
Riesgos	230	5%
Descuento de papel comercial	145	3%
Recibos	147	3%
Avales	115	3%
Testamentarías	103	2%
Uso fraudulento	88	2%
Cuentas a plazo	86	2%
Cheques	82	2%
Fondos de inversión	71	2%
Transferencias	72	2%
TPV	66	1%
Mala atención	57	1%
Valores	55	1%
Depósitos estructurados	50	1%

b) Resumen de las decisiones adoptadas:

	Número	Porcentaje
A favor del reclamante	1.709	44%
A favor del Banco	1.569	40%
Sin pronunciamiento	622	16%
	3.900	100,00%

c) **Detalle de las reclamaciones cursadas a través del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.):**

Del total de quejas y reclamaciones gestionadas por el Servicio de Atención al Cliente 410 fueron cursadas a través del Banco de España y 76 través de la C.N.M.V., con los desgloses que se detallan a continuación:

Banco de España

	Número	Porcentaje
Reclamaciones resueltas-	275	
A favor del cliente	*94*	*34%*
Allanamientos	*84*	*30%*
A favor del Banco	*65*	*24%*
Sin pronunciamiento	*32*	*12%*
Pendientes de resolución	135	
	410	

C.N.M.V.

	Número	Porcentaje
Reclamaciones resueltas-	18	
A favor del cliente	*1*	*6%*
Allanamientos	*11*	*60%*
A favor del Banco	*1*	*6%*
Sin pronunciamiento	*5*	*28%*
Pendientes de resolución	58	
	76	

d) **Criterios generales contenidos en las decisiones**

Los criterios tenidos en cuenta para fundamentar las resoluciones de los expedientes tramitados en el año 2009 por el Servicio de Atención al Cliente, al igual que en ejercicios anteriores, han sido los de velar por la correcta aplicación de la legislación vigente, especialmente las normas sobre transparencia y protección de la clientela, así como las buenas prácticas y usos bancarios, todo ello en el marco del principio de equidad y tomando en consideración los criterios establecidos en los informes emitidos por los respectivos Servicios de Reclamaciones del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

e) **Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación**

Durante el año 2009, el Servicio ha continuado con su línea de propuestas encaminadas al cumplimiento de la Circular 8/90 del Banco de España y a que la actividad de la Entidad se ajuste a las recomendaciones de los Reguladores en cuanto a buenos usos y prácticas bancarias.

Además, la autonomía e independencia del Servicio en el análisis de los asuntos que presentan los clientes y que se encuentra recogida en el Reglamento que regula su actividad, ha redundado en una serie de iniciativas y propuestas a distintos departamentos internos y unidades de negocio encaminadas a la mejora de la información suministrada antes, durante y después de la contratación (principio de transparencia) y a de la documentación contractual y comercial que se suministra a los clientes.

Entre las recomendaciones y sugerencias que el Servicio ha propuesto al Banco durante el año 2009 destacan las referidas a:

- Hipotecas
- Campañas
- Seguros
- Tarjetas
- Coberturas de tipos de interés

Información exigida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S. A. ha acordado, en su reunión del 20 de enero de 2010, poner a disposición de los Sres. accionistas el presente Informe explicativo de las materias que, en cumplimiento del citado precepto, se han incluido en los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales el capital social de la entidad está compuesto por 687.386.798 acciones de 0,79 euros de nominal, constituidas en una sola serie, todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, no siendo necesaria la tenencia de un número mínimo de acciones para asistir y votar en las Juntas Generales. No existen valores emitidos que den lugar a la conversión de los mismos en acciones de Banco Español de Crédito S.A.

b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas que se exponen a continuación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

La transmisión de acciones representativas de capital es libre y no está sometida a restricción alguna, salvo que el volumen de la adquisición supere el umbral de participación significativa, en cuyo caso se aplica lo prevenido en los artículos 56 y concordantes de la Ley 26/1988, de 29 de julio de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, en la nueva redacción dada a los mismos por la Ley 5/2009, de 29 de junio. De acuerdo con esta norma, quien pretenda adquirir una participación en el capital o en los derechos de voto de al menos un 10% del total, ha de notificarlo previamente al Banco de España, quien dispone del plazo de sesenta días hábiles para oponerse a la adquisición propuesta. El Banco de España sólo podrá oponerse a la adquisición propuesta cuando haya motivos razonables para ello, sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 58, apartado 1 de la citada Ley, o si la información aportada por el adquirente potencial es incompleta.. También se ha de notificar previamente al Banco de España la pretensión de incrementar directa o indirectamente la participación, de forma que el porcentaje de derechos de voto o del capital poseído resulte igual o superior al 20, 30, o 50%. Asimismo, toda persona que haya adquirido una participación en la entidad de crédito de tal manera que el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 5%, lo comunicará inmediatamente al Banco de España y a la entidad de crédito.

Como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto (o el 1%, cuando el obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente).

Por último, también en cuanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

c) **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	606.345.555	88,21%
CANTABRO CATALANA DE INVERSIONES, S.A. (participación indirecta de Banco Santander, S.A.)	7.350.543	1,069%

d) **Cualquier restricción al derecho de voto**

Las restricciones para el ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los Estatutos Sociales restricciones especificas de este derecho.

e) **Los pactos parasociales**

No existen en Banco Español de Crédito S.A.

f) **Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.**

1. Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Los artículos 15, 16, 19 y 32 de los Estatutos Sociales y los artículos 15, 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración regulan los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de Consejeros, que se pueden resumir en la forma siguiente:

a. Nombramiento, reelección y ratificación.

- Competencia: Corresponde a la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre) y en los Estatutos Sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios Administradores, el Consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, otro u otros Consejeros, siendo precisa la confirmación en la Junta General más próxima. En este caso, el nombramiento de estos Consejeros lo será por el plazo que falte a sus predecesores para cumplir el plazo por el que fueron nombrados.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento: No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados Administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

  La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

  En los criterios fijados por la Comisión se requiere también que una mayoría de miembros del Consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

  Finalmente, en el Reglamento del Consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado Consejero Independiente, contenidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, no teniendo tal consideración los Consejeros que:

  a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

  b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socios del auditor externo o responsables del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros Patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

Los Consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

- Duración del cargo: Es de seis años, si bien los Consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los Consejeros designados por cooptación, que sean ratificados en la Junta General posterior inmediata, será la misma que la del Consejero al que sustituyan.

  El artículo 17 de los Estatutos Sociales prevé una renovación anual por quintas partes del Consejo de Administración.

  No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los Consejeros.

- Procedimiento: Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento

que adopte el propio Consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Si el Consejo se aparta de la propuesta de la Comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del Consejo o de sus Comisiones que traten de ellas.

Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del Consejero e inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

b. Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este órgano, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como Consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del Consejo o de sus Comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del Presidente del Consejo o, a falta de éste, del Vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al Consejo de Administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la Comisión Ejecutiva y se someterá después al Consejo de Administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.

2. Modificación de Estatutos.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley. Como entidad de crédito, la modificación de Estatutos de la entidad está sujeta a los procedimientos de autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda que vienen recogidos en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio, sobre creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las Entidades de Crédito. El artículo 8 de esta norma prevé que la modificación de los Estatutos sociales de los bancos, con determinadas excepciones relativas a cambios de escasa entidad, estará sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el artículo 1 del citado Real Decreto.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 32 de los Estatutos y 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

g) **Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

La Presidente y el Consejero Delegado de Banco Español de Crédito S.A. tienen delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos, o por el Reglamento del Consejo, que en su artículo 3 establece las competencias exclusivas del Consejo en pleno. Además, los Administradores ejecutivos tienen los poderes habituales del Banco para el personal de Alta Dirección.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2008 delegó en el Consejo la facultad de ampliar el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de sustitución. El Consejo de Administración celebrado a continuación de dicha Junta, haciendo uso de la facultad concedida, acordó sustituir en favor de la Comisión Ejecutiva, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, cuantas facultades fueran legalmente delegables para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiera aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de la citada Junta General, en la cantidad nominal máxima de 274.260.388,71 euros, igual a la mitad del capital social del Banco en el momento de la celebración de dicha Junta, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin prima y con o sin voto, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente. La delegación comprende las facultades de establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital. Se considerará incluido dentro del límite disponible en cada momento de la cantidad máxima antes referida, el importe de los aumentos de capital que, en su caso y con la finalidad de atender la conversión de obligaciones, se realicen al amparo de lo previsto en los acuerdos adoptados relativos al punto sexto de la citada Junta General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2008. La delegación incluye la atribución para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sustitución del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva incluye la facultad de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento o de los aumentos de capital sean admitidas a negociación en las bolsas de valores nacionales y extranjeras en las que coticen las acciones del Banco, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de dichas bolsas.

Ni el Consejo de Administración ni la Comisión Ejecutiva han hecho uso de las facultades delegadas.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas citada, celebrada con fecha 26 de febrero de 2008, delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones convertibles o canjeables en acciones del Banco, con facultad de sustitución. Al igual que para el supuesto de delegación en el Consejo de la facultad de ampliar el capital social, el Consejo de Administración celebrado con posterioridad a la citada Junta, haciendo uso de la facultad concedida, acordó sustituir en favor de la Comisión Ejecutiva las más amplias facultades que en derecho fueran necesarias para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la referida Junta

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Ni el Consejo de Administración, ni la Comisión Ejecutiva, han hecho uso de las facultades delegadas.

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 25 de febrero de 2009, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción vigente en aquella fecha, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A.. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido, fijado en el 5% del capital en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción vigente en aquella fecha, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del límite legal aprobado en esa Junta, apruebe o haya aprobado el Consejo de Administración. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la citada Junta General. Un acuerdo similar, sujeto a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada a esos preceptos por la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ha sido propuesto a la Junta General de Accionistas Ordinaria convocada para el próximo 24 de febrero de 2.010.

h) **Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) **Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición**

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de Banesto con la entidad no son uniformes, sino que varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

a) Empleados: En el caso de empleados vinculados a Banesto por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la entidad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

   Existen algunos casos de vinculación por una relación laboral común cuyo contrato de trabajo les reconoce el derecho a una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por causas tasadas, generalmente sólo por despido improcedente. Para fijar la indemnización normalmente se utiliza como base el salario fijo bruto anual del empleado vigente en el momento de producirse la extinción del contrato.

b) Personal de Alta Dirección: En el caso del personal vinculado a Banesto por una relación laboral especial de alta dirección (contrato especial de alta dirección) existen supuestos en los que el contrato no establece ninguna indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el directivo tendrá derecho, en su caso, a la indemnización prevista en la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección. A estos efectos, se recuerda que el Real Decreto

1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo con derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma para el caso de extinción por desistimiento del empresario, fundándose, entre otras causas, en un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

Junto a estos, existen otros directivos cuyo contrato sí reconoce el derecho a percibir una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas. Esta indemnización normalmente se fija de forma individual para cada alto directivo en atención a sus circunstancias profesionales y a la relevancia y responsabilidad del cargo que ocupa en la entidad.

c) Consejeros ejecutivos: En relación a los Consejeros Ejecutivos, los contratos reguladores del desempeño de funciones directivas, distintas de las de decisión colegiada y supervisión inherentes a su pertenencia al órgano de administración, son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del Consejero Ejecutivo, el Consejero tendrá derecho a percibir la indemnización prevista en los respectivos contratos, que no responde a criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmaron. El detalle de las mismas consta en la Memoria y en el Informe sobre Política de Retribuciones que se ha puesto a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria de 24 de febrero de 2010.

TIMBRE DEL ESTADO

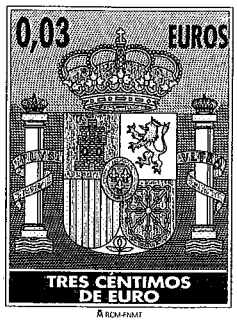

0J8354665

CLASE 8.ª

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28000032

Denominación social: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

TIMBRE DEL ESTADO

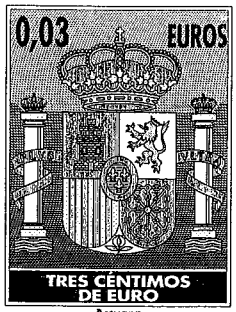

0J8354666

CLASE 8.ª

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/06/2008	543.035.570,42	687.386.798	687.386.798

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	606.345.555	7.350.543	89,280

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

CLASE 8.ª

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	60.214	500.000	0,081
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	2.600	0	0,000
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	18.377	0	0,003
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	200	0	0,000
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	100	0	0,000
DON CARLOS SABANZA TERUEL	2.001	0	0,000
DON DAVID ARCE TORRES	5.000	0	0,001
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	1.000	0	0,000
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	19.762	0	0,003
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	23.781	2.248	0,004
DON JUAN DELIBES LINIERS	26.015	0	0,004
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	27.575	0	0,004
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	5.000	0	0,001
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	200	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,101

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	0	0	22.798	0,000

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	0	0	39.729	0,000
DON JOSE MARIA NUS BADIA	0	0	20.148	0,000
DON JUAN DELIBES LINIERS	0	0	37.457	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :
Comercial
Breve descripción :
OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN SEGUNDA DEL CODIGO UNIFICADO, LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO SANTANDER, S.A. Y BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. HAN APROBADO UN MARCO DE RELACION ENTRE ESTAS DOS ENTIDADES EN EL QUE SE DEFINEN LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD Y EVENTUALES RELACIONES DE NEGOCIO, ASI COMO LOS MECANISMOS PRECISOS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERES QUE PUDIERAN PRESENTARSE. DICHO MARCO ESTÁ DISPONIBLE EN LAS PÁGINAS WEB DE LAS DOS SOCIEDADES.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

Tipo de relación :
Societaria
Breve descripción :
ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DE SOCIEDADES DONDE SE ENCUADRA BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

CLASE 8.ª

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
BANCO SANTANDER, S.A.

Observaciones
TITULAR DEL 89,280% DEL CAPITAL SOCIAL Y ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DONDE SE INTEGRA BANESTO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	3.382.126	0,492

CLASE 8.ª

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DUDEBASA, S.A.	3.382.126

Total	3.382.126

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
06/05/2009	23.500	6.851.693	1,000
14/09/2009	31.000	6.931.319	1,015

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-621

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

AUTORIZACION DE LA JUNTA AL CONSEJO

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009 aprobó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y su sociedad dominante; y aprobó autorizar igualmente la adquisición derivativa de dichas acciones a las sociedades filiales del Banco.

Condiciones:
-El número máximo de acciones a adquirir no podrá rebasar, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, el límite legal establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables.
-Los precios mínimos y máximos de adquisición de las acciones serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 20%, respectivamente, como precio mínimo o máximo, en la fecha en que se lleve a cabo la operación de que se trate.
-Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias que así lo aconsejen.
-Las adquisiciones que se realicen con base en la autorización conferida por la Junta General podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o Administradores de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la Sociedad, o llevar a cabo nuevas adquisiciones al amparo de la autorización dada por la Junta.

Plazos:
La duración de esta autorización es de 18 meses contados a partir del 25 de febrero de 2009 (fecha de celebración de la Junta General de Accionistas).
Se ha propuesto a la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo 24 de febrero de 2010 una autorización similar,

conforme a lo dispuesto en el art.75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada a esos preceptos por la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE LA POLITICA DE AUTOCARTERA

Por otro lado, el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 3,.2, letra a) apartado viii, del Reglamento del Consejo, aprobó en su sesión del 22 de enero de 2008 las líneas generales en que ha de consistir la política de autocartera de la entidad, a la que debe ajustarse la actividad de compra de acciones propias autorizada por la Junta General de Accionistas.

Se resume a continuación la Política de autocartera aprobada, cuyas reglas principales son las siguientes:

1.- La política de autocartera tendrá las siguientes finalidades:

a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

b) Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Sin perjuicio de lo anterior se podrán realizar operaciones de autocartera por los departamentos del Banco y entidades filiales en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, a las que no serán de aplicación las reglas establecidas en los apartados b), c) y d) del número 4 de las presentes políticas.

Asimismo, las acciones propias podrán ser adquiridas para la ejecución de planes de retribución de los directivos y empleados que consistan en entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén referenciados a su valor, así como para atender el canje o conversión de valores que den derecho a la adquisición de acciones, en los términos previstos en cada caso por los pertinentes acuerdos de Junta General de Accionistas.

2.- Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de accionistas al respecto.

3.- La actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se llevará a efecto bajo los siguientes principios:

-En ningún momento se impedirá la correcta formación de los precios en el mercado.

-Se adoptarán las medidas necesarias para que las decisiones de inversión o desinversión llevadas a cabo por las personas encargadas para ello no se vean afectadas por el conocimiento de información privilegiada procurando que las decisiones se tomen de forma aislada y protegida por las correspondientes barreras. A tal fin se identificará en la normativa de desarrollo la Unidad responsable de la operativa, sin que ninguna otra pueda realizar operaciones de autocartera, con la salvedad de aquellas que tengan por finalidad la cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, en los términos previstos en el apartado primero.

En todo caso, las personas implicadas en la gestión de compraventa de acciones propias, así como las que participen en la administración de la sociedad filial de contrapartida, deberán ser todas ellas Personas Sujetas al Código de Conducta del Grupo Banesto en los Mercados de Valores, y tendrán prohibido realizar operaciones por cuenta propia en acciones Banesto.

Cualquier excepción deberá ser autorizada por la Dirección de Cumplimiento.

- Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco se podrá recabar datos de los miembros del mercado que se estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

4.- Se fijan los siguientes límites y condiciones para el ejercicio de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado:

a) La gestión de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se encomendará al Intermediario Financiero designado por la Comisión Ejecutiva, quien podrá intermediar las operaciones directamente como Miembro del mercado, o a través de otros intermediarios.

A estos efectos, se suscribirá con el Intermediario Financiero designado un Contrato de Liquidez en los términos previstos en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, o en el supuesto de que la operativa requiera la introducción de cláusulas distintas, de acuerdo con el modelo que se estime necesario, atendidos los requerimientos de la Dirección de Cumplimiento y de la Asesoría Jurídica de la entidad.

b) Las operaciones de compraventa se realizarán a los precios de mercado de cada momento, y en cualquier caso dentro de los límites fijados y condiciones fijados por la Junta General y deberán reunir los requisitos siguientes:
-No se realizarán simultáneamente órdenes de compra y de venta de acciones propias.
-Se permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.
-Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:
i.El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
ii.El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.
-Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:
i.El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
ii.El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

c) El volumen neto diario de las operaciones realizadas no podrá sobrepasar, con carácter general, el 25% del promedio de contratación de las 30 sesiones anteriores, si bien podrá superarse cuando situaciones de volatilidad excepcionales, o falta de oferta o demanda, lo justifiquen, debiéndose informar de tal situación en la sesión más próxima de la Comisión Ejecutiva. No quedan comprendidas dentro de éste límite las operaciones sobre acciones de Banesto que tengan la consideración de operaciones bursátiles especiales, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisión extrabursátil de valores cotizados y cambios medios ponderados.

d) Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:
- Durante el período de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.
-Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.

e) Las reglas contenidas en el apartado 3 (tercer párrafo), y letras b), c) y d) del apartado 4 no serán de aplicación a los operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

5.- La Comisión Ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera. Además, cuando se planteen operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, se deberá informar al Presidente o al Consejero Delegado del Banco antes de su ejecución.

6.-La Dirección de Cumplimiento desarrollará el correspondiente procedimiento aplicable a la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito prevén un procedimiento de información al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa en el capital de entidades de crédito españolas. El Banco de España podrá oponerse a la adquisición en determinados supuestos tasados legalmente. Como entidad cotizada la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, a la presentación de una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	--	PRESIDENTE	13/02/2002	26/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	--	VICEPRESIDENTE	29/07/2004	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	--	CONSEJERO DELEGADO	22/06/2006	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	--	CONSEJERO	25/03/2008	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	--	CONSEJERO	22/07/2008	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SABANZA TERUEL	--	CONSEJERO	28/02/2006	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DAVID ARCE TORRES	--	CONSEJERO	22/08/1994	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	--	CONSEJERO	04/02/2004	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	--	CONSEJERO	28/02/2006	25/02/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	--	CONSEJERO	28/02/2006	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN DELIBES LINIERS	--	CONSEJERO	23/08/1994	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	--	CONSEJERO	24/08/1994	26/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	--	CONSEJERO	04/02/2003	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	--	CONSEJERO	12/05/2009	12/05/2009	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	14

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	INDEPENDIENTE	12/05/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN Y RIESGOS
DON JUAN DELIBES LINIERS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DESARROLLO CORPORATIVO Y FINANCIERA

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS

Perfil

LICENCIADO EN ECONÓMICAS.
HA SIDO SOCIO DE ARTHUR ANDERSEN Y PRESIDENTE DEL ICAC.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA BELEN ROMANA GARCIA

Perfil

LICENCIADA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y TÉCNICO COMERCIAL Y ECONOMISTA DEL ESTADO.
DIRECTORA DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO CORPORATIVO DE ONO, S.A.
HA FORMADO PARTE DE LOS CONSEJOS DE MERCASA, ICO, SIDENOR, CERSA Y SEIASA.
FUE DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DIRECTORA GENERAL DEL TESORO, ASÍ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO DE ESPAÑA Y DE LA CNMV.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA

Perfil

PERTENECE AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN DE FINANZAS.
HA SIDO PRESIDENTE EJECUTIVO Y CONSEJERO DELEGADO DE CEPSA, CARGOS QUE VENÍA DESEMPEÑANDO DESDE 1996. HA SIDO MINISTRO DE INDUSTRIA, PRESIDENTE DE CONFEMETAL Y VICEPRESIDENTE DE CEOE.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS SABANZA TERUEL

Perfil

FUE VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE BANCO DE VITORIA, S.A. .
ES CONSEJERO DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO Y VICEPRESIDENTE DE LA APD.

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO

Perfil

LICENCIADO EN DERECHO.
PRESIDENTE DE COBEGA, S.A.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE BEBIDAS REFRESCANTES ANALCOHOLICAS (ANFABRA)
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PRIVADA FRAN DAUREL.

Nombre o denominación del consejero

DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO

Perfil

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
PRESIDENTE DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 2000.
HA SIDO CONSEJERO DELEGADO DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 1992.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA ROSA MARIA GARCIA GARCIA

Perfil

LICENCIADA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS.
VICEPRESIDENTA DE MICROSOFT WESTERN EUROPE.
CONSEJERA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN APD Y MIEMBRO DEL FORUM DE ALTA DIRECCIÓN.

Número total de consejeros independientes	7
% total del consejo	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON DAVID ARCE TORRES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON DAVID ARCE TORRES

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BANCO SANTANDER, S.A.

Motivos

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS Y 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO REUNE LAS CONDICIONES PARA SER DOMINICAL O EJECUTIVO. TAMPOCO PUEDE SER CONSIDERADO INDEPENDIENTE POR HABER TRANSCURRIDO MENOS DE CINCO AÑOS DESDE QUE CESÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER, S.A. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.4 LETRA a) DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON DAVID ARCE TORRES	15/03/2009	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 12 de mayo de 2009, se informó al Consejo de Administración de la recepción de una carta remitida por D. Víctor Manuel Menéndez Millán en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento del Consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., explicando los motivos personales que le mueven a tomar tal decisión.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. LAS FACULTADES INDELEGABLES SE ENCUENTRAN RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

Nombre o denominación social consejero

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EN SU ARTÍCULO 3.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denomincación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	METROVACESA. S.A.	CONSEJERO
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	FINANCIERA PONFERRADA. S.A.. SICAV	CONSEJERO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	FERROVIAL. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE LOS CONSEJEROS DEBERÁN LIMITAR SU PRESENCIA EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES AL NÚMERO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES REGULADORAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. DE ACUERDO CON ESTAS NORMAS, SE LIMITA A CINCO EL NÚMERO MÁXIMO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DISTINTAS A LAS DEDICADAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PERSONAL O SOCIEDADES VINCULADAS A BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. , A CUYO CONSEJO SE PUEDE PERTENECER.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	3.120
Retribucion Variable	3.919
Dietas	174
Atenciones Estatutarias	944
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	203
Otros	20

Total	8.380

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.220
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	41.483
Primas de seguros de vida	38
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	7.610	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	700	0
Otros Externos	70	0
Total	8.380	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	8.380
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON GONZALO ALONSO TEJUCA	DIRECTOR GENERAL. BANCA MINORISTA
DON JOSÉ FRANCISCO DONCEL RAZOLA	DIRECTOR GENERAL. INTERVENTOR GENERAL
DON JAIME YBARRA LORING	DIRECTOR GENERAL. BANCA DE EMPRESAS
DON RAMI ABOUKHAIR HURTADO	DIRECTOR GENERAL. MARKETING Y PRODUCTOS
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	DIRECTOR GENERAL. BANCA MAYORISTA
DON MIGUEL SANZ SAIZ	DIRECTOR GENERAL. RECURSOS HUMANOS
DON ADOLFO RAMÍREZ MORALES	DIRECTOR GENERAL.

Nombre o denominación social	Cargo
	CLIENTES, CANALES Y SISTEMATICA
DON AURELIO VELO VALLEJO	DIRECTOR GENERAL. MEDIOS
DON ERNESTO MARTÍNEZ GÓMEZ	SUBDIRECTOR GENERAL Responsable Auditoría Interna
DON JESÚS FUENTES COLELLA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO. RIESGOS
DOÑA MÓNICA LÓPEZ-MONIS GALLEGO	SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.135

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración está establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo. 1.- El artículo 27 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente: Artículo 27.- 1. El cargo de Administrador es retribuido. El Consejo de Administración percibirá por el desempeño de las funciones propias de éste órgano, en los conceptos de participación en beneficios y de dietas por asistencia a cada sesión del Consejo y de sus Comisiones o Comités, una cantidad equivalente al uno por ciento del importe del beneficio de cada

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

ejercicio, si bien el propio Consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje en los años en que así lo estime justificado. Igualmente, le incumbirá distribuir entre los Administradores el importe resultante en la forma y cuantía que acuerde anualmente respecto a cada uno de ellos, para lo cual se tendrán en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus Comisiones o Comités.

A los fines de determinar la cantidad concreta a que ascienda la retribución por los mencionados conceptos, el porcentaje que se decida deberá aplicarse sobre el resultado del ejercicio. En cualquier caso, para que este porcentaje pueda ser detraído del beneficio será necesario que se hallen cubiertas las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor.

2. Previo acuerdo de la Junta General de Accionistas en los términos legalmente establecidos, los Consejeros podrán también ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones.

3. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, en cuanto exclusivamente derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas distintas a la función propia de Consejero, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral- común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.'

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración reserva a éste órgano las siguientes decisiones:

i. Aprobar la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

ii. Aprobar la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

iii. Aprobar, en los términos establecidos en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la retribución de los consejeros, así como en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulen la prestación de funciones distintas a las de mero Consejero.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece:

Artículo 24. Retribución del Consejero.

1. Los Consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que, en concepto de participación conjunta en el beneficio de cada ejercicio y dietas por asistencia se fije por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero del artículo 27 de los Estatutos.

En la asignación de la cuantía de la retribución que por los conceptos anteriores corresponda a cada uno de los Consejeros, el Consejo podrá tomar en consideración su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones.

2. Con independencia de las retribuciones a que se refiere el apartado anterior, y conforme a lo previsto en el apartado tercero del artículo 27 de los Estatutos, los Consejeros tendrán además derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como miembros del Consejo.

3. El Consejo de Administración restringirá las propuestas de retribución que consistan en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o que estén referenciadas al valor de las acciones, a los Consejeros Ejecutivos,

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
salvo que la retribución consista en la mera entrega de acciones, y se condicione a que los Consejeros las mantengan hasta su cese. 4. El Consejo procurará que la retribución del Consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad, y que sea suficiente para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad de los Consejeros Externos. 5. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la política de retribuciones, que comprenderá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros. La política recogerá: a) Evolución de las retribuciones que correspondan a los Consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada. b) Exposición separada sobre la política de retribuciones de los Consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos: - Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global. -Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales). -Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto. -Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija. -Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o retribuciones ligadas a la cotización. -Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente. -Condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras). c) También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los Consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero. d) Cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior y resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que éste órgano aprobará un informe anual sobre política de retribuciones que será presentado a efectos informativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas. Dicho informe describirá la política de retribuciones a que se refiere el artículo 24.5, detallada en el apartado B.1.14 anterior. Este Informe se presentó por primera vez en la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2008, estando previsto presentar en la Junta a celebrar el próximo 24 de febrero de 2010 el correspondiente a 2009.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Consejo de Administración, en su reunión de 20 de enero de 2010, ha aprobado un Informe sobre Política de Retribuciones con el contenido descrito, que se puede consultar en la página Web de la entidad y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General a celebrar el próximo 24 de febrero. El informe, como la política de retribuciones, se aprobó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que para el ejercicio de estas funciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos contenidos en las publicaciones de empresas especializadas sobre retribuciones de Administradores, así como los informes emitidos por los observatorios existentes en materia de Gobierno Corporativo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI

Identidad de los consultores externos

Identidad de los consultores externos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos de los consultores externos Spencer Stuart, Towers Perrin y Watson Wyatt.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominacion social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	BANCO SANTANDER, S.A.	CONSEJERO EJECUTIVO DE BANCO SANTANDER, S.A.
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER, S.A. RESPONSABLE DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA Y OPERACIONES
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	VICEPRESIDENTE TERCERO DE BANCO SANTANDER, S.A. RESPONSABLE DEL ÁREA DE RIESGOS

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los articulos 15, 16, 19 y 32 de los Estatutos sociales y en los artículos 15, 18, 19, 20 y 20 bis del Reglamento del Consejo de Administración establecen los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de consejeros.

TIMBRE DEL ESTADO

0J8354688

CLASE 8.ª

NOMBRAMIENTO:

Criterios de composición del Consejo de Administración:

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 17 de diciembre de 2003 se fijaron los criterios que han de regir las propuestas de nombramiento y reelección que el Consejo de Administración eleve a la Junta, así como las decisiones que el mismo tome en los nombramientos por cooptación, debiendo respetar, en cualquier caso, la siguiente distribución de puestos:

- Una reducida minoría de Consejeros ejecutivos. En la actualidad 4 de los 14 Consejeros son ejecutivos.
- Una amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos.
- Dentro de la mayoría de Consejeros no ejecutivos, la proporción entre Consejeros dominicales y no dominicales no debe reflejar estrictamente la estructura del capital, sino que teniendo presente ésta, ha de inclinarse a favor de la presencia de los últimos, que en la actualidad son 8.

- Competencia: Corresponde a la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios Administradores, el Consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, a otro u otros Consejeros, siendo precisa la confirmación en la Junta General más próxima. En este caso, las funciones de los Consejeros así nombrados no durarán más que el tiempo que falte a sus predecesores para cumplir el plazo de las suyas.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento: No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados Administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

En los criterios fijados por la Comisión se requiere también que una mayoría de miembros del Consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

Finalmente, en el Reglamento del Consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado Consejero Independiente recogidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos no teniendo tal consideración los Consejeros que:

a)Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b)Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero salvo que no sea significativa.

c)Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad

que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

Los Consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

REELECCIÓN

Duración del cargo: Es de seis años, si bien los Consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los Consejeros designados por cooptación, que sean ratificados en la Junta General posterior inmediata, será la misma que la del Consejero al que sustituyan, salvo que la Junta General de Accionistas acuerde nombrarlos por un nuevo periodo de la duración máxima estatutariamente prevista.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales prevé una renovación anual por quintas partes del Consejo de Administración.

No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los Consejeros.

- Procedimiento: Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Si el Consejo se aparta de la propuesta de la Comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del Consejo o de sus comisiones que traten de ellas.

Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del Consejero, inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

EVALUACIÓN

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración evaluará, al menos una vez al año, la calidad de sus trabajos, la eficiencia de su funcionamiento y, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por sus miembros. También se evaluará anualmente el funcionamiento de sus Comisiones o Comités, partiendo del informe que éstos le eleven.

REMOCIÓN

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como Consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del Consejo o de sus Comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del Presidente del Consejo o, a falta de éste, del Vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al Consejo de Administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la Comisión Ejecutiva y se someterá después al Consejo de Administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos, el Reglamento del Consejo en su artículo 20 establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando su continuidad:

- pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo
- pueda afectar al crédito y reputación de la Sociedad

Además, los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Banco es ejecutivo (artículo 7.1). No obstante, no existe en la Sociedad una concentración de poder en una única persona , al haber una clara separación de funciones entre el Presidente ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejo y sus Comisiones.

Medidas para limitar riesgos
El Presidente del Consejo es el superior jerárquico de la Sociedad (artículos 20 y 7.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión de la Sociedad de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo en los ámbitos de sus respectivas competencias. Por su parte, el Consejero Delegado, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración y del Presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad. La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que: - El Consejo y sus Comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del Presidente como del Consejero Delegado. - El Vicepresidente, que es externo independiente, actúa como coordinador de los Consejeros no ejecutivos y no sólo de los independientes, como venía siendo hasta esta última adaptación. - Las facultades delegadas en el Consejero Delegado son iguales a las delegadas en el Presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio Consejo. Por consiguiente, el Consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad, que ha optado por la figura del Presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias. Dos son las cualidades que distinguen al Presidente del Consejo del resto de miembros: la titularidad de facultades delegadas y la atribución de la competencia para convocar las reuniones del Consejo y fijar el Orden del día. La primera cualidad tiene dos mecanismos de control: la existencia de facultades indelegables del Consejo y la posibilidad de que el Consejo revoque en cualquier momento la delegación conferida. En cuanto a la competencia para convocar las reuniones y fijar el Orden del día, el Reglamento del Consejo en su artículo 16 recoge la posibilidad de que el Consejo se puede reunir, además de cuando así lo decida el Presidente, cuando lo soliciten al menos tres Consejeros. El Orden del día del Consejo se aprueba en la misma reunión. Los Consejeros pueden someter al Presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el Orden del día.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
Dentro de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración acordadas en el Consejo de 22 de mayo de 2007, se encuentra la del artículo 8 en el que, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 17 del Código Unificado de Buen Gobierno, se atribuye al Vicepresidente primero o único (que es independiente) el papel de coordinador de los Consejeros no ejecutivos. Igualmente, y como se ha indicado en el epígrafe anterior, el Consejo se puede convocar a instancia de tres consejeros pudiendo cualquier Consejero someter al Presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el Orden del día.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
Se adoptan por mayoría absoluta de los administradores presentes o representados. Para la delegación permanente en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y designación de Administradores que desempeñen tales cargos, las dos terceras partes.

Quórum	%
Será necesario la asistencia, directa o por representación, de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta. En los supuestos de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto dirimente.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, el Presidente del Consejo tiene voto de calidad para decidir los empates en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Conforme a lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Consejo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre otras funciones la de proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular, evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido y formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo establecen que los Administradores podrán delegar por escrito su representación para cada reunión, en cualquier otro Administrador, para que le represente en la reunión de que se trate y ejercite el derecho de voto, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	51
Número de reuniones del comité de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	14
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	11,110

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos que el Consejo de Administración ha establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, se regulan en los artículos 14 (Comité de Auditoría y Cumplimiento) y 39 (Relaciones con el Auditor de Cuentas) del Reglamento del Consejo.

En concreto el artículo 39.5 del Reglamento establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará a través del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, públicamente, el contenido y el alcance de la discrepancia, e instará del Auditor Externo la difusión de sus consideraciones al respecto.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo, entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, recoge las siguientes:

- revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

- conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control

- servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

- velar por la independencia del Auditor de Cuentas

- revisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y sus órganos de supervisión, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo es nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El procedimiento para el relevo o sustitución de cargos, incluido el del Secretario del Consejo, se recoge en el artículo 20bis del Reglamento del Consejo. Igualmente en el artículo 15.2 letra e) del Reglamento se recoge expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará sobre el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo enconmendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado es Deloitte, S.L.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo regula las 'Relaciones con el Auditor de Cuentas' y en sus apartados 1 a 6 dispone:

1. Las relaciones del Consejo de Administración con el Auditor de Cuentas de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Ello no obstante, el Auditor de Cuentas asistirá, al menos, una vez al año a las reuniones del Consejo de Administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los Consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de Auditoria relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de Auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio. Asimismo, supeditará la contratación de una firma de Auditoría a la condición de que el socio responsable del equipo destinado a la Sociedad sea sustituido cada siete años.

3. No se contratarán con la firma Auditora otros servicios, distintos de los de Auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. En la Memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma Auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de Auditoría

5. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará, a través del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia, e instará del Auditor Externo la difusión de sus consideraciones al respecto.

6. La sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor de cuentas y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente, si hubieran existido, y sobre su contenido.

Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2.del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada entre otras funciones la de velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría y, en concreto, requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma Auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de Auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad, así como advertir a la firma Auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. En este sentido, y conforme a las prácticas más avanzadas de transparencia en la información suministrada a nuestros accionistas (tal como se indica en la Nota de la Memoria), se informa de que los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales realizadas por la

organización mundial Deloitte, ascendieron en el ejercicio 2009 a 1.482 miles de euros, y a 754 miles de euros por servicios distintos de los de auditoria, de los que 105 miles de euros corresponden a trabajos exigidos por organismos supervisores, que deben ser realizados por compañías auditoras, y para los que puede contratarse a la que lo sea del Banco.

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros Auditores de Cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el 'Panel O'Malley' y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

El porcentaje que suponen los honorarios satisfechos por la prestación de servicios distintos de la auditoria de cuentas, sobre el importe satisfecho por este concepto y por los trabajos exigidos por supervisores, es del 40,89%

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en el Reglamento del Consejo de Administración.

7.Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora:

El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales. En el caso de Deloitte, y de la organización mundial Deloitte, este ratio es del 0,51% y del 0,012% de sus ingresos totales.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Auditoria y Cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros Auditores.

INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Respecto a analistas y bancos de inversión, no existe ninguna previsión expresa, sin perjuicio de la aplicación general de las siguientes reglas del Reglamento del Consejo

El Reglamento del Consejo en su artículo 36 dispone:

Artículo 36. Relaciones con los accionistas institucionales

1. El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.

2. En ningún caso las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los demás accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	710	44	754
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	32,000	2,000	17,060

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	34,9	34,9

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	BANCO SANTANDER, S.A.	0,110	CONSEJERO EJECUTIVO. PRESIDENTE DE BANESTO
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS PORTUGAL	0,000	Vogal do Conselho de Administracao do BSNP - N/Executivo
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	ASSICURAZIONI GENERALI, S.P.A.	0,000	CONSEJERO
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	SANTANDER INVESTMENT S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	BANKINTER, S.A.	0,006	----------
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	MAPFRE, S.A.	0,002	----------
DON CARLOS SABANZA TERUEL	BANCO SANTANDER, S.A.	0,006	----------
DON DAVID ARCE TORRES	BANCO SANTANDER, S.A.	0,017	---------- --
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	BANCO VITALICIO DE ESPAÑA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SANTANDER CONSUMER BANK ALEMANIA	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	ABBEY NATIONAL BANK S.A.E.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	0,002	DIRECTOR GENERAL. RESPONSABLE ÁREA TECNOLOGÍA Y OPERACIONES
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	OPEN BANK SANTANDER CONSUMER, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	SISTEMAS 4B S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, CIA ASEGURADORA,	0,000	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
	S.A		
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	0,012	VICEPRESIDENTE TERCERO y CONSEJERO EJECUTIVO. RESPONSABLE ÁREA DE RIESGOS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	PACTIO GESTION, SGIIC, S.A.	22,300	----------
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	THE BLACKSTONE GROUP INTERNATIONAL LTD	0,000	MIEMBRO CONSEJO ASESOR EUROPEO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	BANCO PASTOR, S.A.	1,120	----------

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 23 del Reglamento del Consejo reconoce el derecho de los Consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores externos para encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo. La decisión de contratar corresponde al Consejo, que podrá denegar la solicitud cuando considere: - que no es preciso para el cabal desempeño de las funciones encomendadas - que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o - que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Según lo establecido en el artículo 16. 2 y 3 del Reglamento del Consejo, la convocatoria de sus reuniones se hace, por medio del Secretario o, en su defecto, del Vicesecretario, con 7 días de antelación, por escrito incluso por fax o por medios

Detalle del procedimiento
electrónicos y telemáticos. El proyecto de Orden del día que propone el Presidente se envía al menos 3 días antes de la celebración del Consejo y se les remite, además, la información que se presentará en la reunión del Consejo. La información que se facilita a los Consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora especificamente para preparar estas reuniones y está orientada para este fin. En opinión del Consejo, dicha información es completa. Por otro lado, durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporciona a los Consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el Orden del día. El artículo 22 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones. Por último, el punto 3. del artículo 23 del Reglamento del Consejo recoge que, la Secretaría del Consejo de Administración facilitará un programa de orientación destinado a proporcionar a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa así como de sus reglas de gobierno corporativo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si aquél, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad. Cuando el Consejero cese en su cargo antes del término ya sea por dimisión o por otro motivo deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipologia
DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON DAVID ARCE TORRES	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipologia
DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA	PRESIDENTE	EJECUTIVO

Nombre	Cargo	Tipologia
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (regulada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo)

FUNCIONES:

Según el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo tiene encomendadas las siguientes funciones:

a) Proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular:

(i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo;
(ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 19 de este Reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo de Administración. Igualmente, formular, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el Consejo y sus Comisiones.

Los Consejeros podrán solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

c) Proponer al Consejo la política retributiva de los Consejeros, con el contenido previsto en el artículo 24 y de la Alta Dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos. Proponer al Consejo el importe de la retribución de los Consejeros, por todos los conceptos, e informar las propuestas de retribución de los Altos directivos que el Presidente eleve al Consejo de Administración.

d) Velar por la observancia de la política retributiva de los Consejeros y Altos Directivos y por la transparencia de las retribuciones, a cuyo efecto se cerciorará de la inclusión en la Memoria anual de la información preceptiva acerca de las remuneraciones del Consejo de Administración.

e) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo y de Altos Directivos que el Presidente proponga al Consejo.

f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de las obligaciones establecidas en los artículos 28 y 29 del Reglamento del Consejo, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los Consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores.

g) Revisar el carácter con el que constan los Consejeros en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

h) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 15 del vigente Reglamento del Consejo de Administración. Además, los artículos 3, 5, 10, 18, 20, 20 bis, 24, 25, 29, y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algunos aspectos de su actividad.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de Consejeros independientes siendo uno de ellos su Presidente. En la actualidad, está compuesta por 3 Consejeros independientes, siendo uno de ellos su Presidente.

- Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de la Comisión.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, dos veces al año, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión. En el ejercicio 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado 5 reuniones.

- La Secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS: En uso de la facultad reconocida en el artículo 18 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de febrero de 2006 acordó la constitución de una Comisión Delegada de Riesgos formada por un mínimo de tres Consejeros.

FUNCIONES:

1. Proponer la estrategia de riesgos y las políticas, métodos y procedimientos que se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo del Banco, para someterlas a la aprobación del Consejo de Administración.

2. Aprobar las operaciones de riesgos para cada cliente o grupo, dentro del sistema de autorización de riesgos que el Banco tenga establecido.

3. Realizar periódicamente las tareas de seguimiento de riesgos de las carteras, con el doble enfoque de búsqueda de la calidad crediticia y de alcanzar una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad.

4. Realizar la aprobación y la verificación periódica de los sistemas, procesos y metodologías valorativas y criterios que el Banco utilice para la aprobación de operaciones y, más extensamente, para el desarrollo eficiente de la función de riesgos. Determinar los procesos de información de riesgos ('cuadros de mando') que deberán presentarse a la Comisión Ejecutiva y Consejo de Administración.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- Está compuesta por 3 Consejeros, dos de los cuales son ejecutivos y uno externo independiente, siendo Presidente de la misma un Consejero Ejecutivo.

- La Comisión Delegada de Riesgos se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión. A lo largo del ejercicio 2009 ha tenido 51 reuniones.

- El funcionamiento de la Comisión se rige por las normas relativas al Consejo de Administración recogidas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

- La Secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA (artículo 13 Reglamento del Consejo)

FACULTADES:

Tiene delegadas permanentemente todas las facultades del Consejo de Administración salvo las reservadas al Pleno por el artículo 3 de su Reglamento, que son las siguientes:

a) Las legalmente indelegables.

b) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii. La política de gobierno corporativo;

iii. La política de responsabilidad social corporativa;

iv. La política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

v. La política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

vi. La política general de riesgos.

vii. La política de dividendos.

viii. La política en materia de autocartera y en especial sus límites.

ix. Las políticas de información y comunicación con los accionistas.

x. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

xi. Suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) Aprobar el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Consejo de Administración y sus modificaciones, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

d) Aprobar el nombramiento y destitución de los miembros de Alta Dirección, controlar la actividad de gestión, evaluar su desempeño y aprobar sus retribuciones.

e) Aprobar la retribución de los consejeros, así como en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulen la prestación de funciones distintas a las de mero Consejero.

f) Determinar el contenido de la página web corporativa de la Sociedad.

g) Designar los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración y los cargos dentro de éste.

h) Decidir las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico.

i) Creación de entidades de propósito especial y de sociedades domiciliadas en países o territorios que tengan la

consideración paraísos fiscales, así como la adquisición de participaciones que atribuyan el control, de forma individual o conjunta, en aquellas, salvo que concurrieren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del Consejo de Administración, el cual deberá ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva.

j) Evaluar, al menos una vez al año, la calidad de los trabajos del Consejo, la eficiencia de su funcionamiento y el desempeño de sus funciones por sus miembros.

k) Evaluar el funcionamiento de las Comisiones o Comités del consejo.

l) Aprobará la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente, salvo que concurrieren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del Consejo de Administración, el cual deberá ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un máximo de ocho Consejeros. En la actualidad está compuesta por 7 Consejeros, cuatro ejecutivos, un dominical y dos independientes, entendiendo el Consejo que ésta composición se ajusta a criterios de eficacia. La Presidente del Consejo de Administración es uno de los miembros y además preside ésta Comisión.
- Se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o Vicepresidente que le sustituya. En el ejercicio 2009 la Comisión Ejecutiva ha celebrado 51 reuniones.

- Los miembros del Consejo que no lo sean también de la Comisión Ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a sus sesiones, previa convocatoria del Presidente de la Comisión, si así lo solicitan.
- La Secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego , Secretaria del Consejo de Administración.
- La Comisión Ejecutiva informa regularmente al Consejo de Administración de las decisiones importantes adoptadas en sus sesiones.
- Las Actas de sus reuniones están a disposición de cualquier consejero que las solicite.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (regulada en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo)

FUNCIONES:
Según el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, tiene las siguientes funciones:

a) Informar, a través de su Presidente o de su Secretario, en la Junta General de accionistas a la que se someta la aprobación de las cuentas anuales sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas, en materias de su competencia. De igual modo, corresponderá al Comité de Auditoria y Cumplimiento conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de este Comité y que le sean sometidas por la Secretaría General de la Sociedad.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas, procurando que sea el mismo para todas las sociedades del Grupo, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de Auditoría interna. A tal fin, su responsable deberá presentar anualmente al Comité su plan de trabajo e informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, sometiendo al Comité un informe de actividades al final del ejercicio. Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios

de Auditoría interna del Banco atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.

e) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

f) Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

g) Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

h) Velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. Y, en concreto:

i. Requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma Auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de Auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad, así como advertir a la firma Auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento del Consejo.

ii. En caso de renuncia del Auditor examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

iii. Velar porque se comunique como hecho relevante el cambio de Auditor y que, en su caso, se difunda una comunicación sobre la eventual existencia de desacuerdos con el saliente, si hubieran existido.

i) Revisar antes de su difusión la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales, a cuyo efecto podrá considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

j) Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores, de los Manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de las reglas corporativas aprobadas en materia de prevención del blanqueo de capitales.

k) Conocer los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control y revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de ellos.

l) Adoptar las medidas necesarias para: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera auditoría y controles internos; y (ii) posibilitar que los empleados, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima puedan dirigir comunicaciones sobre las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

n) Supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

ñ) Informar con carácter previo a la aprobación por el Consejo o la Comisión Ejecutiva, sobre la creación o

adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

o) Informar sobre las operaciones con partes vinculadas sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.

p) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

Además, los servicios de Auditoria interna son supervisados por el Comité de Auditoria y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones. El Comité de Auditoría y Cumplimiento informa las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoria interna, así como sobre el presupuesto del mismo, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Debe estar formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos. En la actualidad está compuesto por 4 Consejeros, dos de los cuales son externos independientes y uno externo y uno externo dominical. Uno de los Consejeros externos independientes es su Presidente, en el que concurren un acreditado curriculum así como amplia experiencia en las técnicas y principios contables.

- Se reúne, al menos, cuatro veces al año y cuantas veces sea convocado por su Presidente cuando lo estime oportuno o sea requerido al efecto por acuerdo del propio Comité o solicitud de dos cualquiera de sus miembros.

Una de sus reuniones está destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual. En el ejercicio 2009 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha celebrado 14 reuniones. A través de su Presidente, el Comité de Auditoria y Cumplimiento da cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente del Comité de Auditoría lo considere necesario.

- Las Actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

- La Secretaria es Dña. Mónica López-Monís Gallego , Secretaria del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J8354710

CLASE 8.ª

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está igualmente incorporada a la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo. Sus funciones, organización y funcionamiento están disponibles en la Web corporativa del Banco.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión Ejecutiva o Delegada está disponible en la Web corporativa de la entidad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Comité de Auditoria y Cumplimiento ha elaborado y publicado un Informe sobre la actividad que ha desarrollado durante el año 2009.

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura del Comité de Auditoria y Cumplimiento está disponible en la Web corporativa de la entidad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Como se refleja en apartados anteriores del presente informe, Banesto tiene un accionista mayoritario titular de casi un 90% del capital. Esta distribución del capital, que obligaría a tener en el Consejo una abrumadora presencia de Consejeros Dominicales y Ejecutivos, no se ve reflejada en la composición de este órgano, en el que los Consejeros Externos son una amplia mayoría, y los independientes el 50%. El predominio de los Consejeros Externos, que por razones de Gobierno Corporativo se produce en el Consejo, no se considera oportuno que se replique en la Comisión Ejecutiva, cuyas funciones, mas relacionadas con la gestión ordinaria de la sociedad, demandan una mayor presencia de Consejeros Ejecutivos (4) y una menor de Consejeros Externos (un dominical y dos independientes).

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoria o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA ANA P. BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada, inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA BELÉN ROMANA GARCÍA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 20 de enero de 2009 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, la ratificación y renovación de su nombramiento por Cooptacion por el Consejo de Administración.

Nombre o denominación social del consejero

DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 20 de enero de 2009 en el que se proponía a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, la ratificación y renovación de su nombramiento por Cooptacion por el Consejo de Administración

Nombre o denominación social del consejero

DON DAVID ARCE TORRES

Descripción de la situación de conflicto de interés

1. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2009 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, relativas a su reelección como Administrador.

2. Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de mayo de 2009, relativos a su elección como miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA CANTERA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ LUIS LÓPEZ COMBARROS

Descripción de la situación de conflicto de interés

1.- Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2009 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, relativas a su reelección como Administrador.

2.-Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de mayo de 2009, relativos a su elección como Vicepresidente del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Ejecutiva.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MARÍA FUSTER VAN BENDEGEM

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de enero de 2009 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de febrero de 2009, relativas a su reelección como Administrador.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MARÍA NUS BADÍA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0J8354713

DON JUAN DELIBES LINIERS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- Consejeros:

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el artículo 29 del Reglamento del Consejo. Establece dicho artículo la obligación de los Consejeros de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad y la obligación de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones de los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

El artículo 28 también establece como obligaciones del Consejero la de no competencia con la Sociedad y el 33 la de no aprovechar en beneficio propio o en el de persona vinculada una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que ésta desista de explotarla sin mediar influencia del Consejero y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La realización de operaciones por parte de los Consejeros con el Banco, salvo determinadas excepciones, requieren autorización o ratificación por parte del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Órgano que regula y dirime los conflictos de interés de los Consejeros es el Consejo de Administración.

- Accionistas significativos

El artículo 37 del Reglamento del Consejo dispone:

El Consejo de Administración, o en caso de urgencia, la Comisión Ejecutiva, deberá aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas, salvo que concurran las circunstancias previstas exigidas en el artículo 30 para exonerar de la obligación de obtener la autorización. Las aprobaciones acordadas por la Comisión Ejecutiva deberán ser sometidas a ratificación posterior del Consejo de Administración.

- Directivos

Los mecanismos establecidos se regulan en el Código de Conducta en los Mercados de Valores, y se basan en la obligación de declarar una situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al mencionado Código de Conducta.

Este Código está disponible en la página Web de la Sociedad. En su Título I, Capítulo III, letra A (Declaración de Situaciones Personales) se regula esta obligación de declaración, siendo especialmente relevantes los apartados 12 y 13, que se transcriben a continuación:

12. Declaración general de Vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés.

El Título I, Capítulo III, letra B (Actuación ante los Conflictos de Interés) del Código de Conducta en los Mercados de Valores regula la actuación de las personas sujetas a dicho Código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de Evitación de Conflictos, que se desarrolla en el apartado 14 del citado Código, según el cual:

Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión.

Respecto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés están reguladas en el apartado 15 del citado Código de Conducta:

15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos.

Por lo que respecta al órgano encargado de resolver los conflictos de interés, el apartado 15 del Código de Conducta establece:

15. Resolución de conflictos. Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento.

Por último, de conformidad con la Circular 5/93 del Banco de España (norma 32), la concesión de créditos a directivos, fuera de los supuestos previstos en la propia Circular, debe ser autorizada por el Consejo de Administración y por el Banco de España.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de riesgos en Banesto se basa en los siguientes principios:
- Independencia de la función de Riesgos en la toma de decisiones respecto a Negocio.
- Prudencia en la admisión consiguiendo una gestión predecible del riesgo y un perfil de riesgo bajo.
- Anticipación a través del seguimiento mediante la valoración e información actualizada de los clientes.
- Adaptación de Políticas y Estructuras a la situación de mercado manteniendo la complementariedad Riesgos-Precios.
- Implicación de la Alta Dirección participando activamente tanto en la admisión como en el seguimiento del riesgo. Además define las políticas de riesgos y valida las herramientas de gestión.
- Uso de técnicas de gestión avanzadas basadas en metodologías de análisis, valoración y medición especializada: Modelos de rating interno, scoring, RAROC (Rentabilidad ajustada al Riesgo), VaR (Valor en Riesgo), Capital económico (métrica homogénea del riesgo asumido), análisis de escenarios
- Apoyo al Negocio manteniendo la cartera crediticia saneada, rentabilidad ajustada al riesgo y calidad de servicio al cliente.
- Adaptación del Acuerdo de Capitales (Basilea II) con la validación del modelo interno de requerimientos de capital en el marco del Pilar I

Gobierno corporativo de la Función de riesgos
La Comisión Delegada de Riesgos creada al amparo del art. 12 de Reglamento del Consejo propone las políticas de riesgos a la Comisión Ejecutiva, la cual resuelve según las facultades delegadas por el Consejo de Administración en el art.13 del Reglamento del Consejo y según el art. 24 de los Estatutos. La Comisión Ejecutiva delega parte de sus facultades en comisiones de riesgos de rango inferior según el Mapa General de Atribuciones de Riesgos.
La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de coordinar y centralizar todos los riesgos en los que incurre la entidad, velar porque las actuaciones de la Entidad sean consistentes con los límites de tolerancia al riesgo de la misma, fijar y revisar, con la periodicidad establecida, los límites globales a las principales exposiciones de riesgo y resolver todas aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.
El Area de Inversión y Riesgos está integrada por la Dirección General de Inversión y Riesgos, responsable de proponer, gestionar, transmitir e implantar las políticas de riesgos y velar por su cumplimiento, y por la Unidad de Riesgo Global encargada de la gestión y control del riesgo desde una perspectiva global, así como de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos referentes a la gestión del riesgo.
Por tipos de riesgo se organiza como sigue: La Dirección General de Inversión y Riesgos gestiona y controla directamente el riesgo de crédito y el riesgo de mercado, el Área Financiera gestiona el riesgo estructural de balance y el Área de Medios el riesgo operacional.

Riesgos cubiertos por el sistema y justificación de la adecuación de dichos sistemas a cada tipo de riesgo
Los riesgos asumidos son los derivados de la propia actividad crediticia, de nuestras operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura y de trading por cuenta propia. Todos los riesgos pueden agruparse en cuatro grandes categorías de riesgo:
-Riesgo de Crédito (riesgo de contrapartida, soberano, concentración, medioambiental)
-Riesgo de Mercado (Riesgo estructural y de Tesorería)
-Riesgo Operacional (Riesgo tecnológico)
-Riesgo Reputacional (Corresponde al Área de Cumplimiento en coordinación con Riesgos y Negocio y se describe en el apartado D.4 del presente informe)

1.- RIESGO DE CREDITO
El riesgo de crédito es la posibilidad de incumplimiento de un cliente o una contrapartida de sus obligaciones contractuales que origine pérdidas para la entidad de crédito.
1.a- El ciclo de riesgo de crédito.
El ciclo de riesgo se estructura en tres fases: Admisión (análisis), aprobación y seguimiento de riesgos y gestión recuperatoria. En admisión de riesgos, la gestión se estructura en función de la segmentación del cliente persiguiendo la adecuación de criterios homogéneos para cada uno de ellos y compartiendo objetivos comunes:
-Mantener una cartera de riesgos de calidad -Mejorar nuestra eficiencia y capacidad de respuesta a nuestros clientes - Adecuar los procesos de admisión al perfil de riesgos del cliente
En Banca Minorista los avanzados sistemas combinan modelos de admisión automática y equipos de analistas con un alto grado de experiencia en la gestión del riesgo. El Centro de Análisis de Riesgos (C.A.R.), está compuesto por analistas altamente especializados, estructurados por segmentos de negocio (Particulares, Pymes y Agro), quienes aseguran que las operaciones cuentan con el estándar de calidad de riesgo que el Banco exige, dotando asimismo a nuestra Red de oficinas, de un asesoramiento personalizado en la tramitación de las solicitudes de nuestros clientes.
En Particulares, las avanzadas herramientas automáticas de análisis de comportamiento (scores) incorporadas en nuestros

sistemas constituyen un eficaz instrumento de evaluación y seguimiento del riesgo.

En la admisión de Pymes, el modelo de Pérdida Esperada permite mejorar la gestión de las operaciones por nuestros analistas, así como la posibilidad de adecuar las garantías necesarias a cada perfil de cliente.

En Empresas y Grandes Clientes corporativos se utilizan los recursos y herramientas necesarias para identificar y evaluar adecuadamente los riesgos: sistemas de análisis específicos por tipo de cliente, modelos de rating para clientes (individuales y grupos económicos), clasificaciones con límites operativos de riesgos agilizando nuestra capacidad de respuesta y facilitando la contribución del Área de Riesgos a la consecución de los objetivos comerciales del Banco (Raroc: rentabilidad ajustada al riesgo).

En cuanto a la aprobación de los riesgos, el mapa general de atribuciones del Banco establece el esquema por el cual la Comisión Ejecutiva delega en comisiones de riesgos, órganos de rango inferior, la toma de decisiones colegiadas en función del nivel de exposición de riesgos, considerando el informe y valoración de riesgos y el apetito de riesgos manteniendo equilibrio en el baremo riesgo-rentabilidad.

La tercera fase es el proceso de seguimiento y recuperación de riesgos. El proceso continuo de seguimiento a través de la observación permanente se articula mediante comités de seguimiento y de anticipación a todos los niveles jerárquicos del Banco con la implicación de la Alta Dirección. La información está proporcionada desde los sistemas informáticos como el S.A.R. (Sistema de Anticipación de Riesgos con 120 variables de comportamiento); información y seguimiento sobre aquellos clientes identificados como mas preocupantes a través del F.E.V.E. (firmas en vigilancia especial); seguimiento y actualización permanente del rating de los clientes con adecuación a su evolución; herramientas de seguimiento y predicción de comportamiento de clientes particulares, etc..

El ejercicio 2009 ha sido extremadamente complejo y difícil. Por ello, el ciclo de riesgos con base en decisiones colegiadas se adecua a estrictos criterios de prudencia que permiten contribuir al crecimiento con clientes selectos y nuevos, así como ayudar a facilitar la viabilidad de las empresas clientes más sensibles a las dificultades de nuestro entorno económico.

La actividad recuperatoria, integrada con la gestión y comercialización de activos adjudicados, se ha adaptado al complejo entorno económico aplicando una gestión especializada en atención a los segmentos de clientes. La política de carterización de los asuntos superiores a un determinado importe se ha reforzado de nuevo con un aumento del número de gestores de recuperaciones lo que permite enfocar la estrategia recuperatoria por tipo de deuda y prestar atención inmediata en cada uno de los asuntos en cuanto éstos se producen: - existen gestores especializados en Empresas que gestionan técnica y eficazmente las situaciones concursales, -se han establecido estrategias recuperatorias específicas enfocadas a las Pymes y, - se gestionan planes de negocio individuales para los particulares carterizados, destacando el segmento hipotecario. Los contratos inferiores a un determinado importe y el consumo son tratados con el apoyo de una amplia red de sociedades y gestores de recobro externos medidos semestralmente por ratios de eficiencia y estimulados a conseguir el éxito. Estas mismas estructuras son en las que se sustentan los relevantes niveles recuperatorios de créditos fallidos, poniendo de manifiesto su capacidad recuperatoria y de aportación a la cuenta de resultados.

El modelo de gestión judicial ya está consolidado, articulado en la herramienta Astrea y monitorizado por el Centro de Gestión Procesal. En este ejercicio se ha seguido mejorando la nueva versión del Sistema de Gestión Recuperatoria y se ha constituido la sociedad Aktua Soluciones Financieras SA., con el objetivo de crear un área especializada en la gestión recuperatoria hipotecaria, y hacer más eficiente todo el proceso de gestión de recobro, recuperación amistosa y judicial, incorporando también la actividad comercializadora de activos residenciales.

1.b- Cuantificación del Riesgo de Crédito: Herramientas y métricas.

Las metodologías y modelos aplicados facilitan la cuantificación de los parámetros básicos de medición, como son la pérdida esperada y no esperada, y permiten establecer medidas de protección adecuadas así como sistemas para identificar áreas de crecimiento del negocio siempre teniendo en cuenta el apetito de riesgo del Banco.

Los modelos cuantitativos estiman estos parámetros de medición con base en cuatro elementos básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato, la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento, la severidad o pérdida en incumplimiento y la correlación de activos.

Incluida la modelización de dichos parámetros tanto de manera acíclica (TtC: Through the cycle) como cíclica (PiT: Point in Time), la inestabilidad en este año 2009 ha hecho indispensable el análisis y cuantificación de la sensibilidad de los componentes del riesgo, tanto ante determinados escenarios macroeconómicos como ante variaciones en características de las carteras del Banco, lo que permite que se materialice en modelizaciones cada vez más granulares con el fin de no aplicar políticas iguales a perfiles de riesgo distintos.

Probabilidad de Impago (PD): Todos los modelos de calificación de rating/scoring (corporativa, bancos, empresas, promotores, pymes, consumo, hipotecas, tarjetas y comportamiento de particulares) están calibrados a probabilidades de impago. Esta calibración se sustenta en un proceso estadístico que, con base en el historial interno de incumplimientos de los distintos clientes/operaciones, asigna a cada categoría de riesgo (rating/score) una probabilidad de sufrir un impago de más de 90 días en un horizonte temporal anual. La probabilidad de impago es el término homogéneo que permite la comparación entre clientes de distintos segmentos, y sirve de medida objetiva para la comparación del perfil de riesgo entre entidades.

En línea con una modelización sujeta al impacto de efectos macroeconómicos, nuestras probabilidades de impago son

ajustadas por coeficientes correctores según el objetivo de su utilización (pricing, provisiones internas, capital regulatorio, económico) y los escenarios definidos por la alta dirección.

Exposición en Incumplimiento (EAD): Este concepto mide el riesgo potencial estimando la utilización que un contrato tendría en el momento de entrada en incumplimiento. Se calcula sobre líneas con límite comprometido ('comitted lines of credit'), como pueden ser cuentas de crédito.

Severidad en Incumplimiento (LGD): Conocida la probabilidad de ocurrencia del impago y el importe expuesto en ese momento, la severidad permite medir la pérdida definitiva soportada tras el proceso de recobro. Este proceso se basa en la experiencia histórica de clientes en gestión recuperatoria. Como en el caso de la PD, la LGD está condicionada por el momento del ciclo económico, ya que la morosidad, los precios de los activos y otros factores, afectan de forma importante a las recuperaciones de impago y, por tanto, a la severidad.

Con el fin de incorporar este efecto cíclico se han modelizado, según los factores anteriores, las variables que más afectan a la severidad final como el tiempo de recuperación, la probabilidad de adjudicación y las distribuciones de recuperación en caso de judicial. El hecho de utilizar los mismos factores que para la PD, nos permite valorar la correlación entre PD y LGD y el efecto conjunto en la Pérdida Esperada de escenarios concretos de stress de ambos parámetros.

Pérdida Esperada ('Expected Loss'): De la unión de los 3 conceptos anteriores se obtiene la pérdida esperada, que es el coste del riesgo anual asociado a nuestra exposición crediticia. Desde el año pasado se traslada a la cuenta de resultados de gestión de toda la entidad. La pérdida esperada dependerá del objetivo de gestión y del escenario previsto para el mismo.

Correlación de activos (AC) y Diversificación: Este factor mide la aportación que el movimiento conjunto de los activos financieros produce en la distribución de las pérdidas por riesgo de crédito. Es el elemento clave en los modelos de capital y de su adecuada medición depende asegurar la solvencia de la entidad ante eventos extremos de un ciclo adverso.

Dado el entorno actual, contar con una cartera diversificada es una ventaja significativa por lo que existe la figura del gestor de concentración que recurrentemente analiza la composición de la cartera controlando las concentraciones tanto individuales como sectoriales y estableciendo límites máximos a las mismas en base a los indicadores estándar más utilizados (Herfindahl-Hirschman, ICS BdE, Gini). Cada año se revisan los modelos de correlación, tanto las estimaciones previas como las aproximaciones metodológicas utilizadas.-

Capital Económico (EC-'Economic Capital'): la pérdida esperada es un elemento clave en la gestión del riesgo de crédito y la fijación de precios, pero no es suficiente dado que no es estable en el tiempo. Dicha información viene proporcionada por el capital económico, que mide el impacto que puede tener la volatilidad de esas pérdidas ante situaciones excepcionales. El objetivo de Banesto es doble: minimizar dicha volatilidad asegurando la máxima rentabilidad para el accionista y mantener un nivel de máxima solvencia de la entidad en esas situaciones de stress.

2.- RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Para medirlo y controlarlo se distingue entre riesgos propios de nuestra posición estructural y gestión de riesgos de Tesorería.

2.a Riesgo Estructural de Balance

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad del Banco como intermediario financiero. La política de gestión se centra en dotar de estabilidad al margen de intermediación ante variaciones en los tipos de interés, preservando al mismo tiempo el valor económico de la Entidad.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es responsable de aprobar las estrategias de inversión y de marcar las políticas de gestión, cobertura, medición y control de los riesgos asociados al movimiento de los tipos de interés. Banesto contrata operaciones de cobertura dirigidas a reducir el riesgo de tipo de interés asumido, -tanto instrumentos de Renta Fija como Derivados de tipos de interés (Swaps, Collars y Swaptions)- atendiendo a factores como el coste, la eficiencia del instrumento o los efectos que puedan tener en la liquidez y el capital. Además, en caso de productos derivados se cumplen los requisitos establecidos por la Circular 4/2004 de Banco de España y el IAS 39 para ser consideradas coberturas contables.

Para medir el riesgo estructural de balance, Banesto cuenta con unos sistemas tecnológicos que proporcionan toda la información relevante (fechas, tasas, periodificaciones,) para cada uno de los contratos del balance, y todo ello cuadrado con la contabilidad del Banco. Se analiza y gestiona el riesgo de interés simulando una variedad de escenarios y horizontes temporales que son representativos de acuerdo con su perfil de riesgo.

Para analizar la sensibilidad del riesgo se compara el comportamiento del margen financiero en escenarios de 'tipos altos' y 'tipos bajos' para desplazamientos paralelos de la curva de mercado implícita considerada como escenario base, así como escenarios de 'flattening' y 'steepening' para reflejar el riesgo de pendiente de la curva. En este sentido, Banesto presenta una exposición al riesgo de interés moderada en términos de sensibilidad negativa del margen financiero con un -8.69% (122 millones de euros) y especialmente plana en el caso del valor económico del capital con un 0.3% frente a desplazamientos paralelos de la curva de 100 puntos básicos.

La gestión del Riesgo de Liquidez persigue garantizar el cumplimiento de los compromisos del Banco atendiendo al coste y con una visión a medio y largo plazo. Por ello se ha incrementado la posición en activos de alta liquidez, de acuerdo con la política

conservadora y se ha mejorado la posición monetaria neta con la gestión prudente y eficiente de la financiación mayorista (en 2009 un total de 6.000 millones de euros) y con el incremento de las posiciones en activos líquidos. Banesto ha conseguido situarse en el reducido grupo de entidades capaz de acudir con éxito a estos mercados de manera recurrente a lo largo del año sin necesidad de recurrir al aval del Tesoro.

Junto al buen funcionamiento de programas tradicionales como el de emisiones estructuradas o el de Pagarés Domésticos institucional y la consolidación del programa de Euro Comercial Paper (ECP), cabe destacar las dos emisiones de cédulas hipotecarias (2.250 millones de euros) y un bono de deuda senior (1.000 millones de euros).

2.b Riesgo de Tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en crédito y mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado (URAM) dedicada al seguimiento y medición de este tipo riesgos. El año 2009 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la alta volatilidad en los mercados financieros.

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es medido en actividades de Tesorería como el valor positivo que potencialmente pudiera adquirir cualquier instrumento financiero en un momento futuro del tiempo en el que fuese posible que la contrapartida con la que se contrató incumpliera sus obligaciones contractuales. Dicho incumplimiento derivaría en minusvalías para Banesto ya que el coste de reposición de un instrumento con un valor positivo representaría una pérdida.

Durante 2009, la actividad de Banca Mayorista ha crecido a un ritmo menor al de los años previos. No obstante, debido al fuerte impulso de comercialización de productos de Tesorería en años anteriores, el número de operaciones con clientes relacionadas con productos derivados es muy elevado. Para ello se llevan a cabo estimaciones de los valores potenciales de cada instrumento financiero a lo largo su vida con un nivel de confianza del 97,725%. De esta forma, en caso de fallido del cliente, la pérdida de Banesto será inferior a la pérdida estimada en el 97,725% de los casos.

La URAM calcula y controla la exposición a riesgo con cada cliente considerando distintos horizontes temporales. Este análisis facilita un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente, se informa a las Unidades de Admisión y a Banca Mayorista de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Alta Dirección a través de la Comisión Delegada de Riesgos y Comisión Ejecutiva la información detallada de la exposición de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo. Durante 2009, la URAM ha mejorado los procesos de estimación de la exposición a riesgo, con la aplicación de modelos de simulación más avanzados.

A cierre de 2009, la exposición a riesgo era de 13.388 millones de euros, siendo el segmento de Banca Mayorista (que aglutina el sector de Banca, Corporaciones e Instituciones) el que representa un mayor peso dentro de dicha cifra, un 95,1%, mientras que los segmentos de Banca de Empresa, Sector Inmobiliario y Banca Minorista representan un 4,4%, 0,2% y 0,3% respectivamente.

2. Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado -tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc.- son gestionados y controlados por la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado utilizando una metodología estándar del Valor en Riesgo -VeR mediante simulación histórica. El VeR proporciona la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado con un nivel de confianza del 99%. Se calcula diariamente, se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa y se reporta semanalmente a la Alta Dirección a través de la Comisión Delegada de Riesgos y del Comité de Activos y Pasivos. Durante 2009 los niveles de riesgo se mantuvieron en todo momento dentro de los límites aprobados, incluso en las fechas de mayor inestabilidad en los mercados financieros. La media diaria del VeR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 5,2 millones de Euros, de los cuales 1,8 millones reflejan el nivel de riesgo de mercado realmente asumido y 3,4 millones reflejan otros riesgos técnicos de mercado que son sistemáticamente cubiertos mediante provisiones según la política de Banesto.

La medición del riesgo de mercado mediante VeR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras de determinados acontecimientos extremos. Se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y plausibilidad. Así mismo, se estiman regularmente las pérdidas extremas que podrían ocurrir caso de excederse el nivel de VeR a través del estadístico 'VeR Condicional'. Durante 2009 el VeR Condicional se ha mantenido en torno a los 8,7 millones de Euros.

El modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto está en fase de aprobación por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Durante 2009 se han efectuado satisfactoriamente las pertinentes auditorías del modelo de forma previa a su presentación al supervisor, cuya inspección se encuentra en curso. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas -'backtesting', que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesoreras. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por los departamentos de auditoría del Grupo y por agencias de calificación de ratings, cumpliendo los requisitos recomendados por los

reguladores internacionales.

3.- RIESGO OPERACIONAL

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo de Basilea II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 de Solvencia del Banco de España. Los principales objetivos de Banesto son:

-Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos (anticipación)

-Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes correctores en función del tipo de riesgo y el negocio afectado (mitigación)

En 2009 se ha consolidado el modelo de gestión del riesgo operacional. Banesto cumple el método estándar dentro del marco regulatorio, con amplia cobertura de sus requerimientos, cualitativos y cuantitativos, que a su vez constituyen una gran parte de los requerimientos para la aplicación de modelos avanzados. La gestión del riesgo operacional en Banca Minorista ha obtenido notables resultados a través del proyecto NORMA, que actúa sobre cinco epígrafes de la red comercial: gestión del efectivo, normalización operativa y documental, seguridad, orden e imagen, y otros riesgos operacionales. NORMA se ha extendido este año a Banca de Empresas y en el futuro se aplicará en otras áreas de negocio del banco.

A través de NORMA, el riesgo operacional se ha incorporado al esquema directivo y de gestión de la entidad, desde el nivel de oficina y zona hasta los comités territoriales y centrales de riesgo operacional, que cuentan con información quincenal de sus focos de gestión. Junto con los cuestionarios de auto-evaluación se realiza el seguimiento de incidencias, nuevos productos, reclamaciones de clientes y otros asuntos en curso, susceptibles de ocasionar quebrantos, desde su detección hasta su resolución.

La Base de Datos de Pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 5 años y, en particular, permite a todas las oficinas conocer de forma inmediata los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos permite además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX).

Durante 2009, la gestión activa en riesgo operacional y las medidas correctoras aplicadas han permitido una significativa reducción en el número de eventos, en particular en los tipos de riesgo Errores en la Ejecución de Procesos y Prácticas con Clientes. La línea de negocio que ha reflejado una mayor reducción de las pérdidas es Banca Minorista, resultado del proyecto NORMA.

La Unidad de Riesgo Operacional es también responsable de la función de Continuidad del Negocio por la que se definen los procesos críticos y sus requerimientos para continuar operando en caso de contingencia grave. El Comité de Gestión de Continuidad define las estrategias generales y aprueba los mecanismos de respuesta en función de los riesgos detectados. Banesto es miembro del Consorcio Español de Continuidad de Negocio, y participa en los Grupos de Trabajo de Definiciones y Coordinación con Sectores Críticos e Instituciones.

4. ADECUACION DENTRO DEL NUEVO MARCO REGULATORIO -BASILEA II-

Una vez superada la implantación de la normativa emanada de BIS II con la aprobación de los modelos internos por parte de nuestro supervisor, Banesto se ha centrado en el fortalecimiento de la gestión del riesgo potenciando sus parámetros y en la integración plena en la estrategia de la entidad.

Esta nueva etapa ha traído como segunda derivada una mayor integración de las métricas de riesgo en la gestión del banco en dos vertientes: En la gestión diaria, que supone la modificación de las políticas de admisión, analizando la evolución de los parámetros de las carteras bajo diferentes ejes, el desarrollo de nuevas estrategias de negocio, identificando nuevos nichos de inversión y el seguimiento más exhaustivo de los clientes/operaciones, garantizando la revisión y análisis periódico de las valoraciones y el establecimiento de medidas anticipativas; y en cuanto a la perspectiva más global o estratégica, el conocer la evolución previsible del perfil de riesgo de las diferentes carteras orientado a una gestión más pro-activa con las previsiones de negocio, lo que permite determinar la proyección de todos los aspectos relacionados con el perfil de riesgo y el capital, realineando las estrategias y los aspectos operativos del día a día.

La mayor integración en la gestión del modelo ha implicado una adaptación de las métricas regulatorias con el fin de dar medidas cada vez más granulares y ajustadas a las distintas necesidades: negocio/riesgos, admisión/seguimiento, pricing/retribución...

Las métricas utilizadas en la gestión están adaptadas a los planes de negocio del banco y a los cambios del entorno. Las regulatorias, sin embargo, son en su mayoría medidas acíclicas, estáticas y más ancladas en la observación histórica. Este modelo posibilita la utilización de la herramienta ajustando la cuantificación global del riesgo para próximos ejercicios y como soporte a la anticipación de amenazas concretas, identificando las inversiones más sensibles en términos de incremento de morosidad o pérdida ante variaciones macroeconómicas. En el otro extremo, permite detectar nuevas oportunidades o bolsas de negocio, identificando los perfiles que, ante un escenario macro específico, tienen menor sensibilidad al riesgo.

Las previsiones efectuadas de los componentes de riesgo han de ir revisándose de manera continua. Esto se hace especialmente necesario dada la alta penetración de las métricas de riesgo en el modelo de gestión, estando incorporadas

tanto en la cuenta de resultados de las oficinas, vía Pérdida Esperada, como en las planificaciones que nos ayudan a medir las provisiones y el capital necesarios para los siguientes ejercicios.
Los hechos producidos durante los dos últimos años demuestran que los acontecimientos cada vez se suceden a mayor velocidad, por lo que resulta imprescindible tomar decisiones más rápidamente, y que es imposible el análisis de los riesgos de una manera aislada, ya que éstos presentan conexiones e interdependencias. Por ello, este año se ha puesto en marcha el Mapa Global de Riesgos enfocado a la gestión estratégica por parte de la Alta Dirección para mejorar el entorno de gestión y el control a todos los niveles y de forma ágil.
El Mapa de Riesgos pretende analizar la causalidad y posibles relaciones de los mismos, evaluando la relevancia y el grado de control de éstos, así como sirviendo de base para priorizar el desarrollo de planes de mejora continuos. El objetivo es establecer un modelo de gestión estratégica y dinámica de los riesgos en función de su importancia relativa y atendiendo a sus causas. Para ello, se trabaja en tres niveles de riesgos: - Riesgos extremos que pueden afectar a la continuidad de negocio o dañar sensiblemente la cuenta de resultados. - Riesgos de Nivel I que son las grandes tipologías de riesgos (riesgo de crédito, mercado, operacional, etc). Sobre ellos se establecen métricas que traten de cuantificar su exposición y el grado de control y gestión de los mismos. - Otros factores de riesgos, entendiendo como tales los distintos subtipos de riesgo que influyen en los riesgos de la categoría anterior. Para ellos no sólo se instauran una serie de métricas que evalúen la exposición al mismo, sino que se busca su causalidad, analizando tanto su impacto como su probabilidad de ocurrencia, así como las medidas de control para mitigar el riesgo residual de éstos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

En la actividad de la Sociedad y su Grupo se asumen los riesgos descritos en el apartado D.1.

Circunstancias que lo han motivado

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control de riesgos establecidos vienen funcionando adecuadamente, tal y como se describe más detalladamente en la nota 48 de las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2009 de la Entidad.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción de funciones

La Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de las competencias propias del Consejo de Administración, relativas a la determinación de la política de riesgos, resuelve operaciones cuya cuantía excede de las facultades delegadas a los órganos inferiores; supervisa que los niveles de riesgos asumidos, tanto globales como individualizados, cumplen los objetivos fijados; revisa exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad,

tipos de riesgo, etc.; y supervisa el cumplimiento de los objetivos de riesgos, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora y cualquier otra actuación relevante relacionada con la materia.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE RIESGOS OPERACIONAL

Descripción de funciones

La Comisión de Riesgo Operacional, como órgano institucional, revisa las cifras globales de las distintas líneas de Riesgo Operacional y evalúa el impacto en la mejora de la exposición al Riesgo Operacional de las distintas Áreas y Unidades de Banesto y así mismo propone nuevas medidas de mitigación.

Se celebra con carácter mensual y está compuesto tanto por Unidades que generan el Riesgo Operacional como por aquellas encargadas de informar o diseñar medidas de mitigación.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Descripción de funciones

La Comisión Delegada de Riesgos ejerce las funciones descritas en el apartado B.2.3 del presente informe

El Área de Inversión y Riesgos se encuentra bajo la dependencia directa del Consejero Delegado y al frente de la misma está situado un Director General.

Además, el Área de Control Interno y Cumplimiento y la División de Auditoria Interna, verifican la suficiencia y correcto cumplimiento de las políticas, controles y procedimientos establecidos.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Por otro lado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas entre otras funciones ya mencionadas, la de conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control de riesgos (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo Banesto cuenta con un conjunto de políticas, normas internas y procedimientos adecuados a la actividad y dimensión de la Entidad, que se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas normas y procedimientos, que se validan por diferentes Comités al más alto nivel, son también auditadas dentro del proceso de revisión continuo y en particular, cuando se producen cambios normativos. La función de Cumplimiento se desarrolla por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que supervisa el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Entidad, la normativa de prevención de blanqueo de capitales y los Códigos de Conducta; por el Comité de Cumplimiento, entre cuyas competencias figura la aprobación de los Códigos de Conducta y procedimientos de desarrollo; y por último, por la Unidad de Cumplimiento, que ejerce las funciones ejecutivas del Comité anteriormente citado.

En este sentido, la función de Cumplimiento tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de la normativa legal en vigor. Adicionalmente y dentro de esta función, se desarrollan diferentes acciones de forma proactiva, con el fin de divulgar y dar a conocer diferentes materias de Cumplimiento.

Dentro del proceso continuo de revisión y adecuación de las actividades a las normas vigentes, se han desarrollado diversas actuaciones, que se detallan seguidamente:

Comercialización de Productos.

El Comité de Productos es el órgano que aprueba las propuestas de comercialización de nuevos productos y servicios,

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0J8354722

CLASE 8.ª

estableciendo los requisitos que deben tenerse en cuenta para la comercialización de los mismos.

Esta Comité ha intensificado la revisión de las diferentes carteras de productos de inversión en el último año y se han tomado medidas encaminadas a facilitar una mayor información a la clientela y a los gestores de la Entidad, en aras a incrementar la transparencia en la comercialización de productos y servicios. A estos efectos, se ha constituido un nuevo Comité de Seguimiento de Productos y Servicios de Inversión, en dependencia del Comité de Productos. Así mismo y a través de la acción de estos comités y de la propia Unidad de Cumplimiento, se han seguido adaptando y mejorando los nuevos requerimientos de la Ley del Mercado Valores, derivados de los requisitos exigidos por las Directivas Comunitarias MiFID (' Markets in Financial Instruments Directive')

Con el fin de verificar el cumplimiento de las diferentes normas internas, se han desarrollado a lo largo del año diversas acciones y actividades de control (revision de los procedimientos de venta, de la documentación, etc), que han permitido la puesta en marcha de mejoras en los procesos de comercialización. Igualmente, se han llevado a cabo programas de formación dirigidos a toda la Red comercial del Banco con el objetivo de mejorar el conocimiento de los productos y servicios comercializados.

Prevención de Blanqueo de Capitales.

El Grupo Banesto se identifica con la sociedad y con las autoridades en reconocer la importancia de la lucha contra el blanqueo de capitales.

Como sujeto obligado, nuestra Entidad tiene establecidos sistemas, normas y procedimientos de control que permiten identificar, evaluar y prevenir el riesgo potencial de utilización de cualquiera de las redes comerciales, para prácticas de blanqueo de capitales, procedentes de actividades delictivas o para financiación del terrorismo. El Grupo Banesto sigue las mejores prácticas en esta materia y cumple con todos los estándares legales. Así mismo, presta la máxima colaboración con las autoridades competentes.

Entre los procedimientos establecidos, cabe destacar los orientados a garantizar el conocimiento del cliente y la verificación de su actividad, los sistemas de análisis y control de operativa sensible, así como las acciones de comunicación. La formación sistemática es clave para sensibilizar a las redes comerciales y para orientarlas a una cultura de control y el conocimiento en esta materia. En este ejercicio, se ha desarrollado un Plan de Formación muy amplio en esta materia, que ha llegado a la totalidad de los empleados del grupo Banesto, de forma especializada, en atención a la función que cada uno realiza.

Código de Conducta del Mercado de Valores.

El Grupo Banesto dispone de un Código de Conducta en los Mercados de Valores y procedimientos complementarios, que son de obligado cumplimiento para los profesionales que desarrollan su actividad en dichos mercados. Las obligaciones establecidas por dicho Código versan sobre diferentes materias que pueden afectar la conducta de las personas sujetas, tales como sus operaciones personales, deber de confidencialidad, conflictos de interés, etc

También regula dicho Código el tratamiento de la información sensible que pueda existir con motivo del desarrollo de operaciones y las áreas separadas y barreras de información, que deben existir como garantía de un tratamiento adecuado de la información, evitando prácticas que puedan suponer operaciones de abuso de mercado o conflictos de Interés.

Adicionalmente, se dispone de un Código de Conducta aplicable a las personas que elaboran y distribuyen informes de análisis en los mercados de valores, que establece las condiciones bajo las cuales ha de desarrollarse dicha actividad, así como las obligaciones a cumplir por parte de las mismas.

En el presente ejercicio, se ha procedido a iniciar una actualización del Código, con el fin de adecuarlo a la normativa vigente y desarrollos legislativos complementarios.

Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional, entendido como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación del banco derivada de la percepción negativa que terceras personas pudieran tener sobres sus actuaciones, es un elemento básico de gestión de Banesto. Ello implica la evaluación continua de las actuaciones de la Entidad, con el fin de identificar y prevenir los riesgos potenciales, así como integrar su tratamiento en la gestión diaria del Banco. En este sentido y a lo largo del ejercicio, se ha puesto un especial énfasis, en la revisión de los procedimientos de comercialización, así como en los productos de inversión en sí mismos.

Así mismo y dentro de los procesos de detección y evaluación de potenciales eventos generadores riesgo reputacional, se ha avanzado mediante la implantación de nuevas medidas, dirigidas a mejorar el control y la mitigación sistemática de este riesgo.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

TIMBRE DEL ESTADO

0J8354724

CLASE 8.ª

El fomento de la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales es un objetivo expresamente reconocido por el Consejo y, reflejo de ello, es lo previsto en el artículo 35 de su Reglamento, según el cual: 'El Consejo de Administración procurará la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales. En particular, el Consejo de Administración velará por la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta General, de toda cuanta información sea legalmente exigible y, a través del Secretario, Vicesecretario o responsable de la Unidad de Relaciones con los Accionistas, atenderá las solicitudes que, en relación con los asuntos del Orden del Día, le formulen los accionistas antes de la Junta General. Asimismo, y a través del Presidente, de cualquier Consejero o del Secretario o Vicesecretario, atenderá las preguntas que en relación también con los asuntos del Orden del Día le formulen los accionistas en el propio acto de la Junta General.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de junio de 2007 se modificaron los Estatutos sociales, suprimiendo la necesidad de poseer un número mínimo de acciones para asistir y votar en las Juntas Generales, exigiéndose únicamente para la asistencia y voto la posesión de una acción, aclarándose que los accionistas tendrán un voto por cada acción que posean. También, conforme a lo dispuesto en la Recomendación 6 del Código Unificado se incorpora la posibilidad de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos y acrediten estas circunstancias por los medios establecidos por el Consejo de Administración, puedan solicitar tantas tarjetas de asistencia a la Junta como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ellos sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de éstos.

El derecho de información previo a la celebración de la Junta General de los accionistas se recoge en el artículo 7 del Reglamento de la Junta. No obstante lo anterior, y entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar dicha participación, pueden citarse las siguientes:

- Desde la fecha de convocatoria de la Junta General está disponible en la página Web de la sociedad la información que se detalla en el artículo 6 del Reglamento de la Junta y que se relaciona a continuación:

a) El texto íntegro de la convocatoria.

b) El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.

c) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la Ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.

d) Modelo de la tarjeta de asistencia y, en su caso, de los restantes documentos que deban emplearse para efectuar delegaciones de voto.

e) Los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo sus derechos de representación, voto, y en su caso, asistencia, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.

f) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.

g) Información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas, al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas, de conformidad con la normativa aplicable.

h) Los requisitos que han de cumplir los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, para solicitar tantas tarjetas de asistencia como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de sus diferentes clientes.

- Se ofrece la posibilidad de realizar la delegación y voto por correo postal

- Se han incorporado en la Web los mecanismos necesarios para realizar la delegación y voto electrónico

- Se ha desarrollado el mecanismo para facilitar la asistencia a distancia a la Junta General vía Web, pudiendo ejercitarse los derechos de información, delegación y voto de forma electrónica.

- La Unidad de Relaciones con Accionistas ofrece un servicio de atención personalizada a los accionistas de la Sociedad, no sólo con ocasión de la convocatoria de una Junta General, sino de forma permanente durante todo el año.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos y el Reglamento de la Junta atribuyen al Presidente de la Junta la función de moderador. En ella cualquier accionista ya sea personalmente como por medios electrónicos puede asistir y votar y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, si dispusiese del capital necesario para ello solicitar que se publique como complemento a la convocatoria de Junta incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/02/2009	88,275	2,008	0,000	0,380	90,663

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2008.
VOTOS A FAVOR:99,892%
Votos en contra 0,004%
Abstención: 0,002%

SEGUNDO.- Aplicación del resultado del Ejercicio 2008
VOTOS A FAVOR:99,896%
Votos en contra: 0,000%
Abstención: 0,002%

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de Banco Español de Crédito S.A., con Banesto S.A.U.,

TIMBRE DEL ESTADO

0J8354726

CLASE 8.ª

Gedinver e Inmuebles S.A.U., y Banesto Factoring S.A.U., E.F.C., así como examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la Fusión simplificada, entre Banco Español de Crédito S.A., Sociedad absorbente, y Banesto S.A.U., Gedinver e Inmuebles S.A.U., y Banesto Factoring S.A.U., E.F.C., Sociedades absorbidas, de cuyo capital social es titular la absorbente, con extinción de las mismas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Banco Español de Crédito S.A., todo ello ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.
VOTOS A FAVOR:99,891%
Votos en contra 0,002%
Abstención: 0,004%

CUARTO.- Ratificación de nombramientos y reelección de Sres. Administradores

Cuarto A.Fijación en catorce del número de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2009.
VOTOS A FAVOR: 99,894%
Votos en contra: 0,002%
Abstención: 0,002%

Cuarto B. Ratificación del nombramiento como Administrador Independiente de D. Belén Romana García llevado a cabo por cooptación por el Consejo de Administración.
VOTOS A FAVOR: 99,487%
Votos en contra: 0,405%
Abstención:0,006%

Cuarto C. . Ratificación del nombramiento como Administrador Independiente de D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga llevado a cabo por cooptación por el Consejo de Administración.
VOTOS A FAVOR: 99,490%
Votos en contra: 0,400%
Abstención:0,008%

Cuarto D. Reelección como Administrador dominical de D. David Arce Torres.
VOTOS A FAVOR: 99,485%
Votos en contra: 0,409%
Abstención: 0,003%

Cuarto E. Reelección como Administrador Independiente de D. José Luis López Combarros
VOTOS A FAVOR: 99,491%
Votos en contra: 0,401%
Abstención: 0,007%

Cuarto F. Reelección como Administrador dominical de D. José María Fuster Van Bendegem.
VOTOS A FAVOR: 99,483%
Votos en contra: 0,410%
Abstención: 0,006%

QUINTO.- Reelección de Auditores de cuentas.
VOTOS A FAVOR: 99,892%
Votos en contra: 0,005%
Abstención: 0,002%

SEXTO.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales
VOTOS A FAVOR: 99,896%
Votos en contra: 0,000%
Abstención: 0,001%

TIMBRE DEL ESTADO

0J8354727

CLASE 8.ª

SÉPTIMO.- Autorización al Consejo de Administración para disponer a título gratuito de una cantidad de hasta doce millones de euros para su aportación a entidades sin fines lucrativos
VOTOS A FAVOR: 99,891%
Votos en contra: 0,006%
Abstención: 0,002%

OCTAVO.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.
VOTOS A FAVOR: 99,893%
Votos en contra: 0,003%
Abstención: 0,002%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales y artículo 9 del Reglamento de la Junta General, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se puede hacer constar:

i. Mediante entrega o correspondencia postal remitiendo a la sociedad el soporte papel en que se confiera la representación, o la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación, y en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Las Tarjetas de Asistencia, delegación y voto recogen expresamente todos los puntos del Orden del día.

ii. Mediante medios electrónicos, debiendo utilizarse una firma electrónica basada en un certificado electrónico expedido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación.

Con independencia del procedimiento de delegación elegido, el accionista en quién se delegue deberá dejar constancia ante el Banco de la aceptación de la representación encomendada. Para ello, debe constar la firma del aceptante en el espacio reservado al efecto en la tarjeta de delegación o en el documento en que se confiera la representación. Si la delegación se ha efectuado utilizando medios electrónicos, la aceptación del representante se deberá hacer a través del programa habilitado al efecto en la página Web del Banco, utilizando una firma electrónica basada en el certificado electrónico emitido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación. El accionista, en este último supuesto, deberá comunicar a su representante la representación conferida para que éste pueda aceptar o rechazar la delegación electrónicamente. Cuando la representación se confiera a la Sra. Presidente, a algún Consejero, o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de dicha delegación electrónica.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en la Presidente del Consejo en su condición de accionista.
- En caso de delegación en la Presidente del Consejo y si esta se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, la representación se entiende conferida

a la Secretaria del Consejo, en su calidad de accionista con derecho de asistencia.

-En caso de falta de instrucciones de voto, se instruye al representante para votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

-En el caso de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día el accionista que delega puede instruir a su representante para que se abstenga de votar o bien no indicarle nada en cuyo caso el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

-No se puede tener en la Junta más que un representante y la no asistencia a la Junta, ya fuera física o a distancia, del accionista representante, determinará que las acciones que representen no entren en el cómputo del quórum.

-La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 13 de enero de 2004, la totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la Orden ECO/3722/2003, y por la Circular 1/2004, de 17 de marzo de la CNMV, y Circular 4/2007 de diciembre de 2007, se encuentra en la página Web: www.banesto.es/webcorporativa.

En dicha página se puede consultar:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo y el detalle de sus Comisiones
- Los perfiles profesionales y biográficos de los Consejeros
- El Informe Anual
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo
- El Informe del Comité de Auditoria y Cumplimiento
- El Código de Conducta en los Mercados de Valores
- El Código de Conducta en la Actividad de Análisis
- El Código de Conducta del Personal de Banesto
- Normativa MIFID
- Documentación sobre Prevención de Blanqueo de Capitales
- El Informe de Responsabilidad Social Corporativa
- El Marco de Relación Santander-Banesto
- Documentación puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de cada una de las Juntas Generales celebradas .A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2010 junto con la información relativa a la misma que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de

éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan ,simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañia busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Banco es ejecutivo (artículo 5.2). No obstante, no existe en la Sociedad una concentración de poder en una única persona -en los términos expresados en esta recomendación 17-, al haber una clara separación de funciones entre el Presidente ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejo y sus Comisiones.

El Presidente del Consejo es el superior jerárquico de la Sociedad (artículo 7.1 del Reglamento del Consejo) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión de la Sociedad de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo en los ámbitos de sus respectivas competencias.
Por su parte, el Consejero Delegado, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración y del Presidente,como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad.

La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El Consejo y sus Comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del Presidente como del Consejero Delegado.
- El Vicepresidente, que es externo independiente, es miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en las que no están el Presidente, Consejero Delegado ni ningún Consejero Ejecutivo. El Vicepresidente actúa como coordinador de los Consejeros externos
- Las facultades delegadas en el Consejero Delegado son iguales a las delegadas en el Presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio Consejo.

Por consiguiente, el Consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad, que ha optado por la figura del Presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias; y estima que cumple sustancialmente con esta recomendación 17, si bien no asume la parte de la misma que aconseja conferir a un Consejero independiente la facultad de solicitar la convocatoria o la inclusión de puntos en el orden del día del Consejo, así como la de dirigir la evaluación del Presidente, pues, a su juicio, ello sería contrario al principio de unidad del Consejo y de inexistencia de bloques en su seno. No obstante, el Reglamento prevé que el Presidente convoque el Consejo a petición de al menos tres Consejeros, y que todo Consejero puede proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al Consejo el propio Presidente - artículo 16-.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El Consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de Consejeros cuya permanencia en el Consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, sin que dicha permanencia afecte a su independencia.

En cualquier caso, ningún Consejero puede superar el máximo legal o estatutario de seis años, sin perjuicio de poder ser reelegido. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración debe renovarse anualmente por quintas partes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

El Consejo considera que su unidad es esencial a la hora de determinar su composición. Todos los Consejeros deben actuar en interés de la Sociedad y de sus accionistas y tienen la misma responsabilidad por las decisiones del Consejo.

El Consejo entiende que la independencia debe ser de criterio, predicarse de todos los Consejeros y estar basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada uno de ellos.

A juicio del Consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los Consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado asumir la recomendación 31 de que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entendiéndose que hay justa causa cuando hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna de las circunstancias que le priven de independencia. En este caso, la decisión del Consejo de no asumir esta recomendación 31 se basa asimismo en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio Consejo, motiven una propuesta

de cese a la Junta por causas distintas a las contempladas en la recomendación.

Por ello, en los Estatutos no se recoge esta posibilidad de cese de los consejeros independientes por cuanto no es considerado necesario y su situación se equipara a la del resto de los consejeros, es decir en caso de incumplimiento de deberes se obliga al consejero (independiente, ejecutivo o dominical) a presentar la renuncia.

La sociedad entiende que la decisión de cese, al margen de quien haga la propuesta corresponde a la Junta General, de modo que si ésta considera no justificada una propuesta de cese de un independiente puede rechazarla. Además, cualquier accionista podría pedir su cese en la Junta y acordarse por ésta, lo que no exige acreditar el cumplimiento de deberes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere

la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo considera inadecuada la asunción íntegra de la recomendación 40 por entender que su implementación afectaría a la necesaria precisión y claridad en el reparto de competencias entre el Consejo y la Junta, lo que podría provocar situaciones de inseguridad jurídica no deseables, máxime al no estar prevista ni regulada en la normativa legal española la votación consultiva en Junta General ni los efectos de un eventual resultado negativo de la misma.

No obstante, los artículos 24.5 y 25 del Reglamento del Consejo prevén que el Consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros, y que lo presente a efectos informativos a la Junta General Ordinaria.

El Consejo considera que en materia de retribuciones, resulta obligada la máxima transparencia para con los accionistas y el mercado en general, y que dicho principio es perfectamente compatible con una clara y precisa delimitación competencial entre el Consejo y la Junta General, de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

Por ello, se incluye información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los Consejeros, incluidos los ejecutivos, en la Memoria y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente Informe, y se incorpora al Informe Anual sobre Política de Retribuciones de los Consejeros que se presenta a la Junta a efectos informativos, al que se refiere la recomendación 40.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

La Comisión Ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo de la Sociedad y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la Comisión Ejecutiva, el Consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 13.1 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha Comisión a los 4 Consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los Consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del Consejo.

La Comisión Ejecutiva cuenta con una composición que el Consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 7 Consejeros, de los cuales 4 son ejecutivos, 2 son independientes y 1 externo dominical.

Además, según el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo será, salvo decisión contraria del Consejo, también el Secretario de la Comisión Ejecutiva y de todas las demás Comisiones del Consejo.

En consecuencia, el Consejo estima que ha observado sustancialmente la recomendación 42, aunque no en su estricta literalidad por las razones expuestas.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

MARCO DE ACTUACIÓN DE BANESTO Y BANCO SANTANDER
Aún cuanto Banco Español de Crédito S.A. no tiene dentro de su Grupo entidades cotizadas que obliguen al cumplimiento de la Recomendación 2, el Consejo de la Sociedad ha decidido asumir esta recomendación 2 en su relación con su entidad matriz, definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como Sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página Web del Grupo (www.banesto.es/webcorporativa).

APARTADO A.3
Como no se ha cumplido la condición previa y excluyente del Plan de Incentivos acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 27 de junio de 2007, los Consejeros beneficiarios del Plan no percibirán acciones Banesto en ejecución de este Plan retributivo.

APARTADO B.1.11
Entre las retribuciones de los Consejeros No Ejecutivos se incluyen las percibidas por D. Víctor Manuel Menéndez Millán por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, hasta la fecha en que cesó como Consejero del Banco.

APARTADO B.1.12
Dentro de los importes se encuentran incluidos los percibidos por D. Jaime Pérez Renovales hasta su incorporación a Banco Santander, S.A.

APARTADO B.1.29
El número de veces que se ha reunido la Comisión Delegada de Riesgos ha sido de 51 veces

APARTADO B.1.40
Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores a al 0,001% en las siguientes sociedades: BBVA y BANCO SANTANDER.

APARTADO C.2
Ver nota 46 de las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2009 de la Entidad

APARTADO C.3
- En el ejercicio 2009 se han concertado operaciones de préstamo con miembros de la Alta Dirección, en las que se han aplicado condiciones de empleado, por importe de 810 miles de euros.
- El saldo a 31 de diciembre de 2009 de operaciones de financiación en las que se han aplicado condiciones de empleado (no de mercado) es de 4.216 miles de euros.
- Al margen de lo anterior, existen administradores, directivos, y personas físicas y jurídicas vinculadas a ellos que han realizado operaciones propias de una relación comercial habitual con Banesto o sociedades de su grupo, dentro del giro o tráfico ordinario propio de las mismas, en condiciones de mercado.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

CLASE 8.ª

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/01/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., D.ª Mónica López-Monís Gallego, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración del Banco han procedido a formular, por medio del presente documento que se compone de 244 hojas de papel timbrado, impresas por una sola cara, referenciadas con la numeración OJ8354501 a OJ8354744 ambas inclusive, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados de Banco Español de Crédito, S.A., y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo Consolidado Banco Español de Crédito, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2009, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros del Banco, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, a 20 de enero de 2.010

Fdo. Mónica López-Monís Gallego
Secretaria del Consejo

Dª Ana P.Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea **Presidente**	**D. José Luis López Combarros** **Vicepresidente**	**D. José Antonio García Cantera** **Consejero-Delegado**
D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga **Consejero**	**D. David Arce Torres** **Consejero**	**D. Juan Delibes Liniers** **Consejero**
D. Matías Rodríguez Inciarte **Consejero**	**Dª Belén Romana García** **Consejero**	**D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo** **Consejero**
D. Francisco Daurella Franco **Consejero**	**D.ª Rosa María García García** **Consejero**	**D. José María Nus Badía** **Consejero**
D. José Mª Fuster Van Bendegem **Consejero**	**D. Carlos Sabanza Teruel** **Consejero**	

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., Dª. Mónica López-Monís Gallego, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración firman la presente declaración de responsabilidad sobre el contenido de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidadas de Banco Español de Crédito S.A., correspondientes al ejercicio 2009, declarando que hasta donde alcanza su conocimiento las citadas Cuentas Anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Banco Español de Crédito, S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Banco Español de Crédito, S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros del Banco, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, a 20 de enero de 2010.

Fdo. Mónica López-Monís Gallego
Secretaria del Consejo

Dª Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea **Presidente**	**D. José Luis López Combarros** **Vicepresidente**	**D. José Antonio García Cantera** **Consejero-Delegado**
D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga **Consejero**	**D. David Arce Torres** **Consejero**	**D. Juan Delibes Liniers** **Consejero**
D. Matías Rodríguez Inciarte **Consejero**	**Dª Belén Romana García** **Consejero**	**D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo** **Consejero**
D. Francisco Daurella Franco **Consejero**	**Dª Rosa María García García** **Consejero**	**D. José María Nus Badía** **Consejero**
D. José Mª Fuster Van Bendegem **Consejero**	**D. Carlos Sabanza Teruel** **Consejero**	